



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

6ª REUNIÓN – 4ª SESIÓN ORDINARIA
(ESPECIAL - REMOTA)

JULIO 1º DE 2021

PERÍODO 139º

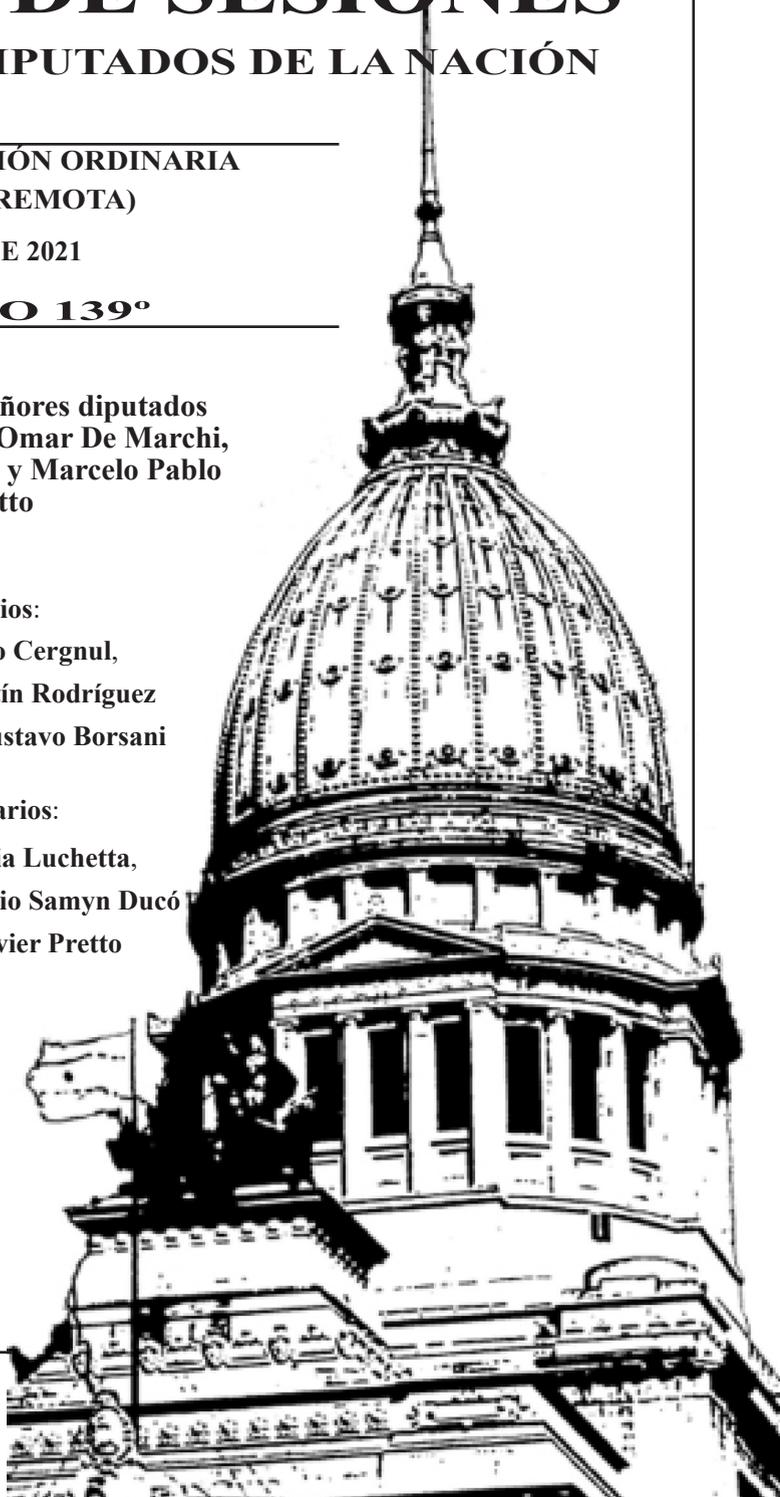
Presidencia de los señores diputados
Sergio Tomás Massa, Omar De Marchi,
Hernán Pérez Araujo y Marcelo Pablo
Casaretto

Secretarios:

doctor Eduardo Cergnul,
don Rodrigo Martín Rodríguez
e ingeniero Luis Gustavo Borsani

Prosecretarios:

doña Marta Alicia Luchetta,
licenciado Luis Emilio Samyn Ducó
y don Pedro Javier Pretto



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.
 AGUIRRE, Hilda Clelia
 AICEGA, Juan
 ALDERETE, Juan Carlos
 ALLENDE, Walberto Enrique
 ALUME SBODIO, Karim Augusto
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina
 ÁLVAREZ, Felipe
 AMAYA, Domingo Luis
 ANGELINI, Federico
 ANSALONI, Pablo Miguel
 APARICIO, Alicia Noemí
 ARCE, Mario Horacio
 ASCARATE, Lidia Inés
 ASSEFF, Alberto
 AUSTIN, Brenda Lis
 ÁVILA, Beatriz Luisa
 AYALA, Aída Beatriz Máxima
 BALDASSI, Héctor
 BANFI, Karina Verónica
 BARBARO, Héctor "Cacho"
 BAZZE, Miguel Ángel
 BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador
 BERHONGARAY, Martín Antonio
 BERISSO, Hernán
 BERNAZZA, Claudia Alicia
 BERTONE, Rosana Andrea
 BOGDANICH, Esteban Mateo
 BORMIOLI, Lisandro
 BRAMBILLA, Sofía
 BRAWER, Mara
 BRITZ, María Cristina
 BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo S.
 BRUE, Daniel Agustín
 BUCCA, Eduardo
 BURGOS, María Gabriela
 BURYAILE, Ricardo
 CACACE, Alejandro
 CÁCERES, Adriana
 CÁCERES, Eduardo Augusto
 CALIVA, Lía Verónica
 CAMAÑO, Graciela
 CAMPAGNOLI, Marcela
 CAMPOS, Javier
 CANO, José Manuel
 CANTARD, Albor Ángel
 CAPARROS, Mabel Luisa
 CARAMBIA, Antonio José
 CARNAGHI, Guillermo Oscar
 CARRIZO, Ana Carla
 CARRIZO, María Soledad
 CARRIZO, Nilda Mabel
 CARRO, Pablo
 CASARETTO, Marcelo Pablo
 CASAS, Sergio Guillermo
 CASELLES, Graciela María
 CASSINERIO, Pablo Leonardo
 CASTETS, Laura Carolina
 CERRUTI, Gabriela
 CIPOLINI, Gerardo
 CISNEROS, Carlos Aníbal
 CLERI, Marcos
 CONTIGIANI, Luis Gustavo
 CORNEJO, Alfredo
 CORNEJO, Virginia
 CORPACCI, Lucía Benigna
 CORREA, Walter
 CRESCIMBENI, Camila
 CRESTO, Mayda
 DAVES, Ricardo Daniel
 DALDOVO, Nelly Ramona

DANTAS, Pedro Cristian
 DE LAMADRID, Álvaro
 DE MARCHI, Omar
 DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio
 DELÚ, Melina Aída
 DI GIACOMO, Luis
 EL SUKARIA, Soher
 ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo
 ESTÉVEZ, Enrique
 ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz
 FAGIOLI, Federico
 FÉLIX, Omar Chafi
 FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel
 FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro
 FERNÁNDEZ, Carlos Alberto
 FERNÁNDEZ, Eduardo
 FERNÁNDEZ, Héctor
 FERRARO, Maximiliano
 FERREYRA, Daniel Julio
 FIGUEROA, Alcira Elsa
 FLORES, Danilo Adrián
 FRADE, Mónica Edith
 FREGONESE, Alicia
 FRIGERIO, Federico
 FRIZZA, Gabriel Alberto
 GAILLARD, Ana Carolina
 GARCÍA DE LUCA, Sebastián
 GARCÍA, Alejandro
 GARCÍA, Ximena
 GINOCCHIO, Silvana Micaela
 GIOJA, José Luis
 GIORDANO, Juan Carlos
 GODOY, Lucas Javier
 GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo
 GONZÁLEZ, Josefina Victoria
 GRANDE, Martín
 GROSSO, Leonardo
 GUEVARA, Francisco
 GUTIÉRREZ, Carlos Mario
 GUTIÉRREZ, Ramiro
 HAGMAN, Itai
 HEIN, Gustavo René
 HELLER, Carlos Salomón
 HERNÁNDEZ, Estela
 HERRERA, Bernardo José
 IGLESIAS, Fernando Adolfo
 IGON, Santiago Nicolás
 JETTER, Ingrid
 JOURY, María de las Mercedes
 JUEZ, Luis Alfredo
 KIRCHNER, Máximo Carlos
 KOENIG, Marcelo
 LACOSTE, Jorge Enrique
 LAMPREABE, Florencia
 LANDRISCINI, Susana Graciela
 LASPINA, Luciano Andrés
 LATORRE, Jimena
 LEHMANN, María Lucila
 LEITO, Mario
 LEIVA, Aldo Adolfo
 LENA, Gabriela
 LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo
 LÓPEZ, Jimena
 LÓPEZ, Juan Manuel
 LOSPENNATO, Silvia Gabriela
 MACHA, Mónica
 MANZI, Rubén
 MAQUIEYRA, Martín
 MÁRQUEZ, Claudia Gabriela
 MARTIARENA, José Luis
 MARTÍN, Juan
 MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María
 MARTÍNEZ, Dolores

MARTÍNEZ, Germán Pedro
 MARTÍNEZ, María Rosa
 MARZIOTTA, Gisela
 MASIN, María Lucila
 MASSA, Sergio Tomás
 MASSETANI, Vanesa Laura
 MATZEN, Lorena
 MEDINA, Gladys
 MEDINA, Martín Nicolás
 MENDOZA, Josefina
 MENNA, Gustavo
 MESTRE, Diego Matías
 MOISÉS, María Carolina
 MONALDI, Osmar Antonio
 MONTOTO, María Luisa
 MORALES GORLERI, Victoria
 MORALES, Flavia
 MOREAU, Cecilia
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MOSQUEDA, Juan
 MOUNIER, Patricia
 MOYANO, Juan Facundo
 MUÑOZ, Rosa Rosario
 NAJUL, Claudia
 NANNI, Miguel
 NAVARRO, Graciela
 NEDER, Estela Mary
 NEGRI, Mario Raúl
 NUÑEZ, José Carlos
 OBEID, Alejandra del Huerto
 OCAÑA, María Graciela
 OLIVETO LAGO, Paula Mariana
 ORMACHEA, Claudia Beatriz
 ORREGO, Humberto Marcelo
 ORTEGA, Carlos
 OSUNA, Blanca Inés
 PAROLA, María Graciela
 PASTORI, Luis Mario
 PATIÑO, José Luis
 PENACCA, Paula Andrea
 PÉREZ ARAUJO, Hernán
 PÉREZ PLAZA, Eber Albano
 PÉRTILE, Elda
 PETRI, Luis Alfonso
 POLLEDO, Carmen
 PONCE, Carlos Ybrhain
 QUETGLAS, Fabio José
 RAMÓN, José Luis
 RAUSCHENBERGER, Ariel
 REY, María Luján
 REZINOVSKY, Dina
 RICCARDO, José Luis
 RITONDO, Cristián Adrián
 RIZZOTTI, Jorge
 RODRÍGUEZ SAA, Nicolás
 RODRÍGUEZ, Alejandro "Topo"
 ROMERO, Jorge Antonio
 ROMERO, Víctor Hugo
 ROSSO, Victoria
 RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo
 RUSSO, Laura
 SAHAD, Julio Enrique
 SALVADOR, Sebastián Nicolás
 SÁNCHEZ, Francisco
 SAND, Nancy
 SAPAG, Alma Liliana
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SARTORI, Diego Horacio
 SCAGLIA, Gisela
 SCHIAVONI, Alfredo Oscar
 SCHLERETH, David Pablo
 SCHLOTTHAUER, Mónica Leticia
 SCHWINDT, María Liliana

<p>SELVA, Carlos Américo SILEY, Vanesa SPOSITO, Ayelén STEFANI, Héctor Antonio STILMAN, Mariana SUÁREZ LASTRA, Facundo TAILHADE, Rodolfo TERADA, Alicia TONELLI, Pablo Gabriel TORELLO, Pablo TORRES, Ignacio Agustín TUNDIS, Mirta UCEDA, Marisa Lourdes UHRIG, Romina VALDES, Eduardo Félix VALLEJOS, Fernanda VARA, Jorge</p>	<p>VÁZQUEZ, Juan Benedito VERÓN, Jorge Guillermo VESSVESSIAN, Paola VIGO, Alejandra María VILAR, Daniela Marina VILLA, Natalia Soledad VIVERO, Carlos Alberto WELLBACH, Ricardo WOLFF, Waldo Ezequiel YACOBITTI, Emiliano Benjamín YAMBRÚN, Liliana Patricia YASKI, Hugo YEDLIN, Pablo Raúl YUTROVIC, Carolina ZAMARBIDE, Federico Raúl ZOTTOS, Miguel Andrés Costas ZUVIC, Mariana</p>	<p>AUSENTES, CON LICENCIA: DE MENDIGUREN, José Ignacio* REGIDOR BELLEDONE, Estela M.*</p> <p>AUSENTES, CON AVISO: FLORES, Héctor PICCOLOMINI, María Carla REYES, Roxana Nahir RUARTE, Adriana Noemí</p> <p>* Autorización y licencia sin goce de haberes. * Licencia sin goce de haberes.</p>
--	---	---

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 137º) de fecha 4 de diciembre de 2019.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 5.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 5.)
4. **Homenajes:**
 - I. A la memoria del general Juan Domingo Perón. (Pág. 5.)
 - II. A los 130 años de la fundación de la Unión Cívica Radical. (Pág. 7.)
 - III. A la memoria del general Martín Miguel de Güemes. (Pág. 9.)
 - IV. A la memoria del doctor Horacio González. (Pág. 9.)
 - V. A la memoria de Juan Carlos Gallegos y de Carlos Federico Guerrero. (Pág. 10.)
 - VI. A la memoria de Sergio Fausto Varisco. (Pág. 11.)
 - VII. A la memoria de Macacha Güemes. (Pág. 13.)
 - VIII. A Tehuel de la Torre. (Pág. 13.)
 - IX. A la memoria de Norberto Centeno y de los abogados laborlistas desaparecidos en la Noche de las Corbatas. (Pág. 14.)
 - X. A la memoria del doctor Hermes Juan Binner. (Pág. 14.)
 - XI. A la memoria del doctor Arturo Umberto Illia. (Pág. 15.)
 - XII. A la memoria de los fallecidos en la Escuela N° 144 de Aguada San Roque, Neuquén. (Pág. 18.)
 - XIII. A la memoria de Ramona Orellana Bustamante. (Pág. 19.)
 - XIV. Al aniversario de la provincialización de Río Negro. (Pág. 20.)
 - XV. A la memoria del padre Guillermo “Quito” Mariani. (Pág. 21.)
 - XVI. A “la rebelión de Stonewall”. (Pág. 22.)
 - XVII. Al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. (Pág. 23.)
 - XVIII. A la memoria de Hipólito Yrigoyen a los 88 años de su muerte. (Pág. 23.)
5. **Mociones de orden y de tratamiento sobre tablas.** (Pág. 25.)
 - I. De la señora diputada Najul para el proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones necesarias para que las vacunas de Pfizer-Biontech puedan ingresar al país para ser utilizadas con prioridad en niños, niñas y adolescentes de 12 a 18 años, con discapacidad, enfermedades oncológicas, fibrosis quística o enfermedades prevalentes (2.766-D.-2021). Se rechaza.
 - II. De la señora diputada Polledo para el proyecto de ley por el que se dispone la modificación del artículo 4º de la ley 27.573 –vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19– sobre remover la palabra “negligencia” (2.372-D.-2021). Se rechaza.
 - III. Del señor diputado Manzi para el proyecto de resolución por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan Estratégico para la Vacunación contra el COVID-19 (1.971-D.-2021). Se rechaza.
6. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad en los proyectos de ley de la señora diputada Masin y otros/as señores/as diputados/as (1.803-D.-2019) y de la señora diputada Sierra (2.053-D.-2020), referentes a modificaciones a

- la ley 26.130, sobre régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica, y a la ley 17.132, sobre reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas. Orden del Día N° 283. Se sanciona. (Pág. 31.)
7. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Félix y otros/as señores/as diputados/as, por el que se crea el Marco Regulatorio de Biocombustibles. Derogación de las leyes 23.287, 26.093 y 26.334 (1.621-D.-2021). Orden del Día N° 383. Se sanciona. (Pág. 41.)
 8. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley de la señora diputada Rey y otros/as señores/as diputados/as, por el que se incorpora el artículo 469 bis al Código Procesal Penal de la Nación, sobre plazo máximo para la resolución de los recursos de casación (5.085-D.-2020). Orden del Día N° 238. Se sanciona. (Pág. 131.)
 9. **Distinción** al señor Eduardo Daniel Alegre. (Pág. 135.)
 10. **Consideración conjunta** de los siguientes asuntos:
 - I. Texto consensuado en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del señor diputado Massa y otros/as señores/as diputados/as, por el que se crea el Programa de Fortalecimiento y Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes (2.513-D.-2021). Orden del Día N° 420. Se sanciona. (Pág. 135.)
 - II. Texto consensuado en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se propician medidas relativas al impuesto a las ganancias e impuesto sobre los bienes personales (7-P.E.-2020). Orden del Día N° 419. Se sanciona. (Pág. 135.)
 11. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Heller. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 163.)
 12. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Wolff. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 164.)
 13. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Schlereth. (Pág. 164.)
 14. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Enríquez. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 165.)
 15. **Continuación de la cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Schlereth. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 165.)
 16. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Quetglas. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 166.)
 17. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Ramón. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 167.)
 18. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Torres. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 168.)
 19. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Martínez (D.). La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 169.)
 20. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Giordano. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 170.)
 21. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Buryaile. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 172.)
 22. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Schlotthauer. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 173.)
 23. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Iglesias. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 173.)
 24. **Apéndice:**
 - A. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 174.)
 - B. **Actas** de votación nominal números 1 a 11. (Pág. 184.)
 - C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Carrizo (N. M.)**. (Pág. 338.)
 2. **Delú**. (Pág. 339.)
 3. **Estévez**. (Pág. 339.)
 4. **López Rodríguez**. (Pág. 340.)
 5. **Mendoza**. (Pág. 341.)
 6. **Sánchez**. (Pág. 341.)
 7. **Sapag**. (Pág. 343.)
 8. **Sapag**. (Pág. 343.)
 9. **Valdes**. (Pág. 345.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al primer día del mes de julio de 2021, a la hora 14 y 26:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Massa). — Con la presencia de 129 señores diputados y señoras diputadas en forma presencial y remota, queda abierta la

sesión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados y señoras diputadas en número reglamentario.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires don Juan Aicega a izar la bandera nacional en el mástil del recinto, y a los diputados y diputadas a ponerse de pie.

—Puestos de pie los señores diputados y el público presente, el señor diputado don Juan Aicega procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Massa). — Invito a las señoras diputadas y señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por la Agrupación Las Sachaguitarras Atamisqueñas, de la provincia de Santiago del Estero, promovido por la diputada nacional Estela Neder acompañada por diputadas y diputados representantes de toda la provincia.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. *(Aplausos.)*

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Massa). — Por Secretaría se dará lectura a la resolución dictada por la Presidencia mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Cergnul). — Dice así:

“Buenos Aires, 29 de junio de 2021.

”Visto la presentación efectuada por el diputado Máximo Carlos Kirchner y otras diputadas y diputados por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 1° de julio de 2021, a las 14 horas, a fin de considerar diversos expedientes; y

”Considerando los artículos 14, 35 y 36 del reglamento de la Honorable Cámara

”*El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

”RESUELVE:

”Artículo 1° — Citar a las diputadas y a los diputados para el día 1° de julio de 2021, a las 14 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

”1. 1.803-D.-2019 y 2.053-D.-2020. Ley 26.130, de régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica. Modificación de los artículos 2° y 3°.

”2. 1.621-D.-2021. Marco Regulatorio de Biocombustibles. Aprobación.

”3. 5.085-D.-2020. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación.

”4. 2.513-D.-2021. Programa de Fortalecimiento y Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes. Creación.

”5. 7-P.E.-2020. Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, y Ley de Impuesto sobre los Bienes Personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones. Modificación.

”El artículo segundo es de forma.”

4

HOMENAJES

I

A la memoria del general Juan Domingo Perón

Sr. Presidente (Massa). — Para rendir homenaje a Juan Domingo Perón, tiene la palabra el señor diputado Gioja, por San Juan.

Sr. Gioja. — Señor presidente: gracias a los compañeros y compañeras, amigos y amigas que integran esta Cámara.

Hoy, 1° de julio, se cumplen exactamente 47 años del paso a la inmortalidad del general Juan Domingo Perón, quien nos dejó un legado que el tiempo no ha podido borrar de la historia de la Argentina. Sin duda, un legado es algo que se deja, que se transmite, que dejan los padres a sus hijos y los conductores a su pueblo tal como lo hizo el general Perón.

Creo que la genialidad de este ilustre argentino tiene que ver con la creación de ese movimiento nacional y popular que es el peronismo, el justicialismo, que cambió de forma sustancial a los argentinos y argentinas.

Estoy convencido de que una de las cosas más destacadas de la gran cantidad que se hicieron y crearon en esa época, es que precisamente argentinos y argentinas, trabajadores y trabajadoras dejaron de ser un número para empezar a tener dignidad. Así, en muchos casos se reemplazó el paquete de yerba, el de azúcar o el pedazo de carne que cobraban por su trabajo por un salario y un trabajo dignos. En la Argentina no debe haber un trabajador o una trabajadora que no conozca sus derechos,

los que precisamente fueron adquiridos en la época del advenimiento del peronismo con el general Perón conduciendo la República Argentina.

Señor presidente: en este homenaje quiero decir que las tremendas dificultades que tiene la Argentina hoy nos generan una esperanza, como la esperanza que nos generó el general Perón con su formidable movimiento y cuando en forma muy simple escribió y resumió su doctrina en las Veinte verdades.

La primera de ellas es una defensa de la democracia. Allí decía que el que gobierna en democracia tiene que hacer lo que el pueblo quiere y defender un solo interés: el de nuestro pueblo. Esa es nuestra meta, ese es el camino. Estamos convocando a las argentinas y a los argentinos a seguir ese sendero, porque tal vez estamos viviendo una de las épocas más complicadas de los 211 años de la historia de nuestra patria.

Los problemas heredados, los inconvenientes que tenemos y los que tiene el mundo no son de fácil resolución, por eso necesitamos definitivamente también poner en práctica otra de nuestras verdades: primero está la patria, luego el movimiento y por último los hombres.

También quiero advertir sobre la grandeza y el desprendimiento que hacen falta hoy y que tuvo el general Perón, quien vino a dejar su vida para defender esos ideales. El general Perón volvió a la patria descarnado para dejar y ratificar esos ideales, y cuando regresó al país buscando la unidad que necesitábamos, cambió la sexta verdad justicialista y, en vez de ser que para un peronista no había nada mejor que otro peronista, quedó reformulada de la siguiente manera: para un argentino no debe haber nada mejor que otro argentino.

En estos tiempos difíciles, de mucha solidaridad, donde hay que ser generoso y dejar las uñas un poco de lado hasta que salgamos del atolladero, necesitamos que el espíritu, la pasión y la inteligencia del general Perón nos ilumine a todos los que tenemos responsabilidades institucionales, para construir una patria más justa, libre y soberana, donde seamos capaces de erigir la felicidad de nuestro pueblo

y la grandeza de nuestro país. Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Koenig, por Buenos Aires.

Sr. Koenig. – Señor presidente: comencaré citando el *Martín Fierro*: “Tiene el gaucho que aguantar hasta que lo trague el hoyo, o hasta que venga algún criollo en esta tierra a mandar”. Creo que esos versos de José Hernández aludían proféticamente al advenimiento de Juan Domingo Perón, ese gran criollo. Como dijo el diputado Gioja, compañero y expresidente de nuestro partido, un 1º de julio de 1974 Juan Domingo Perón pasó a la inmortalidad. Fue electo tres veces presidente de los argentinos, democráticamente; la última vez obtuvo más del 63 por ciento de los votos, fue un hombre que transformó nuestra historia. Sus transformaciones ingresaron en la política de la mano de una movilización un 17 de octubre.

Los políticos de derecha no comprendieron que se trataba de la irrupción del pueblo y en particular de la clase trabajadora en nuestra historia. Por eso, un oscuro diputado radical de nombre Sammartino, calificó a esa movilización como un “aluvión zoológico”, inaugurando esos discursos de odio que nos niegan la condición humana a los que somos peronistas. Tampoco la izquierda dogmática comprendió de qué se trataba. El jefe del Partido Comunista de aquella época llamaba a combatir al “nipo-nazi-fasci-falango-peronismo”. Es increíble cómo se repiten a sí mismas la derecha y la izquierda en la Argentina.

Los que comprendieron claramente de qué se trataba fueron los hombres y mujeres humildes de nuestro pueblo. Ellos entendieron que Perón era el padre de la patria de la felicidad, no como una promesa, sino como una realidad efectiva y concreta que les cambiaba la vida.

Perón sabía perfectamente, y así lo dijo, que la economía nunca es libre, o la controla el Estado en beneficio del pueblo o la controlan los grandes consorcios en perjuicio de este.

La Constitución de 1949 plasmó jurídicamente aquel proyecto que encarnó el peronismo

mo. Esa Constitución es un instrumento desaparecido en la enseñanza jurídica de nuestras universidades, pero también de la discusión política de este Congreso. En las rejas, en las puertas de este Congreso, figuran todas las modificaciones que sufrió la Constitución de 1853 y no se menciona la reforma de 1949.

El general Perón se despidió de este Congreso un 1° de marzo de 1974, donde esbozó el modelo argentino para el proyecto nacional, donde hablaba de una democracia plebeya con protagonismo de las organizaciones libres del pueblo.

También hablaba de medioambiente —a lo cual nadie se refería en esa época— y del proceso de integración continental y universal, advirtiendo que si la globalización se llevaba adelante de la mano de los grandes grupos económicos y de las grandes potencias se haría sin el respeto a la autodeterminación de los pueblos.

La verdadera despedida del general Perón fue el 12 de junio y, como no podía ser de otra manera, en la Plaza de Mayo, junto a su pueblo, donde dijo esta hermosa frase: “Yo llevo en mis oídos la más maravillosa música que, para mí, es la palabra del pueblo argentino”.

Cuando Perón se fue, como dice el tango, hasta el cielo se puso a llorar, y una tarde lluviosa el pueblo y el cielo llorando lo despidieron, así como el pueblo y el cielo llorando despidieron a Evita, y así como el pueblo y el cielo llorando despidieron a Néstor Carlos Kirchner.

Aquellos que nos sentimos herederos del legado de Juan Perón, sabemos y creemos que los problemas y las necesidades de los argentinos y las argentinas se solucionan con más peronismo, porque estamos convencidos de que gobernar es crear trabajo, porque estamos convencidos del rol del Estado como clave en la economía, porque estamos convencidos de que tenemos que ejercer soberanamente el poder sobre nuestros recursos y porque sabemos que una justa redistribución de la riqueza es una bandera irrenunciable.

Perón y el peronismo están vivos porque las causas que les dieron origen todavía están vivas y están pendientes de resolver. Como

decía el gran Discépolo: “Yo no inventé a Perón, a Perón lo trajo la injusticia y el dolor del pueblo”.

Por eso, general Perón, juramos avanzar en esa revolución inconclusa porque sabemos que, como nos enseñó su compañera Evita, si el pueblo fuera feliz y la patria grande, ser peronista sería un derecho; en nuestros días, ser peronista es un deber. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Gracias, diputado Koenig.

II

A los 130 años de la fundación de la Unión Cívica Radical

Sr. Presidente (Massa). — Para un homenaje por los 130 años de la fundación de la Unión Cívica Radical, tiene la palabra el señor diputado Suárez Lastra, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Suárez Lastra. — Señor presidente: hace 130 años aparecía en la vida pública argentina una novedad; no era un emergente espontáneo, sino que era un grupo de dirigentes jóvenes de aquel momento con la síntesis de un pensamiento que se venía desarrollando en la Argentina a partir de Mayo.

El pensamiento de Mayo, desarrollado en el tiempo, hizo síntesis en un punto de superación que era el de incorporar a los sectores populares a la vida política a partir del sufragio, y no se logró gratuita ni fácilmente, hubo muchas peleas, hubo muchas revoluciones y hubo que tomar muchas decisiones.

Tenemos que rescatar indudablemente —y este Congreso es el lugar adecuado— a uno de los grandes dirigentes de origen humilde de la República Argentina, como fue Leandro Alem, el más humilde en su origen de una clase dirigente de la que fue reconocido como el más formado.

Se acaba de hacer un homenaje y de mencionar sobre el carácter criollo de otro homenajeado. Cuando se realizó el debate sobre la federalización de Buenos Aires, fue precisamente José Hernández quien empezó su discurso preguntándose cómo habría de hacer para argumentar después de haber escuchado al más preparado, al mejor formado y al más elocuente de todos, Leandro Alem. Con esa impronta y

con ese espíritu tuvo su origen la Unión Cívica Radical.

Simplemente, quiero decir que los radicales de hoy tenemos el orgullo de los radicales de ayer, y que en 130 años le pudimos dar mucho orgullo a la República Argentina. Tenemos orgullo por las presidencias de Hipólito Yrigoyen, de Marcelo Torcuato de Alvear, de Illia y de Alfonsín. También sumamos en la época de hoy a los que fueron de origen radical y que, sin ir en nuestras listas, como Arturo Frondizi, dejaron su huella en la política argentina. Además, a pesar de lo mal que le puede haber ido en una gestión, tenemos el orgullo de que los presidentes a quienes no les fue bien, como Fernando de la Rúa, tuvieron en común con todos los radicales un signo de honestidad que es vital para la conformación de nuestro propio partido.

En estos 130 años de nuestra historia pudimos trabajar por conjugar en forma conjunta la idea de la libertad y de la justicia, que son la esencia del radicalismo, y hoy, luego de 130 años, cuando está en juego la democracia, cuando está asediada por su propia degradación, no nos cabe duda de que vivimos en una sociedad democrática en la medida que se eligen popularmente nuestros gobernantes. Pero los radicales de hoy, con perspectiva de futuro y pensando en la democracia que viene, con nuestra experiencia de 130 años, sabemos que la democracia es una entidad que en su conjunto se expresa con determinados valores que son inseparables, y que para que exista democracia plena tiene que haber libertad, justicia, equidad, honestidad y tiene que haber ética.

Si este partido de 130 años logra aportar este valor cultural en la Argentina, seguramente habrá democracia para siempre. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputado Suárez Lastra.

Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: es muy difícil rendir un homenaje a un partido más que centenario en un lapso tan breve de tiempo, porque habría que recorrer casi la mitad de la historia de la Argentina. El radicalismo tiene 130 años, lo que significa un tramo histórico

que acompañó prácticamente la mitad de la historia de la patria independiente.

Me voy a enfocar nada más que en el origen de la Unión Cívica Radical, porque me parece que ese punto de partida define históricamente su carácter nacional, popular y democrático. Seguramente, en el transcurso de tantos años tuvo desviaciones, errores, avances y retrocesos, pero no dejó de marcar en la impronta de la política argentina una trayectoria que fue muy significativa.

¿Y cómo fue el origen del radicalismo? Ustedes saben que precedió a la creación del radicalismo la Revolución del Parque en 1890, que fue una rebelión frente a la decadencia conservadora, a la decadencia de los regímenes impuestos por el fraude, a la decadencia que significaba para la Argentina el entreguismo que empezó con Rivadavia y el empréstito de la Baring Brothers. Esa rebelión no significó la caída inmediata del régimen conservador, pero sí lo hizo temblar, y el presidente Juárez Celman, que había sido impuesto por la Liga de Gobernadores que tenía como principal inspirador a Julio Argentino Roca, que fue el que durante 42 años signó la política argentina en nombre de las oligarquías locales, tuvo que renunciar.

Al año siguiente, como consecuencia de esa Revolución del Parque, hubo elecciones anticipadas, y los que integraban la Unión Cívica de la Juventud, que nació como consecuencia de esa Revolución del Parque, sostenían la fórmula Mitre - Bernardo de Irigoyen para enfrentar esa elección.

Pero ¿qué sucedió en el camino? Mitre, traicionando los principios de la Revolución del Parque y en nombre del centralismo porteño que defendió a lo largo de toda su vida, salió corriendo a pactar con Roca, con el representante más rancio del conservadurismo, de la oligarquía y del fraude.

Y ese pacto de Mitre con Roca es lo que da origen a la Unión Cívica Radical. Se rompe la Unión Cívica en dos expresiones: por un lado, la Unión Cívica Radical en cabeza de Alem, de Yrigoyen y tantos otros, que repudia el pacto con los representantes del conservadurismo de aquel entonces y, por el otro lado, la Unión Cívica Nacional, en la que quedan Mitre y sus seguidores. ¿Por qué traigo a colación esto?

Porque esto signó siempre a la Unión Cívica Radical, como todo movimiento nacional y popular, no como partido político. Siempre tuvo alas, siempre tuvo expresiones.

Continuó después incluso en el triunfo del radicalismo. Yrigoyen tuvo que enfrentar al antiyrigoyenismo, al antipersonalismo, que también se unió con los conservadores y después siguió esa trayectoria. Y en el radicalismo hubo expresiones diferentes en la época de la Unión Democrática. Por ejemplo, hubo sectores del radicalismo que pactaron en la Unión Democrática, otra vez con los conservadores, y otra vez hubo radicales yrigoyenistas, como los de FORJA, que no pactaron con los conservadores.

Así fue a lo largo de toda la historia. La historia no se repite pero a veces sí, a veces sí se repite la historia... (*aplausos*)... y hoy también fuimos testigos de un pacto con los conservadores que muchos radicales hemos repudiado. (*Aplausos.*)

III

A la memoria del general Martín Miguel de Güemes

Sr. Presidente (Massa). – Para rendir homenaje a Martín Miguel de Güemes, tiene la palabra la señora diputada Cornejo, por Salta.

Sra. Cornejo. – Señor presidente: el 17 de junio tuvimos los actos en homenaje por el bicentenario de la muerte de nuestro gran general. Ya van 200 años de su muerte. Queremos ser hijos dilectos de nuestro general, levantar la bandera de su bando, que es levantar la bandera del amor a la patria que nos dejó. Ese legado que, sin duda, hemos visto con mucha tristeza que no se respetó en todos los festejos que se deberían haber hecho a nuestro general.

Tuvimos que vivir momentos muy desagradables en nuestra provincia de Salta, donde los gauchos que estaban preparados para rendir homenaje a su general quedaron relegados por las cuestiones políticas, cuestiones políticas tanto llevadas adelante por un gobierno provincial como por el gobierno nacional. Estos gauchos que no pudieron rendir su homenaje quedaron detrás de lo que es la militancia, detrás de lo que fueron estos atropellos.

La verdad es que hoy vemos con mucha tristeza cómo nuestra patria camina hacia lo

que son la pérdida de los valores, la pérdida de las libertades que nuestro general realmente levantó, que enarbó a través de su batalla y a su vez también de las de muchos de nuestros patriotas, como el general Belgrano, del que también festejamos el día de nuestra bandera.

Realmente, Salta es tierra de patriotas, pero que vemos que día a día se batalla no solamente en nuestra Salta porque tenemos muchísimas necesidades, muchísimas necesidades que no son atendidas. No son atendidas por ese Estado que debería estar preocupado en que el trabajo, la dignidad, la libertad sean los valores que enarbolemos en nuestra patria.

IV

A la memoria del doctor Horacio González

Sr. Presidente (Massa). – Para rendir homenaje a la memoria del doctor Horacio González, tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señor presidente: quiero rendir homenaje a Horacio González, quien nos dejó hace pocos días. En ese sentido, pensar la muerte de Horacio nos deja a la intemperie, pero, como él diría, debemos alimentarnos de esa intemperie y de ese dolor porque su historia lo reclama, y ello es justo para con su recuerdo y el lugar que ocupa no solo en nuestras vidas, sino en la vida intelectual, política y social de nuestro país.

Homenajear a Horacio sería seguir su legado, pero entendemos que eso es bien difícil, porque Horacio González es irreplicable. Es imposible de continuar. Es él mismo una tradición. Podemos heredar sus ideas y cuidarlas, transmitir las y mantenerlas vivas, podemos ser sus discípulos y discípulas, pero eso inconcluso e imposible que queda con la partida de Horacio es también nuestra potencia y nuestro horizonte.

Podemos habitar esa incertidumbre que sentimos a partir de ahora sin él, esa incertidumbre de ideas y de procesos históricos que nadie ha habitado como él. Siempre fue crítico y nunca se calló. Para mí, su voz crítica, aun con nuestros gobiernos, era una voz de militancia, de compromiso, de fidelidad intelectual. Si Horacio criticaba algo era porque le importaba el destino y la contingencia de nuestra patria.

Escuchar a Horacio fuera de los ámbitos públicos, en una cena o en una reunión de amigos, era igual que dentro. No había un González público y un González privado en términos políticos. La conversación era su política, su ámbito, su territorio. Nunca una voz sola o dislocada, siempre pensada en contrapunto, pensando las otras vidas posibles.

El pensamiento de Horacio es un pensamiento repleto de hallazgos, paradojas, sublevaciones, irrupciones, es un pensamiento de la conversión; convierte una cosa en otra. Tiene esa capacidad intelectual y mágica. Cuando habló en su despedida de la Biblioteca Nacional se refirió a la pena de ese momento, pero, de inmediato, dijo “Tenemos que alimentarnos de esa pena”. Así era Horacio, no entregaba nada. Todo lo usaba a su favor, en todo encontraba una potencia, no había en él desperdicio o quizá todo fuera desperdicio, hilacha, fragmentos, esquivarlas. Quiero decir que no se ponía límites para pensar. Incluso, figuras incómodas y antagónicas para el pensamiento nacional, como Sarmiento, eran para Horacio una potencia para pensar lo popular, ya sea por la negativa, por sus cualidades, por su relación. Era capaz de combinar a Sarmiento, Spinoza, Jauretche, Marx, Hegel, Borges, los poetas más experimentales, las tragedias griegas, el peronismo, la pregunta por el lenguaje, todas son líneas de una trama que se anuda de forma única en su nombre. Tenía la rara virtud de pensarlo todo.

En este sentido, Horacio era un pensador de la modernidad. Lo hemos escuchado en sus clases de sociología pero también sobre literatura argentina, sobre salud mental, el peronismo, la cultura nacional, la coyuntura social. Cuando Horacio pensaba –y para alguien como él decir pensar es decir, accionar, intervenir, actuar en el campo social– lo que hacía era salir de los lugares comunes, era poner en relación lo que no estaba puesto en relación, era siempre la posibilidad de contribuir a algo más grande, a eso que podríamos llamar el espíritu de nuestra patria plurinacional.

Y tenía una virtud aún más excéntrica y preciosa: fue un intelectual en la marea de la gestión estatal. Diez años en la conducción de la Biblioteca Nacional, diez años en los que la Biblioteca Nacional se convirtió en un laboratorio abierto de experiencias y prácticas culturales populares.

Horacio era un intelectual que no dejaba de lado las emociones. A menudo se lo podía escuchar diciendo que al mejor poder se lo puede reconocer por sentimientos, o advirtiéndonos que debíamos trascender nuestro momento o que una comunidad es un síntoma de libertad; pero sobre todo Horacio era y es una presencia. Con su voz inconfundible envolvía y encantaba a quien tuviera delante, su voz era de canto a la tierra política, a su modo de hablar misterioso, a la vez lento y rápido, a la mirada profunda con sus ojos pequeños, lejanos, inquietos, no se les escapaba nada.

Ese modo de moverse cuando hablaba, por que en él el lenguaje no verbal era tan importante como el verbal, sus gestos brillantes, que nos quedan en la memoria para siempre, la presencia de un cuerpo que era siempre una promesa de que algo inesperado, vital, luminoso, desconcertante estaba por pasar. Amamos a Horacio González y de ese amor nos vamos a alimentar para seguir haciendo de nuestra vida política y social un espacio de libertad. (*Aplausos.*)

V

A la memoria de Juan Carlos Gallegos y de Carlos Federico Guerrero

Sr. Presidente (Massa). – Para un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez. – Señor presidente: en tiempos tan difíciles, donde muchas veces nos vemos privados de hacer las despedidas necesarias de muchos argentinos y argentinas que son víctimas del COVID-19 o no, pero igualmente tenemos restricciones para hacerlas, quiero realizar un homenaje a dos compañeros trabajadores de esta Cámara que fallecieron en estos últimos meses, y fueron personas muy importantes en el funcionamiento cotidiano de la administración de la Cámara de Diputados. Estamos hablando de los compañeros Juan Carlos Gallegos y Carlos Federico Guerrero.

Para los que no los conocen, fueron personas con amplísimas responsabilidades, principalmente, en el área de comisiones. Juan Carlos Gallegos ingresó en 1973 con la recuperación de la democracia; con el golpe militar fue cesanteado, torturado y preso. Cuando el presidente Alfonsín asume es designado secretario de la Comisión de Defensa Nacional de la Cá-

mara de Diputados; participó activamente en la Comisión de Hacienda y Administración de la Convención Constituyente; participó de la Convención Estatuente de la Ciudad de Buenos Aires; en julio de 1999 fue designado director de comisiones hasta el momento en que se jubiló.

Carlos Federico Guerrero, “Carlitos”, ingresó también en 1973; fue víctima del golpe militar, fue secuestrado y torturado en una comisaría durante la dictadura; cuando recuperamos la democracia fue designado secretario de la Comisión de Recursos Naturales; participó de la Convención Constituyente, en la Secretaría de la Comisión de los Sistemas de Control; tuvo un rol muy similar en la Convención Estatuente de la Ciudad de Buenos Aires, en 1996; fue subdirector de la Dirección Comisiones entre 1999 y 2004; tuvo un rol protagónico en los tiempos donde en el Congreso se discutía el juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia; estuvo muy comprometido con el Instituto de Capacitación Parlamentaria que hoy conduce Carlos Lazzarini con tanta eficiencia; su último cargo en esta Cámara de Diputados fue en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

En el caso de Carlos, además, fue un afiliado muy activo en la Asociación del Personal Legislativo –APL– con una vida sindical muy íntegra y siempre vinculado a los derechos humanos.

En primer lugar, quiero hacer este homenaje en reconocimiento a estas dos personas, que aquellos que tienen más tiempo en la Cámara de Diputados se deben acordar de ellos. Recuerdo que donde hoy está la oficina de nuestra compañera Paula Penacca, en el tercer piso, estaba la oficina de la Dirección Comisiones y yo lo conocí en diciembre de 2005.

Quiero hacer un reconocimiento a ellos, y en ellos, a todos los trabajadores legislativos, especialmente hacer una reivindicación en estos tiempos de fuerte estigmatización de los compañeros legislativos. Creo que nosotros tenemos que reivindicar su trabajo y, obviamente, en este homenaje hacerlo extensivo a todos los trabajadores de la casa. (*Aplausos.*)

VI

A la memoria de Sergio Fausto Varisco

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Lacoste, por Entre Ríos.

Sr. Lacoste. – Señor presidente: quiero rendir un homenaje al diputado nacional, mandato cumplido, Sergio Fausto Varisco, fallecido el 27 de mayo último.

Fue un dirigente que tuvo un rol importante en la política de mi provincia, Entre Ríos, desde 1983 a la fecha. Fue un hombre de diálogo, cultor de acuerdos y de búsqueda de consensos permanentes. Nos representó en esta Cámara entre 2005 y 2009 con una destacada labor legislativa. Puso énfasis, particularmente, en tres temas que fueron siempre motivo de preocupación de su larga trayectoria política.

El primero de ellos, los derechos humanos bien entendidos. Causa que abrazó desde muy joven, a fines de los 70, principios de los 80, levantando la consigna: “Somos la vida, somos la paz”. Luchó por la defensa del federalismo, particularmente, de los recursos, en tiempos de una extraordinaria concentración de recursos en el poder central. Luchó por la defensa de la educación pública, porque creía –como muchos de nosotros que estamos aquí– que es la herramienta para resolver o empezar a resolver las asimetrías sociales.

En lo partidario ocupó casi todos los cargos. Fue presidente de la Juventud Radical provincial, del Comité Provincial de Mayores; fue secretario de la mesa del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical; fue delegado de la Convención Nacional del partido; fue presidente del Foro de Intendentes Radicales de mi provincia, y también fue vicepresidente del Foro Nacional de Intendentes de la Unión Cívica Radical.

Sus vecinos de Paraná lo eligieron dos veces intendente. En 2003, en tiempos de la peor performance electoral del radicalismo, donde apenas alcanzamos un 2 por ciento, con Leopoldo Moreau como candidato a presidente, Varisco fue candidato a gobernador de la provincia y obtuvo un 35 por ciento. Tenía cierto desdén por los bienes materiales, a excepción de los libros, y si eran de la historia de la Unión Cívica Radical, más los atesoraba.

El periodista Antonio Tardelli, un destacado periodista de Paraná, al escribir la crónica de su muerte dijo que la sociedad no lo vinculaba con la política corrupta y consideró una rareza que pudiera gozar de ese privilegio, pese a la situación judicial en la que se encontraba.

Nadie lo caracterizó jamás como un político ladrón; su austeridad personal nunca fue motivo de disputa.

A Sergio Varisco la muerte no lo hizo un buen tipo, como habitualmente sucede, lo hizo un buen tipo su vida política que desarrolló con aciertos y errores, como cualquier dirigente, pero con una marca indeleble de honestidad en el manejo de los recursos públicos. Fue un hombre que no se enriqueció en la política y no se permitió jamás el más mínimo privilegio personal cuando cumplió funciones públicas. Varisco se murió esperando justicia. Varisco se murió denunciando que se violó el principio de congruencia, porque fue acusado de un delito del que se defendió y fue declarado absuelto, y fue condenado por otro, sin sentencia firme, porque tal vez había que correrlo de la cancha.

Varisco se murió denunciando que había sido víctima de un entramado político, judicial y mediático del que habrían participado, además, servicios de inteligencia. Aportó nombres, datos y circunstancias; sería bueno que la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia se ocupara de este tema.

Sergio, donde quiera que estés, quiero decirte que Bidone, el fiscal suspendido de Mercedes, a principios de junio último, en su ampliación de indagatoria ante el Tribunal Oral Federal en la causa que se le sigue al falso abogado, falso agente de inteligencia, falso agente de la DEA, Marcelo D'Alessio, describió los vínculos que siempre denunciaste entre la política y estos servicios paralelos. Se te fue la vida, pero la verdad se acerca. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Se va a girar a la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia el discurso del diputado Lacoste, ya que hay una solicitud implícita en su discurso para que la misma se aboque al tema mencionado.

Para el mismo homenaje tiene la palabra la señora diputada Cresto, por Entre Ríos.

Sra. Cresto. – Señor presidente: quiero aprovechar también este espacio del que disponemos los legisladores para resaltar la personalidad y trayectoria de un gran referente de la política entrerriana como fue, sin duda, Sergio Varisco.

Como recién lo manifestó mi colega –el diputado Lacoste–, Varisco falleció semanas atrás en la ciudad de Paraná, capital de mi provincia. Puede ser que les llame la atención que una legisladora de un signo político contrario al de Sergio Varisco quiera poner en valor su recuerdo en esta Cámara de Diputados. Sin embargo, creo que las diferencias partidarias no invalidan el respeto y la consideración que uno debe tener por los adversarios, más aún, cuando el adversario hizo méritos que justifiquen ese reconocimiento.

Como bien dijo recién el diputado Lacoste, Varisco fue intendente de Paraná en dos períodos, fue diputado nacional, candidato a gobernador y ocupó varios cargos partidarios. Lo que está claro es que en las últimas décadas, tanto desde la Unión Cívica Radical, como desde el escenario de la política entrerriana, Varisco fue protagonista.

Creo que principalmente debemos resaltar que Sergio Varisco fue un político de raza que abrazó con pasión la política y defendió sus ideales y convicciones sin medias tintas ni tibieza. Muchas veces fue duro y frontal, pero siempre entendió a la política como una herramienta transformadora de los pueblos.

Alguien utilizó la palabra “anacrónico” para describir la poca simpatía que tenía Varisco por las recetas prefabricadas que muchas veces utilizan los especialistas en marketing y las consultorías que pretenden vender a los políticos como si fueran autos o marcas de diseño. Yo no comparto esa definición; en realidad, creo que a Varisco –un político formado en la política del mano a mano, del cara a cara y de la charla frontal con el militante– le resultaron un poco incómodas ciertas prácticas de maquillaje y simulación, tan propias del espacio político con el que se alió en los últimos años. Esto pone de relieve a políticos como Varisco, quienes consideran a la política mucho más que como mensajes positivos y afiches coloridos.

Como recién señalaba el diputado Lacoste: ¿fue Varisco víctima de prácticas de manipulación, espionaje y golpes bajos que sus aliados usaron hasta el hartazgo contra otros dirigentes políticos y actores sociales? Aunque son otros quienes deberán contestar estos interrogantes, es importante que lo hagan porque estamos en democracia y es fundamental que se distinga

la verdad de la mentira, y que se termine con estas prácticas o intenciones de falsear la realidad.

Para terminar, quiero dejar a Lucía –la hija de Sergio, quien seguramente defenderá y preservará el legado de su padre– y a sus familiares y amigos un gran saludo desde la banca del Frente de Todos de esta peronista entrerriana.

VII

A la memoria de Macacha Güemes

Sr. Presidente (Massa). – Para un homenaje, tiene la palabra la señora diputada Figueroa, por Salta.

Sra. Figueroa. – Señor presidente: además de recordar al general Martín Miguel de Güemes al conmemorarse los doscientos años de su fallecimiento, también quiero homenajear a Macacha, su hermana.

Macacha, junto a Martín Miguel de Güemes, fue la “lideraza” de la revolución y de la Independencia argentina.

Quiero resaltar que el 22 de marzo de 1816, los generales Rondeau y Güemes firmaron el Pacto de los Cerrillos, señalado por algunos historiadores como el símbolo de la unidad nacional. Ese mismo pacto fue celebrado por el general San Martín con una salva de veinte cañonazos en Mendoza.

El historiador Felipe Pigna denomina a Macacha como la operadora política, ya que fue consejera, en las distintas batallas que peleó su hermano, de Martín Miguel de Güemes, y participó de los actos de gobierno y de guerra como organizadora de las redes de mujeres espías para la causa de la Independencia.

Cabe resaltar que Macacha varias veces reemplazó a Martín Miguel de Güemes cuando era gobernador, así como también desbarató conspiraciones en su contra.

En 1819, Macacha fue encarcelada junto a su madre, su esposo y demás personas. A partir de ese entonces, un grupo de mujeres colaboradoras de la revolución libertaria salió a la calle con el gauchaje a pedir por su liberación. Ese hecho fue denominado históricamente como “la revolución de las mujeres”.

Las mujeres hemos sido invisibilizadas a lo largo de la historia, la que muchas veces fue escrita por hombres. Nuestra responsabilidad es

ejercer el revisionismo histórico, reconociendo y poniendo en valor la lucha de las mujeres a lo largo y ancho del país, especialmente a partir de la gesta emancipadora que encabezó el general Martín Miguel de Güemes, donde tuvimos un papel sustancial en la lucha por la liberación.

Por lo expuesto, quiero homenajear a Macacha y a través de ella a todas las mujeres de nuestro país, las históricas y las actuales, que luchan por la defensa del territorio y de la naturaleza. Entre ellas, quiero nombrar a Lucía Ruiz, a Teresita Frías, a Gregoria López y a Mónica Romero, todas ellas de mi provincia, y a Milagro Sala, de la provincia vecina de Jujuy.

Finalmente, reitero nuestro homenaje a Macacha y a todas nuestras mujeres que a lo largo y ancho del país luchan por la liberación, la independencia y la justicia social.

VIII

A Tehuel de la Torre

Sr. Presidente (Massa). – Para un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Medina, por Buenos Aires.

Sr. Medina. – Señor presidente: la verdad es que no haré un homenaje sino un simple recordatorio, ya que estamos a diez días de que se cumplan cuatro meses de que un vecino de San Vicente, mi ciudad, saliera de su casa con la esperanza de conseguir un trabajo y no volviera nunca más.

A pocos días de haberse celebrado el Día Internacional del Orgullo LGBT, recuerdo que Tehuel de la Torre no pudo festejar el orgullo que sentía por haber elegido ser como es.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Hernán Pérez Araujo.

Sr. Medina. – Hoy su familia está destrozada y muchos nos seguimos preguntando qué pasó, dónde está Tehuel y por qué los detenidos no hablan.

Al mismo tiempo, seguimos pidiendo al Ministerio de Seguridad de la Nación, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y a la Justicia actuante que no dejen de buscar a Tehuel. Reitero que necesitamos saber qué pasó, dónde está y que hoy su silencio se

convierte en un gran grito de justicia para que todos sepamos dónde está Tehuel.

IX

A la memoria de Norberto Centeno y de los abogados laboristas desaparecidos en la Noche de las Corbatas

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Para un homenaje, tiene la palabra la señora diputada Siley, por Buenos Aires.

Sra. Siley. – Señor presidente: en esta oportunidad no haré un homenaje a título personal sino en nombre de todos los diputados y diputadas de extracción sindical que formamos parte del bloque del Frente de Todos, Todas y Todes. Se trata de un homenaje a Norberto Centeno y a todos los abogados y abogadas laboristas y a sus familiares desaparecidos en la denominada Noche de las Corbatas, ocurrida entre el 6 y el 8 de julio de 1977.

Norberto Centeno era el más viejo de un grupo de abogados laboristas, conocido no solamente por su compromiso con los trabajadores y trabajadoras y las organizaciones sindicales que representaba como abogado letrado, sino también por ser el encargado, en nombre de la Confederación General del Trabajo, de redactar en 1974 el proyecto que luego el general Juan Domingo Perón enviara al Congreso de la Nación sobre contrato de trabajo, la ley 20.744.

Hoy es un día de homenajes, tanto a la UCR como al Partido Peronista. En el Senado, se aprobó por unanimidad la Ley de Contrato de Trabajo que enviara Centeno. El presidente del bloque de la UCR, Carlos Perette, en su momento pronunció unas hermosas palabras finales diciendo: “El bloque va a adherir y a votar la norma en particular y en general.” Luego agregó: “Queremos que haya Ley de Contrato de Trabajo, queremos que haya justicia social, como queremos que haya libertad en la Argentina”. Esto lo decía un senador de la UCR en oportunidad de votar esta ley.

Luego, en la dictadura militar, no solamente secuestraron, torturaron y asesinaron a Centeno, sino que además desguazaron el cuarenta por ciento de esta Ley de Contrato de Trabajo. Le cambiaron varios artículos y suprimieron otros tantos, llegando a sacar alrededor de 125 artículos de la norma. Fíjense ustedes que, no

por casualidad, también fue la dictadura militar la que incrementó la pobreza y la desocupación de manera abrumadora en la Argentina. Esto demuestra una vez más que en los momentos en los que el modelo económico destruye el empleo, y quita el trabajo genuino y registrado que se necesita para desarrollar la vida, también se reducen los derechos laborales. Por suerte, bajo la premisa del general Perón, quien hoy también ha sido homenajeado, nuestro gobierno plantea la generación de empleo y la compañía con más y mejores derechos laborales.

Este homenaje es a la memoria de Centeno, quien podríamos decir que además era un constitucionalista, porque fue quien a través de esta ley originaria de contrato de trabajo respetó más cabalmente el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, que brega no solamente por evitar el despido arbitrario –a través del sistema de indemnización– sino que también plantea el reparto en las ganancias y el control en la producción de las empresas. Vaya este homenaje a la memoria de Norberto Centeno de parte de quienes somos diputados y diputadas de extracción sindical. (*Aplausos.*)

X

A la memoria del doctor Hermes Juan Binner

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señor presidente: en primer lugar, saludo a los compañeros y a las compañeras del peronismo por este nuevo aniversario del fallecimiento de Juan Domingo Perón, y a los correligionarios y a las correligionarias de la Unión Cívica Radical por el 130 aniversario de la creación de su partido.

Vengo a rendir un homenaje a uno de los principales referentes de la historia del socialismo: Hermes Binner. El sábado pasado se cumplió un año de su fallecimiento. En el homenaje a Hermes también rindo un homenaje al Partido Socialista, que hace poquitos días también cumplió 125 años de su creación.

Hermes, sin duda alguna, fue hijo de esas ideas y de esos valores, como también de las ideas y de los valores de la Reforma Universitaria, y creo que este homenaje es para recordar un camino y proyectar un ejemplo.

Hermes Binner, desde su temprana juventud en aquella Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, en la década del 60, abrazó la militancia política y las ideas y los valores de la Reforma Universitaria de 1918. En el día de ayer se le hizo un justo homenaje y reconocimiento en la Universidad Nacional de Rosario con el doctorado honoris causa, y poniendo su nombre al comedor universitario del área salud, algo que sin duda a Hermes lo hubiera llenado de orgullo y de alegría.

En aquellos años –particularmente, en la década del 60 que fue tan importante y dolorosa para la universidad pública argentina–, Hermes puso su vida al servicio de esas ideas. Ya como estudiante de medicina, Hermes entendió la importancia de poner el conocimiento al servicio de una práctica que garantice derechos. En aquellos años –décadas del 60 y 70–, Hermes, con otros estudiantes y algunos graduados, armó desde ese centro de estudiantes un dispensario, una salita, y creo que fue ahí donde formó fundamentalmente su idea de lo que era un sistema de salud pública. Muchos años después llevó adelante esa idea, y sentó los cimientos de ese sistema cuando fue secretario de Salud de la Municipalidad de Rosario.

Claramente, en esa práctica entendió que lo más importante de un sistema de salud pública eran los centros de salud, y debe ser por eso que hoy en la ciudad de Rosario, en promedio, no hay centros de salud a más de quince cuadras de distancia de cada rosarino o rosarina. Esto no fue una construcción de una única persona; esto fue una construcción colectiva, donde todos quienes participaron de ese sistema de salud participaron también en su diseño, algo que Hermes, a lo largo de toda su vida, reivindicó, incluso cuando fue diputado nacional, al presentar en esta Cámara un proyecto para generar un sistema único de salud en la Argentina.

Binner fue intendente y cambió rotundamente casi todas las características de la ciudad de Rosario, siempre bajo la idea de no administrar bien un viejo Estado –como él decía–, sino de construir un nuevo Estado.

Déjeme extenderme, señor presidente; sé que estoy pasado en el tiempo, pero para mí es importante poder decir lo siguiente. No le

tocaron años fáciles. Hermes Binner atravesó la crisis de 2001 siendo intendente y –por ser un gestor transparente y cercano a la gente– siempre dio la cara, y participó de todas y cada una de las asambleas que se hacían en aquellos años. En 2007 fue electo gobernador y se transformó en el primer gobernador socialista en la historia de nuestro país. Abrió caminos y planificó obras que otros iban a inaugurar. Para Hermes no había lugar para la improvisación y siempre manifestaba la necesidad de estudiar para transformar la realidad.

Termino diciendo que Hermes Binner fue un referente de la buena política, que creyó en el diálogo y el respeto como herramientas para la construcción y la consolidación de acuerdos. También creyó en la escucha: era común ver a Hermes caminar por su ciudad, en el marco de sus responsabilidades públicas, solo y sin custodia, escuchando a la gente.

Comencé diciendo que este también era un homenaje al Partido Socialista en sus 125 años, porque Hermes no hubiera podido ser lo que fue sin ser consecuente, a lo largo de su vida, con las ideas y los valores del socialismo. Fue Hermes quien llevó hasta lo más alto ese concepto que nos diera el fundador del Partido Socialista en la Argentina, Juan B. Justo, de “manos limpias, uñas cortas”. Muchas gracias, señor presidente, y disculpe la extensión. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo) – Tiene la palabra el señor diputado Valdes, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Dado que no se encuentra presente el señor diputado Valdes, tiene la palabra el señor diputado Víctor Hugo Romero, por Córdoba.

XI

A la memoria del doctor Arturo Umberto Illia

Sr. Romero (V. H.). – Señor presidente: hoy venimos a recordar la gestión de un gran presidente: el doctor Arturo Umberto Illia.

El 28 de junio de 1966 se produjo ese golpe nefasto para la Argentina. Quien les habla proviene del municipio de Villa de Soto, que forma parte del departamento de Cruz del Eje. La verdad es que no puedo esconder la emoción

de poder dirigir unas palabras relacionadas con la gestión del doctor Illia, a quien conocí desde joven; abracé su causa del radicalismo. Además, conocí su calidad humana en el ejercicio de la medicina. Ocupó distintos cargos y llegó a la presidencia el 12 de octubre de 1963. Gobernó sin estado de sitio, con plena vigencia de la Constitución Nacional, sin proscripciones, con el celo defensor de la independencia de los poderes y la tan ansiada libertad de prensa y de expresión.

La Argentina tuvo un período de crecimiento basado en un plan de gobierno cuyo pilar era la honestidad y la austeridad; pero su gobierno no se limitó a la honestidad. Además, en su corto período, generó un crecimiento económico y social. Destinó el 23 por ciento del presupuesto a la educación pública, creó el Plan Nacional de Alfabetización. El presidente Illia siempre estuvo convencido de que, al brindar más educación y capacitación, la persona era más independiente. Durante su gestión se produjo un gran crecimiento económico: incrementó el PBI; en 1964, creció un 10 ciento y, en 1965, un 9 por ciento. Las exportaciones –sin límites– permitieron contar con una balanza comercial favorable. En su gestión no contrajo un solo peso de empréstito ni de crédito internacional. Disminuyó la deuda externa, aumentó el 35 por ciento la producción industrial, pero también puso la mira en las remuneraciones de los obreros creando la ley de salario mínimo vital y móvil, garantizándoles su poder adquisitivo. Disminuyó la desocupación del 8 al 5 por ciento, fortaleció la salud sancionando una ley de medicamentos que regulaba la producción y comercialización; consideraba al medicamento como bien social.

En su gestión se desarrollaron varias obras públicas, pero siempre se caracterizaron por estar relacionadas con el desarrollo, como la represa hídrica “El Chocón”.

Lamentablemente, la complicidad de las corporaciones nacionales e internacionales, los sindicatos y el periodismo fueron creando un clima adverso para su gobierno y alimentaron la imagen pública de una gestión a cargo de una persona lenta e inoperante. Así se produjo el golpe del 28 de junio de 1966, ante la indiferencia de la sociedad argentina, que no lo repudió ni generó acciones ante tal hecho. Pa-

saron 55 años, pero a partir de aquel golpe y de aquella fecha, los argentinos empezamos a ser considerados y a poner en valor su gestión. Pasamos de la indiferencia a la valoración de su gestión, anhelando volver al camino del crecimiento. El premio Nobel Luis Federico Leloir sostuvo que la Argentina tuvo un breve período de oro en las artes, la ciencia y la cultura entre 1963 y 1966.

Hoy más que nunca necesitamos volver al camino del progreso, con el respeto de las instituciones, fortaleciendo la política como el espacio del diálogo para generar las soluciones que los problemas de nuestra sociedad nos requieren.

En uno de sus discursos manifestó lo siguiente: “Nuestra democracia como forma de vida, no podrá lograrse a no ser que estemos resueltos a aceptar modificaciones sustanciales en las actuales estructuras económico-sociales de nuestro país, que devuelvan al pueblo la fe en sus instituciones y gobernantes”. Quienes representamos al pueblo argentino tenemos que tomar esos valores de honestidad y austeridad, y convertirnos en verdaderos servidores públicos. Combatir la desigualdad y la pobreza tiene que ser nuestro objetivo. Este es el legado que nos dejó Arturo Illia. Hay que dejar de lado las diferencias sectoriales para convertir a la Argentina en una sociedad más justa y libre. El legado que nos deja es enorme y el desafío es gigante. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: quiero homenajear a don Arturo, un piemontés en la Argentina. Austeridad, sencillez, honestidad –todas características que en Italia se reconocen a los piemonteses– se encontraban en este presidente de la Argentina.

Recuerdo que yo era alumno del normal de Avellaneda, íbamos en el micro y cantábamos una canción a favor de Onganía y en contra de Illia, repitiendo idioteces. Quien les habla tenía 9 años y pertenecía a una familia de clase media y de laburantes. Todo el país participó de ese desastre. También guardo en mi memoria personal la foto de la asunción del gobierno que lo sucedió. Estaban el general Onganía, y

en la primera fila había representantes de las 62 Organizaciones Peronistas, el “Lobo” Vador y Taccone. Recuerdo que al domicilio de mi abuelo –obrero de Luz y Fuerza– llegaba la revista con Taccone en la tapa. Ahí estaba Taccone, al que yo veía en la revista de Luz y Fuerza que recibía mi abuelo. Todo se gestó con la complicidad de dos grandes sectores: el partido militar y el partido populista, peronismo, si es que lo quieren llamar de esa forma.

Voy a leer una declaración que llegó en ese momento de Madrid. ¿Adivinen quién envió estas declaraciones desde Madrid? Dice así: “Para mí este es un movimiento simpático porque se acertó una situación que ya no podía continuar”. Así nos hablaba el coronel desde Madrid. Y sigue diciendo: “Cada argentino sentía eso. Onganía puso término a una etapa de verdadera corrupción”. Esto es insólito. “Illia había detenido al país. Si el nuevo gobierno procede bien, triunfará. Es la última oportunidad de la Argentina para evitar que la guerra civil se transforme en la única salida”. Estamos hablando del golpe militar de 1966. Además, afirmaba lo siguiente: “Simpatizo con el movimiento militar porque el nuevo gobierno puso coto a una situación catastrófica. Como argentino hubiera apoyado a todo hombre que pusiera fin a la corrupción del gobierno de Illia”. Estas son las declaraciones del entonces, creo que era coronel en ese momento, Perón, desde Madrid.

Esa es la responsabilidad histórica. Perón decía que simpatizaba con el gobierno militar. De los siguientes diez presidentes de la Argentina, ocho serían militares: Onganía, Levingston, Lanusse, Cámpora, Perón, Isabel Martínez, Videla, Viola, Galtieri y Bignone. Esa fue la puerta que abrieron: “simpatizo con el movimiento militar”. Decían que Illia había detenido el país. Durante su gobierno hubo un 10,1 por ciento de crecimiento del PBI en 1964; 10,6 por ciento en 1965; 18,9 por ciento y 13,8 por ciento de crecimiento de la industria. La deuda externa bajó un 35 por ciento. Las reservas del Banco Central crecieron 1.500 por ciento. Se duplicó el porcentaje del presupuesto nacional destinado a educación. La participación de los trabajadores en la renta nacional tuvo un aumento del 4,8 por ciento. Ese era el país detenido del que hablaba Perón en 1966.

Esa era la situación catastrófica. “Última oportunidad para evitar la guerra civil”, nos dice el general desde Madrid. Sabemos lo que siguió: la barbarie militar de Onganía, la barbarie montonera y el crimen de Aramburu. Siguió la lucha demente entre la Triple A peronista y los “montos” peronistas; las primeras desapariciones y las primeras listas negras en nuestro país. Y apenas diez años después, vino la noche más negra: la de la dictadura genocida.

Se lo recuerdo, señor presidente, porque en el marco de este crecimiento por encima del 10 por ciento, hubo un plan de paros de la CGT para voltear a Illia, como lo hubo contra Alfonsín. Se lo digo a algunos que son alfonsinistas, pero alfonsinistas de Ricardito. (*Aplausos.*) Y lo más dramático...

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Vaya redondeando su discurso, señor diputado.

Sr. Iglesias. – Ya termino, señor presidente.

Además del desastre, la barbarie y la conversión de la lucha política en lucha militar y en sangre de todos los que fueron responsables –en primer lugar, los militares y, en segundo lugar, los que apoyaron ese golpe militar–, ese fue el último país. Lo recuerdo muy bien. Fue la Argentina de los años 60. Lo vi en su núcleo productivo, en Piñeyro, el barrio obrero de Avellaneda, con sus obreros engominados, que llegaban en la Siambretta, en el Siam, en el Fiat 600, y al mediodía, cuando sonaba el timbre, iban a la fonda a comer milanesas y ravioles. Vayan ahora, los que rompieron la provincia, los que rompieron Avellaneda, los que rompieron el país, a ver a los chicos tirados en los cordones tomando cerveza, con trabajos en negro, con kioscos de venta de droga.

Eso es lo que se rompió en 1966, la última Argentina con índices de pobreza y de desocupación de un dígito. Esa era la Argentina en situación catastrófica de la que nos hablaba alguno desde Madrid.

Reitero mi homenaje a Arturo Illia y a aquella Argentina en cuya infancia feliz me crié. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Solicito encarecidamente que respetemos el acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, que asignó tres minutos a cada orador para rendir estos homenajes.

Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señor presidente: quiero expresar austeramente, como era austera la vida y la conducta del presidente Illia, unas pocas palabras para rendir homenaje a ese presidente democrático, republicano, institucionalista, honorable, eficiente, sobresaliente y excepcional buen administrador, porque con una dificultad política –no tenía mayorías en las Cámaras ni un poder político suficientemente sustentado o fortalecido–, pudo hacer crecer al país, pagar la deuda externa, enfrentar a los laboratorios, mantener la más absoluta libertad, levantar la proscripción que originariamente existía para la fuerza política del peronismo, que en 1965, en la primera elección de medio término –en aquel tiempo eran seis años de mandato– pudo competir y llegar a la Cámara de Diputados con una nutrida representación.

El país marchaba muy austeramente conducido por el doctor Illia, en una senda de progreso y de expectativas favorables. Los oradores preopinantes en este homenaje me relevan de mencionar estadísticas. Sin embargo, no quiero dejar de recordar algo que no se dijo. Cuando fue requerida la intervención de la República Argentina en la República Dominicana, el presidente Illia, siguiendo los lineamientos que enseñó Hipólito Yrigoyen, se negó rotundamente a hacerlo; no quería injerencias militares en nuestra América, y esto también hay que destacarlo.

Quiero transmitir una breve vivencia personal. Fui uno del puñado de jóvenes que estuvo esa noche y madrugada del 28 de junio de 1966, velando por la democracia, que estaba desfalleciendo. Toda la madrugada estuvimos acompañando al presidente, que se mantuvo en su despacho, sin dormir, y a las 7 y 25 fue desalojado por la guardia de infantería de la Policía Federal comandada por el entonces general Alsogaray, que fue quien ordenó literalmente que lo levantaran en vilo y lo sacaran a la explanada de la Casa de Gobierno. Ahí el presidente, con la modestia y austeridad republicana que lo caracterizaron toda su vida, como era su conducta –repito lo de la austeridad porque es la palabra más excelsa para destacar a este hombre ejemplar–, pidió un taxi para irse a la casa de su hermano, en Martínez. Y apareció

un coche con el ministro de Educación, que lo recogió y lo llevó hasta ese domicilio.

Junto con los ministros que habían estado hasta hacía unos minutos a cargo de sus respectivas carteras, como el del Interior –a quien acompañé–, salimos caminando, tomamos diagonal, la calle Florida hacia nuestros destinos. Evidentemente, era cierto lo que se dijo recién en esta Cámara por parte del diputado Romero: había una indiferencia absoluta por parte del pueblo argentino. Indiferencia aturdidora, penosa.

Por eso, quiero terminar mis palabras condenando la manipulación que hizo cierto periodismo de la opinión pública, como la revista *Confirmado*. Cuando el periodismo no cumple su alta misión ética de informar con veracidad y objetividad, con independencia, y se sesga hacia determinados intereses, en este caso realmente espurios, el periodismo hace mucho mal. Vamos a defender siempre a la libertad de prensa, como la defendió nuestro homenajeado presidente Illia, pero no podemos ocultar el rechazo a cierto periodismo al que llamábamos –con viejo lenguaje– amarillento, que fue uno de los que causó las condiciones que dieron lugar a este nefando golpe de Estado, uno de los peores y más nefastos hechos de nuestra historia.

XII

A la memoria de los fallecidos en la Escuela N° 144 de Aguada San Roque, Neuquén

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Para un homenaje a los fallecidos en la escuela de Neuquén, tiene la palabra el señor diputado Giordano, por Buenos Aires.

Sr. Giordano. – Señor presidente: en nombre de Izquierda Socialista, junto a la compañera diputada Mónica Schlotthauer, voy a rendir un homenaje a la memoria de los dos trabajadores fallecidos por un crimen social, no por un accidente, en la explosión en la Escuela N° 144 de Aguada San Roque, del Neuquén.

Desde nuestras bancas, como desde toda la docencia del Neuquén, queremos dar fuerza a Mónica Jara, que está peleando por su vida en el hospital Castro Rendón, con gran parte de su cuerpo quemado. Solo se salvaron los alumnos porque se habían ido antes. Así les paga el gobernador de turno, Omar Gutiérrez, del MPN,

a quienes están en la primera fila, defendiendo la educación pública. Lo mismo pasó con los trabajadores y las trabajadoras de la salud, que se tuvieron que rebelar, con una lucha enorme, para lograr un aumento del 53 por ciento; les querían dar solo un 15 por ciento.

En la provincia de Vaca Muerta, donde nos roban el petróleo y el gas, las escuelas se caen a pedazos por falta de infraestructura. Se trata de la misma provincia donde asesinaron a Carlos Fuentealba por defender la educación pública.

Vaya este homenaje en memoria de los fallecidos: Nicolás Francés, docente, que estaba haciendo una changa en esa escuela como gasista porque no le alcanza el salario, y su sobrino, Mariano, de 48 años, que lo estaba acompañando.

La docente Mónica Jara se había recibido en abril; este era el primer trabajo que hacía como docente. Su tesis para recibirse fue sobre las condiciones laborales.

Fíjese, señor presidente, la tremenda contradicción, no de ella, sino de estos gobiernos. Fue culpa del gobierno, no hubo ningún accidente, que decidió hace dos semanas la presencialidad a cualquier costo; incluso, amenazando a los directivos con sumariarlos si no abrían las escuelas.

Por supuesto, esto no ocurre solo en Neuquén. Nuestra agrupación “Docentes en Marcha” dice que no es solo en Neuquén, sino que esto se repite en todo el país por decisión de Alberto Fernández, Trotta, Larreta y demás gobernadores. Me refiero a la presencialidad en medio de la pandemia, en el medio del invierno y con escuelas en pésimo estado.

Ayer hubo una movilización enorme en Neuquén por una multisectorial, dirigentes opositores de ATEN, nuestra compañera Angélica Laguna y los vocales del MPN del Consejo Escolar. Presupuesto para las escuelas, señor presidente, no para la deuda; se han reconocido 430.000.000 de dólares al Club de París en estos días. ¿Qué podemos decir de este crimen contra la docencia y sus mártires? Tendrán que pagar los responsables políticos, como también los responsables políticos de Sandra y de Rubén, en Moreno.

Exigimos que CTERA no se haga la desentendida y convoque a un paro nacional, porque

no se trata de accidentes sino de muertos por la desidia de los gobiernos. Se trata de muertos por la falta de inversión en la escuela pública.

Vaya, entonces, nuestro homenaje. ¡Nicolás, Mariano, presentes! ¡Fuerza a Mónica Jara! El Frente de Izquierda Socialista y el Frente de Izquierda Unidad apoyan todas las medidas de lucha de la docencia en esa provincia y en el país por estos reclamos, repudiando estos dos crímenes políticos y sociales que hubiesen sido completamente evitables de haber existido una política distinta.

XIII

A la memoria de Ramona Orellana Bustamante

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Para un homenaje a Ramona Orellana Bustamante, tiene la palabra el señor diputado Eduardo Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.). – Señor presidente: esta mañana nos sorprendió la noticia del fallecimiento de Guillermo Mariani, el padre “Quito” Mariani, como lo conocimos muchos y muchas. Si bien pedí esta intervención hace varios días para realizar un homenaje a Ramona Orellana Bustamante, no quería dejar de mencionar esta triste noticia, sobre todo por lo que su obra significa para el campo popular en la provincia de Córdoba que hoy lo llora.

Señor presidente: el pasado 18 de junio, falleció en mi provincia de Córdoba una mujer de 95 años, cuyo nombre e historia quiero traer hoy a la Cámara de Diputados y pido a los diputados y a las diputadas que me acompañen en este homenaje.

Quiero hablar de Ramona Orellana Bustamante. Ramona del campo, la maravilla; Ramona, de un cacho de tierra y bosque nativo donde nació, vivió y murió, a unos 20 kilómetros de Sebastián Elcano, en el departamento Río Seco, en el norte campesino de la provincia de Córdoba.

La vida de Ramona no fue muy diferente a la de otras y otros campesinos y campesinas de nuestra Argentina. Una Argentina que en los 90 le dio todas las ventajas al poderoso agrogocio, aquel que en mi Córdoba avanzó muchas veces en la transformación forzosa, voraz y violenta de la cultura rural, las economías regionales y la virtuosa relación con el medioam-

biente que cultivan los pequeños productores serranos.

Ramona se convirtió en un símbolo de resistencia porque pasó los últimos treinta años de su vida luchando por sostener la propiedad de su tierra, una isla de 150 hectáreas en medio de un mar de soja, donde criaba a sus animales: caballos, cabras, vacas y ovejas.

Allí, en la tierra que trabajó y vivió hasta su final, Ramona vio en 2003 cómo las topadoras volteaban su casa, mientras la Justicia cordobesa daba crédito al reclamo de dos agroempresarios, aquellos que todavía se adjudican la propiedad de dicha tierra en una maniobra que Ramona denunció como una estafa hasta el día de su muerte.

Voltearon su casa, pero Ramona se quedó. Con palos y nylon armó un rancho al lado de las ruinas de su hogar y siguió viviendo allí, hasta que un tractor volvió a tirar abajo su techo, pero Ramona se quedó. Le envenenaron el pozo de donde ella y su hijo Orlando sacaban agua para vivir, pero Ramona se quedó. Le mataron algunos animales y Ramona resistió.

En 2018, le hicieron un juicio por usurpación y fue sobreesida. En el marco internacional de la lucha campesina, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba la distinguió con el Premio José María Aricó en reconocimiento a sus saberes ancestrales, la lucha por la tierra y la defensa de los recursos naturales.

La vida de Ramona es un ícono de dignidad que se transformó en ejemplo y permitió exponer en la agenda pública los cientos de “Ramonas” que hay en Córdoba, y que sabemos que también existen a lo largo y ancho de nuestro país.

Soportando hasta el día de su muerte la incertidumbre ante la posibilidad del desalojo, el fallecimiento de Ramona deja al Estado con una gran cuenta pendiente para con ella, su familia y todo el movimiento campesino. Hablo de la necesidad de poner en discusión el rol del Estado en el desarrollo de nuestras comunidades, en la necesaria y posible armonía entre la producción, el trabajo rural, la vida campesina, la vida serrana, el medioambiente y el buen vivir.

Hace dos semanas que Ramona falleció en su campo, en su casita que voltearon dos veces y ella volvió a levantar. Allí se queda, recordándonos todo lo que estamos haciendo mal y proponiendo, desde el ejemplo, una forma más humana de habitar este mundo.

XIV

Al aniversario de la provincialización de Río Negro

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – En conmemoración del aniversario de la provincialización de Río Negro, tiene la palabra la señora diputada Landriscini, por Río Negro.

Sra. Landriscini. – Señor presidente, señores y señoras legisladoras: seré extremadamente breve en honor al tiempo transcurrido de la sesión.

Quiero recordar, a fin de hacer presente al sur de la Argentina, que el 28 de julio de 1955 se promulgaba la ley 14.408, por la que el general Juan Domingo Perón declaraba la provincialización de Río Negro y del Neuquén.

Río Negro se convertía en provincia y emprendía un camino de autonomía, democracia y soberanía. Previamente, el 5 de abril del mismo año, el entonces presidente Perón –a quien hoy honramos en el 47º aniversario de su fallecimiento– mantuvo un encuentro con representantes de distintas localidades patagónicas que impulsaban las provincializaciones de lo que en aquel entonces eran el territorio nacional de Río Negro y el territorio nacional del Neuquén. Perón les dijo: “Vuelvan tranquilos a su tierra, porque antes de que lleguen a destino, el anteproyecto de las provincializaciones de los territorios estará en el Congreso”; y así fue. A raíz de ello, se ha creado la provincia de Río Negro con una Constitución que se sancionó el 10 de diciembre de 1957.

No escapará a ustedes que ya para ese entonces la democracia se había transformado en dictadura y, por lo tanto, la búsqueda de una autonomía y de una democracia plenas a nivel provincial no era posible de manera amplia, porque ya había ocurrido el 16 de septiembre de 1955, con la revolución que derrocó al gobierno constitucional a cargo del general Perón.

Resulta importante decir que, posteriormente, la ciudad de Viedma, elegida como capital transitoria, el 20 de octubre de 1973, recupera-

da la democracia y estando al frente un gobierno peronista en la Nación y en la provincia, fue convertida en capital definitiva de la provincia de Río Negro.

Así es como se pusieron en marcha planes de desarrollo regional y de obras públicas. El Estado estuvo presente generando trabajo, producción, riqueza y proyectos de desarrollo puestos en marcha desde años previos, tanto en los valles, en la zona atlántica, en los puertos y en obras de comunicación.

Pero esos desarrollos colapsaron nuevamente cuando ocurrió el último golpe de Estado, que duró desde 1976 hasta 1983. La provincia se fue reponiendo con dificultades de los programas neoliberales, del monetarismo y del ajuste sobre el Estado, la moneda y la producción. Así llegamos hasta el presente, en el que volvemos a disputar la economía, el trabajo y la producción gracias a un Estado presente, con desarrollo nacional y provincial con inclusión, soberanía y sin deuda. El gobierno de Cambiemos había llenado de deudas a las provincias –y deudas en dólares– y hoy hay dificultades para pagarlas.

Para recuperar las provincias no alcanza con gobiernos exclusivamente provincialistas. Necesitamos un modelo de desarrollo integral y nacional como el que hemos puesto en marcha el 10 de diciembre de 2019. Así lograremos el desarrollo definitivo de nuestras provincias pagagónicas.

XV

A la memoria del padre Guillermo “Quito” Mariani

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Para un homenaje al padre Guillermo “Quito” Mariani, tiene la palabra la señora diputada Gabriela Estévez, por Córdoba.

Sra. Estévez. – Señor presidente: en primer lugar, quisiera hacer mías cada una de las palabras del diputado Eduardo Fernández para homenajear a nuestra querida Ramona Orellana Bustamante, quien ha sido una bandera de lucha por la tierra en nuestra querida provincia de Córdoba.

Hablando de emblemas y de banderas de lucha, quiero rendir homenaje a nuestro querido Guillermo “Quito” Mariani. Mariani fue, como el mismo se definía, sacerdote, escritor, scout,

poeta y bailarín. Fue un emblema de la lucha desde el amor y la solidaridad. Fue un ejemplo de cercanía y de humanismo. En suma, fue alguien que ha dejado una huella en todos y cada uno de los que creemos que se pueden transformar las realidades.

Fue sin duda un rebelde. Se expresó sistemáticamente en contra del poder de la Iglesia. Entendía que la Iglesia tenía que ser un mecanismo de prédica del amor y en ningún caso un mecanismo de control social. Mariani formaba parte del grupo del padre Angelelli. Estaba en cada una de las causas del pueblo. Acompañaba esas causas, las militaba y estaba siempre presente. Fue un activista por la memoria, la verdad y la justicia. En la provincia de Córdoba siempre estaba encabezando las marchas del 24 de marzo al lado de los organismos de derechos humanos.

Una de las cosas que Mariani siempre manifestaba era que la Iglesia del Dios todopoderoso no existe, que eso no puede ser así ni tiene nada que ver con lo que predicaba Jesús de Nazaret. Él hablaba del Jesús que planteaba que había que amar al prójimo como a uno mismo, y que lo que verdaderamente debía promover la Iglesia era el amor hacia el otro. Esa tenía que ser la síntesis de la prédica de la Iglesia Católica. Por eso, también lo llamaban “el obispo de los ateos”. Muchas personas que son ateas y no son practicantes católicas, como yo, lo seguíamos porque hacía de la solidaridad un camino. Desde la militancia, el activismo y el amor nos invitaba a transitar su camino a todos los que nos acercábamos a él y teníamos vocación social.

Él abría los brazos muy ampliamente para la causa de los humildes. Lo hacía desde la alegría. Sus misas en la cripta eran conocidas y muy convocantes porque las hacía alegremente. Predicaba la esperanza. Lo hacía desde la música, los bailes y las peñas, donde iban personas que a lo mejor tenían una vida un poquito amarga porque les tocaba transitar un momento triste y allí se sentían acompañadas. Él regocijaba esas almas por la enorme esperanza y amor que transmitía.

Hoy quiero acompañar a su familia. También quiero recordar que Mariani, además de ser un cura de pueblo, fue un perseguido político y tuvo que exiliarse. Cuando hace cuatro años le

hicimos el homenaje en la Cámara de Diputados, con motivo de sus noventa años y con la presencia de su familia, una de las cosas que recordamos fue su rebeldía y valentía transformadoras, ya que no callaba y expresaba cada una de las injusticias que le tocó vivenciar. Por ejemplo, cuando se hizo la misa de despedida al padre Angelelli, a viva voz dijo que a su colega lo habían matado las fuerzas armadas. Eso le costó la persecución y el exilio.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Estévez. — Pero no bajó los brazos. Volvió a la Argentina y a Córdoba. Volvió a predicar el amor por el otro y el amor por la patria. Las veces que nos ha tocado interactuar; siempre me dijo que le transmitiera a Cristina Fernández su enorme admiración, amor y acompañamiento. Quiero recordarlo así: como un hombre que dio todo por el amor, que pensaba que la transformación se hacía desde el amor y que no creía en el pecado sino en el arrepentimiento. Creía en la humanidad y en las personas. La fe que tenía y prodigaba era por lo colectivo, por lo que podíamos cambiar si hacíamos acciones que eran valiosas para la vida de los demás, sin egoísmo, con amor, con fe, con alegría, bailando, cantando y transmitiendo siempre muchísima esperanza. (*Aplausos.*)

XVI

A “la rebelión de Stonewall”

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora Schlotthauer, por Buenos Aires.

Sra. Schlotthauer. — Señor presidente, señores diputados, señoras diputadas y señores diputades: en nombre de Izquierda Socialista y de la bancada del Frente de Izquierda, junto con el compañero Giordano, quiero rendir homenaje a una rebelión que sucedió a muchos kilómetros de este país pero que selló, tanto aquí como en el mundo, el día del orgullo en el calendario de las luchas contra el patriarcado y la homofobia.

Este es nuestro homenaje a las travestis, a las trans, a las lesbianas y a todas las personas no binarias que se levantaron el 28 de junio de 1969, en lo que se llamó “la rebelión

de Stonewall”, que fue una lucha de tres días contra la persecución y la criminalización llevada a cabo por la policía de Nueva York. Allí se reclamaba contra el dominio heterosexual, contra la monogamia instalada por las iglesias y a favor del derecho a la libre elección sexual, a la libre identidad y al ser.

Cincuenta y dos años después, la crueldad con la que son tratados los colectivos de la diversidad y de la disidencia mantiene vigente las banderas de esa lucha. Hace unos días, justamente, estuvimos hablando en esta Cámara sobre este tema. Se mantiene vigente la lucha contra la patologización, contra la discriminación y por los derechos civiles y sociales de todo el colectivo, ya que en el mundo capitalista y patriarcal actual son expulsadas todas las personas que no responden al estereotipo de relaciones heterosexuales. Un tercio de los países del mundo criminaliza las uniones entre personas del mismo sexo. En seis países del mundo se aplica la pena de muerte por realizar uniones civiles del mismo sexo, que no son criminalizadas en muy pocos países, entre ellos la Argentina.

Millones de personas por los ajustes capitalistas son expulsados actualmente en el mundo, pero en particular este colectivo es de los más afectados.

Entonces, estamos conmemorando esa lucha, en un momento que es muy difícil para ese colectivo y para todo el mundo, pero también crecen las luchas en contra de las injusticias. Entonces, el colectivo de la diversidad y de las disidencias es hoy parte del batallón que está en las primeras líneas de las luchas en Colombia y en Chile, y también fue protagonista de las luchas que promovieron tanto contra el racismo en Estados Unidos.

La República Argentina está avanzada en la legislación, en particular, por la lucha del colectivo después de la dictadura, y las que se llevaron adelante en este país por derechos civiles a partir de la rebelión de 2001, la del “Argentinazo”, que reclamó al poder político “que se vayan todos”. Desde ahí, empezamos a tener numerosos derechos, entre ellos, el matrimonio igualitario, el derecho a la identidad y el cupo femenino que acabamos de votar. Falta presupuesto para esas leyes y para muchas más que demanda ese colectivo.

Terminamos nuestro homenaje reclamando –junto con los que ya lo dijeron aquí– la necesaria aparición con vida de Tehuel, con el compromiso del colectivo y de todas las luchas de pelear, desde nuestra bancada –la de la Izquierda Socialista–, por un mundo donde las personas tengamos socialmente igualdad, humanamente el derecho a ser diferentes y seamos totalmente libres.

XVII

Al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Grande, por Salta.

Sr. Grande. – Señor presidente: quiero homenajear a una institución argentina extraordinaria, que es el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, creado en el mes de diciembre de hace sesenta y cinco años.

Cabe precisar que elijo este momento porque el INTA está a punto de ser desguazado. Yo tengo una larga relación con el instituto, porque mi vida ha sido una vida agropecuaria: desde los 16 años, en el kilómetro 280, en Pichanal, plantando tabaco Burley en zonas que eran absolutamente tropicales; también como periodista agropecuario desde hace treinta y cinco años; como asistente del productor tabacalero que era mi padre; como productor ovino en un proyecto de queso de ovejas y, más tarde, como político en las huertas de nuestros barrios.

Siempre el INTA estuvo al lado nuestro. No importa quién fuera el gobierno que estuviese en ese momento, el INTA siempre estaba apoyando. Es decir que sea el gobierno de Alberto o el gobierno de Mauricio, no le hacen asco al tema del apoyo, sobre todo, cuando se trata de los demás, especialmente, de los más humildes.

Hace cinco días estuve con Delia, Carmen y Silvana, que son productoras de puros. El INTA se ocupó de capacitarlas con gente que venía desde La Habana. Se dedican a hacer puros en La Viña, Coronel Moldes y Chicoana. Han recuperado de su banco de genética los viejos tabacos que se plantaban en el Valle de Lerma. Me refiero a los criollos, que se secan al aire libre, que son muy parecidos a los tabacos que se plantan en Cuba. Se hace un producto de primera calidad y están aprendiendo algo

por lo cual es muy probable que Salta dentro de poco tiempo tenga trascendencia internacional.

Hoy dedico un homenaje al INTA porque después de sesenta y cinco años, este instituto –que es autárquico, financiera y operativamente– está siendo asaltado por la clase política. Le van a sacar miles de hectáreas en todo el país y los gobernadores de más de diez provincias, incluyendo la mía, forman parte de este festejo y este festín de repartija de terrenos. Seguramente, para decir que van a solucionar el problema habitacional, sin saber que básicamente de la primera a la última hectárea que tienen todos los institutos del país están siendo plantadas y en uso experimental para que nuestro campo sea la potencia que merece ser.

A la gente del INTA, a toda la familia, a la cual he conocido durante toda mi vida, mi apoyo y mi homenaje. (*Aplausos.*)

XVIII

A la memoria de Hipólito Yrigoyen a los 88 años de su muerte

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Yacobitti. – Señor presidente: quiero hacer honor a un gran presidente, que ha impulsado una lucha muy importante sobre la cual, durante toda mi vida, me ha agradado mucho leer, discutir, y me ha llevado a participar en seminarios que tienen que ver con la Reforma Universitaria. Todo esto lo quiero combinar con el homenaje a un presidente que daba las peleas que creía que valía la pena dar.

En esa Reforma Universitaria, básicamente, se discutió y se llegó a la conclusión de que el sistema de la educación superior argentina tenía que ser para todos y no para unos pocos, porque era considerado –por este presidente y por quienes la llevaron adelante– una herramienta fundamental para vivir, no solamente con libertad sino también con igualdad.

En este momento, homenajear a Hipólito Yrigoyen, quiero decirles que el Poder Ejecutivo está avasallando a esta Cámara de Diputados. El Poder Ejecutivo, sistemáticamente, vulnera el espíritu con el que funciona esta Cámara de Diputados, y no me refiero a mi bloque sino a todos los bloques. Lamentablemente, cuesta mucho llegar a consensos en esta

Cámara y hemos llegado a dos —por lo menos— que eran importantes para todos.

Cuando modificamos el impuesto a las ganancias en el proyecto que usted presentó, señor presidente, planteé en esa sesión que era importante incluir que se puedan deducir las herramientas educativas, porque entendía que por primera vez esta Cámara tenía que llegar a la conclusión de que la educación era una inversión y no un gasto. Por lo tanto, tenía que ser deducible.

No me quiero extender en el tiempo, porque este homenaje tiene dos partes. Consideré que también valía la pena plantearlo ahí porque era un gasto necesario para obtener después una ganancia. De esta forma, se beneficiaban muchísimos trabajadores que entendían que apostar e invertir en la educación de sus hijos era la mejor inversión que podían hacer. Nosotros planteamos que no solamente era para sus hijos sino para el país.

Al Poder Ejecutivo, al presidente de la Nación, al jefe de Gabinete y a la responsable de la Administración Federal de Ingresos Públicos se les ocurrió vulnerar lo que votamos nosotros en conjunto y dejaron a todos los universitarios fuera de esa potestad.

Cuando el Poder Ejecutivo reglamentó esta ley sólo permitió deducir los gastos educativos de quienes tienen hasta 18 años. Esto no solamente nos muestra que no cree en el sistema universitario como una inversión, sino que aparte está dispuesto a vulnerar lo que votamos en esta Cámara. Repito que no solamente lo votamos los diputados de Juntos por el Cambio, sino que esto fue un acuerdo al cual llegamos en el proyecto que usted había presentado, señor presidente.

Por eso, a fin de recalcar estas cuestiones, vale la pena homenajear a los presidentes que hacían valer las instituciones. Seguramente voy a solicitar un pedido de informes dirigido al presidente de la Nación, al jefe de Gabinete y también a Marcó del Pont, quien es la responsable de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

No solamente pasó esto con el sistema universitario, señor presidente. Por eso, creo que sistemáticamente el presidente de la Nación, cuando reglamenta lo que nosotros votamos,

vulnera el sistema universitario o la intención que tiene esta Cámara sobre este sistema.

Nosotros llegamos a otro consenso que tenía que ver con votar todos juntos un refuerzo en el presupuesto de las universidades que era de 5.100 millones de pesos. Hasta ahora, no les llegó ni un solo peso en relación con lo votado a fin del año pasado a ninguna de esas universidades. O sea que nosotros votamos acá, hacemos el esfuerzo por ponernos de acuerdo, y después al Poder Ejecutivo se le da la gana de no cumplir lo que nosotros votamos. Pero no solamente está en esos 5.100 millones la plata y el presupuesto que votamos para las universidades, que ahora tiene un ajuste acumulado al día de hoy de 1.700 millones, sino que también está el refuerzo presupuestario que votamos...

Sr. Presidente (Massa). — Vaya redondeando su exposición, señor diputado.

Sr. Yacobitti. — Señor presidente: ya redondeo. Sucede que si pasa para el final, la gente se va y no tenemos quórum.

Sr. Presidente (Massa). — Pero lleva dos minutos pasados del término, señor diputado Yacobitti.

Sr. Yacobitti. — Señor presidente: ya termino. Es por un acuerdo que habíamos llegado entre todos, así que quizás su bloque me puede ceder un ratito.

Sr. Presidente (Massa). — No hay nadie de nuestro bloque, señor diputado. Usted es el último orador.

Sr. Yacobitti. — Dentro de esos 5.100 millones de pesos también había 1.400 millones de pesos que esta Cámara en conjunto decidió destinar a los hospitales universitarios. Hospitales universitarios, de varias universidades del país, que están con su capacidad colmada porque desde el primer día de la pandemia vienen siendo la columna vertebral de ese sistema, en cuanto al aporte que pueden hacer para reforzar el sistema de salud en las distintas provincias.

De lo que votamos en esta Cámara, se ejecutó el cero por ciento. Ni un solo peso para los hospitales universitarios, lo cual implica un ajuste de más de 130 millones de pesos.

Como homenaje a Hipólito Yrigoyen, un presidente que cumplía la palabra, un presidente que respetaba las instituciones, quería

llamar la atención al Poder Ejecutivo de la Nación para que deje de vulnerar el espíritu con el cual esta Cámara vota las leyes, sobre todo, por lo que implica llegar a un acuerdo. Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Con las palabras vertidas por los señores diputados quedan rendidos los homenajes del día de la fecha de esta Honorable Cámara.

5

MOCIONES DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Quiero aclarar que los tres pedidos de apartamiento del reglamento se van a votar en una sola votación por signos, porque todos sabemos que van a ser rechazados.

Se trata de tres pedidos de apartamiento del reglamento. Para el primero de ellos, tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

Sra. Najul. – Señor presidente: voy a pedir el apartamiento del reglamento para tratar el proyecto de resolución contenido en el expediente 2.766-D.-2021 de mi autoría –en el mismo sentido, hay otras iniciativas de la diputada Carmen Polledo, diputado Hernán Berisso, diputado Rubén Manzi, diputada Rezinovsky, diputada Roxana Reyes, diputada Leonor Martínez Villada–, al que han acompañado todos los diputados y diputadas del bloque de Juntos por el Cambio.

Solicitamos al Poder Ejecutivo nacional que realice todas las acciones necesarias y en forma urgente, para permitir la llegada de vacunas para niños de 12 a 18 años con enfermedades muy graves: niños con enfermedades oncológicas, inmunodeprimidos, con fibrosis quística, con enfermedades prevalentes, que están esperando trasplante o trasplantados, con cardiopatías congénitas, etcétera.

Son niños y niñas a los que la vida no les ha sido fácil desde que nacieron; viven y han vivido –ellos y sus papás y sus mamás– todos los días derribando barreras, obstáculos que les pone permanentemente el sistema de salud, la obra social para conseguir el turno, la medicación, el tratamiento, el medio de transporte, la rehabilitación, una prótesis o un turno para

operar. Todo eso, todos los días, estos niños y niñas lo están sufriendo.

Cuando se armó el plan de vacunación en la Argentina no existía ninguna vacuna autorizada para este grupo de niños y adolescentes de 12 a 18 años, pero desde mayo tenemos dos vacunas –Pfizer y Moderna– que están autorizadas y que se están usando en el mundo para este grupo.

Nosotros hemos tenido reuniones con muchísimos padres, madres y con los mismos niños; los hemos escuchado en las redes y en la televisión, estamos permanentemente en contacto. Cada uno de nosotros, en las localidades donde vivimos, conocemos a alguna familia que está con esta terrible realidad.

La pandemia nos ha afectado a todos. Tenemos todos muchísimo dolor; hemos perdido gente cercana, amigos, familiares, pero ellos la están pasando muchísimo peor. ¡Hace un año y medio que están totalmente encerrados, encapsulados, el mundo exterior es algo al que no acceden, están separados de hermanitos, de abuelos, no ven la calle, no ven la plaza, no ven la escuela!

Es realmente angustiante. Papás y mamás que han perdido el trabajo porque no van a trabajar para no traer la infección a la casa, ya que saben que si se infectan, esos chicos la van a pasar muy mal.

Señor presidente: por eso les pido a todos los diputados y diputadas hoy en este recinto que demos un mensaje a todas esas familias, a esos niños y niñas, de que estamos al lado de ellos, de que los vamos a acompañar, de que le vamos a pedir al Poder Ejecutivo que haga todo.

No pueden ser más de 100.000 las vacunas que necesitamos, solo 100.000 en todo el país. Estamos comprando, por suerte, millones de dosis; necesitamos 100.000 para resolverles la problemática terrible a estos niños, para darles luz y esperanza.

Voy a pedir votación nominal porque realmente quiero que todos me acompañen en esto. ¡Es una cuestión humanitaria, de empatía y de amor! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Polledo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Polledo. – Señor presidente: quiero pedir un apartamiento del reglamento para incorporar a la sesión el tratamiento del proyecto de ley contenido en el expediente 2.372-D.-2021, que cuenta con el acompañamiento de numerosos diputados del interbloque de Juntos por el Cambio.

Este proyecto propone modificar el artículo 4º de la ley 27.573, de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19. En concreto, lo que proponemos es quitar la palabra “negligencia”, la cual no estaba en el proyecto original, como una de las excepciones previstas en la ley que autoriza al Poder Ejecutivo a pactar cláusulas que otorguen indemnidad patrimonial en favor de quienes hayan participado de la investigación, desarrollo, fabricación, provisión y suministro de las vacunas contra el COVID-19 respecto de los eventuales reclamos.

Como nosotros no participamos de las negociaciones con los proveedores, desconocíamos que esa palabra era un obstáculo para firmar los contratos con algunos laboratorios. Esto se vio meses después, con las idas y vueltas del gobierno en torno a la firma del contrato con Pfizer, hasta que funcionarios y el propio laboratorio dijeron que había un problema con la ley. Si además hubo razones ideológicas o geopolíticas, no es el tema que me preocupa.

Lo que me preocupa ahora es que esta es la única vacuna autorizada de momento en el país para niñas, niños y adolescentes de 12 a 18 años y que, lamentablemente, son los grandes ausentes del Plan Nacional de Vacunación del Ministerio de Salud de la Nación.

La salud de nuestros chicos está por encima de todas estas cuestiones y de la búsqueda de intenciones o responsabilidades. Especialmente, es urgente vacunar a los chicos que tienen factores de riesgo que, según nos dicen, serían alrededor de 100.000.

También se nos dijo que el problema de las limitaciones o renuncia a la defensa de la inmunidad soberana del Estado que se establecen en la ley era un problema para que Pfizer pudiera firmar. Me extraña que esto sea un impedimento para que el Poder Ejecutivo firme el contrato, porque la ministra Vizzoti, el 24 de febrero firmó con AstraZeneca, mediante

COVAX, la cláusula 16.4.c, por la cual la Argentina renuncia expresa e incondicionalmente a cualquier derecho de inmunidad soberana sin limitaciones. (*Aplausos.*)

Repito, por si no lo escucharon bien: la Argentina renunció a la inmunidad soberana sin limitaciones. Es decir, con AstraZeneca no existieron esos impedimentos contractuales que tanto tuvieron en cuenta para firmar con Pfizer. (*Aplausos.*)

Si en todo caso hay problemas que no se solucionan con este proyecto, el presidente puede acudir a la vía que tanto ha utilizado desde el inicio de la pandemia. El tema es que haya voluntad política y un poco de humanidad para dejar a los chicos afuera de la geopolítica y de la campaña electoral, y los ayudemos y acompañemos.

El diputado Berisso organizó hace un par de días una reunión con estos padres. Estuvieron los diputados Lospennato, Najul, Rey, Juez, Maquieyra, Mestre, Cornejo; no me quiero olvidar de ninguno. Vimos a esos padres angustiados. Acá hay muchos padres y madres. Ustedes no saben lo que es ver llorar a estas mujeres con sus criaturas encerradas en sus casas sin poder hacer sus tratamientos normales. Se nos cayeron las lágrimas a todos. A ustedes también se les hubieran caído; ojalá los puedan recibir en sus despachos.

No estamos viendo un capricho. Esto no es un capricho, una obsesión. Es la vida normal para chicos que la única vacuna que pueden recibir es la de Pfizer, no hay otra hoy. (*Aplausos.*)

Créame que una de las experiencias más difíciles que me ha tocado vivir fue el de la madre de un chico de 14 años con parálisis cerebral...

Sr. Presidente (Massa). – Diputada...

Sra. Polledo. – Perdóneme, pero es muy importante. Seré breve. Hablé con la mamá de dos chicos...

Sr. Presidente (Massa). – El resto de sus compañeros fueron respetuosos del tiempo.

Sra. Polledo. – Perdón, ya termino.

Lo que quiero que entiendan es que hay chicos con enfermedades de base, crónicas, severas, que no pueden recibir otra vacuna

que no sea la de Pfizer. No es un invento ni un capricho.

Todos estaban allí pidiéndonos ayuda; en realidad, pidiéndoles ayuda a ustedes, ya que ustedes son el oficialismo y nosotros los vamos a acompañar a ustedes si toman la medida de empatía y humanidad de solucionarles la vida a esos chicos.

Señor presidente: sé que usted es una persona sensible, y le pido disculpas si me he extendido en el uso de la palabra, pero realmente la gravedad del tema lo amerita.

Le pido a todo el cuerpo que, por favor, el día de hoy tenga un gesto de grandeza para estas 100.000 familias que están devastadas. Está en nosotros la posibilidad de darles vuelta la vida.

Señor presidente: le pido que la votación sea nominal. *(Aplausos.) (Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señor presidente: antes de concretar mi pedido, quiero expresar que no coincido con su criterio de hacer votar tres proyectos en conjunto asumiendo que el resultado ya está cantado.

Con esa línea de pensamiento podríamos evitar el debate de varias leyes y darlas por sancionadas sin votar.

Sr. Presidente (Massa). – Diputado: quiero hacer una aclaración. Hacen falta las tres cuartas partes de los votos que se emitan y uno de los bloques mayoritarios manifestó su rechazo. Dije que la votación era por signos, no que no fuéramos a votar.

Sr. Manzi. – No, dijo que iba a ser por signos y en conjunto; esto, asumiendo que iban a ser rechazados.

Sr. Presidente (Massa). – Le pido entonces que, cuando se presenten estas cuestiones, se las manifieste a su presidente de bloque porque es parte del acuerdo de Labor Parlamentaria.

Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Manzi. – No soy un soldado vertical; puedo tener mi propia opinión, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Ningún problema. Háblelo con su presidente de bloque, diputado.

Sr. Manzi. – Y probablemente haya diputados de otros bloques que se desmarquen de la orden que reciban.

Sr. Presidente (Massa). – Háblelo con su presidente de bloque.

Sr. Manzi. – Perfecto, ya lo voy a hablar, pero no lo podemos descartar como posibilidad. Hasta que no se vota, no se sabe el resultado.

Sr. Iglesias. – Deje de dar órdenes a los diputados. No estamos en el Ejército. No dé órdenes.

Sr. Presidente (Massa). – Silencio, diputado.

Sr. Manzi. – En última instancia, tengo derecho a expresar mi disenso.

Señor presidente: solicito el apartamiento del reglamento para que tratemos el proyecto de la diputada María Luján Rey, expediente 1.971-D.-2021.

Es sabido que el plan de vacunación va dejando unas cuantas dudas en su desarrollo. Por ejemplo, actualmente hay cerca de 5.000.000 de vacunas que no han sido aplicadas y, en realidad, hemos visto que hay una especie de pool de vacunas que oscila entre los 2 y los 5 millones que, si bien están disponibles, no se aplican. Esto podría responder a varias cosas, entre otras, a que hay una lentificación, un delay entre que las vacunas llegan y se aplican. Esto no deja de ser un problema, ya que, con el paso del tiempo, se va la vida de la gente.

Hay otro detalle en el plan de vacunación que me parece aún más grave y trascendente, que es que varios cientos de miles de argentinos ya han cumplido el lapso, estipulado unilateralmente por el Ministerio de Salud de la Nación, de los tres meses de espera entre la primera y la segunda dosis.

Y digo unilateralmente porque la vacuna Sputnik fue autorizada por el Ministerio de Salud y revisada por la ANMAT según el plan presentado por Gamaleya, que dudo mucho que haya estipulado tres o cuatro meses entre dosis y dosis, que es el tiempo que efectivamente pasará hasta que las vacunas finalmente estén aplicadas.

La verdad es que, además de los dichos de la señora ministra, no tenemos ninguna certificación ni evidencia científicamente compro-

bada –si la hay, no nos la han transmitido– que demuestre que es lo mismo vacunar a los 21 o a los 28 días, a los tres o a los cinco meses. Por eso es necesario que haya un programa muy bien definido de observación y seguimiento del plan de vacunación.

Creemos que la única manera de que esto se reencauce es que se empiece a informar a los argentinos como corresponde y no se vaya cambiando el discurso en forma permanente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. – Señor presidente: simplemente quiero explicar la posición que va a tomar el bloque respecto de estos apartamientos del reglamento y de cómo vemos nosotros la situación.

Desde ya, estamos contentos de que en este momento nadie hable en contra de las vacunas en general o en función de una situación geopolítica, o a favor del dióxido de cloro, como ha sucedido. (*Aplausos.*)

La verdad es que...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Perdón, diputado. Quiero hacer una aclaración.

Han pedido una votación nominal. El diputado, además de presidente de la comisión, es el miembro informante del bloque del Frente de Todos que manifiesta por qué vota por el rechazo.

Ustedes pidieron una votación y para ello hicieron uso de la palabra tres diputados de su bloque. Hay un solo diputado que va a fundamentar su posición respecto de los tres pedidos de apartamiento del reglamento.

Tiene derecho el bloque oficialista a que un miembro informe el porqué del rechazo. No está el tema abierto a debate.

Continúe en el uso de la palabra, diputado Yedlin. (*Aplausos.*)

Sr. Yedlin. – Simplemente, quiero decir que el mundo está viviendo y ha vivido una situación absolutamente excepcional y gravísima.

Nadie desconoce la gravedad de lo que hemos vivido cada uno de nosotros, cada una de las familias y de los adultos mayores, de los

niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y población toda durante esta pesadilla. También sabemos que las vacunas han llegado sobre el final de la primera ola, no estuvieron disponibles desde el principio, y sabemos que este Congreso, esta Cámara de Diputados, y nuestra Comisión de Salud –que tengo el honor de presidir– le dio las herramientas que nos pidió el Ministerio de Salud de la Nación para poder hacer frente a las negociaciones con todos los laboratorios.

También sabemos que muchos laboratorios accedieron a este sistema de negociación, y por eso tenemos los millones de dosis de vacunas que han llegado a la Argentina y que hoy se vienen colocando a lo largo y ancho del país a un ritmo excepcional. Y la verdad, van generando la respuesta necesaria, y ello claramente se ve en todas las curvas de mortalidad por edad en la Argentina.

Es clarísimo que la mortalidad de las personas vacunadas mayores de 60, de 70 y de 80 años en la Argentina viene disminuyendo, a pesar del inicio del invierno, y eso es atribuible a las vacunas.

Decir que el tiempo transcurrido entre una dosis y la otra hace que la vacuna se haya “vencido” es de tal ignorancia supina que no vale ni la pena aclararlo. Se dirá y se aclarará cuando sea el momento.

El tema de los niños merece una consideración particular. Al día de hoy hay un solo laboratorio –como bien se dijo, o casi bien se dijo– que tiene autorizada la vacunación para menores de dieciocho años.

Hay otros laboratorios que ya han publicado en *The Lancet*, por ejemplo, la semana pasada Sinovac –que es una vacuna muy parecida a Sinopharm, diría que casi igual–, demostrando en China su efectividad y absoluta seguridad en un plan para personas de tres a diecisiete años. Por lo tanto, hoy hay uno solo, pero pronto habrá muchos laboratorios que trabajen en esa dirección.

Quiero decir que la voluntad del bloque al cual pertenezco es realizar los ajustes necesarios a la ley que hagan falta para conseguir la cantidad y el tipo de vacunas necesarias para todos los argentinos; incluso niños, niñas y

adolescentes. No tenemos ninguna mirada geopolítica en contra de las vacunas.

Quiero aclarar que el otro día, en la reunión que se realizó en esta Cámara, a la cual asistió el representante de Pfizer, se estableció claramente una mesa de trabajo entre el Ministerio de Salud, la industria y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia que está trabajando en este aspecto...

–Manifestaciones en las bancas.

Sr. Presidente (Massa). – Diputada, ¿se puede callar la boca? Sea respetuosa de quienes hablan.

Sr. Yedlin. – El proyecto de ley que hoy se trae a debate en este apartamiento del reglamento, lamentablemente no soluciona el tema.

Estamos esperando la confirmación del laboratorio porque no vamos a seguir cambiando leyes todas las semanas si no va a dar el acuerdo suficiente. (*Aplausos*.) Vamos a cambiarla cuando tengamos la garantía de que la industria va a vender las vacunas. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Massa). – Se van poner en votación las tres solicitudes de apartamiento del reglamento en una única votación, de manera nominal.

No va a ser por signos, diputado, porque gente de su bloque pidió que sea nominal.

Quiero recordarles que para que se apruebe el tratamiento de este tema, se necesitan las tres cuartas partes de los votos que se emitan. Por eso, le aclaro al diputado Manzi que la mayoría agravada por signos bastaba.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Hay diecinueve señores diputados y diputadas que no han registrado su voto. Los voy a mencionar.

Señora diputada Abdala de Matarazzo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Abdala de Matarazzo. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Hernán Berisso, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Berisso. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Cáceres, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Cáceres. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Camaño, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Campagnoli, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Campagnoli. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Cipolini, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Cornejo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Cornejo. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Corpacci, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Daives, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Daives. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado De Marchi, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. De Marchi. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Estévez, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Márquez, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Márquez. – Negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Moreau, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Moreau. – Negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Pértile, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Pértile. – Negativo, señor presidente. Estuve con problemas de conexión, disculpe.

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, ningún problema, diputada Pértile.

Señora diputada Sand, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Sand. – Negativo, presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Suárez Lastra, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Suárez Lastra. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Tonelli, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Tonelli. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Torello, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Torello. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Wolff, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Wolff. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Reitero, señora diputada Camaño, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Yedlin. – Pido la palabra para rectificar mi voto.

Sr. Presidente (Massa). – Esperen que termine el listado y me pasan los que tienen que rectificar el sentido del voto. Lo veo tan entusiasmado, diputado Yedlin. Hizo la gran Iglesias al revés, hoy. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: no sé si es procedente, pero quiero consignar que estoy en comunicación permanente con la diputada Camaño, que tiene problemas de conexión, problemas técnicos, y me pide por favor que le solicite consignar que su voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – No se puede, señor diputado.

Sr. Rodríguez. – De todas maneras, le dije al principio...

Sr. Presidente (Massa). – Imagínese si un diputado se ausenta del recinto y lo llama por teléfono...

Sr. Rodríguez. – Yo no me imagino nada, por eso al principio le dije, con todo respeto, señor presidente...

Sr. Presidente (Massa). – Por eso, con todo respeto, no se puede.

Sr. Rodríguez. – Con todo respeto le dije, señor presidente, que no sé si es procedente, pero sin embargo quiero consignar lo que ha sucedido. Gracias por dejarme consignar.

Sr. Presidente (Massa). – Ningún problema, pero no procede. (*Aplausos.*)

Ausente a la hora de votar la señora diputada Camaño.

Señor diputado Cipolini, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Rodríguez. – Es un problema del sistema, no de la diputada Camaño. Está en contacto con los técnicos suyos.

Sr. Presidente (Massa). – Los técnicos son de cada bloque, diputado.

El señor diputado Cipolini está ausente a la hora de votar.

Señora diputada Corpacci, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – La señora diputada Corpacci está ausente a la hora de votar.

Señor diputado Estévez, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – El señor diputado Estévez está ausente a la hora de votar.

Sr. Cáceres. – Señor presidente: pido la palabra para cambiar el sentido de mi voto, que es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Se toma nota del voto afirmativo del señor diputado Cáceres.

Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, para indicar el sentido de su voto.

Sr. Yedlin. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Fueron 112 votos afirmativos, 122 negativos y ninguna abstención.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda rechazada la moción.

Sr. Campos. – Señor presidente: yo le pedí la palabra y no me la dio. Quiero hacer un solo comentario, si me lo permite.

Quiero que quede constancia en este cuerpo que a partir de esta votación los niños no son más privilegiados en este país. Estamos dejando atrás una tradición enorme del partido al que usted representa. (*Aplausos.*)

1. Véase el Acta N° 1 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 180.)

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, señor diputado, pero no estaba en el uso de la palabra.

6

INTERVENCIONES DE CONTRACEPCIÓN QUIRÚRGICA

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad recaído en los proyectos de ley contenidos en los expedientes 1.803-D.-2019 y 2.053-D.-2020, por los que se modifican los artículos 2° y 3° de la ley 26.130, de régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica (Orden del Día N° 283).

(Orden del Día N° 283)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Masin y otros/as señores/as diputados/as y de la señora diputada Sierra, referentes a modificaciones a la ley 26.130, sobre régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica y a la ley 17.132, sobre reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 2° de la ley 26.130, que quedará redactado con el siguiente texto:

Artículo 2°: *Requisitos.* Las prácticas médicas referidas en el artículo anterior están autorizadas para toda persona mayor de edad que lo requiera formalmente, siendo requisito previo inexcusable que otorgue su consentimiento informado. No se requiere consentimiento del cónyuge o conviviente ni autorización judicial.

Para el ejercicio del derecho que otorga la presente ley, las personas tienen derecho a acceder a información objetiva, pertinente, precisa, confiable, accesible y actualizada, de conformidad con lo previsto en la ley 26.529.

Art. 2° – Modifíquese el artículo 3° de la ley 26.130, que quedará redactado con el siguiente texto:

Artículo 3°: Todas las personas con discapacidad, sin excepción, tienen derecho a brindar

su consentimiento informado para acceder a intervenciones de contracepción quirúrgica, por sí mismas y en igualdad de condiciones con las demás personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley. En ningún caso se requiere autorización judicial.

Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir información sobre las prácticas reguladas en esta ley en medios y formatos accesibles y a solicitar sistemas de apoyo y ajustes razonables que les permitan consentir en forma autónoma. Deben adoptarse salvaguardas para evitar la sustitución en la toma de decisiones.

Si se tratara de persona con capacidad restringida por sentencia judicial y la misma no refiere al ejercicio del derecho que otorga la presente ley, ella debe prestar su consentimiento informado sin ningún impedimento.

Si la sentencia de restricción a la capacidad designa apoyo para el ejercicio del derecho previsto en la presente ley, el consentimiento informado debe ser prestado por la persona con discapacidad con la asistencia prevista por el sistema de apoyos del artículo 32 del Código Civil y Comercial.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

16 de noviembre de 2020.

Pablo R. Yedlin. – Leonor M. Martínez Villada. – Carmen Polledo. – Graciela M. Caselles. – Paola Vessvessian. – María G. Burgos. – Rubén Manzi. – María L. Masin. – María L. Montoto.* – Claudia Najul. – Estela M. Neder.* – María C. Piccolomini. – Mario H. Arce. – Lidia I. Ascarate. – Beatriz L. Ávila. – Héctor Baldassi. – Héctor “Cacho” Barbaro. – Hernán Berisso. – Mara Brawer. – Ricardo Buryaile. – José M. Cano. – María S. Carrizo. – Nilda M. Carrizo. – Virginia Cornejo. – Camila Crescimbeni. – Gonzalo P. del Cerro.* – Melina A. Delú. – Soher El Sukaria. – Federico Fagioli. – Héctor Fernández. – Daniel J. Ferreyra. – Ana C. Gaillard. – Josefina V. González. – Estela Hernández. – Florencia Lampreabe. – Jimena López. – Silvia G. Lospennato. – Mónica Macha. – María R. Martínez. – Gisela Marziotta. – Victoria Morales Gorleri. – Juan Mosqueda. – Claudia Najul.* – Alejandra del Huerto Obeid. – María G. Parola. – Dina Rezinovsky.* – Gisela Scaglia.* – María L. Schwindt. – Aylén Sposito. – Mirta Tundis.*

* Integra 2 (dos) comisiones.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Massin y otros/as señores/as diputados/as y de la señora diputada Sierra, referentes a modificaciones a la ley 26.130, sobre régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica y a la ley 17.132, sobre reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas. Luego de su estudio resuelven despacharlos favorablemente unificándolos en un solo dictamen, con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Pablo R. Yedlin.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 2º de la ley 26.130 que quedará redactado con el siguiente texto:

Artículo 2º: *Requisitos.* Las prácticas médicas referidas en el artículo anterior están autorizadas para toda persona mayor de edad que lo requiera formalmente, siendo requisito previo inexcusable que otorgue su consentimiento informado.

Art. 2º – Modifíquese el artículo 3º de la ley 26.130 que quedará redactado con el siguiente texto:

Artículo 3º: *Excepción.* Cuando se tratare de una persona declarada judicialmente incapaz, es requisito ineludible la autorización judicial solicitada por el representante legal de aquella, siempre que se haya dado cumplimiento al artículo 40 del Código Civil y Comercial.

Art. 3º – Agréguese el artículo 3º bis a la ley 26.130 que quedará redactado con el siguiente texto:

Artículo 3º bis: *Persona con discapacidad o con capacidad jurídica restringida por orden judicial.* Cuando la persona que decida ejercer el derecho reconocido por esta ley sea persona con discapacidad o persona con capacidad jurídica restringida por orden judicial, la información a la que se refiere el artículo 4º debe ser transmitida de modo de garantizar la total comprensión de lo informado, en el formato o lenguaje accesible adecuado para cada caso. Los sujetos obligados por la ley 26.130 arbitrarán los medios para que las personas con discapacidad o con capacidad jurídica restringida, que decidan acceder a la realización de las prácticas denominadas: “ligadura de trompas de Falopio” y “ligadura de conductos deferentes o vasectomía”, dispongan de los

apoyos y salvaguardas adecuados a fin de que puedan tomar decisiones por sí, respetándose sus necesidades y en forma digna, de acuerdo con lo dispuesto al respecto en el Código Civil y Comercial de la Nación y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Art. 4º – Modifíquese el artículo 20, inciso 18, del capítulo I; del título II de la ley 17.132, de régimen legal del ejercicio de la medicina, odontología y actividades auxiliares de las mismas, el que quedará redactado con el siguiente texto:

18. Practicar intervenciones que provoquen la imposibilidad de engendrar o concebir sin que medie el consentimiento informado del/la paciente mayor de edad con o sin discapacidad o con capacidad jurídica restringida.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Masin. – Laura V. Alonso. – María C. Britz. – Carlos D. Castagneto. – José A. Ciampini.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 3º de la ley 26.130, régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica, por el siguiente:

Artículo 3º: Cuando la persona que decida ejercer el derecho reconocido por esta ley sea una persona con discapacidad o una persona con capacidad jurídica restringida por orden judicial, la información a la que se refiere el artículo 4º deberá ser transmitida en el formato o lenguaje accesible adecuado para cada caso de modo de garantizar la total comprensión de lo informado.

Los sujetos obligados por la presente ley arbitrarán los medios, conforme lo determine la reglamentación, para que las personas con discapacidad o con capacidad jurídica restringida dispongan de apoyos y salvaguardas adecuados a fin de que puedan tomar decisiones por sí, respetándose sus necesidades en forma digna, de acuerdo con lo dispuesto al respecto en el Código Civil y Comercial de la Nación y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ley 26.378.

Por excepción, cuando la persona se encuentre absolutamente imposibilitada de interaccionar con su entorno y expresar su voluntad por cualquier modo, medio o formato adecuado y sea representada por un curador, será este último quien deberá expresar el consentimiento para los actos médicos.

Art. 2º – Modifícase el artículo 7º de la ley 26.130, régimen para las intervenciones de contracepción

quirúrgica, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7°: Modificase el inciso 18, del artículo 20, del capítulo I; del título II de la ley 17.132, de régimen legal del ejercicio de la medicina, odontología y actividades auxiliares de las mismas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

18. Practicar intervenciones que provoquen la imposibilidad de engendrar o concebir sin que medie el consentimiento informado del/la paciente mayor de edad con o sin discapacidad o con capacidad jurídica restringida en los términos de la decisión judicial.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Magdalena Sierra.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. – Señor presidente: hoy venimos a tratar esta modificación a la ley de intervenciones de contracepción quirúrgica –la ley 26.130, del año 2006– en dos artículos. Básicamente, modificamos los artículos 2° y 3°, dado que la ley original establecía que estas prácticas estaban autorizadas a toda persona mayor de edad y capaz.

Lo que vamos a hacer hoy es cumplir con un compromiso con muchas organizaciones de personas con discapacidad y con una vieja lucha de muchos diputados y diputadas. En este sentido, quiero mencionar el proyecto original de la diputada mandato cumplido Gabriela Troiano y, por supuesto, a la autora del proyecto, la diputada Lucía Masin, así como a Magdalena Sierra, quien también ha sido miembro de esta Cámara. Ellas han llevado adelante una lucha importante para arribar a este proyecto de ley.

El objetivo de esta iniciativa tiene que ver con que aquellas personas con discapacidad, no sean o no puedan ser intervenidas quirúrgicamente para una contracepción sin haber expresado claramente su voluntad, y que esta voluntad no requiera tampoco de la intervención judicial. Son ellas y ellos, en sus capacidades y en sus posibilidades, quienes podrán y deberán decidir sobre su voluntad o no de recibir esta

intervención quirúrgica, que por otro lado es definitiva.

Desde ya, adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque a esta iniciativa, dado que nos parece que es un avance en materia de derechos humanos para nuestras personas con discapacidad, y es un avance también en una intervención quirúrgica importante, que tiene que tener esta regulación para darles a ellas el mismo derecho.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la diputada Martínez Villada, por Córdoba.

Sra. Martínez Villada. – Señor presidente: como acaba de decir el señor diputado preopinante, vamos a modificar la ley 26.130 en sus artículos 2° y 3°. Buscamos modificar estos artículos para ordenar el sistema jurídico interno en relación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En este momento, de acuerdo con el Código Civil y Comercial, las personas con discapacidad solamente con el consentimiento informado pueden acceder libremente a las prácticas de contracepción quirúrgica.

En caso de que su incapacidad sea declarada por el juez –con lo que tienen un impedimento–, deben ser representadas por su curador o tutor, de lo contrario, la persona con discapacidad, como premisa, tiene la libertad y la autonomía para decidir sobre la ligadura de trompas o, en su defecto, si es un varón, la vasectomía.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, doctor Marcelo Pablo Casaretto.

Sra. Martínez Villada. – Esto también es así de acuerdo a las convenciones internacionales de derechos humanos. La Comisión de las Personas con Discapacidad exhortó a la Argentina a reformar los artículos 2° y 3° para poder dar libertad a estas personas, con respeto y autodeterminación, de manera que simplemente apoyamos este proyecto para las personas en esta situación. El Estado debe ayudar y contener a las personas con discapacidad para transitar un embarazo o para enfermedades o crianza de niños, cuando la situación lo requiera. No hay excusa para tomar la determinación en la cantidad de esterilizaciones que ha habido de personas con discapacidad sin su consentimiento. Este es un freno que nos pide la

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Casaretto). – Agradezco a la señora diputada por las saluciones.

A efectos de comenzar con las exposiciones de los bloques, tiene la palabra la señora diputada Masin, por el Chaco.

Sra. Masin. – Señor presidente: el tratamiento de esta iniciativa recoge en cierta medida el trabajo y el consenso alcanzado en las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad en el año 2017 alrededor de un proyecto que, como bien manifestaba el diputado Yedlin, lo ha presentado y trabajado incansablemente la diputada mandato cumplido Gabriela Troiano, que cuenta además con el aporte de organizaciones de personas con discapacidad. También existen informes técnicos que lo apoyan, de la Agencia Nacional de Discapacidad, del Ministerio de Salud de la Nación y de la Secretaría de Derechos Humanos.

Al respecto, quiero referirme a cinco aspectos que me parecen sustanciales para este debate.

En primer lugar, esta modificación propone establecer un régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica, garantizando a todas las personas mayores de edad el derecho de acceder a la realización de las prácticas denominadas ligadura de trompas de Falopio y ligaduras de conductos deferentes o vasectomía. Digo esto porque, tal como está redactada en la actualidad esta norma, se admite la esterilización de las personas con discapacidad sin su consentimiento.

En segundo lugar, desde el marco estrictamente normativo que da sustento a esta modificación, podemos decir que se actualiza en concordancia con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, que establece en sus artículos 31 y 32 la capacidad general del ejercicio y la toma de decisiones de todas las personas, donde las limitaciones a la capacidad son de carácter excepcional y se imponen siempre en beneficio de la persona.

Toda persona tiene derecho a ser informada y que esto le permita diseñar su plan de vida a través de los distintos medios o de las tecnologías adecuadas para su comprensión. Además, esto se regula a través de la adopción de un

sistema de apoyo, cuya función es promover la autonomía y facilitar la comunicación, la comprensión y la manifestación de la misma voluntad de la persona para el ejercicio pleno de sus derechos.

Por otro lado, y en consonancia con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la norma manifiesta claramente en su artículo 23 que los Estados deben garantizar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, tanto para decidir libremente y de manera responsable el número de hijos que quieren tener y el tiempo que debe transcurrir entre un nacimiento y otro, como el acceder a la información y a la educación sobre reproducción y planificación familiar que sean apropiadas para su edad, y que se ofrezcan los medios necesarios que les permitan ejercer plenamente esos derechos.

Por lo tanto, la iniciativa plantea que su fertilidad se mantiene en igualdad de condiciones respecto de los demás, lo que significa que las personas con discapacidad, al igual que todas las personas, tienen derecho a solicitar la anti-concepción quirúrgica y brindar, como acá se dijo, su consentimiento previo, libre e informado. De allí que la condición de persona con discapacidad no justifica la realización de una práctica de anti-concepción quirúrgica sin su consentimiento.

En tercer lugar, quiero hacer referencia a que en el proyecto también se prevé la obligación de brindar apoyos o controles para que las personas con discapacidad que atraviesen por esta intervención, en caso de que decidan someterse al tratamiento, puedan ser informadas a lo largo de todo el proceso y asistidas para que no se encuentren indefensas ni se sientan aisladas en sus tomas de decisiones, respetando su dignidad y autonomía.

En cuarto lugar, deseo resaltar que la atención de la salud se debe regir por la presunción de capacidad de las personas con discapacidad para tomar las decisiones sobre sus derechos sexuales y reproductivos. Es decir que las personas deben ser tenidas como capaces por el sistema de salud, a excepción de aquellas que –como también se dijo acá– cuentan con una sentencia que determine su incapacidad.

Los sistemas de salud deben adoptar medidas tendientes a facilitar a las personas con dis-

capacidad el ejercicio de sus derechos de manera autónoma, y brindar la atención sanitaria de manera accesible y con la mejor calidad posible. Una vez que esa información pueda ser brindada, corresponde siempre aceptar las decisiones que toma la persona con discapacidad sobre sus derechos sexuales y reproductivos, más allá de lo que determinen el equipo de salud o las personas de apoyo, estén de acuerdo o no. Digo esto porque, si bien la práctica de contracepción quirúrgica se efectúa generalmente en varones, podemos identificar que la contracepción quirúrgica sin el consentimiento informado de la propia mujer también se enmarca en varios tipos de violencia, por ejemplo, los previstos en el artículo 5° de la ley 26.485, que determina las violencias físicas, psicológicas y simbólicas, como también en el artículo 6° de dicha ley, que establece las diferentes modalidades, como la violencia doméstica, institucional o contra la libertad reproductiva.

Como quinto punto, quiero resaltar que estamos debatiendo esta norma teniendo en cuenta algunos parámetros, reclamos y recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, como el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que insta a la Argentina a modificar el artículo 3° de la norma; el Consejo de Derechos Humanos, en cuyo informe el Relator Especial sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, también plantea que la esterilización forzada es un acto de violencia y una forma de control social que viola el derecho de las personas a no ser sometidas a torturas y malos tratos; o también la Organización Mundial de la Salud, la CEDAW, o la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Cada uno de ellos ha manifestado que el Estado debe tomar las medidas necesarias para revertir esta situación que actualmente se da en nuestro país.

Con esto quiero decir que modificar la norma nos permitirá garantizar un derecho humano para las personas con discapacidad, sometidas de manera desproporcionada a procedimientos de esterilización forzada por diversas razones, entre ellas, muchas veces eugenésicas, de higiene menstrual o de prevención del embarazo.

A pesar de que se dispone de pocos datos sobre las prácticas actuales, los estudios demuestran que la esterilización de mujeres y niñas

con discapacidad sigue siendo frecuente, y que los porcentajes son hasta tres veces mayores que en los casos de la población general, pero también nos permiten evidenciar una de las situaciones que se vienen dando y se han dado en la provincia de Río Negro en 2011, cuando el Tribunal Superior de Justicia alegó razones eugenésicas para evitar el nacimiento de un niño con deficiencia mental, y fundó así su decisión de autorizar la esterilización de una joven con discapacidad intelectual.

Por último, y no menos importante, quiero resaltar que el dictamen en consideración ha sido el fruto de un intenso trabajo colectivo y que ha tomado el aporte de diferentes organizaciones de personas con discapacidad, como REDI y FUSA, que impulsaron este proyecto desde hace varios años. Con ellos se han organizado jornadas de concientización en todo el país y se contó también con su participación en reuniones de asesores. Además, quiero mencionar a las especialistas Marisa Herrera y Natalia de la Torre, quienes han puesto todo su conocimiento al servicio de la mejor redacción posible.

Por cada una de estas consideraciones, esperamos que el día de hoy podamos sancionar este proyecto, que es una deuda pendiente de nuestra democracia desde hace muchos años. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra la señora diputada Caselles, por San Juan.

Sra. Caselles. – Señor presidente: la verdad es que quienes me han precedido en el uso de la palabra han expuesto muy bien tanto los datos científicos y técnicos, como los humanos y sociales. Por lo tanto, creo que es muy positivo que hoy podamos llevar adelante la aprobación de este proyecto.

Quiero agradecerles el trabajo que se ha venido realizando para que esto pueda ser aprobado, no solo como diputada, como madre y como mujer, sino también porque soy mamá de una joven de 16 años que tiene síndrome de Down. Siento que en esta norma se visualiza un cambio social positivo a favor de todos los derechos de las personas con discapacidad.

Siento que hoy se da un paso más en saldar una deuda que, por un lado, tiene que ver con algo que ya se dijo: adecuar una vieja legisla-

ción a lo que fundamentalmente nos está pidiendo la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, además de otros organismos internacionales y nacionales.

Por otra parte, de esta manera se salda una deuda que tiene que ver con haber puesto el oído y el corazón ante un reclamo histórico de muchísimas personas con discapacidad. Siento que hoy damos un paso más en su consideración como personas sujetos de derechos –y también de deberes, claro está–. Pero, reitero, estamos haciendo hincapié en su condición de sujetos de derechos.

Este proyecto le pone oído a entender que cada persona con discapacidad fundamentalmente es una persona capaz: capaz de elegir, capaz de decidir, capaz de tomar conciencia de hacia dónde quiere ir y de cuál es su futuro en la relación a la conformación de una propia familia.

Quiero agradecer que esto se transforme en un camino más en incorporar a la agenda humana los temas de discapacidad.

Creo que es un acto de buena fe, de justicia y de igualdad el brindar a cada persona con discapacidad esta posibilidad de elegir y saber adónde quiere ir.

Considero que la sanción de esta norma es un acto humano, es un acto de inclusión, es un acto de libertad, es un acto de autonomía que brinda a cada persona con discapacidad el poder ser de acuerdo con lo que quiera ser. Y cuando haya dificultades, se les podrán brindar las herramientas de información en igualdad de condiciones, como a cualquier otro ser humano.

Creo que es una jornada muy positiva, y quiero invitar a todos y a todas a que, en nuestra agenda diaria, en cada una de nuestras acciones, en cada uno de nuestros proyectos de ley y en cada una de nuestras legislaciones, incorporemos los temas de discapacidad.

Como diputada y como mamá de una jovencita que también tiene el derecho de elegir y de ser informada, entiendo que este es el camino para consolidar esa Argentina grande, soberana e igualitaria que todos queremos alcanzar.

Desde ya, adelanto mi voto afirmativo a la iniciativa en consideración.

Sr. Presidente (Casaretto). – Antes de ceder el uso de la palabra al próximo orador, la Presidencia recuerda a los colegas diputados y diputadas que en aproximadamente quince minutos se procederá a votar el dictamen recaído en los proyectos de ley por los que se modifica la ley 26.130, sobre intervenciones de contracepción quirúrgica, contenido en el Orden del Día N° 283. Por lo tanto, les pide que estén conectados.

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: en verdad, para mí es una gran alegría encontrarme próxima a votar este proyecto de ley.

Hace ya varios años, una diputada nacional de mi provincia, pero de otro partido político –me refiero a Gabriela Troiano, del socialismo– vino a verme para proponerme esta iniciativa. Ella es una de las grandes luchadoras que tiene nuestro país para defender los derechos de las personas con discapacidad. Entonces, a Gabriela quiero decir que hoy estaremos sancionando esa ley por la que militó durante tantos años.

Fue pasando el tiempo y, como no lográbamos avanzar, un grupo de organizaciones de la sociedad civil comenzó a movilizarse en el marco del Proyecto DeSeAr. Quiero mencionarlas, ya que han hecho un gran trabajo explicando y convenciendo sobre la necesidad de modificar la ley: ACIJ, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, el Centro de Estudios Legales y Sociales, CLADEM y especialmente ELA, FEIN, FUSA y REDI, la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad. Todas ellas trabajaron muchísimo para que alcancemos este consenso: el dictamen fue suscripto por unanimidad y no tengo dudas de que también la votación en este recinto será unánime.

Estamos simplemente cumpliendo con las responsabilidades que corresponden a la Argentina, porque hace ya muchos años incorporamos a nuestro ordenamiento jurídico la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, en 2014 le otorgamos rango constitucional.

Por ende, estábamos en mora por lo menos desde 2012, año en que recibimos una obser-

vación del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Estado argentino es instado a revisar toda la normativa, a hacer las modificaciones necesarias y a cambiar aquella legislación basada en la sustitución de la toma de decisiones, que priva de su capacidad jurídica a las personas con discapacidad.

En 2012, en la recomendación 32, el comité decía lo siguiente: “El comité recomienda al Estado parte a que modifique el artículo 86 de su Código Penal, así como el artículo 3° de la ley 26.130, de régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica, de conformidad con la convención y tome medidas para ofrecer los apoyos necesarios a las mujeres sometidas a un régimen de tutela o curatela, para que sean ellas mismas las que den su consentimiento informado para acceder a la práctica del aborto no punible o esterilización”.

No queremos que continúen siendo otros quienes decidan que esas mujeres no puedan tener hijos, ya sea por abortos o por esterilizaciones forzadas. La decisión de ser madres corresponde a ellas, y eso es justamente lo que les garantiza la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

¡Miren qué importante, qué profundo es que, en el marco del reconocimiento de los derechos de estas mujeres, hoy reafirmemos que pueden elegir ser madres, que tienen esa capacidad y que nadie puede decidir por ellas!

Esa reforma a la ley que establece un régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica es necesaria, es justa, es una deuda con los derechos humanos de las personas con discapacidad que hoy empezamos a saldar. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

Sra. Najul. – Señor presidente: como bien dijeron algunas diputadas que me precedieron en el uso de la palabra, desde 2006 está vigente en nuestro país la norma que establece un régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica. Me refiero a la ley 26.130, que garantiza que toda persona mayor de edad y capaz que brinde su consentimiento informado tiene derecho a acceder a la realización de las prácticas conocidas como “ligadura de trom-

pas de Falopio” y “vasectomía” en los servicios del sistema de salud.

En este punto me quiero detener. Si bien esta ley significó un importantísimo avance en materia de derechos sexuales y reproductivos al facilitar la planificación familiar, lamentablemente, también dio lugar a que se produjeran situaciones que han constituido un gran atropello a la dignidad y una grave violación a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Al amparo de esta norma se han realizado en nuestro país esterilizaciones forzadas, no consensuadas, a muchas personas con discapacidad, ya que su redacción lo avala o no resulta efectiva para impedirlo. A ellas no se las consulta sobre si quieren o no someterse a dichas prácticas. En muchos casos, ni siquiera se les informa que se les practicará una vasectomía o una ligadura de trompas; mucho menos se les pide un consentimiento informado.

La voluntad de estas personas es absolutamente reemplazada por un representante legal o por la autorización de un juez. Sus planes de vida, sus proyectos, quedan en manos de otros.

Tal como está redactada, la ley 26.130 perpetúa una discriminación histórica, no solo social sino también institucional, porque profundiza las inequidades en el acceso a la salud de las personas con discapacidad. Olvida que todas ellas tienen el mismo derecho de mantener su fertilidad en igualdad de condiciones, tal como lo establece el artículo 23 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que, como bien se dijo, desde 2014 tiene rango constitucional.

Por otro lado, es necesario que adecuemos la ley al nuevo Código Civil y Comercial, que recoge una nueva concepción sobre la capacidad al considerarla un derecho humano. Entonces, las restricciones deben ser siempre excepcionales, ya que en todo momento deben respetarse la autonomía y la dignidad de las personas.

Por supuesto, también yo quiero recordar a Gabriela Troiano por su lucha, ya que fue la primera en presentar, allá por 2016, un proyecto sobre esta temática, y a las siguientes organizaciones defensoras de los derechos humanos: la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, la Asamblea Permanente por los

Derechos Humanos, el Centro de Estudios Legales y Sociales, CLADEM Argentina, el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, FUSA y la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otras. A todas ellas agradezco profundamente su compromiso y su lucha.

En ese sentido, quiero nombrar a Pamela Martín García que tanto me ha instruido sobre estos temas. Hoy, en nombre de la inclusión y de la equidad, tenemos la oportunidad y la obligación de ponerle punto final a esta terrible situación de discriminación que impide a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Una sociedad empoderada e inclusiva es condición excluyente para poder crecer y desarrollarnos como país. Por ello creo que convertir en ley esta iniciativa constituye un paso concreto hacia una Argentina consciente de sus fallas y dispuesta a corregirlas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señor presidente: antes que nada, permítaseme hacer una pequeña digresión porque justamente me voy a referir a este tema como parte de lo que ha sido mi práctica profesional en los últimos cuarenta años, pero esta digresión la hago sobre un tema anterior teniendo en cuenta que, al votar tres cosas en bloque, quedó difuso.

Simplemente aclaro que voté afirmativamente el acceso con la mayor urgencia de los menores y de las personas con discapacidades a las vacunas que están aprobadas a tal efecto.

Si bien no dudo de lo que está haciendo el Ministerio de Salud para avanzar en este aspecto, creo que es oportuna toda presión que se pueda realizar para que esto se haga cuanto antes.

Si uno entiende el pedido desesperado de los familiares que nos llega a todos los que trabajamos en este ámbito, no podemos dejar en esto ninguna grieta. De alguna manera tenemos que reconocer que es un tema en el cual, cuanto mayor esfuerzo le pongamos, antes tiene que salir.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la mayoría de las cuestiones que tenía para desarrollar ya las han expresado muy bien quienes me antecedieron en la palabra, haré algunas observaciones que quizás sean de utilidad.

En primer lugar, quiero referirme al tema que aparecía en el artículo 2º, que hoy estamos proponiendo modificar, cuando señala que las prácticas médicas mencionadas en el artículo anterior –obviamente estamos hablando de la contracepción quirúrgica– están autorizadas para toda persona capaz.

Ahí ya estamos entrando en algo que hasta no hace muchos años era también un concepto no solo de tipo jurídico sino incluso médico y social. A esto se refiere lo absoluto del término: uno era capaz o incapaz.

El tiempo nos fue señalando que eso era un grave error porque las personas tienen capacidades e incapacidades. Así como la mente es multimodular y de repente somos muy inteligentes para ciertas cosas y bastante incapaces para otras, las personas también son así, y tienen posibilidades aun dentro de un marco de incapacidad –y cuando hablo de esto no hablo solo de la incapacidad decretada jurídicamente sino de las distintas incapacidades generales que existen– decía que tienen todo el derecho a opinar y poder decir qué quieren.

Este problema de la inflexibilidad que se presenta con respecto a la cuestión de la capacidad y la incapacidad debe ser tenido en cuenta en el caso de muchas personas que en algún momento de su vida son declaradas incapaces, inclusive judicialmente. En esos casos, es difícil recuperar esa capacidad si no son acompañadas por un curador honesto que los ayude o que tenga la intención de llevarlos adelante, en especial cuando hay cuestiones materiales de por medio. Por eso, muchas veces se encuentran ante terribles situaciones en las que se les hace muy difícil volver a adquirir la capacidad que quizás ya tienen para poder volver a resolver sobre su propia vida y sus bienes.

Por eso me parece un avance absolutamente importante que las personas tengan derecho a recibir toda la información sin ningún requerimiento de autorización judicial. De alguna manera, y está bien explicitado, las personas tienen derecho a acceder a información obje-

tiva, pertinente, precisa, confiable, accesible y actualizada.

Además, no nos olvidemos que en este esquema, más allá de las cuestiones que tienen que ver con la incapacidad laboral o con la incapacidad para determinado tipo de cuestiones, lo que está en juego es la cuestión de la sexualidad.

Hasta no hace mucho y lamentablemente todavía es así para muchas personas de mentalidad muy conservadora, la sexualidad es algo negado a las personas que tienen distintas formas de discapacidad.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Di Giacomo. — Justamente, la capacidad que puedan tener tanto para asumir la sexualidad dentro de sus posibilidades como a su vez decidir si la maternidad o la paternidad pueden ser algo a lo cual quieran arribar en algún momento, tiene que ser algo muy bien explicitado, estudiado, investigado y, con todos estos elementos, ser la persona quien pueda tomar la decisión final y no un juez, un curador o un profesional, que quizás lo va a hacer desde su propia ideología y mentalidad, no respetando —por supuesto— a la persona con esta discapacidad.

Por estas razones, adelante nuestro voto positivo a esta propuesta.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Schlotthauer, por Buenos Aires.

Sra. Schlotthauer. — Señor presidente: con respecto a la ley 26.130, que establece el derecho a la ligadura de trompas o a la vasectomía, y la modificación que se quiere introducir, queremos manifestar nuestra aprobación, no solo porque otorga derechos a las personas discapacitadas, que es algo que —como se dice acá— se les está debiendo, sino que también en la práctica cotidiana de la aplicación de la ley, el hecho de que exista la expresión “adulto capaz” pone un manto de sospecha sobre todas las mujeres que van a los centros. Por supuesto que eso es por los prejuicios existentes en esta sociedad acerca de la insania de las mujeres o de nuestras incapacidades mentales para decidir sobre nuestros cuerpos, etcétera.

Hablo de las mujeres porque conozco esos casos —no sé si ocurre en los hombres— pero la realidad es que las mujeres, aun las no discapacitadas, cuando tienen que hacer estas prácticas pasan por una cantidad de interrogatorios tan maliciosos como manipuladores para tratar de quitarles su derecho. Desde ese punto de vista, queremos saludar esta modificación.

También queremos traer al recinto la importancia de establecer la capacidad y el derecho, más que nada en este momento donde todo el colectivo feminista está conmovido por la descarnada denuncia de Britney Spears a quien, por incapaz, se le quita el derecho a decidir si se saca o no un espiral de su cuerpo, entre otros tantos derechos. Por eso, saludamos este avance en la legislación de nuestro país.

Creemos que tanto en esta norma como en la ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo queda pendiente sacar el artículo que da derecho a la objeción de conciencia.

Sr. Presidente (Massa). — Se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad, recaído en los proyectos de ley por los que se modifican los artículos 2° y 3° de la ley 26.130, de régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica, contenido en el Orden del Día N° 283.

—Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). — Se preguntará el sentido del voto a los diecinueve señores diputados que no pudieron registrar su voto.

Señor diputado Baldassi, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Baldassi. — Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). — Señora diputada Bernazza, ¿puede indicar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Señora diputada Banfi, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Banfi. — Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). — Señora diputada Camaño, ¿puede indicar el sentido de su voto?

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Señora diputada Caparros, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Caparros. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Cornejo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Cornejo. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado De Lamadrid, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Enríquez, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Enríquez. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Frade, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Frade. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Frigerio, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Frigerio. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Juez, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada López, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. López. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martiarena, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Martiarena. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Moisés, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Moisés. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Moyano, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Orrego, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Orrego. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Osuna, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Osuna. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Pértile, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Vessvessian, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Vessvessian. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia pasará lista por última vez.

Señora diputada Bernazza, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Bernazza. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Camaño, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente a la hora de votar.

Señor diputado De Lamadrid, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Señor diputado Juez, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Señor diputado Moyano, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Señora diputada Pértile, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente a la hora de votar.

Antes de leer el resultado de la votación, y para aclarar el sentido de su voto, tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señor presidente: por un problema técnico no puedo votar a través del celular, tal como me sucedió anteriormente. Quiero manifestar que mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Se deja constancia de su voto afirmativo, señor diputado.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 237 votos afirmativos, uno negativo y una abstención.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

7

MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley contenido en el expediente 1.621-D.-2021, por el que se aprueba el Marco Regulatorio de Biocombustibles (Orden del Día N° 383).

(Orden del Día N° 383)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Félix y otros/as señores/as diputados/as, por el que se crea el Marco Regulatorio de Biocombustibles. Derogación de las leyes 23.287, 26.093 y 26.334; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES

Artículo 1º – Apruébese el Marco Regulatorio de Biocombustibles, el cual comprende todas las actividades

de elaboración, almacenaje, comercialización y mezcla de biocombustibles, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030, pudiendo el Poder Ejecutivo nacional extenderlo, por única vez, por cinco (5) años más a contar desde la mencionada fecha de vencimiento del mismo.

Autoridad de aplicación

Art. 2º – Establécese que la autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía.

Funciones de la autoridad de aplicación

Art. 3º – Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Regular, administrar y fiscalizar la producción, comercialización y uso sustentables de los biocombustibles;
- b) Adecuar a los términos de la presente ley las normas que establecen las especificaciones de calidad de los biocombustibles, la seguridad de las instalaciones en las cuales estos se elaboran, mezclan y/o almacenan, y aquellas que se vinculen con el registro y/o habilitación de las empresas y/o productos;
- c) Realizar auditorías e inspecciones en las empresas e instalaciones de elaboración, almacenaje y/o mezcla de biocombustibles, a fin de controlar su correcto funcionamiento y su ajuste a la normativa vigente;
- d) Aplicar las sanciones establecidas en la presente ley;
- e) Solicitar, con carácter de declaración jurada y con la periodicidad que considere necesario, las estimaciones de demanda de biocombustibles previstas por las compañías elaboradoras y/o importadoras de combustibles fósiles, a los efectos de llevar a cabo la asignación del biocombustible necesario para el cumplimiento de los porcentajes de mezcla obligatoria con gasoil y/o nafta;
- f) Establecer y modificar los porcentajes de mezcla obligatoria de los biocombustibles con gasoil y/o nafta y garantizar su cumplimiento, de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente ley;
- g) Garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para la elaboración de los biocombustibles con destino a la mezcla obligatoria, pudiendo arbitrar y establecer los mecanismos que estime necesarios a fin de que la adquisición de aquellos sea llevada a cabo según las condiciones normales y habituales del mercado y sin distorsión alguna, estableciendo como límite, en el caso que corresponda, el precio de exportación de dichos insumos menos los respectivos gastos;
- h) Determinar las asignaciones de biocombustibles para el abastecimiento de la mezcla obli-

1. Véase el Acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 193.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 170.)

gatoria con gasoil y/o nafta, y garantizar su cumplimiento, de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente ley;

- i) Determinar y publicar, en el segmento de empresas pertinente y con la periodicidad que estime corresponder a la variación de la economía, los precios a los cuales deberá llevarse a cabo la comercialización de los biocombustibles destinados a la mezcla obligatoria con combustibles fósiles establecida en el marco de la presente ley;
- j) Determinar la tasa de fiscalización y control que anualmente pagarán los agentes alcanzados por esta ley, así como su metodología de pago y recaudación;
- k) Fiscalizar el ejercicio de las actividades a que se refiere la presente ley, a fin de asegurar la observancia de las normas legales y reglamentarias correspondientes;
- l) Hacer uso de todos los medios que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones de inspección y fiscalización;
- m) Dictar las normas complementarias que resulten necesarias para interpretar y aclarar el presente régimen, así como también ejercer toda otra atribución que surja de la reglamentación de la presente ley a los efectos de su mejor cumplimiento.

Definición de biocombustibles

Art. 4º – A los fines de la presente ley, se entiende por biocombustible al bioetanol y al biodiésel que cumplan los requisitos de calidad que establezca la autoridad de aplicación y que se produzcan en plantas instaladas en la República Argentina a partir de materias primas nacionales cuyo origen sea agropecuario, agroindustrial y/o provenga de desechos orgánicos.

Habilitación de empresas

Art. 5º – Solo podrán elaborar, almacenar y/o comercializar biocombustibles, o llevar a cabo la mezcla de estos con combustibles fósiles en cualquier proporción, las empresas que se encuentren debidamente habilitadas a tales efectos por la autoridad de aplicación, caso contrario la actividad será considerada clandestina.

Las empresas que produzcan y/o destilen hidrocarburos no podrán ser titulares o tener participación en empresas y/o plantas productoras de biocombustibles.

Modificaciones en instalaciones y/o empresas

Art. 6º – Las ampliaciones y/o mejoras que lleven a cabo en sus instalaciones las empresas elaboradoras de biocombustibles con destino a la mezcla obligatoria, y/o las modificaciones que pudieran efectuar en su modelo de negocio –considerando también las empresas controlantes y/o controladas–, no podrán derivar en la obtención de un mejor posicionamiento

de la empresa respecto del tratamiento otorgado por la autoridad de aplicación en el marco de la presente ley.

Calidad de biocombustibles y sus mezclas

Art. 7º – La totalidad de los biocombustibles y de las mezclas de estos con combustibles fósiles que se comercialicen dentro del territorio nacional deberán cumplir con la normativa de calidad vigente para cada uno de los productos en cuestión.

Mezcla obligatoria de biocombustibles con combustibles fósiles

Art. 8º – Establécese que todo combustible líquido clasificado como gasoil o diésel *oil* –conforme la normativa de calidad de combustibles vigente o la que en el futuro la reemplace– que se comercialice dentro del territorio nacional deberá contener un porcentaje obligatorio de biodiésel de cinco por ciento (5 %), en volumen, medido sobre la cantidad total del producto final.

La autoridad de aplicación podrá elevar el referido porcentaje obligatorio cuando lo considere conveniente en función del abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, la promoción de inversiones en economías regionales y/o razones ambientales o técnicas, o bien reducirlo hasta un porcentaje nominal de tres por ciento (3 %), en volumen, cuando el incremento en los precios de los insumos básicos para la elaboración del biodiésel pudiera distorsionar el precio del combustible fósil en el surtidor por alterar la composición proporcional de aquel sobre este último, o bien ante situaciones de escasez de biodiésel por parte de las empresas elaboradoras autorizadas por la autoridad de aplicación para el abastecimiento del mercado.

Art. 9º – Establécese que todo combustible líquido clasificado como nafta –conforme la normativa de calidad de combustibles vigente o la que en el futuro la reemplace– que se comercialice dentro del territorio nacional deberá contener un porcentaje obligatorio de bioetanol de doce por ciento (12 %), en volumen, medido sobre la cantidad total del producto final.

Abastecimiento de biocombustibles para la mezcla obligatoria y otros destinos

Art. 10. – Las empresas responsables de llevar a cabo las mezclas obligatorias de biocombustibles con combustibles fósiles deberán adquirir, sin excepción, la totalidad de aquellos exclusivamente de las empresas elaboradoras autorizadas a tales efectos por la autoridad de aplicación, de acuerdo a los parámetros de precio y distribución de cantidades que se encuentran establecidos en la presente ley.

Las empresas elaboradoras de biocombustibles que decidan llevar a cabo el abastecimiento para dichas mezclas deberán garantizar la provisión de los productos en cuestión, pudiendo la autoridad de aplicación revocar la autorización de suministro mencionada en

el párrafo precedente a las empresas que incumplan con el referido compromiso de abastecimiento.

Art. 11. – El abastecimiento de las cantidades de biodiésel mensuales para el cumplimiento de la mezcla obligatoria con gasoil y/o diésel *oil* será llevado a cabo por las empresas elaboradoras de dicho biocombustible que –ya sea en forma directa o indirecta a través de sus empresas controlantes y/o controladas– no desarrollen actividades vinculadas con la exportación de biodiésel y/o de sus insumos principales, debiendo la autoridad de aplicación asignar dichas cantidades entre aquellas, a prorrata y efectuando los cálculos en función del equivalente mensual de la capacidad de elaboración anual de cada empresa, con un límite máximo de cincuenta mil (50.000) toneladas anuales en el caso de las empresas con escala superior.

En los casos en que la distribución descrita precedentemente no resulte suficiente para satisfacer la demanda mensual de biodiésel para el cumplimiento del porcentaje de mezcla obligatoria con gasoil y/o diésel *oil*, las cantidades faltantes serán abastecidas en partes iguales por las empresas elaboradoras de biodiésel que se encuentren comprendidas en el párrafo precedente y que cuenten con posibilidades de proveer aquellas, estableciéndose como límite máximo la capacidad de elaboración de cada empresa.

A los efectos del abastecimiento descrito precedentemente, se considerarán las empresas que cumplan con las premisas establecidas en el presente artículo que hayan sido autorizadas por la autoridad de aplicación en el marco de la ley 26.093 para el abastecimiento de biodiésel con destino a la mezcla obligatoria al momento de la sanción de la presente ley y la capacidad de elaboración reconocida a tal fecha para las mismas –contemplando una tolerancia del diez por ciento (10 %)–, no pudiendo incorporarse nuevas empresas en el mercado hasta tanto no se agote la capacidad instalada de aquellas.

La eventual reducción del porcentaje de mezcla obligatoria mencionada en el artículo 8° de la presente ley será soportada por todas las empresas elaboradoras de biodiésel que abastezcan dicho mercado, de manera proporcional y de acuerdo a los mismos parámetros sobre los cuales se llevan a cabo las asignaciones de biodiésel a cada una de ellas.

Art. 12. – El abastecimiento de los volúmenes de bioetanol mensuales para el cumplimiento de la mezcla obligatoria con nafta será llevado a cabo por las empresas elaboradoras de dicho biocombustible, bajo los siguientes parámetros:

a) Bioetanol elaborado a base de caña de azúcar:

Los volúmenes de bioetanol equivalentes a un porcentaje nominal del seis por ciento (6 %) de la mezcla obligatoria serán asignados por la autoridad de aplicación a las empresas elaboradoras de bioetanol a base de caña de azúcar, a prorrata y efectuando los cálculos en función del equivalente mensual de los cu-

pos de bioetanol anuales vigentes a la fecha de vencimiento del régimen establecido por la ley 26.093 y 26.334, estableciéndose como límite máximo la capacidad de elaboración de cada empresa.

En caso de escasez general y comprobada, la autoridad de aplicación podrá reducir transitoriamente el porcentaje de bioetanol a base de caña de azúcar y podrá elevarlo cuando lo considere conveniente en función del abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, razones ambientales o técnicas o promoción de inversiones en economías regionales.

De igual forma, las empresas mezcladoras podrán comprar libremente bioetanol a base de caña de azúcar y superar el porcentaje de corte establecido en el presente artículo, en función de las particularidades técnicas de sus respectivas plantas y procesos, de la optimización de costos que se reflejen en el precio final, del costo de los sustitutos y del ahorro de divisas, hasta el límite que impongan las normas técnicas en vigencia sobre la calidad y composición fisicoquímica del producto final.

Los cupos de las adquisiciones obligatorias de bioetanol elaborado en base a caña de azúcar correspondientes a las empresas productoras con cupos otorgados en el marco de las leyes 26.093 y 26.334, serán asignados por la autoridad de aplicación manteniendo los volúmenes anuales establecidos oportunamente en el anexo único de la resolución 692/2019 (SGE), sin perjuicio de las ampliaciones que eventualmente se solicitaren, las que estarán sujetas a las condiciones generales precedentemente establecidas;

b) Bioetanol elaborado a base de maíz:

Los volúmenes de bioetanol equivalentes a un porcentaje nominal del seis por ciento (6 %) de la mezcla obligatoria serán asignados por la autoridad de aplicación a las empresas elaboradoras de bioetanol a base de maíz, a prorrata y efectuando los cálculos en función del equivalente mensual de los cupos de bioetanol anuales vigentes a la fecha de vencimiento del régimen establecido por las leyes 26.093 y 26.334, estableciéndose como límite máximo la capacidad de elaboración de cada empresa.

La autoridad de aplicación podrá elevar el referido porcentaje nominal cuando lo considere conveniente en función del abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, la promoción de inversiones en economías regionales, y/o razones ambientales o técnicas, o bien reducirlo hasta un porcentaje nominal del tres por ciento (3 %), en volumen, cuando el incremento en los precios de los insumos

básicos para la elaboración del bioetanol a base de maíz pudiera distorsionar el precio del combustible fósil en el surtidor por alterar la composición proporcional de aquel sobre este último y/o ante situaciones de escasez de bioetanol a base de maíz por parte de las empresas elaboradoras autorizadas por la autoridad de aplicación para el abastecimiento del mercado.

Del total de la eventual reducción del porcentaje de mezcla obligatoria mencionado en el artículo 12 de la presente ley serán soportados dos tercios (2/3) por las empresas elaboradoras de bioetanol a base de maíz que –ya sea en forma directa o indirecta a través de sus empresas controlantes y/o controladas– desarrollen actividades vinculadas con la exportación de los insumos principales para su elaboración, y un tercio (1/3) por el resto de las empresas elaboradoras de bioetanol de maíz que se encuentren habilitadas para el abastecimiento del mercado. En ambos casos, dicha reducción deberá ser llevada a cabo a prorrata y de acuerdo al mismo criterio aplicado para la asignación de los volúmenes de bioetanol a las empresas elaboradoras a base de maíz.

Determinación del precio

Art. 13. – La adquisición de las cantidades de biodiésel para el cumplimiento de la mezcla obligatoria con gasoil y/o diésel oil, y de los volúmenes de bioetanol comprendidos en los incisos a) y b) del artículo 12 de la presente ley, deberá ser llevada a cabo por las empresas encargadas de las mezclas a los precios que establezca la autoridad de aplicación de acuerdo a las metodologías de cálculo que esta determine para cada uno de los productos en cuestión.

Las empresas encargadas de llevar a cabo las referidas mezclas obligatorias podrán adquirir libremente biocombustibles para obtener mezclas superiores a las del porcentaje obligatorio vigente, pactando en tal caso el precio y el aprovisionamiento de los productos con las empresas elaboradoras de los mismos, al igual que en los casos en que se lleve a cabo la comercialización de biocombustibles que no tenga por destino la mezcla obligatoria con combustibles fósiles.

Art. 14. – Las metodologías de cálculo de los precios de los biocombustibles para el abastecimiento de las mezclas obligatorias con combustibles fósiles que establezca la autoridad de aplicación deberán garantizar una rentabilidad determinada por la misma, considerando los costos de los principales componentes de su elaboración y el precio para producto puesto en su planta de producción.

Comisión Especial de Biocombustibles

Art. 15. – Créase la Comisión Especial de Biocombustibles, que tendrá por finalidad el estudio y análisis de las posibilidades del sector, la consulta con todos los actores involucrados, así como la formulación de

propuestas y proyectos para la industria. Dicha comisión estará presidida por la autoridad de aplicación y participarán de la misma los ministerios de Economía, Ciencia y Tecnología, Desarrollo Productivo, Ambiente, Agricultura, Secretaría de Energía, la que será asistida por un consejo de las provincias productoras de biocombustibles, quien tendrá la función de la elaboración del Plan Estratégico para el Desarrollo de Biocombustibles en la Argentina, con el fin de impulsar en forma integral y sistemática el desarrollo de biocombustibles en el país, incorporando los aspectos económicos, territoriales, ambientales y sociales.

Sustitución de importaciones

Art. 16. – De manera complementaria al corte obligatorio que se encontrare vigente, y cuando las condiciones del mercado lo permitan, la autoridad de aplicación arbitrará los medios necesarios para sustituir la importación de combustibles fósiles con biocombustibles, con el objeto de evitar la salida de divisas, promover inversiones para la industrialización de materia prima nacional y alentar la generación de empleo.

Las empresas elaboradoras de biocombustibles que decidan llevar a cabo el abastecimiento para dichas mezclas deberán garantizar la provisión de los productos en cuestión, pudiendo la autoridad de aplicación revocar la autorización de suministro mencionada en el párrafo precedente a las empresas que incumplan con el referido compromiso de abastecimiento.

Art. 17. – A los fines de desarrollar la sustitución de importación de combustibles, la autoridad de aplicación:

- a) Asignará los volúmenes de biocombustibles destinados a la sustitución de importaciones en base a los segmentos y criterios de participación y abastecimiento de la presente ley y la disponibilidad por capacidad industrial instalada;
- b) Establecerá requisitos y condiciones de comercialización para estos volúmenes de biocombustibles, totales o parciales, segmentados por productos, materias primas o regiones productivas;
- c) Podrá impulsar acuerdos de abastecimiento anuales, bianuales o trianuales con el objeto de optimizar operaciones de producción y disponibilidad de los productos;
- d) Teniendo en cuenta el sector consumidor, podrá establecer porcentajes de mezcla diferentes y/o tratamientos particulares por región geográfica y/o para periodos o meses del año de consumo y/o tratamientos particulares.

Infracciones y sanciones

Art. 18. – El incumplimiento de lo establecido en la presente ley y de las disposiciones y resoluciones que dicte la autoridad de aplicación a efectos de reglamentar el presente régimen dará lugar a la aplica-

ción de algunas o todas las sanciones que se detallan a continuación:

- a) Inhabilitación transitoria para desarrollar dicha actividad;
- b) Inhabilitación definitiva para desarrollar dicha actividad;
- c) Las multas que pudieran corresponder.

Art. 19. – Establécese que las multas con las que la autoridad de aplicación podrá sancionar a las empresas que desarrollen las actividades comprendidas en la presente ley serán:

- a) Faltas muy graves, con multas equivalentes al precio de venta al público de hasta cuatro millones quinientos mil (4.500.000) de litros de nafta súper;
- b) Faltas graves, con multas equivalentes al precio de venta al público de hasta un millón seiscientos mil (1.600.000) litros de nafta súper;
- c) Las faltas leves, sancionables por la autoridad de aplicación con multas equivalentes al precio de venta al público de hasta ciento cincuenta mil (150.000) litros de nafta súper;
- d) La reincidencia en infracciones por parte de un mismo operador dará lugar a la aplicación de sanciones sucesivas de mayor gravedad hasta su duplicación respecto de la anterior;
- e) En el caso de reincidencia:

1. En una falta leve, se podrán aplicar las sanciones previstas para faltas graves.
2. En una falta grave, se podrán aplicar las sanciones previstas para faltas muy graves.

Art. 20. – A los efectos de la actuación administrativa de la autoridad de aplicación, regirán la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y sus normas reglamentarias.

Agotada la vía administrativa, procederá el recurso en sede judicial directamente ante la cámara federal de apelaciones con competencia en materia contencioso-administrativa con jurisdicción en el lugar del hecho. Los recursos que se interpongan contra la aplicación de las sanciones previstas en la presente ley tendrán efecto devolutivo.

Art. 21. – Establécese que, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, quedarán sin efecto todas las disposiciones establecidas en las leyes 23.287, 26.093 y 26.334, y toda la normativa reglamentaria de las mismas.

Art. 22. – El biodiésel y el bioetanol no estarán gravados por el impuesto a los combustibles líquidos (ICL) y por el impuesto al dióxido de carbono (ICO₂), establecidos en el título III, capítulos I y II, respectivamente, de la ley 23.966, alcanzando el citado tratamiento a todas sus etapas de producción, distribución y comercialización. En el caso de la mezcla de dichos biocombustibles

con combustibles fósiles, el gravamen recaerá solo por el componente de combustible fósil que integre la mezcla. El tratamiento impositivo previsto en el presente artículo regirá hasta la fecha de finalización del régimen y corresponderá en tanto y en cuanto las materias primas principales utilizadas en los respectivos procesos productivos sean de origen nacional.

Art. 23. – La autoridad de aplicación establecerá los requisitos y condiciones para el autoconsumo, distribución y comercialización de biodiésel, bioetanol en estado puro –B100 y E100–, biogás crudo, biogás, biometano, *biojet* u otros biocombustibles puros o mezclados en distintos porcentajes con combustibles fósiles autorizados, así como de sus diferentes mezclas.

Art. 24. – La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 25. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 18 de mayo de 2021.

Omar Ch. Félix. – Carlos S. Heller. – Santiago N. Igon. – Marcelo P. Casaretto.* – Domingo L. Amaya.* – Rosana A. Bertone.* – Daniel A. Brue. – Mabel L. Caparros. – Guillermo O. Carnaghi. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri.* – Lucía B. Corpacci. – Gustavo R. Fernández Patri. – Eduardo Fernández. – Alcira E. Figueroa. – José L. Gioja.* – Itai Hagman. – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito.* – Dante E. López Rodríguez. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – Osmar A. Monaldi. – Blanca I. Osuna. – Elda Pértile. – Jorge Rizzotti.* – Jorge A. Romero.* – Diego H. Sartori. – María L. Schwindt. – Fernanda Vallejos.* – Jorge Verón.* – Carlos A. Vivero. – Carolina Yutovic.*

En disidencia parcial:

Ariel Rauschenberger. – José M. Cano. – Victoria Rosso. – Alma L. Sapag.

DISIDENCIA PARCIAL DE LA SEÑORA DIPUTADA ALMA L. SAPAG

Señor presidente:

El Marco Regulatorio de Biocombustibles contenido en el dictamen de mayoría en su artículo 5°, segundo párrafo, prohíbe a las empresas que produzcan y/o destilen hidrocarburos ser titulares o participar en plantas de biocombustibles. La propuesta que realizo consiste en permitir en una primera instancia la asociación de ambos sectores y luego el desarrollo autónomo. El mundo dejó atrás los biocombustibles de primera generación (Argentina solo produce este tipo

* Integra dos (2) comisiones.

de biocombustibles) en base a materias primas de alimentos. Los principales países del mundo y las grandes compañías a nivel internacional están instalando capacidad de producción de biocombustibles avanzados (utilizan materias primas que no se utilizan para la producción de alimentos, como aceite de cocina reciclado, sebo animal, residuos de la caña, residuos forestales) en línea con el Acuerdo de París. Este tipo de inversiones son de capital intensivas y en general, acometidas por empresas de envergadura en el sector industrial, aportando conocimiento, empleo, una complementariedad racional con el fósil y claramente, en línea con el futuro, la sustentabilidad y la economía circular.

Para su implementación, se propone la asociación si la integración es sobre el cupo actual de biocombustibles obligatorios y en cinco años poder hacerlo sobre el crecimiento vegetativo del mercado sin necesidad de asociarse. Claramente, los productores actuales no debieran ver un riesgo en este sentido y podrían asociarse con una empresa de envergadura en un proyecto de magnitud.

En el artículo 8º se establece el corte de biodiésel que debe contener el gasoil. El corte actual de biodiésel del 10 % está entre los más altos del mundo (octavo sobre casi 70 países), lo que no es razonable para países con zonas frías como la Argentina. La Norma Euro V sugiere como límite máximo el 7 % de biodiésel para los motores homologados en el territorio nacional.

La bibliografía técnica disponible y las pruebas de laboratorio y de campo realizadas permiten observar que actualmente las mezclas del 10 % y superiores presentan una inestabilidad creciente a medida que se aumenta el porcentaje de biodiésel, formando componentes insolubles y de carácter ácido que pueden conducir al taponamiento del filtro, a la generación de depósitos, corrosión y problemas de durabilidad, afectando las características fisicoquímicas del combustible y alterando el buen funcionamiento del motor. Esto se agrava con las bajas temperaturas, por lo que en la mayoría de los países fríos las mezclas no superan el 5 %, cuya evidencia objetiva se ha observado en distintos casos de la Patagonia.

Por otro lado, la producción de biodiésel conlleva un fuerte costo fiscal, acumulando un déficit que supera los u\$s 4.000 millones. Ello se debe fundamentalmente a que deja de recaudarse en concepto de derechos de exportación por el aceite de soja utilizado como insumo, a la vez que el biodiésel ha estado exento del pago de impuestos internos a los combustibles.

Por el artículo 9º se dispone el porcentaje de corte del bioetanol. Subir los cortes más allá del 12 % que se establece tiene un impacto muy significativo en el desarrollo industrial del crudo no convencional de Vaca Muerta.

El crudo de Vaca Muerta tiene características que favorecen la producción de gasolinas (posee +65 % de componentes livianos que el neuquino conven-

cional) y gasoil (+20 % que el crudo neuquino convencional). Con esta perspectiva, no se vislumbra un problema de oferta competitiva en la Argentina de gasolinas que implique aumentar los cortes. Asimismo, se estima que, en menos de 5 años, la Argentina exportará estructuralmente casi 700.000 m³ de gasolinas a la región con las inversiones, en curso y previstas, apalancadas en la industrialización del crudo no convencional.

Además, el parque refinador proyecta inversiones de más de 1.000 millones de u\$s en los próximos 5 años, que se verán en riesgo si se aumentan los cortes de etanol, por ejemplo.

Incrementar a los niveles de aditivación que se utilizan en Brasil (al 25 %) llevaría al cierre de una refinería como Plaza Huincul o similar escala, al sustituirse capacidad ya instalada en el parque refinador.

Los vehículos comercializados en la Argentina se producen para manejar/censar un nivel de oxígeno en las naftas de 4,5 % máximo. El nivel actual de agregado del 12 % de etanol deja en el límite ese contenido máximo de oxígeno. De incrementarse el porcentaje de etanol, el contenido de oxígeno superaría ese límite máximo de 4,5 y se produciría el malfuncionamiento del motor.

Los artículos 16 y 17 incorporan al régimen la sustitución de la importación de combustibles fósiles por biocombustibles. En esta cuestión se debe tener en cuenta que el foco para la sustitución es el gasoil, del que la Argentina es neto importador y lo será durante un período de por lo menos, 5 años más; por otra parte, el aumento de corte debe ser temporal por el período en que incorporar biodiésel al combustible genera más divisas que exportar el aceite de soja e importar gasoil. En general no conviene, por la generación de divisas, incorporar biodiésel como ocurre en la actualidad, pero puede darse una situación temporaria y por eso se habilita, hasta el límite técnico de los motores homologados en el país (Norma Euro V o similar).

En cuanto a las naftas, no existe posibilidad técnica ni logística para aumentar el porcentaje de etanol dado que implicaría modificar toda la nafta base del mercado. Por otra parte, el límite técnico de los motores es el E12 por limitación de oxígeno en las naftas.

En razón de ello se eliminan los actuales artículos 16 y 17 y se propone un incremento temporario en el porcentaje de corte biodiésel, contemplando las limitaciones técnicas de los motores, con destino al parque automotor de las empresas o sociedades o sujetos importadores.

Finalmente se incorpora un nuevo artículo por el cual la aplicación o interpretación del presente Marco Regulatorio no lo podrá ser en detrimento de la normativa que regule la industria hidrocarburífera y/o energética. Si bien resulta obvio, es importante considerar otros regímenes de promoción que se vienen impulsando desde el gobierno nacional que no deberían colisionar con esta propuesta de ley. Lo que se espera

de todas las normas que regulan el sector energético del país es su complementariedad.

En los motivos expuestos fundamento mi disidencia parcial al dictamen de mayoría sobre el Marco Regulatorio de Biocombustibles.

Alma L. Sapag.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Félix y otros/as señores/as diputados/as, por el que se crea el Marco Regulatorio de Biocombustibles. Derogación de las leyes 23.287, 26.093 y 26.334; luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Omar Ch. Félix.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Félix y otros/as señores/as diputados/as, por el que se crea el Marco Regulatorio de Biocombustibles. Derogación de las leyes 23.287, 26.093 y 26.334; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Prorrógase hasta el próximo 31 de diciembre de 2024, inclusive, la vigencia del Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles en el Territorio de la Nación Argentina, creado por la ley 26.093.

Art. 2° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que adhieran al presente régimen, con la sanción de leyes dentro de su jurisdicción que tengan un objeto principal similar al de la presente.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 18 de mayo de 2021.

Omar De Marchi. – Luciano A. Laspina. – Jimena Latorre. – Paula M. Oliveto Lago. – Federico Angelini. – Miguel A. Basse. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Ricardo Buryaile. – Alejandro García. – Álvaro G. González.* – Gustavo R. Hein. – Ingrid Jetter. – Juan*

M. López. – Gustavo Menna. – María G. Ocaña. – María C. Piccolomini. – Carmen Polledo.* – Roxana N. Reyes. – Víctor H. Romero. – Héctor A. Stefani. – Facundo Suárez Lastra.**

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Félix y otros/as señores/as diputados/as, por el cual se crea el Marco Regulatorio de Biocombustibles. Derogación de las leyes 23.287, 26.093 y 26.334; luego de su estudio a continuación fundamentaremos las razones que aconsejan su rechazo y la aprobación del presente.

El proyecto de ley que se presenta como Marco Regulatorio de Biocombustibles parece ordenar una prórroga por un extensísimo plazo del régimen actual de biocombustibles cuya vigencia expira en mayo del 2021. Es así que el texto del proyecto de ley no ha propuesto en su letra la definición de su objeto: es decir, no sabemos si se pretende la prórroga del régimen anterior, la definición de un nuevo régimen de promoción o la conformación de un plan intervencionista estatal en materia de biocombustibles. Se podría inferir de sus fundamentos que se trata de un nuevo marco regulatorio de biocombustibles que potencia diversos aspectos de la normativa vigente, definiendo una excesiva intervención estatal en el mercado de biocombustibles y que incluso incorpora elementos que podrían significar un enorme retroceso, como lo es la reducción del corte del biodiésel a la mitad respecto del régimen todavía vigente. No obstante, ni el objeto ni los objetivos de la norma surgen del texto expreso de la misma, lo que resulta no solo un tecnicismo legal teniendo en cuenta que se trata de una norma de alcance nacional en discusión en el Congreso de la Nación Argentina, sino, sobre todo, que importa desarrollar un plan para los próximos 15 años sin saber exactamente el fin al cual obedece. A más, no se menciona en los antecedentes del proyecto informe alguno que invoque un estudio integral del mercado de biocombustibles en la Argentina que pudiera fundar mínimamente la decisión de incorporar cada una de las cláusulas previstas.

Creemos fundamental que el impulso para el desarrollo de biocombustibles en la República Argentina resulte del amplio consenso de todos los sectores involucrados. Y ello puede discutirse solamente a partir de la planificación energética integral y a largo plazo en todo el país. Entendemos necesario avanzar con el acompañamiento de todos los actores comprendidos en la cadena de producción, en conjunto con el espacio científico y el trabajo interdisciplinario del gobierno, con el objetivo de integrar la planificación

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

de biocombustibles a un plan real y tangible de energía a nivel nacional. No hacerlo de ese modo, solo resulta en el mayor retraso y más profundo retroceso en materia de política energética en el país. Siguiendo los plazos previstos en el proyecto, continuar con la política propuesta implicaría un retroceso de nada menos que quince (15) años y su profundización por los próximos quince (15) años: estamos seguros de que la Argentina merece y puede lograr una mejor planificación en esta materia. La Argentina necesita alcanzar la meta del autoabastecimiento energético, existiendo un consenso general acerca de la posibilidad de lograrlo a partir de la diversificación de la matriz energética: con la planificación adecuada eso es posible.

Respecto al texto, el proyecto no se limita únicamente a extender un régimen que en la actualidad requiere mucho más esfuerzo para lograr una actualización integral, sino que, además, quita y agrega elementos de aquel sin realizar una mejora seria del sistema; por el contrario, las modificaciones introducidas al régimen vigente no significan una mejora cualitativa, sino su desnaturalización. Se han modificado los porcentajes de corte, siendo de particular relevancia la disminución del porcentaje de corte del biodiésel al 5 %, incluyendo una discrecionalidad hoy subjetiva de la autoridad de aplicación que puede incluso reducirlo más a criterio; se han quitado del proyecto elementos de la ley aún vigente, como el término de biogás, que ha sido excluido de la definición de biocombustibles dada por el artículo 4º, siendo que el mismo ya formaba parte no solo de la técnica jurídica utilizada sino, sobre todo, de las prácticas que continúan desarrollándose en el país en la materia, cuando en función del estado de avance técnico y científico de los biocombustibles, y de la problemática del cambio climático, resulta fundamental para el país, intensificar el uso de dichos combustibles biológicos e introducir otros que todavía no se usan de manera masiva en nuestro territorio. Lejos de ampliar la matriz, vemos cómo este proyecto viene a limitar la expansión de los biocombustibles, tirando por la borda años de fomento en la materia.

También se han incorporado otros elementos de un intervencionismo estatal que creemos excesivo y que entendemos atentatorio contra las reglas del libre mercado: destacamos este punto porque no es posible avizorar cómo esta política puede resultar exitosa atento a que no se han incluido fundamentos ni mucho menos una planificación que indique que existen motivos reales y un contexto interno adecuado para sostener estas medidas extremas. Disposiciones que apuntan al cierre de fábricas, que atentan contra el empleo genuino y el desarrollo de la industria, no resultan razonables, menos aún en el contexto histórico de pandemia y crisis en el que se ubica el país. Un mercado que se ha desarrollado a partir de la vigencia de la ley 26.093, a partir del cual se pudo expandir en más de diez provincias argentinas, que cuenta con más de 54 plantas industriales en las cuales se han invertido miles de millones de

dólares. Para ser más precisos en términos concretos, el uso de capacidad instalada de la industria en Córdoba caería al 41 % desde el 77 % que tenía en 2019. Esto implica que varias empresas cordobesas corren el riesgo de tener que cerrar sus puertas, y que por ello hay miles de empleos en peligro, por lo que el proyecto del oficialismo pone fin a las políticas de promoción y fomento de los biocombustibles, un tema no menor que definitivamente no puede tomarse a la ligera.

El proyecto repite la fórmula de un Estado que prácticamente tomará las decisiones en conjunto con los directivos de las empresas comprendidas, cuando se ha comprobado y reiterado en un sinnúmero de oportunidades las deficiencias del Estado como regulador, administrador y fiscalizador de las empresas donde ha tenido intervención. A esto último, deben agregarse las amplias facultades de sanción, en manos de la misma autoridad que regula, administra y controla. En otras palabras, el proyecto implica la creación de un régimen discrecional, poniendo en manos del Poder Ejecutivo nacional, a través de sus funcionarios, facultades exorbitantes que distorsionan la actividad, generan inseguridad jurídica y falta de certidumbre para dar continuidad a este como a cualquier régimen de fomento. Esas facultades se expresan en el otorgamiento discrecional de autorizaciones, agravado por la inminente amenaza de sanciones, a quienes pueden negarse a otorgar aquellas, sancionar o simplemente dejar el caso esperando meses sin realizar acción alguna. A ello generalmente se suman regulaciones poco claras –un proyecto así aprobado dependerá de la aún más absoluta discrecionalidad de su reglamentación por parte de la misma autoridad–, que a su vez dan lugar a la existencia de “facilitadores”, es decir, aquellos que conocen la forma rápida de cumplir con las regulaciones y obtener los permisos, y por lo cual cobran un plus adicional; de la misma forma, funcionarios afincados en su posición por años pueden generar todo un negocio paralelo gracias a su función. Así es posible observar claramente el poder de estas personas para obtener sobornos amparados por la letra misma de la ley, o sea, con el fin de expedir las ansiadas autorizaciones. Esto último describe parte de la teoría del funcionamiento de la corrupción y cuya lógica es necesario comprender para poder evitarla, lógica que en el presente proyecto se interpreta a favor de la corrupción misma, no pudiendo visibilizarse mayores incentivos para las empresas que los antes inferidos. En fin, creemos que este sinnúmero de facultades discrecionales otorgadas a la autoridad de aplicación no hace más que dejar de lado la transparencia del régimen y violar la información pública asociada al mismo.

Sujetar el nuevo régimen de biocombustibles, que ya no resulta de promoción propiamente dicha como lo ha sido el de la ley 26.093, a este excesivo intervencionismo del Estado, no resulta compatible con la planificación ordenada que entendemos requiere

la política energética en la Argentina, diseñada en el marco del desarrollo sustentable.

El proyecto de ley se excede en la regulación de competencias a cargo de la autoridad de aplicación que, a nuestro entender, importan una verdadera extralimitación en temas de control e intervencionismo estatal en las empresas sujetas al régimen. Así, se posiciona a la autoridad de aplicación como controladora de las empresas sujetas al régimen, tanto que se atreve a facultar a la autoridad de aplicación a “hacer uso de todos los medios que considere necesario para el ejercicio de sus funciones de inspección y fiscalización”. Y si bien existe una regla que prima en materia jurídica como es la razonabilidad, el hecho de que no aclare cuáles son esos medios genera al menos ambigüedad acerca del alcance real del término. Además, se le otorga la facultad de aprobar, excluir y volver a incluir a productores de biocombustibles en el presente régimen con una discrecionalidad que por lo menos llama la atención. Entendemos que, para el caso de que se hubiera pretendido un plan intervencionista específico para los biocombustibles, debería haberse considerado brindar mejores explicaciones acerca de la motivación que impulsa su aprobación, así como indicar la planificación específica para los próximos quince (15) años previstos para la extensión de este régimen.

Este exceso de intervencionismo del proyecto no encuentra una contracara positiva en la promoción del régimen de biocombustibles, por el contrario, se observa que actúa en detrimento de las empresas que ya se encuentran en el sistema, evitando definir incentivos para aquellas empresas que potencialmente desearan solicitar su ingreso al mismo. El proyecto impide que las empresas habilitadas mejoren su posición competitiva en el mercado, denegándoles toda posibilidad de lograrlo “respecto del tratamiento otorgado por la autoridad de aplicación” a través de ampliaciones y/o mejoras en sus instalaciones o modificaciones que pudieran efectuar en su modelo de negocio. Es decir, no importa cuánto mejoren las empresas sus instalaciones o logren perfeccionar su modelo de negocios, ello no será traducido en beneficio alguno conforme al sistema propuesto. En el mismo sentido, impide a las empresas que produzcan y/o destilen hidrocarburos la participación en empresas y/o plantas productoras de biocombustibles y establece, como principio general, que el abastecimiento de las cantidades de biodiésel mensuales sea solo llevado a cabo por empresas que no desarrollen actividades vinculadas con la exportación de biodiésel y/o de sus insumos principales (artículo 11). En este último caso, solo cuando las cantidades asignadas no resultaran suficientes para satisfacer la demanda de biodiésel, el proyecto dispone que las cantidades faltantes serán abastecidas en partes iguales por las empresas elaboradoras de biodiésel y que desarrollen actividades de exportación del biodiésel y/o sus insumos. No hacen falta aclaraciones, será una decisión

discrecional de la autoridad de aplicación. A más, y a los fines de cumplir con los fines de abastecimiento, se considerarán en forma prioritaria las empresas que hayan sido autorizadas conforme a la ley 26.093, no pudiendo incorporarse nuevas empresas en el mercado hasta no agotar la capacidad instalada de aquellas. Resumiendo lo anterior, los límites a la producción parecen excesivos, por lo menos para el caso de que el objetivo del proyecto fuera impulsar la industria luego de haber atravesado quince años de promoción del régimen a través de la ley 26.093, complementarias y modificatorias.

A ello debe agregarse que el proyecto le otorga a la autoridad de aplicación la potestad de elevar el porcentaje mínimo obligatorio para el gasoil o diésel *oil* cuando lo considere conveniente o bien reducirlo hasta un porcentaje nominal de tres por ciento (3 %) de su volumen, cuando el incremento de los precios de los insumos básicos para la elaboración del biodiésel pudiera distorsionar el precio del combustible fósil en el surtidor por alterar la composición proporcional de aquel sobre este último, o bien ante situaciones de escasez de biodiésel por parte de las empresas elaboradoras autorizadas por la autoridad de aplicación para el abastecimiento del mercado (artículo 8°). No se entiende cómo podría prosperar el mercado de biocombustibles en el país a partir de la ausencia de incentivos y el imperio de la discrecionalidad de un organismo público que ha mostrado su incompetencia para definir cualquier plan estratégico de energía. La determinación de precios por la autoridad de aplicación en este contexto merecería un capítulo aparte; no obstante, resulta parte de las prácticas que ya se venían realizando con el régimen aún vigente.

Quizás el intervencionismo mencionado se encuentre ligado a la previsión sobre sustitución de importaciones, lo que representaría un objetivo deseable en el marco de una planificación adecuada. Lamentablemente resulta una figura que nuevamente se ve teñida del arbitrio y la discrecionalidad de la autoridad de aplicación. Esa discrecionalidad, sumada a un contexto inflacionario inminente cuya duración es imposible de estimar en la actualidad, nos lleva a cuestionar las disposiciones traídas a consideración, teniendo en cuenta además que aún no se ha clarificado el panorama de producción futura de hidrocarburos convencionales y no convencionales con volúmenes predecibles de oferta en el tiempo, lo que naturalmente implica que no resulta viable establecer una estrategia de sustitución de unas fuentes de energía por otras. Entendemos que actualmente no hay a disposición información de calidad que pueda conducirnos a tomar decisiones económicamente sostenibles y, nuevamente, sin planificación integral en materia energética es difícil definir una estrategia en materia de biocombustibles.

Respecto a la creación de la Comisión Especial de Biocombustibles, y aun viendo con buenos ojos su incorporación en el texto del proyecto, entendemos

que debería ser el espacio a partir del cual se comience a discutir cualquier nueva política sobre biocombustibles. Es así como la participación de las provincias productoras, o potenciales productoras, y la de todos los actores que tuvieran intervención en la cadena productiva resultan parte necesaria en este proceso. Esta omisión o conformación insuficiente de la Comisión Asesora refleja la verdadera intención de este proyecto, que sin dudas no es ampliar las fronteras productivas de biocombustibles en la Argentina a través de un régimen claro y avanzar hacia nuevas formas de producción que el mundo demanda, sino por el contrario mantener la concentración actual y desacelerar los incentivos a través del intervencionismo estatal, lo que implica un concreto retroceso en el progreso de la industria y del recambio de la matriz energética.

Más allá de las razones anteriormente esgrimidas, entendemos merece una seria reflexión el análisis del panorama actual ambiental en materia de biocombustibles: el proyecto no ha considerado las distintas aristas e intereses en materia ambiental que hoy impregnan la discusión en torno a biocombustibles. Solo ha continuado la línea de la normativa anterior, sin mencionar las enormes posibilidades de tecnologías de avanzada que ya se encuentran en desarrollo en nuestro país y que permitirían explorar la posibilidad de desarrollar biocombustibles de segunda generación, intentando la expansión del mercado aun a provincias que aun no han comenzado su desarrollo, y que se verían privadas por la limitación prevista por la ley respecto del ingreso de nuevas industrias al mercado. No se ha brindado la adecuada contención al tema de impactos ambientales, siendo un tema central en la promoción de nuevas políticas en la materia, tanto por su relación con el cambio climático y los objetivos comprometidos por la Argentina en el acuerdo de París como por los impactos ambientales negativos generados en los campos de cultivo y su vinculación a las políticas alimentarias de la Nación, que podrían prevenirse a partir de la evaluación y planificación sustentable estratégica en la materia, y por la necesaria adaptación de la industria y sus incentivos en miras a hacerlos competitivos para su inserción en el mundo. De no contemplar todas estas aristas, la exportación de nuestros biocombustibles no trasciende más que como una expresión de deseos vacía de políticas concretas.

El proyecto desestima la materia ambiental y justamente este "detalle" es el que tacha al proyecto en su totalidad de inconstitucional. En el mundo y en la Argentina, el desarrollo de biocombustibles se origina en el desarrollo de energías limpias y ambientalmente superadoras con el fin de enfrentar la crisis de cambio climático que ya se encuentra instalada globalmente. La Argentina ha adherido a través de normas de derecho interno a todos los acuerdos y tratados internacionales relevantes en materia ambiental. Y ha aprobado una norma ejemplar, a partir del artículo 41

de la Constitución Nacional, como es la ley 25.675, de presupuestos mínimos en materia ambiental, conocida como Ley General del Ambiente. Esta norma incorpora en su artículo 4º la descripción de la cual debe interpretarse toda la legislación vigente en la materia, que no son otros que principios reconocidos internacionalmente y receptados por las distintas legislaciones. Entre esos principios se encuentra el de progresividad, que comprende tanto a la gradualidad como la no regresión, significando esto último que el Estado no puede disminuir el esfuerzo protector alcanzado. Justamente, este principio surge desde su origen como una pauta para impedir que, en años de crisis económica, se tienda a pensar, como primer mecanismo para afrontar la falta de crecimiento, en la limitación o anulación de normas de protección al ambiente abrazadas en épocas de bonanza. Es decir que, habiendo alcanzado determinada capacidad de producción en materia de biocombustibles, sería inadmisibles e inconstitucional retroceder para dar lugar a la mayor utilización de combustibles fósiles. Esa situación se torna intolerable proviniendo de una norma que lesiona, restringe y altera derechos reconocidos por la Constitución Nacional, amenazando la seguridad jurídica de los ciudadanos, así como del comercio y la industria en cuestión.

Es por todo lo expuesto que entendemos debe trabajarse en una propuesta realmente superadora del régimen de biocombustibles vigente y no permitir que se aprueben normas con objetivos difusos y contradictorios, como la presente. Donde se definan reglas de juegos transparentes y estables en el tiempo, se ajuste y se respeten los compromisos internacionales asumidos por el país, se premie a los esfuerzos que se realicen en materia de inversión productiva, destinados a aumentar la productividad y a favorecer la innovación tecnológica, así como también la generación de empleos sostenibles, donde no se discrimine por orígenes de materias primas y regiones, no se diferencie negativamente a quienes exporten biocombustibles y/o sus materias primas e insumos principales y por sobre todas las cosas no se impida el acceso al mercado de nuevos agentes económicos, ya que es la manera que tenemos de extendernos en la industria y crecer fijando objetivos claros, sin dejar al arbitrio de la autoridad de aplicación las empresas que pueden ingresar o no al mercado. Por lo tanto, nuestra propuesta transcribe el proyecto venido a esta Honorable Cámara de Diputado de la Nación por expediente 113-S.-20, el que cuenta con media sanción en el Senado sobre la prórroga de la ley 26.093, el que pedimos sea acompañado.

Por las consideraciones vertidas en este informe y las que podremos ampliar al momento de su tratamiento, aconsejamos a la Honorable Cámara el rechazo del proyecto en consideración y la aprobación de nuestra propuesta.

Omar De Marchi.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

MARCO REGULATORIO
DE BIOCOMBUSTIBLES

Artículo 1° – Apruébese el Marco Regulatorio de Biocombustibles, el cual comprende todas las actividades de elaboración, almacenaje, comercialización y mezcla de biocombustibles, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030, pudiendo el Poder Ejecutivo nacional extenderlo por única vez, por cinco (5) años más a contar desde la mencionada fecha de vencimiento del mismo.

Autoridad de aplicación.

Art. 2° – Establécese que la autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía.

Funciones de la autoridad de aplicación

Art. 3° – Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Regular, administrar y fiscalizar la producción, comercialización y uso sustentables de los biocombustibles;
- b) Adecuar a los términos de la presente ley las normas que establecen las especificaciones de calidad de los biocombustibles, la seguridad de las instalaciones en las cuales estos se elaboran, mezclan y/o almacenan, y aquellas que se vinculen con el registro y/o habilitación de las empresas y/o productos;
- c) Realizar auditorías e inspecciones en las empresas e instalaciones de elaboración, almacenaje y/o mezcla de biocombustibles, a fin de controlar su correcto funcionamiento y su ajuste a la normativa vigente;
- d) Aplicar las sanciones establecidas en la presente ley;
- e) Solicitar, con carácter de declaración jurada y con la periodicidad que considere necesario, las estimaciones de demanda de biocombustibles previstas por las compañías elaboradoras y/o importadoras de combustibles fósiles, a los efectos de llevar a cabo la asignación del biocombustible necesario para el cumplimiento de los porcentajes de mezcla mínima obligatoria con gasoil y/o nafta;
- f) Establecer y modificar los porcentajes de mezcla mínima obligatoria de los biocombustibles con gasoil y/o nafta y garantizar su cumplimiento, de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente ley;
- g) Garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para la elaboración de los biocom-

bustibles con destino a la mezcla obligatoria, pudiendo arbitrar y establecer los mecanismos que estime necesarios a fin de que la adquisición de aquellos sea llevada a cabo según las condiciones normales y habituales del mercado y sin distorsión alguna, estableciendo como límite, en el caso que corresponda, el precio de exportación de dichos insumos menos los respectivos gastos;

- h) Determinar las asignaciones de biocombustibles para el abastecimiento de la mezcla mínima obligatoria con gasoil y/o nafta, y garantizar su cumplimiento, de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente ley;
- i) Determinar y publicar, en el segmento de empresas pertinente y con la periodicidad que estime corresponder a la variación de la economía, los precios a los cuales deberá llevarse a cabo la comercialización de los biocombustibles destinados a la mezcla obligatoria con combustibles fósiles establecida en el marco de la presente ley;
- j) Determinar la tasa de fiscalización y control que anualmente pagarán los agentes alcanzados por esta ley, así como su metodología de pago y recaudación;
- k) Fiscalizar el ejercicio de las actividades a que se refiere la presente ley, a fin de asegurar la observancia de las normas legales y reglamentarias correspondientes;
- l) Hacer uso de todos los medios que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones de inspección y fiscalización;
- m) Dictar las normas complementarias que resulten necesarias para interpretar y aclarar el presente régimen, así como también ejercer toda otra atribución que surja de la reglamentación de la presente ley a los efectos de su mejor cumplimiento.

Definición de biocombustibles

Art. 4° – A los fines de la presente ley, se entiende por biocombustible al bioetanol y al biodiésel que cumplan los requisitos de calidad que establezca la autoridad de aplicación y que se produzcan en plantas instaladas en la República Argentina a partir de materias primas nacionales cuyo origen sea agropecuario, agroindustrial y/o provenga de desechos orgánicos.

Habilitación de empresas

Art. 5° – Solo podrán elaborar, almacenar y/o comercializar biocombustibles, o llevar a cabo la mezcla de estos con combustibles fósiles en cualquier proporción, las empresas que se encuentren debidamente habilitadas a tales efectos por la autoridad de aplicación, caso contrario la actividad será considerada clandestina.

Las empresas que produzcan y/o destilen hidrocarburos no podrán ser titulares o tener participación en empresas y/o plantas productoras de biocombustibles.

Modificaciones en instalaciones y/o empresas.

Art. 6º – Las ampliaciones y/o mejoras que lleven a cabo en sus instalaciones las empresas elaboradoras de biocombustibles con destino a la mezcla mínima obligatoria, y/o las modificaciones que pudieran efectuarse en su modelo de negocio –considerando también las empresas controlantes y/o controladas–, no podrán derivar en la obtención de un mejor posicionamiento de la empresa respecto del tratamiento otorgado por la autoridad de aplicación en el marco de la presente ley.

Calidad de biocombustibles y sus mezclas

Art. 7º – La totalidad de los biocombustibles y de las mezclas de estos con combustibles fósiles que se comercialicen dentro del territorio nacional deberán cumplir con la normativa de calidad vigente para cada uno de los productos en cuestión.

Mezcla obligatoria de biocombustibles con combustibles fósiles

Art. 8º – Establécese que todo combustible líquido clasificado como gasoil o diésel *oil* –conforme la normativa de calidad de combustibles vigente o la que en el futuro la reemplace– que se comercialice dentro del territorio nacional deberá contener un porcentaje mínimo obligatorio de biodiésel de cinco por ciento (5 %), en volumen, medido sobre la cantidad total del producto final.

La autoridad de aplicación podrá elevar el referido porcentaje mínimo obligatorio cuando lo considere conveniente en función del abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, la promoción de inversiones en economías regionales, y/o razones ambientales o técnicas, o bien reducirlo hasta un porcentaje nominal de tres por ciento (3 %), en volumen, cuando el incremento en los precios de los insumos básicos para la elaboración del biodiésel pudiera distorsionar el precio del combustible fósil en el surtidor por alterar la composición proporcional de aquel sobre este último, o bien ante situaciones de escasez de biodiésel por parte de las empresas elaboradoras autorizadas por la autoridad de aplicación para el abastecimiento del mercado.

Art. 9º – Establécese que todo combustible líquido clasificado como nafta –conforme la normativa de calidad de combustibles vigente o la que en el futuro la reemplace– que se comercialice dentro del territorio nacional deberá contener un porcentaje mínimo obligatorio de bioetanol de doce por ciento (12 %), en volumen, medido sobre la cantidad total del producto final.

Abastecimiento de biocombustibles para la mezcla obligatoria y otros destinos

Art. 10. – Las empresas responsables de llevar a cabo las mezclas mínimas obligatorias de biocombustibles con combustibles fósiles deberán adquirir, sin

excepción, la totalidad de aquellos exclusivamente de las empresas elaboradoras autorizadas a tales efectos por la autoridad de aplicación, de acuerdo a los parámetros de precio y distribución de cantidades que se encuentran establecidos en la presente ley.

Las empresas elaboradoras de biocombustibles que decidan llevar a cabo el abastecimiento para dichas mezclas deberán garantizar la provisión de los productos en cuestión, pudiendo la autoridad de aplicación revocar la autorización de suministro mencionada en el párrafo precedente a las empresas que incumplan con el referido compromiso de abastecimiento.

Art. 11. – El abastecimiento de las cantidades de biodiésel mensuales para el cumplimiento de la mezcla mínima obligatoria con gasoil y/o diésel *oil* será llevado a cabo por las empresas elaboradoras de dicho biocombustible que –ya sea en forma directa, o indirecta a través de sus empresas controlantes y/o controladas– no desarrollen actividades vinculadas con la exportación de biodiésel y/o de sus insumos principales, debiendo la autoridad de aplicación asignar dichas cantidades entre aquellas, a prorrata y efectuando los cálculos en función del equivalente mensual de la capacidad de elaboración anual de cada empresa, con un límite máximo de cincuenta mil (50.000) toneladas anuales en el caso de las empresas con escala superior.

En los casos en que la distribución descrita precedentemente no resulte suficiente para satisfacer la demanda mensual de biodiésel para el cumplimiento del porcentaje de mezcla mínima obligatoria con gasoil y/o diésel *oil*, las cantidades faltantes serán abastecidas en partes iguales por las empresas elaboradoras de biodiésel que se encuentren comprendidas en el párrafo precedente y que cuenten con posibilidades de proveer aquellas, estableciéndose como límite máximo la capacidad de elaboración de cada empresa.

A los efectos del abastecimiento descrito precedentemente, se considerarán las empresas que cumplan con las premisas establecidas en el presente artículo que hayan sido autorizadas por la autoridad de aplicación en el marco de la ley 26.093 para el abastecimiento de biodiésel con destino a la mezcla obligatoria al momento de la sanción de la presente ley y la capacidad de elaboración reconocida a tal fecha para las mismas –contemplando una tolerancia del diez por ciento (10 %)–, no pudiendo incorporarse nuevas empresas en el mercado hasta tanto no se agote la capacidad instalada de aquellas.

La eventual reducción del porcentaje de mezcla mínima obligatoria mencionada en el artículo 8º de la presente ley será soportada por todas las empresas elaboradoras de biodiésel que abastezcan dicho mercado, de manera proporcional y de acuerdo a los mismos parámetros sobre los cuales se llevan a cabo las asignaciones de biodiésel a cada una de ellas.

Art. 12. – El abastecimiento de los volúmenes de bioetanol mensuales para el cumplimiento de la mezcla mínima obligatoria con nafta será llevado a cabo

por las empresas elaboradoras de dicho biocombustible, bajo los siguientes parámetros:

a) Bioetanol elaborado a base de caña de azúcar:

Los volúmenes de bioetanol equivalentes a un porcentaje nominal del seis por ciento (6 %) de la mezcla mínima obligatoria serán asignados por la autoridad de aplicación a las empresas elaboradoras de bioetanol a base de caña de azúcar, a prorrata y efectuando los cálculos en función del equivalente mensual de los cupos de bioetanol anuales vigentes a la fecha de vencimiento del régimen establecido por la ley 26.093 y 26.344, estableciéndose como límite máximo la capacidad de elaboración de cada empresa.

En caso de escasez general y comprobada, la autoridad de aplicación podrá reducir transitoriamente el porcentaje de bioetanol a base de caña de azúcar y podrá elevarlo cuando lo considere conveniente en función del abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, razones ambientales o técnicas y/o promoción de inversiones en economías regionales.

De igual forma, las empresas mezcladoras podrán comprar libremente bioetanol a base de caña de azúcar y superar el porcentaje de corte establecido en el presente artículo, en función de las particularidades técnicas de sus respectivas plantas y procesos, de la optimización de costos que se reflejen en el precio final, del costo de los sustitutos, y del ahorro de divisas, hasta el límite que impongan las normas técnicas en vigencia sobre la calidad y composición fisicoquímico del producto final.

Los cupos de las adquisiciones obligatorias de bioetanol elaborado en base a caña de azúcar correspondientes a las empresas productoras con cupo otorgados en el marco de las leyes 26.093 y 26.334 serán asignados por la autoridad de aplicación manteniendo los volúmenes anuales establecidos oportunamente en el anexo único de la resolución 692/2019 (SGE), sin perjuicio de las ampliaciones que eventualmente se solicitaren las que estarán sujetas a las condiciones generales precedentemente establecidas;

b) Bioetanol elaborado a base de maíz:

Los volúmenes de bioetanol equivalentes a un porcentaje nominal del seis por ciento (6 %) de la mezcla mínima obligatoria serán asignados por la autoridad de aplicación a las empresas elaboradoras de bioetanol a base de maíz, a prorrata y efectuando los cálculos en función del equivalente mensual de los cupos de bioetanol anuales vigentes a la fecha de vencimiento del régimen establecido por las leyes 26.093 y 26.344, estableciéndose como

límite máximo la capacidad de elaboración de cada empresa.

La autoridad de aplicación podrá elevar el referido porcentaje nominal cuando lo considere conveniente en función del abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, la promoción de inversiones en economías regionales, y/o razones ambientales o técnicas, o bien reducirlo hasta un porcentaje nominal del tres por ciento (3 %), en volumen, cuando el incremento en los precios de los insumos básicos para la elaboración del bioetanol a base de maíz pudiera distorsionar el precio del combustible fósil en el surtidor por alterar la composición proporcional de aquel sobre este último, y/o ante situaciones de escasez de bioetanol a base de maíz por parte de las empresas elaboradoras autorizadas por la autoridad de aplicación para el abastecimiento del mercado.

Del total de la eventual reducción del porcentaje de mezcla mínima obligatoria mencionado en el artículo 12 de la presente ley serán soportados dos tercios (2/3) por las empresas elaboradoras de bioetanol a base de maíz que –ya sea en forma directa, o indirecta a través de sus empresas controlantes y/o controladas– desarrollen actividades vinculadas con la exportación de los insumos principales para su elaboración, y un tercio (1/3) por el resto de las empresas elaboradoras de bioetanol de maíz que se encuentren habilitadas para el abastecimiento del mercado. En ambos casos, dicha reducción deberá ser llevada a cabo a prorrata y de acuerdo al mismo criterio aplicado para la asignación de los volúmenes de bioetanol a las empresas elaboradoras a base de maíz.

Determinación del precio

Art. 13. – La adquisición de las cantidades de biodiésel para el cumplimiento de la mezcla mínima obligatoria con gasoil y/o diésel oil, y de los volúmenes de bioetanol comprendidos en los incisos a) y b) del artículo 12 de la presente ley, deberá ser llevada a cabo por las empresas encargadas de las mezclas a los precios que establezca la autoridad de aplicación de acuerdo a las metodologías de cálculo que esta determine para cada uno de los productos en cuestión.

Las empresas encargadas de llevar a cabo las referidas mezclas obligatorias podrán adquirir libremente biocombustibles para obtener mezclas superiores a las del porcentaje mínimo obligatorio vigente, pactando en tal caso el precio y el aprovisionamiento de los productos con las empresas elaboradoras de los mismos, al igual que en los casos en que se lleve a cabo la comercialización de biocombustibles que no tenga por destino la mezcla obligatoria con combustibles fósiles.

Art. 14. – Las metodologías de cálculo de los precios de los biocombustibles para el abastecimiento de las mezclas mínimas obligatorias con combustibles fósiles que establezca la autoridad de aplicación deberán garantizar una rentabilidad determinada por la misma, considerando los costos de los principales componentes de su elaboración y el precio para producto puesto en su planta de producción.

Comisión Especial de Biocombustibles

Art. 15. – Créase la Comisión Especial de Biocombustibles, que tendrá por finalidad el estudio y análisis de las posibilidades del sector, la consulta con todos los actores involucrados, así como la formulación de propuestas y proyectos para la industria. Dicha comisión estará presidida por la autoridad de aplicación y participarán de la misma los ministerios de Economía, Ciencia y Tecnología, Desarrollo Productivo, Ambiente, Agricultura, Secretaría de Energía, la que será asistida por un consejo de las provincias productoras de biocombustibles, quien tendrá la función de la elaboración del Plan Estratégico para el Desarrollo de Biocombustibles en la Argentina, con el fin de impulsar en forma integral y sistémica el desarrollo de biocombustibles en el país, incorporando los aspectos económicos, territoriales, ambientales y sociales.

Sustitución de importaciones

Art. 16. – De manera complementaria al corte obligatorio que se encontrare vigente, y cuando las condiciones del mercado lo permitan, la autoridad de aplicación arbitrará los medios necesarios para sustituir la importación de combustibles fósiles con biocombustibles, con el objeto de evitar la salida de divisas, promover inversiones para la industrialización de materia prima nacional y alentar la generación de empleo.

Las empresas elaboradoras de biocombustibles que decidan llevar a cabo el abastecimiento para dichas mezclas deberán garantizar la provisión de los productos en cuestión, pudiendo la autoridad de aplicación revocar la autorización de suministro mencionada en el párrafo precedente a las empresas que incumplan con el referido compromiso de abastecimiento.

Art. 17. – A los fines de desarrollar la sustitución de importación de combustibles, la autoridad de aplicación:

- a) Asignará los volúmenes de biocombustibles destinados a la sustitución de importaciones en base a los segmentos y criterios de participación y abastecimiento de la presente ley y la disponibilidad por capacidad industrial instalada;
- b) Establecerá requisitos y condiciones de comercialización para estos volúmenes de biocombustibles, totales o parciales, segmentados por productos, materias primas o regiones productivas;

- c) Podrá impulsar acuerdos de abastecimiento anuales, bianuales o trianuales con el objeto de optimizar operaciones de producción y disponibilidad de los productos;
- d) Teniendo en cuenta el sector consumidor, podrá establecer porcentajes de mezcla diferentes y/o tratamientos particulares por región geográfica y/o para periodos o meses del año de consumo y/o tratamientos particulares.

Infracciones y sanciones

Art. 18. – El incumplimiento de lo establecido en la presente ley y de las disposiciones y resoluciones que dicte la autoridad de aplicación a efectos de reglamentar el presente régimen dará lugar a la aplicación de algunas o todas las sanciones que se detallan a continuación:

- a) Inhabilitación transitoria para desarrollar dicha actividad;
- b) Inhabilitación definitiva para desarrollar dicha actividad;
- c) Las multas que pudieran corresponder.

Art. 19. – Establécese que las multas con las que la autoridad de aplicación podrá sancionar a las empresas que desarrollen las actividades comprendidas en la presente ley serán:

- a) Faltas muy graves, con multas equivalentes al precio de venta al público de hasta cuatro millones quinientos mil (4.500.000) de litros de nafta súper;
- b) Faltas graves, con multas equivalentes al precio de venta al público de hasta un millón seiscientos mil (1.600.000) de litros de nafta súper;
- c) Las faltas leves, sancionables por la autoridad de aplicación con multas equivalentes al precio de venta al público de hasta ciento cincuenta mil (150.000) litros de nafta súper;
- d) La reincidencia en infracciones por parte de un mismo operador dará lugar a la aplicación de sanciones sucesivas de mayor gravedad hasta su duplicación respecto de la anterior;
- e) En el caso de reincidencia:
 1. En una falta leve, se podrán aplicar las sanciones previstas para faltas graves.
 2. En una falta grave, se podrán aplicar las sanciones previstas para faltas muy graves.

Art. 20. – A los efectos de la actuación administrativa de la autoridad de aplicación, regirán la ley nacional de procedimientos administrativos y sus normas reglamentarias.

Agotada la vía administrativa procederá el recurso en sede judicial directamente ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en materia con-

tencioso-administrativa con jurisdicción en el lugar del hecho. Los recursos que se interpongan contra la aplicación de las sanciones previstas en la presente ley tendrán efecto devolutivo.

Art. 21. – Establécese que, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, quedarán sin efecto todas las disposiciones establecidas en las leyes 23.287, 26.093 y 26.334, y toda la normativa reglamentaria de las mismas.

Art. 22. – El biodiésel y el bioetanol no estarán gravados por el impuesto a los combustibles líquidos (ICL) y por el impuesto al dióxido de carbono (ICO₂), establecidos en el título III, capítulos I y II, respectivamente, de la ley 23.966, alcanzando el citado tratamiento a todas sus etapas de producción, distribución y comercialización. En el caso de la mezcla de dichos biocombustibles con combustibles fósiles, el gravamen recaerá solo por el componente de combustible fósil que integre la mezcla. El tratamiento impositivo previsto en el presente artículo regirá hasta la fecha de finalización del régimen y corresponderá en tanto y en cuanto las materias primas principales utilizadas en los respectivos procesos productivos sean de origen nacional.

Art. 23. – La autoridad de aplicación establecerá los requisitos y condiciones para el autoconsumo, distribución y comercialización de biodiésel, bioetanol en estado puro –B100 y E100–, biogás crudo, biogás, biometano, *biojet* u otros biocombustibles puros o mezclados en distintos porcentajes con combustibles fósiles autorizados, así como de sus diferentes mezclas.

Art. 24. – La presente ley entrará en vigor a partir del 12 de mayo de 2021.

Art. 25. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Omar Ch. Félix. – Domingo L. Amaya. – Lia V. Caliva. – Mabel L. Caparros. – Nilda M. Carrizo. – Pablo Carro. – Marcelo P. Casaretto. – Carlos A. Cisneros. – Marcos Cleri. – Gabriela B. Estévez. – Eduardo Fernández. – Alcira E. Figueroa. – José L. Gioja. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María C. Moisés. – Alejandra del Huerto Obeid. – Jorge A. Romero. – Nancy Sand. – María L. Schwindt. – Marisa L. Uceda. – Fernanda Vallejos. – Carlos A. Vivero. – Pablo R. Yedlin. – Carolina Yutrovic.

(Supl. (1) Orden del Día N° 383)

Buenos Aires, 3 de junio de 2021.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Sergio T. Massa.

S/D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en los términos del artículo 113 del reglamento de la Honorable Cámara, a fin de

realizar observaciones formales al dictamen de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda contenido en la Orden del Día N° 383 del día 21 de mayo de 2021, por el que se consideró el proyecto de ley contenido en el expediente 1.621-D.-2021 del señor diputado Félix y otros/as señores/as que crea el Marco Regulatorio de Biocombustibles. Derogación de las leyes 23.287, 26.093 y 26.334.

Y que fuera suscripto por los señores/as diputados/as: Omar Ch. Félix; Carlos S. Heller; Santiago N. Igon; Marcelo P. Casaretto; Domingo L. Amaya; Rosana A. Bertone; Daniel A. Brue; Mabel L. Caparros; Guillermo O. Carnaghi; Sergio G. Casas; Marcos Cleri; Lucía B. Corpacci; Gustavo R. Fernández Patri; Eduardo Fernández; Alcira E. Figueroa; José L. Gioja; Itai Hagman; Florencia Lampreabe; Susana G. Landriscini; Mario Leito; Dante E. López Rodríguez; Germán P. Martínez; María L. Masin; Osmar A. Monaldi; Blanca I. Osuna; Elda Pértile; Jorge Rizzotti; Jorge A. Romero; Diego H. Sartori; María L. Schwindt; Fernanda Vallejos; Jorge Verón; Carlos A. Vivero; Carolina Yutrovic.

En disidencia parcial los señores/as diputados/as: Ariel Rauschenberger; José M. Cano; Victoria Rosso; Alma L. Sapag.

En disidencia los señores/as diputados/as: Omar De Marchi; Luciano A. Laspina; Jimena Latorre; Paula M. Oliveto Lago; Federico Angelini; Miguel A. Bazzé; Atilio F. Benedetti; Hernán Berisso; Ricardo Buryaile; Alejandro García; Álvaro G. González; Gustavo R. Hein; Ingrid Jetter; Juan M. López; Gustavo Menna; María G. Ocaña; María C. Piccolomini; Carmen Polledo; Roxana N. Reyes; Víctor H. Romero; Héctor A. Stefani; Facundo Suárez Lastra.

INFORME

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda consideraron el proyecto de ley (1.621-D.-2021) del señor diputado Félix y otros/as señores/as diputados/as, el cual se presentó como un nuevo Marco Regulatorio de Biocombustibles, derogando las leyes 23.287, 26.093 y 26.334 y fue acompañado por señores diputados integrantes de ambas comisiones.

No obstante, su aprobación, como una cuestión previa y atención consideración advierto que han dejado de lado una media sanción que venía en revisión a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la cual establecía la prórroga de la ley 26.093, de el Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles, hasta el año 2024.

Antes de ingresar al análisis del fondo del proyecto de dictamen, no puedo obviar que el mismo tiene una serie de cuestionamientos formales que tienen base en normas y principios constitucionales y legales, y arrai-

go en la praxis legislativa de esta Honorable Cámara como revisora, que no pueden ser pasados por alto.

Respecto al cuestionamiento formal de este dictamen que ha obviado el tratamiento de la media sanción del Senado, dice el artículo 122 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados: “Cuando el Poder Ejecutivo presentare algún proyecto, será anunciado y pasará sin más trámite a la comisión respectiva. Lo mismo se observará con las sanciones procedentes del Senado”.

Dicho artículo es resultado de la interpretación auténtica que la Honorable Cámara de Diputados hiciera respecto del artículo 78 de la Constitución, cuando este consagra que “Aprobado un proyecto por la Cámara de su origen, pasa para su discusión a la otra Cámara...”.

De modo que, como prerrogativa de cada Cámara de hacer su reglamento (artículo 66 de la Constitución Nacional), la de Diputados ha consagrado en forma expresa, clara y precisa cómo debe proceder ante una media sanción proveniente del Senado como Cámara de origen.

La Cámara de Diputados, como revisora, debe abocarse al estudio, análisis y tratamiento de ese proyecto, que podrá ser objeto de adiciones o correcciones por parte de la misma. Es más, podría no darle tratamiento si quisiera. Pero lo que en absoluto no puede hacer es soslayar esa media sanción para dar curso a proyectos sobre esa misma materia, darle dictamen y llevarlos a recinto para que obtengan aprobación, cuando ya existe ese otro proyecto con media sanción que corresponde atender. Una media sanción que prevalece en la consideración constitucional y reglamentaria, y que se ha venido reflejando en la praxis legislativa.

Comporta entonces no solo una contradicción, sino un verdadero desatino, que la Cámara de Diputados desconozca un curso procedimental derivado de la propia Constitución, estatuido en su reglamento y seguido a rajatabla en el derecho consuetudinario o informal.

El procedimiento legislativo supone una “sucesión de actos jurídicos concatenados a través de los cuales el Parlamento forma su voluntad para el ejercicio de sus funciones (García Martínez, María Asunción, “El procedimiento legislativo”, monografías, publicaciones del Congreso de los Diputados, Dirección de Estudio y Documentación de la Secretaría General, Madrid 1987, pág. 2 y ss.), es decir que a través de este procedimiento la decisión política evoluciona desde una decisión individual o grupal a una decisión adoptada por todo el cuerpo legislativo, en tanto los actos jurídicos se encadenan para concretar el ejercicio de las funciones parlamentarias. En este caso la legislativa.

El procedimiento legislativo es regulado por normas constitucionales, reglamentarias y legales y es al mismo tiempo el resultado de la aplacación de prin-

cipios comunes de derecho parlamentario y prácticas derivadas de usos y costumbres inveterados.

La regulación de aspectos centrales de este procedimiento, tanto en la Constitución Nacional como en el reglamento dictado en base a ella, otorga carácter vinculante a tales normas y refleja la trascendencia que el convencional constituyente y el legislador han conferido a la consideración ordenada de los asuntos legislativos.

En ese entendimiento tanto las normas constitucionales como las reglamentarias vienen a establecer un marco rígido y permanente para el tratamiento de los proyectos de ley y deben interpretarse y reglamentarse en función de garantizar un ejercicio plenamente democrático de la función legislativa.

Nada de esto se está respetando en el caso que nos ocupa. Se ignora lo que la Constitución y el reglamento establecen; y con ello, se desconoce la voluntad democrática prevalente expresada en la media sanción del Senado.

La Cámara de Diputados no puede pasar por alto la gravedad ínsita en el trámite que se ha seguido en su seno para concretar el dictamen cuya observación se verifica por la presente, pues hacerlo supone convalidar una actuación contraria al marco establecido en aquellas normas, además de retroceder sobre sus pasos en el comportamiento que siempre se observó frente a casos como el que ocupan la atención actual.

Dicho en otros términos: si la infracción del procedimiento legislativo contenida en las normas de los reglamentos no llevase aparejada ninguna consecuencia jurídica atinente a la validez de la ley irregularmente elaborada, se llegaría a poner en inevitable tela de juicio la existencia misma de los propios reglamentos, no ya por prevalecer las tesis de su configuración como cuerpo interno, sino porque, aun dentro de esta misma conceptualización, existiría un notable menoscabo de la seguridad jurídica; un texto reglamentario sometido a auténticos incumplimientos consistentes en la obtención de resultados contrarios a los previstos y queridos por la propia norma, se convertiría en un simple catálogo de buenos propósitos, y por tanto carecería de valor jurídico alguno. En definitiva, una cosa es la mutación del ordenamiento derivada de su propia evolución con visos de generalidad y permanencia dentro del propio cauce reglamentario, y otra bien distinta el puro y simple apartamiento aislado de la norma, consciente o no, pero siempre en radical contraste con su texto y con el resto de las actuaciones de observancia fiel de la regla de derecho preestablecida.

Es regla de interpretación atenerse al texto normativo cuando es claro y no da lugar a dudas (*Fallos*, 120:399).

En la meridiana claridad emergente de la Constitución y el reglamento, no es dable crear una situación de excepción como la que corporizaría en el dictamen que por esta vía se observa. Porque, además, cualquier pretendida interpretación debiera respetar los fines te-

nidos en mira por el constituyente, y en este sentido mal podría una de las Cámaras del Congreso trabar el eficaz desempeño del Congreso a través del desconocimiento de la labor que la otra Cámara ha desarrollado bajo el amparo de lo que la Ley Suprema dispone, porque en ese proceder estaría conspirando contra su propia función. Más que un desatino, temperamento semejante revela desprecio institucional. Pero media en el caso gravedad institucional, porque más allá de la formalidad se transgreden reglas y principios básicos que conciernen a la organización del Estado argentino. Concretamente, al federalismo al que adscribe como sistema político de organización territorial del poder el artículo 1° de la Constitución Nacional.

Se soslaya plenamente que la media sanción proviene del Senado de la Nación, que representa y expresa los intereses de los Estados locales dentro del Poder Legislativo.

Dato de ineludible referencia e imposible omisión cuando reparamos en que precisamente la materia involucrada en el proyecto trata precisamente de bienes jurídicos que pertenecen a las provincias.

En este sentido, cómo ignorar que la Constitución Nacional reconoció a las provincias el dominio originario de los recursos naturales situados en su territorio, conforme lo prescribe en su parte final el artículo 124 de la Constitución Nacional, producto de la reforma del año 1994.

Precisamente, tal como entre otros lo enseñó Antonio María Hernández (h.), la propiedad y administración de los recursos naturales garantizan un presupuesto vital del federalismo (*Federalismo, autonomía municipal y ciudad de Buenos Aires*, De Palma, 1997, pág. 114).

Bajo tales premisas, el hecho de pretender desconocer o dejar de lado la media sanción del Senado es asimismo una afrenta a las provincias y al federalismo mismo, que como representantes del pueblo –los diputados– no podemos permitir en absoluto. No en vano, en el acto de incorporación a la Cámara, hemos prestado juramento de desempeñar debidamente el cargo y de obrar en todo en conformidad a lo que prescribe esta Constitución (artículo 67 de la CN).

Menudo favor estaríamos haciéndole a la Nación dando curso a la iniciativa que plasma en el dictamen, pues comporta una deshonra a nuestro cargo a partir del incumplimiento del compromiso juramentado que hemos asumido.

En suma, las decisiones tomadas por el órgano legislativo, en cualquiera de sus Cámaras no pueden violar normas constitucionales, legales y reglamentarias. Hacer lo contrario comporta un accionar irregular que conduce a la nulidad de la decisión que así se adopte. Ninguna de esas normas puede ceder ante la voluntad de quienes integran el órgano legislativo y deben observar fielmente lo que aquellas establecen, pues de lo contrario se trataría de un inútil esfuerzo por suministrar un marco normativo y límites fácil-

mente vulnerables bajo la sola razón de no querer respetar lo que establecen.

Complementariamente, valga la paradoja, la actitud asumida por parte de las comisiones dictaminantes, al desconocer abiertamente la media sanción producida en la Cámara de origen, supondría desechar totalmente aquella media sanción, y como contrapartida operar una conducta prohibida al propio plenario en el artículo 81 de la Constitución Nacional, pues si la Cámara en pleno desecha totalmente un proyecto, no podría reproducirse en las sesiones de ese mismo año. En este caso, lo que irregularmente se estaría verificando es un rechazo en comisiones de la media sanción venida del Senado para incorporar en su lugar al tratamiento un proyecto sobre la misma materia bajo una identificación diferente.

Esta paradoja pone en evidencia el contrasentido de lo que la Cámara de Diputados intenta indebidamente llevar adelante, porque si no da tratamiento a la media sanción venida del Senado, no puede, por lógica inferencia, dar curso a proyectos propios sobre la misma materia, ya que está implícitamente de este modo verificando un rechazo para con la iniciativa que cuenta ya con la media sanción.

Mas allá de la trascendencia que tienen los aspectos referidos con anterioridad, es necesario además reparar en una serie de cuestionamientos evidentes que contiene el proyecto de dictamen 1.621-D.-2021 que se pretende aprobar como un “nuevo Marco Regulatorio de Biocombustibles” con vigencia hasta diciembre de 2030 y con posibilidad para el Poder Ejecutivo de extenderlo por cinco (5) años más.

Dicho proyecto contenido en el dictamen es totalmente discrecional en la asignación de las competencias que deposita en la autoridad de aplicación, y regresivo a partir de los avances que se habían logrado en materia de cambio de la matriz energética.

Lamentablemente, ya a partir del artículo 3°, incisos *a)* y *f)*, aparecen visos de discrecionalidad en tanto atribuciones de la autoridad de aplicación, cuando este puede primero: “Regular, administrar y fiscalizar la producción, comercialización y uso sustentables de los biocombustibles”, y en el segundo inciso, “Establecer y modificar los porcentajes de mezcla mínima obligatoria de los biocombustibles con gasoil y/o nafta y garantizar su cumplimiento, de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente ley”, evidencia que el sector queda a tiro y merced y bajo el imperio de la autoridad de aplicación. Lo anteriormente señalado se observa también en las amplias facultades sancionadoras que detenta la autoridad de aplicación. Por caso, al poder disponer la “inhabilitación definitiva para desarrollar dicha actividad” (artículo 18, inciso *b)*) –una especie de muerte comercial– que en la ley vigente solo es aplicable para las instalaciones habilitadas con el fin específico de hacer mezclas (artículos 9° y 16, ley vigente) de la extralimitación evidente.

La regresión –respecto al régimen anterior– parece agudizarse cuando en el artículo 8º se fija el corte en un 5% y autoriza a la autoridad de aplicación para que aplique una reducción en el corte de biodiésel en el gasoil o diésel hasta el 3%, cuando se pudiera distorsionar el precio del combustible fósil en el surtidor o bien ante situaciones de escasez de biodiésel, cuando el corte actual de biodiésel es del 10%, según resolución 660/2015 de la Secretaría de Energía.

Hay supuestos como la escasez, prevista en la ley vigente, que es un hecho que responde a múltiples factores internos y externos en que la variable externa rige los aumentos de precios por fuera o con prescindencia del control estatal.

En el caso del proyecto, una escalada de precios (sin especificación de porcentajes ni parámetros cuantitativos) habilitará a la autoridad de aplicación a reducir el porcentaje de corte autorizado. No se entiende cómo la autoridad en un contexto inflacionario podrá, por su sola intención, lograr contener el precio del combustible reduciendo la cantidad de uno de los componentes, cuando desde el 2019 el precio de la nafta sufrió siete (7) modificaciones.

En cuanto a la Comisión Especial de Biocombustible (artículo 15) pareciera que intenta replicar a la Comisión Nacional Asesora que tenía la ley 26.093 pero con una misión especial: “Elaboración de un plan estratégico para el desarrollo de biocombustibles en Argentina.”

Para cumplir con dicha finalidad prevé que la comisión esté presidida por la autoridad de aplicación y la participación de autoridades de Economía, Ciencia y Tecnología, Desarrollo Productivo, Ambiente, Agricultura y la misma Secretaría de Energía. Además prevé la asistencia de un Consejo de Provincias Productoras de Biocombustibles. En este contexto es dable advertir la ausencia de instituciones públicas o privadas de renombre –incluso ad honórem– en este ámbito que puedan aportar su conocimiento y estudio sobre los biocombustibles si lo que se busca es impulsar el desarrollo de esta industria en el país.

Claramente, el proyecto no materializa una decisión económicamente sostenible, y lo que es peor aún, deja de lado los compromisos ambientales, siendo un tema principal en la promoción de nuevas políticas en esta materia, ya sea por su interacción con el cambio climático –ley 27.520–, así como por los objetivos comprometidos por la República Argentina en el acuerdo de París –ley 27.270–, además de la manda constitucional del artículo 41 y la Ley General del Ambiente, 25.675.

Esta última dispone en su artículo 4º (Principios de la política ambiental) entre otros, que “la interpretación y aplicación de la presente ley, y de toda otra norma a través de la cual se ejecute la política ambiental, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios:

Principio precautorio: cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.

Principio de sustentabilidad: el desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras”.

Tal es el imperativo de estos principios, así como de los otros que rigen en materia ambiental que transforman o condicionan al resto del sistema jurídico. De manera que, frente a una colisión de derechos, los identificados con la protección del ambiente resultan prioritarios, tal como lo consagra el artículo 14 *in fine* del Código Civil y Comercial de la Nación.

Para el proyecto en tratamiento, esa colisión representa una disminución en el logro protectorio ambiental alcanzado y en períodos de incertidumbre económica dicho conflicto se agudizará si se recurre a una regresión o retroceso en los niveles de mezcla obligatorios que deben contener los combustibles fósiles. Entiendo que la media sanción del Senado (prorrogando la vigencia por cuatro años de la ley 26.093 y que no tuvo tratamiento ni consideración) realmente permitía atender la situación del sector y daba tiempo al legislador para trabajar en una propuesta superadora, incorporando definiciones y permitiendo implementar pautas para una mayor reducción en el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero y otros gases perjudiciales para la salud humana. Y para fomentar el desarrollo nacional en materia de biocombustibles y la incorporación de nuevas regiones productoras, completar o sustituir los combustibles fósiles, pero además evitar la concentración económica y las posiciones dominantes.

Lamentablemente con el nuevo proyecto de ley no se fomenta e intensifica el uso de biocombustibles, sino que se retrocede y da lugar a una mayor utilización de combustibles de origen fósil. En otras palabras, menos combustible con aditivos renovables y más petróleo y gasoil en los combustibles líquidos; por ende, mayor emisión de dióxido de carbono y mayor riesgo de agravar los efectos provocados por el cambio climático en el ambiente y en la salud de los habitantes.

Por último, y en lo que no resulta un detalle menor, el proyecto contenido en dictamen materializa un beneficio en favor de unos pocos con sacrificio de los intereses del conjunto, dado que la población obtendría merced a la prórroga de la ley existente mejores precios dentro de un mercado más competitivo de múltiples actores, mayores fuentes de trabajo y la salvaguarda del medio ambiente.

Con las objeciones señaladas en el informe que dan fundamento al mismo y solicitando, por así corresponder, sean expresamente tratadas y consideradas, en ocasión de ser sometido tal dictamen al análisis de la Honorable Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Graciela Camaño.

(Orden del Día N° 383)

FE DE ERRATAS

En el dictamen de mayoría, en el proyecto de ley, Donde dice:

Art. 14. – Las metodologías de cálculo de los precios de los biocombustibles para el abastecimiento de las mezclas obligatorias con combustibles fósiles que establezca la autoridad de aplicación deberán garantizar una rentabilidad determinada por la misma, considerando los costos de los principales componentes de su elaboración y el precio para producto puesto en su planta de producción.

Debe decir:

Art. 14. – Las metodologías de cálculo de los precios de los biocombustibles para el abastecimiento de las mezclas obligatorias con combustibles fósiles que establezca la autoridad de aplicación, deberán garantizar una rentabilidad determinada por la misma, considerando los costos de su elaboración, transporte y el precio para producto puesto en su planta de producción.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Félix, por Mendoza.

Sr. Félix. – Señor presidente: hoy nos ocupa un tema estratégico vinculado con el desarrollo y la expansión de la economía nacional y que ha sido tratado teniendo en cuenta la protección y el cuidado del medioambiente que la realidad nos impone.

Nos proponemos dar previsibilidad y seguridad jurídica a una actividad que a partir de 2006 ha generado en la Argentina importantes inversiones por 3.000 millones de dólares, como así también 80.000 puestos de trabajo directos. Ambos bienes –inversión y trabajo, hoy tan necesarios– fueron resultado de la ley 26.093. Eso ha sido tenido en cuenta y valorado, tanto en las reuniones informativas de la comisión como en oportunidad de emitirse el dictamen correspondiente al proyecto en consideración.

A partir de la vigencia de la citada ley, cincuenta y cinco plantas nacieron y se desarro-

llaron en nueve provincias, pero el escenario actual ha variado desde la promulgación de esa norma legal.

En la diversidad de la industria de los biocombustibles conviven grandes empresas junto con pymes que, a su vez, se nuclean en distintas cámaras y se localizan en provincias de realidades diferentes, con distintos impactos sobre las economías regionales, según su ubicación.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Félix. – Este escenario requiere un marco legal que contemple esas diversidades y permita que la actividad sea constante –hoy se desarrolla intermitentemente–, procurando además la rentabilidad de valor del producto y facilitando el acceso a los insumos y al mercado financiero.

Este proyecto de ley propone atender las necesidades específicas del sector sin descuidar el interés de los consumidores. Es sabido que cuando hablamos de combustibles el incremento del precio no solo impacta en el tema del transporte sino que también se traslada a todos los costos, es decir, a los de los hogares, los de la producción primaria y los de la industria. De una u otra forma, la comunidad en su conjunto es la que se ve afectada.

Aquí no se trata de intereses sectoriales sino del bien común. Sabemos que no seríamos equitativos ni justos aplicando al sector azucarero, por ejemplo, las mismas normas que al de la soja o al del maíz.

El proyecto de ley en consideración contempla estos criterios de proporcionalidad, ubicando en primer término el interés general para luego atender los intereses de los distintos sectores.

El valor en el surtidor, el cuidado ambiental, el impacto sobre la economía regional en la que opera cada empresa y la protección de los trabajadores y de sus fuentes de trabajo, constituyen el objetivo primordial de esta iniciativa. A ello debemos agregar el sostenimiento de todas las plantas en funcionamiento. Cada uno de los objetivos planteados conforma el espíritu del proyecto en tratamiento.

Hasta aquí he enumerado las consideraciones generales.

Desde el punto de vista particular, podemos decir que se establece un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030, con la posibilidad, por parte del Poder Ejecutivo, de extenderlo por cinco años. Entendemos que estos plazos de vigencia permitirán, tanto al sector privado como al público, planificar y definir estrategias que facilitarán la sostenibilidad del sector, su expansión y su crecimiento.

También se establece con precisión la autoridad de aplicación, recayendo esa función en la Secretaría de Energía, en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación. Asimismo se determinan específicamente las funciones de la autoridad de aplicación. Por otra parte, se definen con claridad qué biocombustibles se encuentran alcanzados por el proyecto de ley en consideración. Se requiere la habilitación de las empresas que desarrollen la actividad por parte de la autoridad de aplicación. Al mismo tiempo, se prohíbe taxativamente a las empresas que producen o destilan hidrocarburos ser titulares o participar en otras empresas del sector de los biocombustibles. Este ha sido un tema muy marcado.

El artículo 6º del proyecto de ley autoriza toda modificación o ampliación de las plantas productoras, como así también cambios en los modelos de negocios, verificándose previamente que no generen posicionamientos con ventajas sobre otras empresas del sector. No debemos dejar de considerar que el mercado de los biocombustibles existe por imperio de la ley, y que la demanda del producto estará condicionada fundamentalmente por los porcentajes de corte y la demanda del producto final. Entonces, es lógico que se otorgue a la autoridad de aplicación las herramientas adecuadas para equilibrar la producción, de manera que todas las empresas participen del mercado y se eviten futuras posiciones dominantes.

La autoridad de aplicación también fijará pautas mínimas de calidad requeridas para el producto. Esto es lógico y está contemplado en la ley vigente. El porcentaje de corte a fijarse en el caso del biodiésel es del 5 por ciento —precisamente igual que en el régimen de promoción hasta hoy vigente—, mientras que en el del bioetanol es del 12 por ciento. En este

sentido, se faculta a la autoridad de aplicación a reducir el porcentaje de corte hasta el 3 por ciento en el caso del biodiésel. En el del bioetanol, el porcentaje de corte se distribuye en un 6 por ciento para el bioetanol derivado de la caña de azúcar y en un 6 por ciento para el derivado del maíz, pudiendo reducirse en este último supuesto hasta un 3 por ciento.

La reducción del porcentaje de corte por debajo del 5 por ciento en el caso del biodiésel, o por debajo del 6 por ciento en el del bioetanol derivado del maíz tendrá, lógicamente, un carácter excepcional y siempre será para evitar una distorsión de precios en el surtidor.

Claramente, se trata de proteger la economía de todos los argentinos y se considera la posibilidad, tal como ocurre en la actualidad, de transitar períodos de precios elevados de insumos u otras situaciones que generen distorsiones que afecten al consumidor final. En estos casos, el órgano de aplicación tendrá a su disposición herramientas que permitirán corregir esas distorsiones y hacer sostenible la actividad, en la comprensión de que se trata de situaciones de excepcionalidad y que, una vez superadas, se debe volver a los parámetros establecidos para situaciones de normalidad.

En cuanto al precio, en correspondencia con lo anterior, los artículos 13 y 14 del proyecto de ley se refieren a su determinación, garantizando la rentabilidad. También aquí se establece una relación con la estabilidad de las empresas, ya que especialmente en situaciones de excepcionalidad en las que se reduce el porcentaje de corte deben variar el precio, guardando siempre una relación de equilibrio entre el precio y el corte.

Ya dijimos que estas plantas se encuentran localizadas en diferentes provincias. Como consecuencia de ello, las distancias respecto de los proveedores de insumos y los puntos de destino del producto final suponen diferencias en costos logísticos, lo que también se contempla a la hora de fijar precios. Esta situación fue planteada por algunas provincias.

El proyecto en tratamiento también establece la creación de la Comisión Especial de Biocombustibles —esto es muy importante—, presidida por la Secretaría de Energía e integrada por los ministerios que tienen injerencia en el tema, como los de Economía; de Ciencia, Tec-

nología e Innovación Productiva; de Ambiente y Desarrollo Sostenible; de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Desarrollo Productivo. A esto debe agregarse algo muy importante, que es la participación de un consejo de las provincias productoras de biocombustibles.

El artículo 15 del proyecto de ley establece las funciones y objetivos de la citada comisión, obviamente efectuando una articulación con los actores del sector. Considero que esto es muy importante. Recién comentaba que esto se encuentra en diversas cámaras de diferentes provincias. En este sentido ha habido un nivel de diálogo y coordinación con distintos sectores. Aquí debo reconocer la importante labor de coordinación con el sector llevada adelante por el diputado Cleri, a quien le agradezco su esfuerzo en esta actividad.

Otro tema importante a tener en cuenta es la sustitución de importaciones. Y acá hay una valoración: en diversas etapas de nuestra vida como país hemos sido testigos de la importación de insumos primarios o industrializados pese a que en muchos casos nuestro país los produce. Escuchamos reiteradas veces a lo largo de nuestra historia, en especial cuando gobiernan aquellos que dogmáticamente aplican las recetas del libre comercio, la justificación que aduce que se consiguen mejores precios para el consumidor, o que es por incapacidad para satisfacer la demanda con la producción local.

La verdad es que entre 2016 y 2019 se importaron combustibles por aproximadamente 6.000 millones de dólares: 4.200 millones en gasoil y 1.600 millones en nafta. ¡Qué bueno habría sido que esos volúmenes hubiesen sido cubiertos con biocombustibles! Tal vez así no hubiese tenido que cerrar la planta que fue desguazada en Santiago del Estero, y además se hubiese evitado la salida de divisas tan valiosas y necesarias en la Argentina.

Esperamos que en el futuro no vuelva a ocurrir y que, si las refinadoras no alcanzan a cubrir la demanda nacional, los volúmenes faltantes se cubran con biocombustibles de las plantas nacionales.

Por eso, esta norma prevé específicamente, en el artículo 16, la sustitución de importaciones de combustibles fósiles con biocombustibles, hasta donde lo permita la capacidad de

producción local. En consecuencia, en el artículo 17 se establecen las condiciones para la participación equitativa de las empresas del sector.

También se establecen sanciones por infracciones a las normas. Ellas pueden ser inhabilitaciones transitorias o definitivas, o multas acordes a la gravedad de las faltas –pudiendo éstas ser leves, graves o muy graves–, y previendo también la sanción, por supuesto, en caso de reincidencia.

Es importante destacar que se exceptúa al biodiésel y al bioetanol del pago de impuestos a los combustibles líquidos y al dióxido de carbono establecido en la ley 23.966.

Señor presidente: el tema que hoy tratamos fue largamente debatido en comisión, donde tuvimos la presencia de cámaras del sector y del secretario de Energía, y también se debatió en otros ámbitos sin la presencia de todas las voces. Allí se argumentó, entre otras cosas, que es una norma intervencionista.

Si se trata de un mercado que existe solamente por la decisión política expresada en una ley, es lógico que esa misma ley tome todas las previsiones y prevenciones para un funcionamiento armónico, en equidad, entre los diferentes actores, y que no se generen efectos no deseados.

También se argumentó que la norma disminuye los porcentajes de corte en función de la ley hoy vigente y que no se cumple con el principio de progresividad. En el caso del biodiésel –ya lo hemos dicho– se conserva el mismo porcentaje, que es el 5 por ciento, y en el caso del bioetanol, el porcentaje de corte es del 12 por ciento, distribuido de la siguiente manera: 6 por ciento en el caso de origen en caña de azúcar y 6 por ciento en el caso de origen en maíz.

Y la norma es clara: solo excepcionalmente, cuando el valor de los insumos impacte sobre los costos de producción y se traslade en la cadena hasta el surtidor, la autoridad de aplicación podrá bajar los porcentajes de corte: hasta el 3 por ciento en biodiésel y hasta el 3 por ciento en bioetanol de origen en maíz, siendo estas reducciones temporarias y pensadas para el normal funcionamiento de la totalidad de las plantas instaladas.

Así como en 2006 nuestro gobierno creó el marco jurídico para el surgimiento de los bio-combustibles en nuestro país y con ello generó un proceso virtuoso, hoy adaptamos ese marco a nuevos escenarios emergentes y con esta norma generamos las herramientas que den previsibilidad, sustentabilidad y seguridad jurídica al sector.

Sr. Presidente (De Marchi). – Para fundar el dictamen de minoría, tiene la palabra la señora diputada Latorre, por Mendoza.

Sra. Latorre. – Señor presidente: estoy convencida de que la Argentina necesita y merece más. Lo que hoy el oficialismo nos trae para discutir acá –después de eternas idas y vueltas por no poder sortear sus propias contradicciones y sus internas– es cortoplacismo y mediocridad; es un traje a medida de unos pocos empresarios amigos del kirchnerismo.

Pero, necesariamente, para hacer un análisis serio debemos plantearnos algunas interrogantes: ¿qué es esto? ¿De qué se trata este marco regulatorio?

No es la prórroga del régimen de la ley 26.093, como propuso el mismo Frente de Todos en el Senado. Tampoco es un nuevo régimen de promoción y fomento, porque acá no hay ni promoción ni fomento; muy por el contrario. Lo que hay acá es un castigo para el que invirtió y un incentivo a la mediocridad.

Dicen que es un nuevo marco regulatorio. Pero les cuento que les ha quedado grande el título y también el relato para describir lo que en realidad es un proyecto regresivo, intervencionista e inconstitucional.

¿Cuáles son los objetivos? ¿A dónde quieren ir con esto? Seguramente, hacia atrás, porque ahí es el único lugar hacia donde van. A esto se le suman quince años de estancamiento próximos, demasiado tiempo para caminar sin rumbo debido a la falta de una política energética y de una planificación estratégica.

¿Y quiénes van a ser los beneficiados? Serán solo unos pocos y por demasiado tiempo: las pocas empresas que seguirán en pie a costa de este capitalismo de amigos “K”.

¿Hubo consenso? He escuchado decir que sí, pero no lo hubo. No se escuchó a nadie más que a los pocos beneficiados. No se escuchó a las más de 10.000 familias que pasarán a en-

grosar el altísimo número de desocupados de nuestro país, justo en el momento en que necesitamos un mayor incentivo a la producción y al empleo privado.

Tampoco se escuchó a los responsables en materia de ambiente y cambio climático. Este proyecto ni siquiera pasó por la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de esta Cámara. Pedí expresamente que dicha comisión interviniera en el debate, pero la respuesta fue que no había tiempo. El oficialismo no tiene tiempo para planificación ni para legislar con sustentabilidad real.

Tampoco se escuchó a la industria ni a la producción que, para ser competitivas en el país y en el mundo, necesitan básicamente crecer y ganar mercados, cosa que no va a ocurrir si continuamos aumentando el nivel de emisiones de carbono en lugar de reducirlas y neutralizarlas.

Ni siquiera tienen consenso dentro del mismo Frente de Todos. Están derogando un régimen promovido por el kirchnerismo, cuya prórroga también fue propuesta en el Senado por el kirchnerismo. El consenso que tendría que haber acá deberíamos encontrarlo en el acuerdo sobre la necesidad de la diversificación de la matriz energética en la Argentina, pero, con propuestas como esta, los que se dicen “abanderados del progresismo” lo único que hacen es atrasar.

No puedo dejar de hablar del contenido del proyecto que estamos debatiendo, sin advertir –sobre todo– que en los últimos días, y a último momento –como acostumbran a hacer–, lo cambiaron.

Un proyecto que se presentó sobre mezclas mínimas obligatorias hoy llega a la votación en este recinto con una palabrita menos, ya que eliminaron el término “mínimas” en todo el texto, y si bien esto puede pasar como poco relevante o desapercibido –como ocurrió con la palabra “negligencia” cuando se votó la ley de vacunas–, tiene implicancias graves, a tal punto que desnaturaliza lo que estamos discutiendo. Digo esto porque con un régimen sin planificación, sin objetivos, sin incentivos, sin fomento y sin garantías, lo único que estamos discutiendo acá es una autoridad de aplicación y sus facultades. Eso sí, una autoridad de apli-

cación de las que le gustan al oficialismo: con superpoderes, que en manos de un Estado que a duras penas puede garantizar y cumplir en forma eficiente sus funciones más elementales, viene a intervenir en el mercado cual si supiera, cual si pudiera. Es decir, un Estado que quiere ser regulador, administrador, fiscalizador, sancionador, con amplias facultades. Es decir, se trata de un Estado que va decidir a quién contrata, a qué precio, con qué cupo, cerrando las posibilidades al crecimiento y a la innovación, con una regulación de amplias facultades pero de poca transparencia y con criterios difusos. Por lo tanto, estamos hablando de un proyecto de ley que fomenta la corrupción y castiga a la inversión.

Señor presidente, con esta iniciativa tiene muy poco sentido hablar del carácter regresivo. ¿Qué sentido tiene que hablemos y discutamos porcentajes en más o en menos si se otorga al Poder Ejecutivo nacional la facultad para disminuirlos discrecionalmente? Existe una delegación expresa de facultades.

Sin duda que es regresivo bajar los cortes del biodiésel al 5 por ciento, con posibilidad de llegar al 3 por ciento, y del bioetanol al 12 por ciento –dividido en 3 por ciento para el etanol de maíz–, con posibilidad de volver a bajarlo, sin que lo mismo ocurra con el etanol de caña que tiene asegurado su 6 por ciento. Sin embargo, atar las decisiones a la discrecionalidad y a la burocracia de una autoridad de aplicación del Poder Ejecutivo es peor y retrógrado. No nos confundamos, señor presidente: una cosa es un Estado presente y eficiente, y otra cosa es esto: el intervencionismo de un Estado ineficiente.

El contenido de este proyecto es que actúa en perjuicio de esas pymes con las que se llenan la boca diciendo que las vienen a defender. Esto genera una menor utilización de la capacidad instalada de esas pymes, inevitables cierres y quiebres de los productores, y una concentración de la oferta en grupos económicos –eso sí– de cuatro a seis empresas disfrazadas de pymes que, casualmente, son los únicos y más fervientes defensores del proyecto y con los únicos que hablaron.

El otro argumento insostenible del oficialismo es el pretendido control del precio de los

combustibles, que no resiste el menor análisis a la luz de los datos objetivos.

En tal sentido, la composición aproximada del precio de los combustibles líquidos tiene un 12 por ciento de margen de comercialización, 1,5 por ciento de flete, 21 por ciento de IVA, 3 por ciento de ingresos brutos y 20 por ciento de impuesto a los combustibles líquidos –19 pesos cada litro–. Ello significa que el total de impuestos directos es del 44 por ciento.

Señores, si queremos controlar los precios, debemos empezar por la presión impositiva. Desde abril de 2019 el impuesto a los combustibles líquidos aumentó 115 por ciento para las naftas y 189 por ciento para el gasoil, pero, evidentemente, para este gobierno el hilo se corta por lo más débil. Es decir, en lugar de aliviar la presión impositiva, destruye la actividad y tira por la borda el esfuerzo realizado durante catorce años por los contribuyentes.

Cuidado con quienes quieran apoyar este proyecto creyendo que sus provincias o sus economías van a tener la vaca atada, incurriendo en la mediocridad de pensar que aunque la torta vaya a ser cada vez más chica se dividirá entre menos. Lamento decirles que el jugueto “K” es solo para el capitalismo de amigos y en ese esquema solamente ganan ellos.

La mediocridad de este proyecto no solo significa un retroceso, sino que también compromete la sustentabilidad y el futuro de los argentinos y argentinas y no contempla la posibilidad de utilizar nuevas tecnologías. Por ejemplo, elimina el biogás de la definición de biocombustibles quitándole el espacio ganado.

Existen ciudades en distintas partes del mundo que abastecen con biogás la flota de transporte y que han logrado promover marcos de economía circular utilizando los residuos cloacales, por ejemplo, para el desarrollo del biogás. Estos biocombustibles se obtienen de materias primas no aprovechables para la alimentación humana.

Cabe señalar que nuestros científicos están trabajando en este sentido y existen numerosas investigaciones que se llevan a cabo en la Argentina –por ejemplo, en el INTA y en el INTI– sobre las tecnologías a utilizar para un mejor aprovechamiento.

Me pregunto cuándo vamos a empezar a hablar en serio de la economía circular y de la sustentabilidad y cuándo vamos a aprovechar con responsabilidad nuestros recursos. Este tipo de proyecto debería servir como ejemplo para modelar la Argentina que queremos y no lo estamos aprovechando.

En esta iniciativa tampoco se consideran los combustibles de segunda y de tercera generación. Esto es esencial y debería ser el objetivo de una nueva ley superadora, dado que la evolución de los biocombustibles viene a través del uso de tecnologías que promueven estos biocombustibles de segunda y tercera generación. Además, implican la mejor y mayor eficiencia en la producción y permiten ampliar las fronteras productivas de lo que hasta hoy conocemos como biocombustibles.

El mundo está hablando de la descarbonización de la matriz energética. Algunos países ya han marcado el fin de la producción de los hidrocarburos y nosotros nos damos el lujo de retroceder quince años en nuestra política de biocombustibles.

La Argentina ha tomado compromisos internacionales a través del Acuerdo de París y aquí los estamos incumpliendo. Para citar algunos ejemplos, Francia prohibió toda la producción petrolera para el año 2040, y los líderes del G7 llegaron a un acuerdo para poner fin a las ayudas gubernamentales para las centrales térmicas que no hayan adoptado medidas anti-contaminantes.

En Irlanda el gobierno aprobó una propuesta de ley que incluye que no podrá conceder nuevas autorizaciones para la exploración de gas y petróleo en el mar, menciono esto solo por nombrar algunos casos.

Con estos comentarios no quiero realizar una oposición injustificada sino que son los fundamentos que me llevan a decir que este proyecto es inconstitucional.

El corte de biocombustibles está directamente relacionado con las metas de reducción de gases de efecto invernadero, obligación que está impuesta por nuestra Constitución y además por los acuerdos internacionales –de los que somos signatarios– receptados en nuestra Ley General de Ambiente. Esto debería ser suficiente para que entendamos que se trata de

políticas de Estado, no de trajes a medida de la voluntad política y económica cambiante de cada gobierno de turno que, en el caso de ustedes, ya no respeta ni sus propios antecedentes.

La diversificación de la matriz energética es consecuencia de las políticas de promoción y del uso de energías renovables y esto no constituye el objetivo de este proyecto.

Además, subordinar el porcentaje de biocombustibles –tal como plantea la iniciativa– a las necesidades de la economía nacional –fíjense qué abstracto, flexible y sobre todo discrecional es el concepto– es a todas luces un sinsentido que refuerza la necesidad de una autoridad de aplicación diferente a la que este proyecto llena de superpoderes, cuyos objetivos tienen que estar alineados con la generación de energías sustentables.

Esta iniciativa va en contra del principio de progresividad. Lo hemos dicho y lo afirmamos, y seguramente será lo que en los distintos planteos de inconstitucionalidad también afirmo la Justicia.

El principio de progresividad ambiental, que comprende tanto la gradualidad como la no recreación, no es caprichoso, sino que está puesto justamente para que en tiempos de crisis económicas no se eche mano a limitar o a anular normas de protección del ambiente como primer mecanismo para afrontar la falta de crecimiento.

Señor presidente, este tiempo que hemos perdido con las negociaciones del Frente de Todos para desandar el camino, deberíamos haberlo usado para trabajar en propuestas superadoras. Así lo propusimos desde Juntos por el Cambio. Al igual que otros colegas, presenté un proyecto que tenía como objetivo analizar los resultados del funcionamiento del régimen de estos últimos catorce años y proyectarnos seriamente en el marco de un plan energético hacia los próximos quince años, pero con un régimen en el que se definan reglas de juego claras, transparentes, estables y sostenibles en el tiempo, que respeten los compromisos internacionales, que premien el incentivo y el esfuerzo. Dichas reglas deben estar destinadas a aumentar la productividad y a favorecer la innovación tecnológica y la generación de empleos sustentables.

Para terminar, señor presidente, solicito autorización para hacer una pequeña lectura que espero refresque un poco la memoria de los colegas del oficialismo: “En definitiva, la introducción de los biocombustibles en nuestra matriz energética no solo tiene enormes beneficios ambientales, sino que nos va a permitir diversificar nuestra oferta energética disminuyendo el peso del combustible no renovable e incrementando la participación de combustibles renovables”. Néstor Kirchner, discurso de apertura de sesiones en el Congreso de la Nación en 2007.

Les pido que construyamos consensos, que los busquemos y que no borren con el codo lo que escribieron con la mano por perseguir intereses particulares. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Para iniciar los tiempos de bloques, tiene la palabra el señor diputado Leito, por Tucumán.

Sr. Leito. – Señor presidente...

Sr. Martínez. – ¿Me concede una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Leito. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez. – Señor presidente: estamos comenzando un debate en el cual, en nombre del diálogo y del consenso, nos dijeron que este proyecto fomenta la corrupción, el capitalismo de amigos “K” y de empresarios amigos.

Le iba a pedir una interrupción a la diputada preopinante –creo que no está escuchando– pero no lo hice por respeto al eje de su discurso. Me parece que esta no es la forma de comenzar un debate de estas características. La diputada preopinante firmó un dictamen que debe tener sus fundamentos, y tiene todo el derecho del mundo a plantear el tema desde su verdad relativa, al igual que nosotros tenemos la obligación y el derecho de plantear nuestra mirada.

En función de lo que estipula el reglamento de la Cámara de Diputados, me parece absolutamente desubicado decir que esta iniciativa tiene que ver con la corrupción y con el amiguismo.

Por eso, respetuosamente solicito a todos los que en algún momento estén presidiendo la sesión que nos ayuden a dar este debate con argumentos, sin chicanas ni agresiones. Le ofrezco a la diputada preopinante mi teléfono para que vea si efectivamente tengo algún llamado de un supuesto empresario amigo, y de paso que me diga si ella puede decir lo mismo de los empresarios de su provincia. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Leito, por Mendoza.

Sr. Ferraro. – ¿Me concede una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Leito. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: más que nada quiero efectuar una consideración que creo que vale la pena plantear, producto de las manifestaciones de un diputado preopinante.

Deseo expresar al diputado preopinante que la diputada que hizo uso de la palabra en virtud de los tiempos otorgados que tiene cada uno de los bloques, está ejerciendo –al igual que lo puede hacer cualquier diputado o diputada de un bloque de esta Cámara– una opinión en el marco de lo que se da en este recinto y de lo que representan los fueros colectivos e individuales que tenemos cada uno de los diputados y diputadas de la Nación.

Pareciera ser que a algunos sectores del oficialismo les molesta la opinión que podemos dar algunos diputados o diputadas en el seno del cumplimiento de nuestra labor. Esto lo digo en virtud de esa apreciación.

Pero en mi caso personal, producto de mi participación en un debate, un funcionario del Estado nacional pretende también violar el artículo 68 de nuestra Constitución Nacional.

Por lo tanto, para seguir con un debate ordenado donde cada uno de los diputados y diputadas expresemos nuestra opinión sobre lo que estamos discutiendo, creo que tenemos que ser respetuosos del punto de vista de una diputada, que podemos o no compartir, pero se trata de

la expresión de una legisladora nacional en su función.

Hago esta observación para no pasar a otras instancias que hacen a cuestiones de privilegio u otras que establece el reglamento. Creo que este es el respeto genuino que debemos tener los diputados y diputadas en esta Cámara a la hora de debatir los distintos temas. Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Gracias, señor diputado Ferraro.

Por haber sido aludida, tiene la palabra la señora diputada Latorre, por Mendoza.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – Ha habido una alusión directa al hacerse referencia a la diputada preopinante. A pesar de no haber indicado su nombre y utilizado términos genéricos, se entiende a quién se aludió al usar términos abstractos. Al haberse referido en forma específica a la diputada preopinante, existe una alusión. Como la discusión de este tema recién inicia, la Presidencia solicita el máximo respeto y prudencia, y solicita a la diputada que haga una breve consideración, de dos minutos, y luego continuamos con la lista de oradores.

Tiene la palabra la señora diputada Latorre, por Mendoza.

Sra. Latorre. – Señor presidente: seré muy breve porque el diputado Ferraro ya ha sido contundente.

Replanteo y reitero lo indicado por el diputado Ferraro: los diputados en ejercicio de nuestras funciones tenemos inmunidad de opinión. El hecho de que muchos creen que esto se relaciona con fueros –que utilizan como impunidad– no significa que sean lo mismo.

Nosotros utilizamos los fueros como lo que son: inmunidad de opinión. En ese marco, con respeto, con solvencia técnica y con datos objetivos fundé mi dictamen y mi opinión.

Por lo tanto, no vayamos a los llamados que se hicieron o no se hicieron. Sin lugar a dudas, al igual que muchos representantes de mi interbloque, dialogué con el sector privado, que es muy distinto a hacer negocios y a la corrupción. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Leito, por Tucumán. Gracias por su paciencia.

Sr. Leito. – Señor presidente: hace mucho tiempo que un sector de la industria estaba buscando tener certeza y previsibilidad, y ese sector de la industria es precisamente la azucarera. El proyecto que hoy debatimos viene a establecer un marco regulatorio para lo que precisamente reclamaba esa industria.

El año pasado, junto a un grupo de diputados tucumanos, pedimos que se tratara un proyecto de resolución en el que hacíamos mención a la necesidad de la prórroga de la ley vigente. En aquel momento también expresábamos y decíamos que era necesario comenzar a trabajar en la elaboración de una norma para traerla al recinto. Hoy celebramos que estemos debatiendo esta iniciativa.

Esto es muy importante para Tucumán. La industria azucarera y la caña de azúcar son fundamentales para la economía de nuestra provincia.

En Tucumán hay 280 mil hectáreas destinadas al cultivo de la caña de azúcar. Es necesario que se sepa que Tucumán aporta el 68 por ciento de la producción de azúcar a nivel nacional, y que en las últimas tres décadas la industria registró un importante crecimiento producto de las inversiones que se han venido realizando.

Para que tengan idea, tuvimos un pico máximo de producción de azúcar en Tucumán y así llegamos a 2006 cuando se produjeron 1.600.000 toneladas de azúcar. Luego vino una meseta. Muchos de esos ingenios –algunos están moliendo en Tucumán– producen alcohol y bioetanol.

Para que ustedes sepan, hay veintitrés ingenios en el país de los cual quince son tucumanos. De esos quince ingenios tucumanos, doce producen alcohol, y de ellos son ocho los que producen bioetanol. Este sector genera aproximadamente 250 mil puestos de trabajo en Tucumán y la región. También sabemos que en el norte del país tenemos algunos ingenios, y me refiero a Jujuy y Salta.

Este marco regulatorio, esta norma que estamos tratando, tiene que ver con la elaboración, el almacenaje, la comercialización, la mezcla del combustible y su vigencia. Es así que el

propio proyecto establece su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030, con la posibilidad de que luego de su vencimiento la ley sea prorrogada por el Poder Ejecutivo nacional por cinco años. Además, la autoridad de aplicación será la Secretaría de Energía, que depende del Ministerio de Economía de la Nación.

En cuanto al corte, que es lo más importante, lo central de esta norma, se establece que el bioetanol deberá tener un corte del 12 por ciento como mínimo y el biodiésel del 5 por ciento.

Señor presidente: no quisiera terminar sin hacer mención a algunas cuestiones que han pasado en Tucumán. No queremos volver al 22 de agosto de 1966, cuando durante el gobierno de facto de Onganía se cerraron once ingenios tucumanos: Santa Lucía, Santa Ana, San José, San Ramón, Los Ralos, Nueva Baviera, Esperanza, Mercedes, Amalia y Lastenia, que se transformaron en pueblos fantasmas; quedaron 50.000 puestos de trabajo sin que los tucumanos los pudieran ocupar. Para que ustedes tengan una idea: de una población de 700.000 habitantes, 200.000 emigraron de Tucumán para ir a otros centros a poblar las villas miseria de la Capital Federal o de la provincia de Buenos Aires. Los tucumanos no queremos volver a vivir ese 22 de agosto de 1966. Es por eso que venimos a acompañar este proyecto, y lo vamos a votar afirmativamente porque creemos que nos merecemos tener certidumbre, previsibilidad y darle garantía a la industria para que pueda trabajar en beneficio de todos los tucumanos.

Por ello, reitero que vamos a acompañar este proyecto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el diputado Eduardo Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.). – Señor presidente: en principio, quiero decir a mis colegas, diputados y diputadas, que estamos discutiendo un muy buen proyecto de ley.

El marco regulatorio de biocombustibles sí otorga estabilidad fiscal, beneficios impositivos y una segmentación orientada al acompañamiento del Estado para el desarrollo del sector. Entre otros puntos, garantiza por diez años la estabilidad de los beneficios con opción

a prórroga por otros cinco años por decisión del Poder Ejecutivo.

Eso permite, como dijo el diputado que me precedió en el uso de la palabra, dar previsibilidad a las inversiones y al desarrollo del sector; otorga un rol preponderante y necesario a la Secretaría de Energía de la Nación para garantizar el cumplimiento del régimen y la concreción de sus objetivos en esa implementación; crea una comisión especial para el abordaje permanente de las necesidades del sector y la implementación de este régimen de promoción con criterio federal de desarrollo regional con representación de las provincias; fija pautas de corte que permiten equilibrar el estímulo al sector y segmentarlo; sustituye la importación de combustibles fósiles por biocombustibles y protege la producción nacional.

El texto que hemos alcanzado concluye ineludiblemente con una perspectiva de promoción del sector, de apuntalamiento por parte del Estado al desarrollo productivo y regional y de cuidado del medioambiente, entendiendo el rol que para ello tienen los biocombustibles.

Nadie, sino a través de un eslogan o de lecturas sesgadas, puede argumentar en medios de comunicación que el texto que hoy vamos a aprobar genera desempleo, desincentiva el crecimiento de la actividad o resulta del lobby del sector petrolero.

Les propongo a los miembros de la oposición que elevemos el debate. En los últimos días he escuchado en Córdoba a diputados de mi provincia pronunciándose en contra del texto esgrimiendo argumentos altisonantes y diciendo que este era un proyecto anticordobés. La verdad es que esos argumentos que hablan de una acción deliberada del gobierno al que pertenecemos o de este Poder Legislativo contra Córdoba han quedado desdibujados. Quizás surge porque estamos en proximidades de debates electorales y de las elecciones, pero no se condicen con la realidad, con la enorme ayuda que está recibiendo mi provincia en los aspectos productivo y del empleo. Son argumentos vacíos.

La verdad es que a los legisladores, a mis colegas de Córdoba, nos ponen en una posición según la cual si no legislamos como piden dos o tres empresas vendrán todos los males del mundo. Nosotros estamos legislando por

los intereses de las mayorías y dentro de esas mayorías también está el sector empresario. Lo que está en discusión es libre mercado o Estado. Esto es lo que hay detrás de este debate. Hablar de producir desempleo en Córdoba, cuando los legisladores que sostienen eso defienden un modelo que ha transformado a Córdoba en la capital del desempleo –según la última medición Córdoba y el Gran Córdoba ostentan el 14,8 por ciento de desempleo, es decir, casi el 15 por ciento–, con índices de pobreza que se han duplicado, no es el mejor apoyo que pueden tener los sectores productivos.

Señor presidente, señores legisladores: la situación de la producción y del empleo en mi provincia es difícil, como lo es en muchos lugares del país, pero no se le debe echar la culpa a este proyecto de ser anticordobés o de provocar desocupación, diciendo que no es una propuesta a favor de los cordobeses y las cordobesas.

En realidad, esta norma es la continuación del proyecto de 2006. Se equivocan quienes nos dicen que no estamos siguiendo lo que nos propuso Néstor Kirchner. Gracias a la ley del año 2006 se crearon miles de puestos de trabajo y se fundaron también empresas pequeñas y medianas.

La segmentación es otro de los atributos de esta norma. Es decir que este proyecto estabiliza los beneficios del sector por diez años, los segmenta y los integra a una política pública en materia de producción y desarrollo nacional coherente, sostenible y responsable.

Los comprometo a que hagamos el debate con altura y sin recurrir a chicanas. Sé que estamos próximos a la discusión electoral, pero los argentinos y argentinas esperan de nosotros argumentos y proyectos serios.

Tenemos dos años de gobierno por delante y es por eso que queremos la energía a un costo adecuado, protegiendo el medioambiente y el empleo.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señor presidente: la evolución de la civilización ha estado siempre acompañada por el descubrimiento de diversas fuentes de energía. Claramente, la energía es un problema multidimensional. Las diferentes

fuentes de energía disponibles en el planeta son el centro de numerosos debates. De hecho, hoy lo estamos teniendo en esta Cámara.

En ese marco, la Argentina juega un papel de Estado como país en desarrollo, con posibilidades de expandir la producción de fuentes de energía alternativas. Por supuesto que la tensión generada por la producción de biocombustibles en el mercado interno o la producción de biocombustibles para la exportación genera la intervención de numerosos actores nacionales e internacionales. En torno a la industria de los biocombustibles hay cuestiones de diferente tipo: políticas, económicas, sociales, ambientales y comerciales. En mi opinión sería un reduccionismo de muy mala fe simplificarlo y plantear la centralidad de uno de los ejes o cuestiones.

Hay algo que, quizá, el proyecto de ley no aborda, pero que ha surgido con fuerza en este debate. Me refiero al rol del Estado. De algún modo, la Argentina tiene un gran potencial para la producción de biocombustibles por sus notables e importantes ventajas competitivas. Pero creo que hay que ubicarse en el punto de arranque y ver cuál fue el desarrollo principal de la producción de biocombustibles. Justamente, eso fue posible gracias a la intervención del Estado; fue producto de la decisión de un presidente y de la sanción de una ley –que fue mencionada por el miembro informante y por distintos legisladores– a instancias de Néstor Kirchner en el año 2006.

En ese momento era legisladora y participaba de la Comisión de Energía, y creo que fue a partir de esa instancia revolucionaria y movilizadora que se fueron desarrollando esta industria y esta tecnología que hoy tienen un presente innovador, prometedor y que queremos conservar, proteger y expandir.

También creo que en el marco de la región es necesario echar luz para que en la Argentina se afirme esta herramienta de regulación que hace a la soberanía en materia de combustibles.

Entonces, es oportuno plantear en este debate que el biocombustible tiene impacto ambiental positivo en relación con los combustibles fósiles. El desarrollo del biocombustible forma parte de estrategias de descarbonización que se discuten en el marco de los Acuerdos de París del año 2015.

Pero desde lo político hay una alerta vinculada con las propuestas de países desarrollados que buscan ampliar y controlar los mercados a través de acuerdos bilaterales. Además, desde el punto de vista económico los biocombustibles constituyen un nuevo sector productivo, con potencial y ventajas que hay que aprovechar, pero que también hay que controlar y cuidar. Esto tiene que ver con el objetivo de la norma. Un desarrollo no regulado de la actividad implicaría perder esa soberanía sobre un sector estratégico, ya que las principales empresas productoras de biocombustibles son...

–Se interrumpe el audio.

Sr. Presidente (De Marchi). – No la estamos escuchando, señora diputada.

Sra. Osuna. – Señor presidente: decía que es muy importante el impacto que la ley ha tenido en el desarrollo productivo y tecnológico de la provincia de Entre Ríos y de la región. En ese sentido, creo que aquí se ha planteado con absoluta claridad la importancia del rol del Estado en la regulación.

Para finalizar, creo que sirve de ejemplo señalar que en materia energética durante el gobierno de Cambiemos se autorizaron aumentos de tarifas por más de 4.450 por ciento, lo que generó un incremento de la pobreza energética que saltó del 1 al 20 por ciento. Tengamos en cuenta que el congelamiento de las tarifas de luz y gas que se dispuso durante nuestro gobierno, sacó de la pobreza energética a 1.800.000 argentinos. Esto ha sido señalado por el Observatorio de Servicios Públicos de la Universidad de La Plata, y lo traigo a colación porque creo que de lo que hemos estado hablando acá y lo que le da sentido a esta iniciativa es el rol del Estado.

Cuando un Estado regula, cuando define y protege la competencia y cuando alienta las inversiones, además está acompañando el crecimiento nacional, la generación de trabajo y, en definitiva, el desarrollo del país. Lo contrario es favorecer a los más grandes, es decir, a aquellos que están tratando de ver cómo pueden hacerse de recursos a espaldas del desarrollo nacional. El desarrollo y el cuidado de las pequeñas y medianas empresas que producen biocombustibles es lo que buscamos con este proyecto de ley.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Caliva, por Salta.

Sra. Caliva. – Señor presidente: quiero celebrar y agradecer el tratamiento de este nuevo marco regulatorio para los biocombustibles en la Argentina.

En mi provincia de Salta y en nuestra región es fundamental. Por supuesto, había mucha preocupación del sector de la industria, pero sobre todo había una gran preocupación de los trabajadores, de sus familias y de los pueblos en los que están enclavados los ingenios.

En mi pueblo, General Güemes, donde nació, está el ingenio San Isidro y ahí la situación es muy crítica, porque en 2018 –en el peor momento del infierno de la era macrista, que tanto daño hizo– despidieron a 700 obreros del ingenio San Isidro. La empresa –el Grupo Gloria–, argumentando que la economía estaba muy mal y que su rentabilidad no era suficiente, decidió dejar en la calle a 700 obreros del ingenio San Isidro. Esos obreros ni siquiera fueron indemnizados: solamente les pagaron un porcentaje de lo que les correspondía y tuvieron que esperar. Es así que esperaron, siguen esperando y hoy están en un plan de lucha porque quieren cobrar la indemnización como les corresponde.

Lamentablemente, la respuesta de la empresa ha sido militarizar el ingenio y, lejos de responder, de ajustarse a derecho y de cumplir con todas las normativas en materia de derechos laborales y sindicales de los compañeros y de sus familias, contesta con violencia.

Por ello, pensaba que nuestro gobierno y este Congreso están haciendo un gran esfuerzo para dotar de previsibilidad y darle garantía y seguridad al empresariado, a quienes invierten, a los capitales nacionales y extranjeros y a las pymes para generar trabajo. Sin embargo, hay empresarios a los que nada les importa y no piensan que son 700 familias –lo que significa hablar de miles de hombres, mujeres, niñas y niños– que en 2018 perdieron su trabajo. Por eso hoy estamos haciendo todos los esfuerzos para que ellos puedan recuperar el empleo.

Quiero aprovechar este lugar y esta banca para instar a la gente del ingenio San Isidro a que por favor abonen lo que les corresponde a cada uno de los obreros y a sus familias. Quiero que sepan que con este proyecto y este nue-

vo marco normativo tienen todas las garantías para seguir invirtiendo, para producir y para generar trabajo. Pero el trabajo tiene que venir desde el paradigma de los derechos humanos.

El trabajo es un derecho humano básico, fundamental, porque sin trabajo no podemos comer ni vestirnos, no podemos mandar a nuestros hijos a la escuela y no podemos vivir. Por eso, nuestro bloque trabajó e hizo grandes esfuerzos para que hoy podamos estar discutiendo este nuevo régimen. Celebro que lo hagamos porque además crea una comisión especial para discutir el desarrollo de los biocombustibles en la Argentina hacia el futuro. Allí estarán representados el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y la Secretaría de Energía, todos juntos trabajando en un plan estratégico para el desarrollo de los biocombustibles en la Argentina. No tenemos otro fin que no sea el de generar trabajo y ampliar derechos.

Por estas razones, saludo y celebro nuevamente este proyecto. Desde ya, nuestro voto será por la afirmativa, para que todas, todos y todes protejamos el empleo y sigamos dotando a la región de más derechos, como ocurrió en el caso del proyecto de ley de zonas frías, para beneficios de las familias que la están pasando mal con la pandemia. Imagínense cómo la puede estar pasando una familia sin trabajo.

Quiero agradecerles y enviarles un gran abrazo a los compañeros del SOEASI –Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar San Isidro–, en Campo Santo, departamento de General Güemes, Salta. Quiero que sepan que no están solos y que vamos a seguir trabajando incansablemente por sus derechos.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada El Sukaria, por Córdoba.

Sra. El Sukaria. – Señor presidente: estoy siguiendo con atención el debate y algunos párrafos de las alocuciones que venimos escuchando me parecen extraordinarios. No sé de qué texto están hablando, porque el proyecto establece todo lo contrario de lo que nos tratan de explicar.

También nos hablan de certidumbres, y lo que justamente no surge de esta propuesta es

certidumbre para quienes invierten en este país, cuando la base de protección de derechos a todo aquel que invirtió estaba clara.

Hablamos de 10.000 puestos de trabajo de manera directa y 60.000 de manera indirecta, y nos vienen a decir que hay que proteger el empleo, cuando eso es lo que ponen en riesgo en primer lugar. En este sentido, escuchando a un diputado de mi provincia tuve la sensación de que conoce muy poco del tema, porque este proyecto pone en riesgo a las empresas del sector, que son pymes y no grandes empresas ni nada de lo que a este gobierno le encanta exaltar como un descrédito al trabajo y a la inversión. La capacidad está infravaluada y estas pymes tienen la posibilidad de generar mucho más. Sin embargo, con este proyecto de ley están poniendo en riesgo los puestos de trabajo en ciudades que fueron postergadas.

Realmente, resulta doloroso tener que escuchar esas alocuciones. De todos modos, interpreto que se trata de lo que este gobierno trae constantemente al debate en cada sesión del Congreso, es decir, leyes que van en contra de la matriz productiva de nuestro país.

En todo caso, y en un momento tan delicado atravesado por la pandemia del COVID-19, deberíamos privilegiar a todo aquel que genera trabajo. Sin embargo, lo llenamos de dudas y de cuestionamientos y le ponemos nuevos impuestos. Hoy escuchamos en los medios que el impuesto a la riqueza ya no es excepcional por este año, sino que se puede aplicar mientras dure la pandemia.

Respecto al manejo de la pandemia, los propios organismos internacionales han señalado que el gobierno argentino es el que peor manejó la pandemia. Por eso hace casi dieciséis meses que el país está absolutamente estancado y sin norte.

¿Qué estamos esperando para ayudar a la zona productiva? Por el contrario, nos envían un proyecto de ley que tiene que sublevar a todo aquel que produce; no es justo. Tampoco es justo lo que están haciendo con la hidrovía, con el campo, con el tema de la carne y con todo aquel que genere empleo.

En verdad, es muy triste asistir a una sesión para hablar de azúcar versus maíz. No se trata de azúcar versus maíz. Este país es azúcar, más

maíz, más carne, más trabajo, más generación de empleo con reglas claras, más la certidumbre, pero eso tiene que ver con un gobierno que piense en un país que quiera salir adelante, no que se estanque, que genere subsidios e impuestos y que doblegue a los ciudadanos.

Les voy a dar un dato sobre el aumento de los subsidios. Este gobierno comenzó 2004 con un gasto público en subsidios del 2 por ciento y terminó en 2015 con un 10 por ciento destinado a ese gasto. Esto fue para subsidiar el crudo y el gas natural y así compensar a las petroleras.

Estas herramientas son cortoplacistas y atra-san tarifariamente, generan inflación y falta de inversión. Se calcula un costo de 97.000 millones en subsidios y en exenciones relacionadas con los combustibles fósiles. Sin embargo, están discutiendo el costo final del biodiésel. Quizá para este gobierno la matriz productiva y el modelo de producción sea Hotesur, pero para el resto del país el modelo de producción es todo el que genere trabajo.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. – Señor presidente: estamos tratando un proyecto de ley de presunta regulación de los biocombustibles, en el marco de una transición energética global. No estamos discutiendo esto en cualquier momento.

Por el carácter mayoritario de los combustibles no renovables, por la tendencia creciente de consumo de energía por parte de la población, por los riesgos que abren las múltiples fuentes diversas que hemos explorado, por la necesidad de aumentar nuestra tasa de eficiencia agregada, por la necesidad de diversificar la matriz productiva, por la necesidad de hacerla más limpia, precisamos y estamos embarcados en un proceso transicional que llevará algunas décadas, aunque se ha iniciado hace tiempo.

¿Cuál es la clave de ese proceso transicional? El conocimiento. Cada una de las fuentes de energía nueva que se generan y que se exploran, requiere una tasa de conocimiento y de ingeniería sobre cómo distribuirla, almacenarla, generarla y darle eficiencia. Ese conocimiento lo necesitan las empresas –muchas veces lo generan ellas–, las universidades y la

sociedad. Es un conocimiento que no se construye de manera instantánea ni en forma teórica; se construye generando espacios exploratorios en el marco de la economía.

O sea que para alcanzar múltiples objetivos energéticos en este marco, se necesita una condición de base: que las cadenas de valor que producen energía sean rentables; si no son rentables, este conocimiento en materia de reparación de productos, almacenamiento, distribución, seguridad, etcétera, no se puede generar.

En este punto quiero poner un asterisco. El caso de estudio a escala mundial sobre la necesidad de rentabilidad para gestionar bien la energía es Venezuela, un país que nada en petróleo y que vive con cortes sistemáticos de energía. Esto se debe a que, al no haber rentabilidad, no hay reinversión. Por lo tanto, es un fiasco energético.

Eso lo tenemos que tomar en cuenta, porque nosotros tenemos que discutir esta y otras leyes vinculadas con el tema de la energía, garantizando a la producción y a la distribución una rentabilidad que nos permita ponernos a la vanguardia del conocimiento.

La Argentina ha transitado un camino en materia de biocombustibles. Se trata de una economía circular muy interesante por su carácter de renovable y por lo que puede progresar a futuro en materia de eficiencia, especialmente por la enorme cuenca fotosintética de la que disponemos para generar energía renovable.

En 2006, con una herramienta relativamente sencilla, que fue la garantía de corte, se impulsó el sector creándose 54 plantas, exportándose tecnología y emitiéndose menos emanaciones. Por lo tanto, en términos teóricos, debería haber mejorado la calidad del aire. Me refiero a la calidad del aire porque después de la pandemia este tema se pondrá nuevamente en discusión en el mundo y, en consecuencia, no será un asunto menor. Quizás la transición hidrocarbúrica sea más rápida de lo que pensamos.

Hoy el mundo “bío” integra la revolución de los biocombustibles de nueva generación. ¿Quién lideraría la generación de biocombustibles de nueva creación en la Argentina? Las empresas de biocombustibles, las mismas a las que llevaremos al quebranto si les bajamos el corte. Entiendo que teniendo un horizonte, las

empresas y las universidades generan valor. Sin embargo, con arbitrariedad, vamos a correr el futuro siempre desde atrás.

En este recinto se habló del rol del Estado. Este es un tema muy interesante porque esta iniciativa muestra el típico rol del Estado que quiere arbitrar y decir quién gana y quién pierde. Creo que el Estado debe cumplir su rol con una calidad institucional más sofisticada y que la política debe recuperar su lugar arquitectónico.

Debemos saber que la Argentina todavía importa combustibles. En el país de mis sueños los hidrocarburos, las energías renovables y los biocombustibles tienen lugar y la transición es una oportunidad para generar conocimiento, valor, exportación y empleo. Pero en esta Argentina decadente toda oportunidad es un riesgo y el Estado es el rey de la arbitrariedad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Maquieyra, por La Pampa.

Sr. Maquieyra. – Señor presidente: hoy nos toca debatir un nuevo régimen de biocombustibles. No hay dudas de que estamos atravesando una crisis climática. Nadie puede discutir que cada vez generamos más gases de efecto invernadero y que nuestro planeta se sigue calentando. Por eso, debemos cambiar la forma de producción y de generación de energía, así como también nuestro modo de vida porque la Tierra, tal como la conocemos, puede no ser habitable en los próximos años. Ya no se trata de un problema que tendrán nuestros hijos o nietos, sino que ya lo estamos viviendo.

Vemos que los glaciares se derriten, que las inundaciones y las sequías en nuestra provincia, La Pampa, son cada vez más recurrentes y que el nivel del mar sube. Sin embargo, no parece que estuviéramos atendiendo estas situaciones, ya que estamos por votar un proyecto de ley que pretende ser ecológico a pesar de que se aumentarán las emisiones de gases de efecto invernadero. Esto sucede mientras los distintos países del mundo están trabajando y poniéndose de acuerdo para disminuir esas emisiones y el propio presidente Fernández ratificó esos acuerdos. Sin embargo, la verdad es que hoy el kirchnerismo nos propone san-

cionar un proyecto de ley propetróleo que no impulsará la disminución de las emisiones.

El biocombustible ha mostrado un impacto muy positivo ya que genera un 70 por ciento menos de emisiones que los combustibles fósiles. Obviamente, no es ciento por ciento neutral, pero durante la implementación de la ley han dejado de emitirse 49 millones de toneladas de dióxido de carbono. Incluso, nuestra legislación habla del principio de progresividad que comprende tanto la gradualidad como la no regresión en cuestiones ambientales.

Esto significa que el Estado no puede disminuir los esfuerzos en protección ambiental.

En esta sesión se propone disminuir el corte de los biocombustibles pasando, en el caso del biodiésel, de un 10 o 12 por ciento a un 5 por ciento, o incluso a un 3 por ciento, lo que prácticamente significa eliminarlo. Este proyecto de ley rompe el principio de progresividad establecido en el artículo 41 de nuestra Constitución y en nuestras leyes ambientales. Por eso, más que una ley de promoción del biocombustible es una ley de erradicación.

Por otro lado, quiero referirme a cómo impacta esta iniciativa en La Pampa. Al sancionarse la antigua ley de biocombustibles, se buscó fomentar el federalismo e instalar industrias con valor agregado en nuestras provincias. Específicamente, en La Pampa se instalaron dos fábricas de biocombustibles: una en Catrilo y otra en mi ciudad: General Pico. A partir de la soja estas plantas generan el biodiésel que reemplaza el 10 por ciento del diésel que una carga en la estación de servicio.

Ahora pretenden bajar la producción al 5 por ciento y debemos tener en cuenta que hay más de doscientos pampeanos trabajando en forma directa o indirecta en estas plantas. No se trata solamente de los que trabajan en la planta, sino también de quienes lo hacen en los talleres, brindando servicios o transporte. La verdad es que se trata de una industria que ha generado mucho trabajo en mi provincia. Pero la disminución del 10 al 5 por ciento en el corte, o incluso al 3 por ciento, en realidad va a mermar la capacidad productiva de la provincia y el trabajo de los pampeanos. Las plantas de Catrilo y de General Pico no podrán trabajar con el 50 por ciento de corte y verán afectado no solo su funcionamiento, sino también el

trabajo de tantos pampeanos que dependen de esa industria.

Entonces, no solo es un retroceso ambiental lo que nos plantea el kirchnerismo, ya que también peligran las pymes de todo el país, y sobre todo las de mi provincia. Peligran los puestos de trabajo de cientos de piquenses y de pampeanos de Catrillo que hoy trabajan en esas plantas.

Señor presidente: ¿qué les van a decir a los cientos de pampeanos que dependen de esa producción? ¿Qué les van a decir a los industriales pampeanos que querían seguir apostando por esta tecnología? ¿Qué les van a decir a los jóvenes ambientalistas que creen en este cambio para mejorar nuestra política ambiental, a los que hoy ni siquiera dejaron venir? ¿Cuántas ONG vinieron cuando tratamos la ley de educación ambiental? Sin embargo, hoy cerraron las cortinas porque evidentemente les da vergüenza el proyecto de ley que quieren votar.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, contador Marcelo Pablo Casaretto.

Sr. Maquieyra. — Por lo expuesto, como pampeano no puedo votar esta propuesta, porque afecta directamente los intereses de mi provincia. En cambio, pido que se voten los proyectos que hemos presentado para poder prorrogar y mejorar la ley de biocombustibles.

Señor presidente: nuestra agenda ambiental en el Congreso debe mantener la premisa de eliminar las emisiones de gases de efecto invernadero y no aumentarlas, como lo plantea este proyecto de ley.

Para finalizar, durante la gestión de Juntos por el Cambio se presentaron diversos proyectos de ley y se sancionaron las leyes de generación distribuida de energías renovables, de fomento de parques eólicos —como el que hay en mi provincia— y de parques solares, de educación ambiental y la denominada Ley Yolanda.

Queremos seguir trabajando en esa línea, impulsando una reglamentación y una nueva ley de hidrógeno verde, eliminando los basurales a cielo abierto y fomentando la industria de los vehículos eléctricos.

Nos preguntamos si esta reticencia a seguir fomentando los biocombustibles es producto de la impericia de la política ambiental kirchnerista o es simplemente un acuerdo con el lobby petrolero.

Nuestro planeta no puede esperar más. Los pampeanos necesitamos que este proyecto de ley se sancione con una prórroga y no como se está planteando. Es urgente dar solución a la crisis climática; si no actuamos ahora, no habrá presente ni futuro viable.

Sr. Presidente (Casaretto). — Tiene la palabra el señor diputado De Marchi, por Mendoza.

Sr. De Marchi. — Señor presidente: a esta altura creo tener algún fundamento para sostener que, no existe plan de país. En consecuencia, también es evidente que no existe plan económico. Con más razón afirmamos que no existe plan de desarrollo energético. Siguiendo esta sucesión, también es evidente que la consecuencia es la inexistencia real de un plan de desarrollo para el sector de los biocombustibles. Esto no lo digo porque se me ocurra o como un planteo vacío de la oposición.

Hace apenas unos meses, el 30 de octubre de 2020, el Senado trataba la prórroga del actual régimen de biocombustibles, ley 26.093, que, como todos saben, fue aprobada por unanimidad. En aquel momento, el senador Taiana sostuvo: “Esta prórroga tiene que ver con una estrategia de desarrollo del país e introducción de mayor valor agregado a nuestra producción, y combina una estrategia exportadora con una estrategia de desarrollo regional, de generación de empleo y de dar más herramientas a nuestra producción ante los vaivenes del mercado mundial...”, bla, bla, bla. Alguien miente: lo hace el oficialismo en esta sesión, intentando fundamentar lo contrario, o mentía el mismo oficialismo hace algunos meses, intentando sostener la prórroga del actual régimen de biocombustibles.

No sé quién miente. Lo que sí sucede es que no hay plan y no sabemos a dónde nos llevan. Todo es circunstancial, minuto a minuto, como se les ocurre en la mañana y luego ven cómo termina el día. Evidentemente, lo que esconde este nuevo régimen de biocombustibles es quizá intentar llegar —sin conseguirlo— al surtidor con un par de centavos más barato, porque supuestamente la soja estaría en un veranito y el

corte de biocombustibles haría que el precio del surtidor se eleve un poco. Por eso hablo del día a día. Sin embargo, están haciendo un régimen por siete años; esto es lo grave.

Este es un régimen que generó 54 empresas de biocombustibles en la Argentina, decenas de miles de puestos de trabajo y más de 3.000 millones de dólares de inversión. Detrás de esta decisión no se esconde una situación circunstancial pasajera o una resolución que se modifica la semana que viene. Lo que se esconde detrás de esta decisión es un cambio sustancial en el régimen.

Se ha hablado aquí permanentemente del impacto negativo que va a generar el corte, que en el caso de los combustibles será del 10 al 5 por ciento, y eventualmente al 3 por ciento. También generará un trato discriminatorio para el maíz respecto de la caña de azúcar y la violación evidente del principio de progresividad en materia ambiental, de la Ley General de Ambiente y del Acuerdo de París de 2016. Habrá que explicar eso también. Todo mal, todo al revés. Sinceramente, no se advierte cuál es el beneficio real, salvo que haya un beneficio oculto que uno no conoce.

A través de este proyecto se crea una supersecretaría de Energía, sin plan y sin equipo. Respeto personalmente al actual secretario de energía, que fue diputado hasta hace muy poco tiempo, pero eso evidencia la falta de un equipo de Energía, porque hace unos meses el gobierno tuvo que echar mano de un diputado para poder articular la Secretaría de Energía. El gobierno llegó a conducir la Argentina desnudo en estos temas, y esta supersecretaría que están generando hoy va a tener la autoridad para definir, por ejemplo, los volúmenes de venta con su sola firma. Va a definir la política de precios y podrá establecer sanciones –en algunos casos expropiatorias– de más de 400 millones de pesos –una de las multas máximas– con la sola firma del secretario. Lo más grave es que esta ley prohíbe la instalación de nuevas empresas.

Es evidente que esto va a concluir en un mercado claramente limitado, absolutamente cautivo y con tendencia al monopolio, con una evidente destrucción de la mano de obra argentina. No entiendo cómo muchos diputados para colmo hacían hincapié en el empleo, si lo

primero que hace esta propuesta es reventar el empleo generado durante muchos años.

Por lo tanto, solicito a los diputados del oficialismo que recapaciten y que se genere una prórroga –al menos de cuatro años, como votó el Senado– para que mientras tanto se pueda articular un plan y convocar equipos, para ofrecernos a los argentinos un plan sustentable e integral hacia futuro en materia económica, energética y de biocombustibles. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez (A.). – Señor presidente: con amargura llegamos a tratar esta iniciativa porque, luego de un entusiasmo fundado el año pasado, vimos que un rumbo que parecía encaminarse por el sendero correcto se fue a la banquina y puso a la política de biocombustibles de la República Argentina en una situación sin destino. Cuando digo esto, lo hago comparándolo con el destino que tuvo durante quince años –que era acertado–, que generó las condiciones para desarrollar de la nada la industria del biocombustible en la Argentina, que era tan necesaria.

Esto demuestra que el Poder Ejecutivo nacional de la República Argentina no tiene una política de combustibles y que se rompió una política de Estado preexistente, que además le correspondía por herencia política histórica y por consenso. Ese rumbo se empezó a perder después de haber votado por unanimidad la prórroga al régimen de promoción de los combustibles el 30 de octubre del año pasado en el Senado de la Nación.

Esa oportunidad se desechó. Fue hace muy pocos meses. Estamos hablando de un esfuerzo significativo, en plena pandemia, de haber puesto el tema en el tope de prioridades del Senado de la Nación. Es una ley que vino a impulsar y a desarrollar la inversión y la producción de biocombustibles, con la creación de 54 plantas y miles de puestos de trabajo en diez provincias, que además –esto es lo importante– daba un horizonte de posibilidad por los contextos nacional e internacional, que hacía prever un crecimiento a futuro si es que se tomaban las decisiones correctas.

En esa jornada del 30 de octubre de 2020 en el Senado de la Nación, la prórroga del régimen de promoción de biocombustibles fue aprobada por 70 senadores y senadoras de todas las bancadas políticas, incluyendo a los legisladores de las provincias petroleras representadas por senadores y senadoras de todas las fuerzas políticas. Esa ley contó con el consenso activo de senadores por Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, La Pampa, Neuquén, Mendoza, Jujuy, Salta y Formosa. Esas son las diez provincias que en la Argentina forman la OFEPHI, es decir, la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, es decir, las denominadas, vulgarmente, provincias petroleras.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Rodríguez. — Por lo tanto, hay aquí un dato objetivo, un dato duro de carácter institucional. Nadie debe decir aquí ni instalar la falsedad y la mentira de que en la Argentina hay una especie de balcanización, de guerra de regiones o de enemistad irreconciliable entre provincias petroleras y las que no lo son. Eso no es cierto. No lo digo yo; lo dijo el Senado de la Nación, con el voto de las 23 provincias más el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Así, se incluyó dentro de las 23 provincias el consenso activo de las diez provincias petroleras que conforman la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.

Esa ley había logrado consolidar en 2006 un marco de modernización más amplio con la ley del software del 2004; luego vino la ley de economía del conocimiento. Dichas normas venían a poner en la Argentina —después de la dolorosa salida de la crisis de la convertibilidad— un horizonte de modernidad y de construcción de posibilidades para nuevas economías y para el desarrollo regional. A su vez, se buscaba la consolidación de una economía mucho más productiva en lo federal.

Sin embargo, el proyecto sancionado por el Senado se tiró a la basura. Recordemos que la propuesta consolidaba cuatro años más del desarrollo de este sistema, que podría haberse combinado, por ejemplo, con otro excelente proyecto que se presentó el 19 de noviembre del año 2020. Se trató de un proyecto presen-

tado por nuestro Interbloque Federal, encabezado en su firma por el diputado nacional de Córdoba Federal, Carlos Gutiérrez, que fue acompañado por compañeros y compañeras de nuestro espacio político. Se proponía un salto de calidad a la prórroga que había aprobado el Senado. Se trataba del empalme natural, porque creaba un verdadero sistema nacional de biocombustibles con diversidades regionales, pero integradas, con una visión estratégica y de futuro donde no sólo participaba la Secretaría de Energía. En ese proyecto tenían y tienen un rol sustantivo el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, incentivando el desarrollo de cultivos que luego proveyeran estratégicamente al mercado y a la producción de biocombustibles. También debemos mencionar al Ministerio de Ciencia y Tecnología, trabajando codo a codo en el desarrollo de una política de biocombustibles y al propio Ministerio de Desarrollo Productivo, a través de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

Señor presidente: debemos enfocarnos en esta visión integral donde concurren distintas áreas de política pública. A su vez, la Argentina es un sistema que se mueve de manera equilibrada respetando la diversidad y con visión de futuro. Esta era la ley y el proyecto para empalmar, luego de ser estudiado y discutido, con la prórroga que había aprobado el Senado. Es decir que estaban dadas las condiciones para tener una verdadera política —modelo a nivel mundial— de desarrollo de los biocombustibles, y la propuesta presentada por Carlos Gutiérrez, de Córdoba Federal, incluía nada menos que el aval de todas las provincias productoras de biocombustibles ligadas, valga la redundancia, a la Liga Bioenergética. Aquí se daba el aporte de años de trabajo de técnicos y de profesionales.

Por supuesto que también tenía la visión que corresponde a una norma de ese sentido; una visión progresiva, pasando el corte en el caso del biodiésel del 10 al 15 por ciento y en el caso del bioetanol comenzando por el 15 por ciento y pasando al 18. Esa alternativa también se tiró a la basura.

Luego, apareció lo que hoy implica resquebrajar el sistema de producción de biocombustibles en la Argentina. Digo esto porque,

paradójicamente, el proyecto de ley divide lo que no estaba dividido ni en la realidad ni en el Senado. Es este proyecto el que balcaniza regionalmente, el que rivaliza artificialmente, el que crea descompensaciones regionales en una Argentina que no las tenía e incentiva la división y la competencia entre regiones. Esto lo digo con todo respeto, pero creo que es grave, porque todos sabemos que esta norma decide de manera contundente bajar los porcentajes de mezcla de combinación de biocombustibles con los combustibles de origen fósil. En el caso de lo que les toca a las provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires es realmente grave, porque tanto en el bioetanol de maíz como en el biodiésel perjudican al complejo productivo más dinámico e importante de la República Argentina.

Como diputado nacional por la provincia de Buenos Aires tengo la obligación de hacer una referencia respetuosa pero sincera. Concretamente, el gobierno de la provincia de Buenos Aires no ha dicho nada sobre cómo afecta esta norma a esa región. Y no lo ha dicho porque el gobernador y su equipo productivo han adoptado la opción pública de convertirla en una provincia petrolera. No sé cuál será la posición del Ministerio de Desarrollo Agrario o del ministro Costa, que nada dice respecto de los biocombustibles. Repito: el gobernador Kicillof y su equipo productivo han decidido hacer de la provincia de Buenos Aires una provincia petrolera. ¿Por qué motivo? El motivo que se expone es que en la provincia de Buenos Aires se refina, se procesa y se comercializa un importante volumen del petróleo que se genera en la Argentina. Y yo estoy en la obligación de plantear que deberíamos aceptar –con ese mismo criterio que tiene Kicillof– que el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta, nos pida que la ciudad sea declarada un Estado triguero por su contribución al procesamiento de harinas en fábricas de pastas, en panaderías, en fábricas de tortas. ¿A quién se le ocurre plantear que la provincia agroindustrial, industrial y de generación de conocimiento por excelencia –Buenos Aires– se embarque en la aventura de ser una provincia petrolera descuidando la producción de biocombustibles?

Con todo respeto, creo que estamos a tiempo de reflexionar sobre la posibilidad de no votar este proyecto. El objetivo es trabajar sin ningún tipo de presión ni confrontación sino con ideas y con propuestas, para devolverle a la Argentina una política de biocombustibles que no afecte el ambiente, que no atente contra la producción federal, que genere trabajo y que no nos ponga a nivel internacional a dar explicaciones de por qué hemos retrocedido y no avanzado en materia ambiental. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: estamos discutiendo este proyecto –luego de muchas idas y vueltas y caprichos de los dos bloques mayoritarios, con todo el respeto que me merecen sus miembros– y los intereses que están en pugna y en juego. La verdad es que a los bloques que nos toca una participación minoritaria en la Cámara estamos muy lejos de poder tener la agenda de aquello que se va a tratar en cada una de las sesiones y las comisiones. Me refiero a la planificación de cuáles son los proyectos de ley que van a hacer posible el desarrollo y aquello que nosotros venimos a defender en esta Cámara, que es el derecho de los consumidores, de los trabajadores y de las pymes. En alguna medida, este proyecto tiene ciertas afectaciones que van a contramano de los intereses que a nosotros nos toca defender.

Sobre este proyecto, quiero empezar la conversación –por decirlo de alguna manera– diciendo que es el producto del fuerte lobby de las 54 o 57 empresas que han logrado establecerse, hacer un negocio que es millonario, y también generar empleo a más de 30.000 trabajadores en la Argentina. Por eso, desde mi bloque y desde el interbloque estamos discutiendo este proyecto de ley.

Hay algunos temas técnicos que había anotado. En principio, creemos que este proyecto tiene una propuesta que es superadora de la simple prórroga para los próximos años de la ley de biocombustibles. Creo que ninguno de los argumentos que he escuchado en esta Cámara por parte de los representantes de los distintos bloques tiene sostén.

Reiteradamente se hace alusión a la disminución del corte, pero este proyecto de ley no lo disminuye de ninguna manera; incluso lo

amplía en comparación con la ley actualmente vigente. El 10 por ciento, que tanto se mencionó aquí –que no está–, se alcanzó con la reglamentación del Poder Ejecutivo, y en el futuro se podrá establecer, de la misma manera en que se lo hizo con la norma anterior. La verdad, no entiendo esa discusión.

El segundo argumento es el relacionado con el problema ambiental. Creo que no se sostiene y, claramente, con esta iniciativa no estamos yendo ni para adelante ni para atrás en ese aspecto. Tan solo se está dictando una norma que sienta las bases de un negocio de empresas que han logrado hacer lobby para que la estemos tratando y se convierta en ley dentro de unos minutos. Fíjense cómo será de fuerte el acuerdo de los dos bloques mayoritarios que en la soledad de este recinto estamos intentando justificar algo que desde nuestro bloque y nuestro interbloque venimos pidiendo a gritos. Me refiero a una planificación de la agenda y del tratamiento de aquellos proyectos que hacen a la tarea que tenemos como diputados, que es defender los intereses del pueblo de la Nación.

Esta es una norma para 54 empresas. Se hace referencia a los beneficios del desarrollo, de los ingresos de dólares para nuestra Nación, de la posibilidad de que disminuya la contaminación ambiental y de la sustentabilidad en el tiempo, pero esta iniciativa no habla absolutamente de nada de eso.

También escuché algunos argumentos, que creo que son bastante cínicos, presentados por algunos de los representantes de los interbloques que dicen que esta norma es excesiva, porque pareciera ser que el Estado argentino está actuando sobre el libre mercado.

La verdad, creo que debemos aclarar de qué trata y cómo funciona el libre mercado en el mundo y en nuestro país. La ley de la oferta y la demanda no funciona sola, sino que todo país que pretenda equilibrar el fiel de la balanza debe intervenir para nivelar las desigualdades que existen, máxime en nuestro país, máxime en los lugares donde están asentados territorialmente los intereses de estas empresas que han hecho lobby para tratar esta norma. El libre mercado necesita de la intervención del Estado para controlar la lealtad comercial entre las empresas, la competencia y, por qué no, algo que marcamos en cada proyecto que se discute:

la protección de los derechos de los usuarios y de los consumidores.

La pregunta es la siguiente: ¿este sistema de los biocombustibles existiría por el libre mercado si no existiera un régimen jurídico que le diera fundamento y legalidad para que pudiera funcionar? Imposible. Si así fuera, dejaríamos que el mercado de la oferta y la demanda lo regulara, y tendrían su actividad garantizada sin intervención maliciosa alguna. He escuchado a algunos colegas hablar hasta de corrupción en la reglamentación y establecimiento del funcionamiento de este negocio.

Dejemos que las distribuidoras compren los biocombustibles, si así lo desean, y fijen el monto que quieran incluir en las naftas que ellas mismas están distribuyendo, o que los consumidores elijan qué combustible quieren utilizar.

No debemos ser cínicos cuando hablamos de cómo funciona el mercado en la Argentina. Lo decía de una manera casi chabacana, pero el Estado, según quién esté gobernando, es quien dirige el “chorro” de los beneficios para que se produzcan los negocios como este de los biocombustibles.

Esa es la realidad, no la disfracemos, porque los intereses que –al menos desde mi bloque y mi interbloque– venimos a representar en este Congreso no son los de las empresas de biocombustibles. Les puedo asegurar que muy probablemente no estaría en la agenda que tenemos para nuestras sesiones y nuestras comisiones, porque tenemos otros proyectos que están muy lejos de ser tratados.

No estamos tratando iniciativas como el proyecto de ley de humedales. ¡Esa es una norma para la protección del medioambiente! Si no, estamos jugando. Este proyecto de ley no protege el medioambiente, sino el negocio de 54 empresas.

Hablamos del proyecto de ley del etiquetado frontal de los alimentos, del etiquetado frontal de los huevos. ¿Qué significa eso? Cuidado de la salud de los usuarios y consumidores; cuidado del derecho a estar informados correctamente para poder elegir un producto o la prestación de un servicio.

¿Tratamos el código de la protección de los usuarios y de los consumidores de la Argenti-

na? Porque los consumidores deben tener herramientas para que se equilibre ese fiel de la balanza.

¡Miren si hay leyes que podrían estar en la agenda! Por eso dije al comienzo de mi exposición que esta iniciativa está hoy en la agenda por su vencimiento, no porque hayamos propuesto que se trate.

¿Cómo se dio esta discusión? ¿Cuál es el motivo? Tenemos que hablar de la producción, de la matriz energética de nuestra Argentina.

Hay una migración muy fuerte en todo el mundo, y también en nuestro país. Este es un tema serio, y hay que hablar de política. Por eso quiero abstraerme de la idea técnica del asunto. Debemos planificar la matriz energética de la Argentina para los próximos veinte años, porque en los próximos diez años habrá una migración de los combustibles fósiles hacia la electricidad.

El negocio de la electricidad es tremendo. Vamos a tener que instrumentar leyes que favorezcan la utilización y el transporte eléctrico. Los hogares de la Argentina ya no utilizarán el gas hacia el futuro.

Hace muy poco tratamos la ley de las zonas frías porque era reparadora de los derechos que no se habían incorporado hacia atrás, porque la Argentina planificada allá por los años 90 en relación con la energía lo era para el grupo de empresas que se constituyeron para proveer servicios públicos de un grupo muy chiquito.

Hoy tenemos la oportunidad de tener un plan en el Congreso de la Nación, y no lo tenemos. Por eso quiero hablar del futuro. Esta norma no es del futuro, sino del pasado. Por más que se inspiren aquellos colegas que intentan justificar lo maravilloso que es que sancionemos esta ley para el desarrollo, son beneficios indirectos para los ciudadanos comunes. Son muchas las leyes que necesitamos sancionar para beneficio de la economía de las familias.

Repito: ¿cuál es la matriz energética que queremos para la Argentina en los próximos veinte años? Esos son los proyectos de ley que debemos discutir.

Hace muy poco, un colega de Juntos por el Cambio de la provincia de Formosa decía que ya hablamos de las zonas frías; reparamos. Hablemos hacia el futuro, tenemos que hablar

de la zona caliente de nuestra Argentina que no tiene acceso a la red de gas. El costo de llevar la red de gas hacia el norte de nuestra Argentina es carísimo, mientras la posibilidad de llevar, transportar y distribuir energía para la calefacción y para el consumo de todas las necesidades de los hogares y del transporte es posible. Entonces, esas son las normas que tienen que estar en la agenda.

Desde nuestro interbloqueo, no nos gusta hablar en negativo. Tenemos muchas cosas para cuestionar, pero lo que quiero decir es que en este recinto debemos hablar de política. Eso significa planificar, porque necesitamos una sociedad que termine de entender de una vez por todas que el derrame de la riqueza no ha generado igualdad. Las grandes desigualdades en nuestro país, en los países de América del Sur y hasta en los países desarrollados es culpa del uno por ciento que se apoderó de las riquezas y de cada una de las actividades económicas.

Lo que va a hacer posible el bienestar de la familia, ya que cada vez vivimos más tiempo en el planeta, en nuestro continente y en nuestra Argentina, es que se logre mejorar la calidad de vida y la economía de la dignidad, de abajo hacia arriba de la presencia del Estado.

¿Para qué? Para que todos aquellos que bajaron por debajo de la línea de pobreza –son muchos, estamos hablando del 42 por ciento acá en la Argentina– vuelvan a recuperar esa condición que tenían de pertenecer a la clase media de la Argentina. Me refiero a la clase media que nos hizo grandes, que proyectó a la Argentina. Me refiero a aquellos que produjeron, que son industriales, que son comerciantes.

Por eso, la agenda de nuestro Congreso no puede estar vacía ante los negocios de las empresas que siguen haciendo lobby. Este proyecto de ley, por ejemplo, no piensa en la economía circular. Habla de los biocombustibles de la primera generación. Con un 42 por ciento de pobreza, no puede ser que la soja, el maíz y el azúcar se utilicen y esté cerradita la ley para el negocio de ellos, en el centro de la Argentina.

Mientras, la segunda generación podría utilizar, si se abriera –y este proyecto de ley no lo hace–, el cebo de los animales, los desechos, aquellos que vienen de la caña o de la indus-

tria de la madera. Fuerte, ¿no? ¡Fuerte! Están cerrando su negocito, cuando acá lo que necesitamos son leyes para el pueblo.

Para finalizar, señor presidente, no podemos mirar hacia atrás. El futuro de la energía va por la electricidad. Los tiempos que corren nos obligan a sentarnos en este recinto a dar quórum y apoyar la sanción de este proyecto de ley. Estamos hablando de inversiones millonarias y de más de 30.000 puestos de trabajo que se generaron gracias a la acción del Estado, no del libre mercado.

Por eso, creemos que la prórroga de esta ley, a pesar de la manera en que está tomada de los pelos, tiene que ser apoyada por estas condiciones. Sin embargo, sepamos que en este recinto de la Cámara de Diputados y en cada una de las comisiones tenemos que comenzar a discutir aquellos proyectos que planifiquen la matriz energética para los próximos veinte años. Aquellos que miramos hacia fines del siglo XXI queremos mirar ese tipo de proyectos de ley y no estos, fruto del lobby de las empresas.

Sr. Presidente (De Marchi). – Dentro de los tiempos de bloques, tiene la palabra la señora diputada Schlotthauer, por Buenos Aires.

Sra. Schlotthauer. – Señor presidente, señores diputados, diputadas y diputades: desde el bloque de Izquierda Socialista y el Frente de Izquierda, en primer lugar y como consideración general, queremos aclarar que nos parece lamentable que en un país –nuestro país– azotado por el frío, el hambre, la enfermedad, la desocupación y la inflación, el presidente del bloque del oficialismo nos convoque a una sesión especial para discutir, de entre cinco proyectos de ley, dos –aquellos por los que más están interesados– que vienen a garantizar la continuidad de la fortuna que están amasando los agrodepredadores, los petropiratas y los bancos.

Eso es lo que están interesados en discutir. Otra vez vamos a discutir que se aumenten los tributos a ciertos sectores de la población, como los monotributistas, quienes están azotados por la falta de trabajo en la cuarentena.

Resultaría muchísimo, pero muchísimo más alentador para quienes creemos en la política, y más para quienes los votaron para que es-

tén aquí y para que gobiernen, que discutamos medidas que resuelvan, por ejemplo, que les quitemos los impuestos, no a los grandes, sino a los trabajadores que todavía pagan el impuesto a las ganancias; a los jubilados, que están ganando 23.000 pesos y que las primeras leyes recortaron los aumentos que se les habían otorgado; a los que les quitaron el IFE cuando recortaron el presupuesto para el COVID-19, y a todos los que hoy están sin trabajo.

Sobre eso estaríamos necesitando hablar en este Congreso y legislar. Sin embargo, dado que quieren discutir beneficios para el biocombustible, vamos a dejar asentada nuestra posición. Claro que vamos a rechazar cualquier nuevo beneficio –y más aún a este proyecto de ley– que se le otorgue a un grupo que fue beneficiado desde el Estado, no para que desarrolle, sino para que gane desde su propio inicio.

Me refiero a un grupo de agrodepredadores que no hizo más que beneficiarse con el no pago de impuestos durante los primeros quince años de esta ley y con el gobierno macrista, que bajó los impuestos a la exportación y libertó los dólares. Ahora, este grupo vuelve a beneficiarse con la prórroga de todos los beneficios por diez años más. No estamos de acuerdo en seguir beneficiando a este grupo que la viene amasando en pala.

Asimismo, también queremos aprovechar la oportunidad para ir contra ese discurso mentiroso de que con los biocombustibles estamos mejorando el medioambiente. Hubiera sido interesante, tal como dijera una de las diputadas aquí, que también opinara la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano. No sé si hubiera sido auspiciante pero, por lo menos, interesante.

De los datos que se recaban en este país, quiero traer algunos que surgen del propio INTA para compartir con aquellos de la industria azucarera que están llorando. Respecto del bioetanol, por cada litro que se produce, reproduce, a su vez, entre 12 y 13 litros de vinaza, un veneno que está estropeando las napas de la tierra tucumana. Esto está denunciado y fue informado por el propio INTA.

Es esta industria la que está haciendo de nuestro suelo hectáreas y hectáreas desérticas. La propia Secretaría de Ambiente está denunciando desde 2012 que se están desertificando

nuestros bosques. Están en peligro la selva misionera, la selva tucumano-boliviana y el parque chaqueño. Todo lo que es desierto termina convirtiéndose en problemas para la población.

Además, estamos con problemas con el agua. Todos los estudios indican que la producción del biodiésel lleva, por cada litro, entre uno y 2.000 litros de agua. Eso es lo que nos están saqueando, depende de la zona y también del cereal del cual estemos hablando para su producción.

Entonces, no queremos más que nos digan que con esta industria estamos mejorando el ambiente. Puede ser que bajen las emisiones en el primer mundo, pero acá, ¡acá nos están dejando la cagada con toda esta industria del biodiésel! Esta será la realidad si no se regula y si no se frena el saqueo.

También queremos ir contra otra mentira, una tan grande como cipaya. ¡Es mentira que este Congreso o cualquier gobierno van a poder tener un plan de desarrollo integral en este país si seguimos librando al azar y a los beneficios de los exportadores toda la economía! ¡No hay manera de tener un plan de desarrollo industrial y sacar el país a flote si la Argentina no nacionaliza el comercio exterior, si no se lo sacamos a los pulpos que se vienen beneficiando! Parece no ser del interés de nadie, más que del Frente de Izquierda y del Gringo Giordano, que ha presentado el proyecto.

Vamos a rechazar este proyecto de ley y vamos a seguir reclamando contra estas mentiras. Como dato concreto, el grupo del Movimiento Peronista, los economistas del siglo XXI, ha hecho un estudio que arroja que desde los 90 hasta ahora, las exportaciones han crecido un 600 por ciento pero el aparato productivo de este país ha perdido el 30 por ciento de los puestos de trabajo. Así que basta con el chantaje de que si no nos seguimos agachando y llenándoles los bolsillos vamos a perder trabajo. El trabajo lo tenemos perdido y lo que necesitamos es otro plan económico.

Por eso, por lo que queremos seguir batallando desde el Frente de Izquierda es por la nacionalización del comercio exterior y por la nacionalización de todo lo que tenga que ver con la matriz energética. Honestamente, creemos que si siguen gobernando los partidos que representan a este gran empresariado, no ten-

dremos salida a la hora de poder transformar la intoxicación o el envenenamiento que están provocando todos estos grupos depredadores en pos de generar grandes fortunas. Nada más.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. – Señor presidente: voy a activar el video, pero está nevando y puede ser que Internet funcione de manera intermitente; está nevando muchísimo.

El vencimiento del régimen de los biocombustibles establecido en el año 2006 por la ley 26.093, aquel que comenzó a tener plena vigencia con la incorporación de los cortes de biodiésel y bioetanol en los combustibles líquidos en el año 2010, ha provocado cierto grado de conflictividad entre sectores ante la posibilidad de prorrogar el vigente o establecer uno nuevo.

El desarrollo y la presencia de los biocombustibles es una realidad en el mercado de los combustibles. Cabe señalar que en los momentos en que nuestra producción de petróleo decaía, por la inmadurez de nuestras cuencas productoras, el aporte del biodiésel y del bioetanol significó un ahorro de divisas para el país. Pero la realidad es dinámica, y aquello que parecía caer inexorablemente no cayó. La aparición en el horizonte productivo de la formación de Vaca Muerta, con su petróleo y su gas no convencionales, más la aplicación de técnicas de recuperación secundaria y terciaria en viejos campos convencionales, está dando sus frutos, ya que está incrementando la producción y potenciando el horizonte de reservas hidrocarbúricas en la Argentina.

Con esto no pretendemos de ninguna manera negar la necesidad de disminuir la cantidad de dióxido de carbono que tiene nuestra casa común, que es el planeta Tierra. Pero el cambio a fuentes de energía renovables y limpias será gradual y, según las previsiones que realizan expertos, los combustibles fósiles necesariamente nos acompañarán algunas décadas por delante. Es más, combustibles como el gas tendrán un papel destacado en esta transición de nuevas fuentes de energía, constituyendo un aporte para la descarbonización. En el marco de esta cuestión ambiental, lamento ciertas expresiones que parecen presentar a nuestro país como un actor importante en la emisión de ga-

ses de efecto invernadero, cuando en realidad la Argentina solo representa el 0,5 por ciento de las emisiones totales de carbono. De acuerdo con trabajos de especialistas del INTA, cuyas conclusiones fueron replicadas en diarios extranjeros, como *El País* de España, el gas metano que libera nuestro ganado bovino, más los residuos, la deforestación, la producción de compuestos, el procesamiento de carne, son las actividades que más inciden, ya que constituyen un 35 por ciento de las emisiones totales del país, superando las del parque automotor, que quedan en segundo lugar. En ese sentido, los tan demonizados combustibles fósiles aún tienen un papel muy importante que desempeñar. El gas es considerado internacionalmente un energético de transición hacia las energías renovables y limpias. Téngase en cuenta el potencial que en este camino puede desarrollar el gas no convencional de Vaca Muerta y, por caso, el gran yacimiento Loma La Lata, que nos está proveyendo de gas natural desde hace más de cuarenta años. Tenía reservas de 10 trillones de pies cúbicos, mientras Vaca Muerta posee reservas de 300 trillones. Eso nos brinda una idea no solo del aprovechamiento energético que podemos obtener de ella, sino también de su aporte a la reducción de las emisiones. Señor presidente: con esto no pretendo negar el papel que en nuestra canasta energética tienen los biocombustibles. Necesariamente, deben tener un lugar en la mesa de discusión que nos debemos en nuestro país sobre la disponibilidad, utilización y conveniencia de cada combustible. Considero que en nuestro desarrollo energético ha faltado una planificación que debería ser descentralizada. El caso de los combustibles líquidos no escapa a este criterio. Nos debemos un encuentro de todos los sectores hacia el futuro, empezando por el sector público, los productores y refinadores de combustibles fósiles, los productores de biocombustibles y hasta los fabricantes y comercializadores de vehículos que necesitan planificar qué inversiones deberían realizar para adaptarse técnicamente a los combustibles. La realidad es que no tenemos tiempo para ello. Tenemos un régimen vencido que se ha prorrogado para darnos tiempo a establecer otro que evite ese vacío legal y que nos permita un análisis más profundo del tema. En función de ello, adelan-

to mi voto favorable al proyecto de la mayoría, como lo hice en la comisión, así como al tratamiento en particular de la modificación de los artículos 5°, 8° y 16, la eliminación del artículo 17 y la incorporación de un nuevo artículo. Por supuesto que esto quedará a consideración del diputado informante. De ser así, lo fundamentaré en su momento. Si no, muchas gracias por todo. Entiendo que el asunto de la energía en nuestro país debe ir por la vía del diálogo y del acercamiento de todos los sectores. No tenemos que creer que somos unos contra otros. Terminemos con esta historia de las grietas y no llevemos ninguna al campo de la producción energética.

Sr. Presidente (De Marchi). – Para finalizar con la lista de oradores de los bloques, tiene la palabra la diputada Ávila, por Tucumán.

Sra. Ávila. – Señor presidente: quiero recordar que, cuando en 2006 se sancionó la ley 26.093 de biocombustibles, el país atravesaba un contexto local e internacional sumamente dificultoso. En ese momento se asistía a una caída en la producción de petróleo y de gas que nos obligaba a recurrir a las importaciones. Por otro lado, crecían los precios internacionales de los hidrocarburos. Por entonces, el objetivo de la ley era reducir la dependencia que teníamos de los combustibles fósiles, restringiendo la importación de combustibles líquidos y, por supuesto, abaratando la nafta y el gasoil en el mercado local. Pues bien, el impacto de esa norma ha sido considerable porque no solamente ha logrado dicho objetivo sino que también ha generado un enorme crecimiento de las economías regionales, como ha sucedido en la provincia que represento, Tucumán. Gracias a esta ley, así como a la elaboración de la caña de azúcar, hubo una enorme incidencia respecto de la generación de nuevos puestos de trabajo y de mayores ingresos para la provincia de Tucumán. También hay que recordar que el antecedente de esta ley fue el Plan Nacional de Alconafta, que se lanzó en nuestra provincia, pero que lamentablemente dejó de funcionar en 1987. El corriente año se cumple el bicentenario de la creación de la industria azucarera. Es decir que lo que se ha logrado con la ley de biocombustibles es diversificar la matriz energética de nuestro país. Obviamente, ha provocado un gran avance: ha ayudado a los eco-

nomías regionales y también, como he dicho, al abastecimiento de combustible en nuestra provincia. Hay una tendencia mundial a imponer restricciones a los combustibles fósiles en favor de los biocombustibles. Solamente voy a hacer referencia de lo que pasa en nuestra región. Brasil está llegando a un corte del 27 por ciento del bioetanol en nafta, mientras que Paraguay está llegando a un 25 por ciento. La Argentina está dentro de este lote de países, con un corte superior a un dígito. Estamos en el 12 por ciento, pero es necesario llegar a más. Ahora bien, desde que se sancionó la ley en el Senado, hasta el día de hoy, el sector ha sufrido una gran incertidumbre. No se sabía qué pasaba. La pregunta era por qué, si había salido por unanimidad en el Senado, no lo tratábamos en la Cámara de Diputados. Después supimos a qué se refería el presidente de la Comisión de Energía cuando dijo con total sinceridad que apostaba a la ley de biocombustibles, pero siempre y cuando no afectara a la industria del petróleo. Luego nos dimos cuenta de que se había presentado un nuevo marco normativo, con nuevas regulaciones, y en la comisión se habían hecho algunos cambios. Debo confesar que esto ha beneficiado a la provincia que represento. Como decía la diputada preopinante, no se trata de una puja entre las provincias petroleras y las provincias pampeanas, o entre estos dos grupos y el Noroeste Argentino. Hay que decir que hubo un lobby y una embestida de las petroleras muy fuerte en contra de la ley de biocombustibles. Pienso que hoy vamos a saldar en parte esta deuda con el sector. Evidentemente, los biocombustibles no tuvieron el mismo comportamiento en términos de su incidencia en el balance de divisas o en el equilibrio fiscal, por eso es necesario diferenciarlos: no es lo mismo el aceite de soja, cuyo horizonte exportador es muy amplio, que el bioetanol, que se produce en el Noroeste Argentino sobre la base de la caña de azúcar. Esta ley es muy significativa para la región del Noroeste Argentino, que está compuesta por veinte ingenios azucareros: quince en Tucumán, dos en Salta y tres en Jujuy. Hay dieciséis destilerías de alcohol, doce deshidratadoras de alcohol, 8.000 cañeros azucareros y 400.000 hectáreas plantadas con caña. Además, hay 60.000 trabajadores que están afectados de manera directa

y 156.000 de manera indirecta. Tucumán también es energía, señor presidente. El Noroeste Argentino también es energía en nuestro país, y esto hay que destacarlo.

Considero que este sector es el principal empleador y generador de trabajo del sector privado; además, también ayuda a la diversificación. Esto es sumamente interesante y es notable resaltarlo.

Asimismo, quiero destacar como algo positivo que en la comisión se han aceptado las propuestas que se realizaron desde el Centro Azucarero Argentino. Por ejemplo, lo relativo a la producción nacional para el régimen, que no producen bios quienes mezclan y distribuyen a las petroleras o el corte bioetanol al 12 por ciento. Esto quiere decir que cuando cualquier argentino vaya a un surtidor a cargar nafta, un porcentaje será con nafta y el 12 por ciento deberá ser obligatoriamente de bioetanol. De ese 12 por ciento, el 6 por ciento, es decir, el 50 por ciento, se vincula con el tema del alcohol.

Entonces, cuando se carga este combustible en cualquier lugar de la Argentina eso genera ingresos y puestos de trabajo también en nuestra provincia. Considero que esa situación es muy valiosa y positiva.

Lamentablemente, lo negativo –porque no se tuvo en cuenta– es que la norma que estamos tratando no contempla la participación del productor cañero, y me estoy refiriendo a 80.000 cañeros. En las cuotas de alcohol que se entregan a las empresas petroleras debería haberse incluido también la ley de maquila agropecuaria. Esta cuestión no aparece, así como tampoco hay un esquema creciente en la participación de los biocombustibles en las mezclas, y ello no es una cuestión menor.

Para ir cerrando mi exposición, quiero señalar que la continuidad de esta ley es de absoluta necesidad para nuestros sufridos y pobres pueblos norteros. En suma, creemos y vamos a seguir apostando a la generación de riqueza genuina, al arraigo de muchos ciudadanos en las zonas de trabajo, a la generación de trabajos de calidad y a potenciar las economías regionales.

Considero que hoy se sancionará esta iniciativa. Como representante de los tucumanos, voy a adelantar mi voto positivo para esta nor-

ma, porque siempre voy a estar a favor de la industria, de los trabajadores y del pueblo de Tucumán. Apoyo esta iniciativa y espero que tenga iguales o mejores beneficios que la ley anterior, que es la ley 26.093.

Sr. Presidente (De Marchi). – A partir de este momento, iniciamos el bloque de tiempos individuales de los distintos diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Rauschenberger, por La Pampa.

Sr. Rauschenberger. – Señor presidente: estamos tratando un nuevo marco regulatorio del régimen de biocombustibles, que tiene como antecedente la ley 26.093, que fue promulgada el 12 de mayo de 2006 y tiene 15 años de vigencia; por lo tanto, venció el 12 de mayo de 2021 y el Poder Ejecutivo la prorrogó por sesenta días.

Se trata de una ley en la cual tenemos que analizar el camino recorrido para proyectar lo que viene en función de ello. El camino recorrido hubiera sido imposible sin la ley 26.093.

A partir de una decisión estratégica del entonces presidente Néstor Kirchner, además de ser una ley ambiental significó una ley de desarrollo de las economías regionales, del federalismo. Tenía como consigna la misma de hoy, que es la industrialización de la ruralidad, lo cual significa darle valor agregado y generar empleo a nivel local.

Esta ley generó más de 60.000 puestos de trabajo. Me refiero a cuarenta y seis empresas en once provincias de la Argentina que nacieron de la mano de Néstor Kirchner, como también pasó con las pymes pampeanas, que son hijas de la ley de Néstor. Nuestras pymes nacieron de la ley de Néstor. En ese nuevo marco regulatorio entiendo que tenemos que potenciar, mantener y consolidar lo que ya se consiguió.

Uno de los puntos que se cuestionan de este proyecto es que es intervencionista. A aquellos que hoy se plantan como defensores de la ley 26.093 les quiero decir que ese régimen plantea un mercado altamente regulado, y es necesario que así sea porque estamos ante un mercado imperfecto. Nuestras pymes necesitan que el mercado se regule, porque de esa manera pueden funcionar. El Estado tiene que fijar el precio y el cupo, porque no pueden competir con

las grandes aceiteras que son las que tienen la materia prima y están integradas.

Esa materia prima se la venden a las pymes con primas que les generan una alta rentabilidad y en este proyecto estamos limitando esas primas. Estamos estableciendo que el precio sea solamente al valor del insumo, precio de exportación menos los respectivos gastos, no con las primas que se estaban cobrando hasta este momento. Creo que este es un claro mensaje en favor de las pymes.

En el caso de La Pampa tenemos dos empresas de biodiésel: una de ellas se encuentra en General Pico y la otra está en Catrillo, que tienen una generación de 200 puestos de trabajo, de modo directo e indirecto. Esto fue una conjunción del esfuerzo nacional y provincial. En ese sentido, la provincia otorgó crédito de promoción industrial y beneficios impositivos para que esas plantas estuvieran funcionando. Se trata de plantas que también nacieron de la mano de Néstor.

Si bien la infraestructura y la capacidad productiva de nuestras empresas son deficientes, son eficientes productivamente, pero no lo son desde el punto vista económico, por un problema que se genera por la distancia a puerto. Es bien sabido que estamos a 500 kilómetros de distancia, entonces, desde el puerto de Rosario traer el aceite a las plantas productoras genera un costo adicional y nos saca de la competitividad.

Por esta razón, uno de los puntos centrales que tiene este proyecto es justamente la determinación del precio, que debe asegurar la rentabilidad, y ella significa cuidar el trabajo, la producción y las economías regionales.

Respecto de ese precio, en la provincia de La Pampa entendemos que, en el caso del biodiésel, cumpliendo el objetivo de promover las economías regionales, el hecho de reconocer el mayor costo logístico de las plantas regionales, producto de su localización desfavorable respecto al puerto de exportación de la materia prima, es enaltecer el espíritu federal que persigue esta iniciativa. Desde la provincia de La Pampa hemos logrado que se contemple esta situación en el artículo 14. Esto significa que los productores perciben un precio razonable que les permite cubrir sus costos operativos y tener una rentabilidad adecuada.

Por ello, acompañaré este proyecto con mi voto favorable en el tratamiento en general, y plantearé una disidencia en el artículo 8º en relación con el corte, porque entiendo que el mismo no debiera ser inferior al 5 por ciento, bajo ninguna circunstancia.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Hernán Pérez Araujo.

Sr. Rauschenberger. — Quiero destinar un párrafo aparte a aquellos que hoy se dicen defensores de la ley. Me refiero al bloque de Juntos por el Cambio. Quiero recordarles que, durante el gobierno anterior, quien estaba a cargo de la relación con las empresas de biocombustibles era el ingeniero Juan José Aranguren. El ministro de Energía les decía a las pymes pampeanas: “Ustedes no deberían haber existido nunca”. Esos eran los calificativos con los cuales se trataba a las pymes en el gobierno anterior. Esa era la caracterización que grafica el pensamiento que tenía Juntos por el Cambio cuando era gobierno, pero ahora resulta que son oposición y aparecen como los grandes defensores de la ley.

También observo que cuando este bloque opositor fue gobierno les dijo a las empresas que no deberían haber existido, mientras que ahora descubren que la ley 26.093 no es tan mala como habían dicho cuando se debatió en 2006 sino que es una ley buena y quieren que se prorrogue. Entonces, hacen una cosa cuando son gobierno y otra cuando son oposición. Esa es la evidente y recurrente contradicción en la que incurren desde ese sector político.

Considero que este marco regulatorio no debiera pensar solo en un sector productivo sino en un proyecto de país, porque si la Argentina no se desarrolla y crece, ningún sector productivo podrá hacerlo. Entendemos que en este proyecto no solo estamos teniendo en cuenta el desarrollo productivo, sino también el desarrollo ambiental y la mejora de la calidad de vida de nuestra gente.

Para cerrar, quiero expresar que en este proyecto hemos podido expresar nuestra posición desde las distintas zonas de la Argentina, dado que hemos logrado acordar y hemos entendido las necesidades del sector productivo, privado,

público, de las economías regionales, así como las necesidades de nuestra Nación.

Tal como manifesté, vamos a acompañar en el tratamiento en general el presente proyecto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Tiene la palabra la señora diputada García, por Santa Fe.

Sra. García. — Señor presidente: claramente la ley vigente debe ser actualizada, para ser mejorada y avanzar, pero no para retroceder.

Necesitamos una ley que mire hacia el futuro, que otorgue previsibilidad jurídica y económica para producir, que promueva la investigación y el uso de las tecnologías para la elaboración de biocombustibles de avanzada, que impulse el desarrollo regional y el empleo y que se enmarque en el principio de progresividad ambiental.

Este proyecto de ley, lamentablemente, no contempla estas condiciones. Es un proyecto retrógrado y arbitrario que no fue trabajado ni consensuado con el sector productor de biocombustibles.

Asimismo, esta iniciativa pone fin a una política de Estado, que con vaivenes durante estos quince años ha desarrollado una industria verde, que permitió iniciar un camino de transición hacia las energías limpias, hacia las energías renovables y que aparte tiene un plus: es fuente generadora de empleo en localidades del interior y dinamizadora de las economías regionales.

¿Por qué decimos que es un retroceso? Porque objetivamente lo es, ya que reduce los cortes de biocombustibles con combustibles fósiles, solo mantiene el 6 por ciento del bioetanol a base de caña de azúcar, pero lo reduce al 3 por ciento en el bioetanol a base de maíz. En el caso del biodiésel, reduce el corte del 10 por ciento al 5 por ciento, con posibilidad de reducirlo a un 3 por ciento, si la autoridad de aplicación así lo quisiera.

Estas modificaciones condenan al cierre a pequeñas empresas del sector, que al verse limitadas en su capacidad de producción al 50 por ciento, no encuentran punto de equilibrio, es decir, no encuentran rentabilidad. La mayoría de estas pymes se encuentran localizadas en el interior del interior de nuestro país, en nueve provincias del centro norte de la Argen-

tina y una de ellas es mi provincia, Santa Fe, en donde se encuentran localizadas dieciocho plantas productoras de biocombustibles de las cincuenta y cuatro que hay en el país.

Santa Fe produce el 80 por ciento del biodiésel de la Argentina, y este proyecto pone un cepo al crecimiento de sector del biodiésel porque no permite ampliar las plantas ya instaladas, ni tampoco crear nuevas. Es decir, desincentiva la productividad en calidad y en volumen concentrando el mercado en pocas manos.

Hay una ecuación que es clara: reducción de los cortes, imposibilidad de crecer, de ampliarse, de instalar nuevas plantas productoras de biocombustibles, igual a expulsión de pequeñas empresas. Es decir, más cupos en menos manos. Además, el proyecto no contempla al biogás en la definición de biocombustibles. Esto sí está incluido hoy en la ley vigente que permite que sea inyectado en la red de distribución de quienes lo generen.

Con respecto a la fijación del precio, nuevamente otorga discrecionalidad absoluta a la autoridad de aplicación para que fije corte y precio. Es decir, le otorga superpoderes a la Secretaría de Energía para que disponga sobre la vida de las economías regionales y marque nuestra política de cambio climático.

Asimismo, este proyecto desnaturaliza el espíritu originario de la ley cuando fue sancionada, que tenía por objeto diversificar nuestra matriz energética y desarrollar combustibles que tengan menos impacto ambiental. Es así que la Argentina avanzó en tratados internacionales medioambientales, como lo fue el Acuerdo de París sobre el cambio climático, en donde los países que suscribieron el acuerdo se comprometieron a bajar sus emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2030 y así lograr mantener la temperatura global.

La mayor causa de calentamiento global son los combustibles fósiles. Por esta razón, el aporte de los biocombustibles es una contribución eficaz y fundamental, ya que los biocombustibles de primera generación permiten reducir los gases de efecto invernadero entre un 65 y un 70 por ciento en relación a los combustibles fósiles, y los biocombustibles de segunda generación, es decir, de avanzada, permiten reducirlos entre un 85 y un 95 por ciento.

La propuesta oficialista no solamente incumple tratados internacionales, sino que también nos lleva al ostracismo del mercado internacional. Queda en evidencia que el compromiso con las generaciones futuras por parte del Frente de Todos es endeble.

Además, el crecimiento del sector significa ahorro de divisas, solo en 2019 se importó gasoil por 1.165 millones de dólares. Los biocombustibles pueden suplir este déficit, tenemos la capacidad instalada, tenemos la materia prima para producirlo y toda su cadena de producción, de venta y de distribución es en pesos.

Con estas reflexiones y cuestionamientos quiero despertar conciencia de lo que significa aprobar esta iniciativa que divide y atrasa, cuya flagrante arbitrariedad pone en claro las verdaderas intenciones del oficialismo, que son someter al sector productivo, como lo hace hoy con las restricciones a la exportación de la carne y al querer tomar por asalto el control de la hidrovía y hacerse de la caja millonaria del cobro de los peajes.

No permitamos que avasallen a un sector que tiene un gran futuro por delante, que marcó el camino de transiciones y energías limpias, que promueve la investigación y el desarrollo de los biocombustibles de segunda generación, que impulsa el desarrollo regional y la generación de empleo genuino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Cornejo, por Salta.

Sra. Cornejo. – Señor presidente: quiero utilizar mis pocos minutos para hablar de algo que me parece muy importante, que es el derecho a la vida. Vacuna Pfizer para los niños con comorbilidad.

La verdad es que el Estado está atentando contra la vida de estos niños que tienen patologías de riesgo y que necesitan de esta vacuna Pfizer contra el COVID. ¿Quién les explica a estos chicos que para ellos no hay vacunas por razones ideológicas?

Hace muy poco tiempo, en esta Cámara de Diputados se ha votado en contra un proyecto para ellos. Me pregunto cómo se estarán sintiendo en estos momentos. Apelamos todavía a la piedad y a la sensibilidad de las autoridades del Poder Ejecutivo, aunque tenemos serias dudas de su respuesta.

Se necesitan aproximadamente 1.500 vacunas Pfizer y que se autorice la aplicación para los niños menores de 12 años. Esto ya se ha hecho en Chile, Brasil, Uruguay y Estados Unidos. Que los funcionarios no miren para otro lado. El gobierno nacional es responsable por la vida de estos niños.

También quiero aprovechar estos breves minutos...

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Señora diputada: ¿me permite?

Este no es el tema que estamos tratando, o ¿está haciendo una introducción?

Sra. Cornejo. – Perdón, todos han tomado sus minutos de acuerdo con lo que han considerado que es el tema al cual los deben aplicar.

–No se alcanzan a percibir las palabras de una señora diputada por pronunciarlas fuera de micrófono.

Sra. Cornejo. – Si no le gusta, apague su micrófono, diputada.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Señora diputada: le permitiré continuar, pero debe ceñirse al tiempo que le corresponde.

Sra. Cornejo. – No tiene ningún derecho a cercenarme la posibilidad de hablar.

También quiero hacer mención a la situación de imprevisibilidad y autoritarismo que vivimos los argentinos ahora con la restricción de los vuelos internacionales. La verdad, señor presidente y señores diputados, que vivimos en un sistema de autoritarismo que nos asombra.

Déjenme leer una breve definición: “Régimen político en el que una sola persona gobierna sin someterse a ningún tipo de limitaciones y con las facultades de promulgar y modificar las leyes a su voluntad”. ¿Les suena?

Esta definición es de autocracia y se ajusta perfectamente a los momentos que estamos viviendo. Estas restricciones son un cepo al turismo, atentan contra el federalismo y perjudican a las provincias.

Señor presidente y señores diputados: ¿ustedes creen que el COVID entra por Ezeiza? Se equivocan. El COVID viene a pie, pasa por las fronteras de Salta y Jujuy, en los límites con Bolivia y Paraguay, por la falta de verdaderos sistemas de control.

Necesitamos que se reabran los aeropuertos internacionales, como el de Salta, para que ingresen turistas vacunados porque necesitamos recuperar nuestro trabajo, necesitamos que trabajen nuestros hoteles y necesitamos que trabajen nuestros restaurantes.

Quiero expresar solidaridad con estas personas varadas en el exterior por estas medidas autoritarias; a pesar de estar vacunadas no las dejan volver. Parece que a las autoridades de Migraciones les molestan los argentinos que viajan en avión. La verdad, señor presidente, que hay que decir estas cosas.

Con respecto a la ley de biocombustibles, estamos en desacuerdo. En diversas oportunidades hemos solicitado la prórroga de la ley todavía vigente de promoción a los biocombustibles. Es necesario que nos sentemos a debatir y que consensuemos ese proyecto que necesita la Argentina, que beneficia a su pueblo, a su gente.

Consideramos que es necesaria una actualización de la ley vigente o, de lo contrario, una buena ley. Solo se hace énfasis en lo que significan los superpoderes que le estamos delegando a través de este proyecto a la autoridad de aplicación cuando, en realidad, se dará lugar al amiguismo, a las negociaciones, a la arbitrariedad y a la corrupción.

El intervencionismo del Estado ha sometido a la producción y al trabajo a una inseguridad jurídica por la cual nadie ya quiere invertir en nuestro país. Hay muchos otros motivos también –no son solo estos que he enunciado– por los cuales no estamos a favor de una norma que es un desastre. El proyecto del kirchnerismo es un volver atrás, tal como dijeron muchos de quienes me precedieron en el uso de la palabra. Adelanto mi voto negativo.

Finalmente, quiero referirme a lo que es el cierre de las exportaciones de la carne. Todo se relaciona con un país que en Juntos por el Cambio no queremos.

Hay preocupación, indignación e incertidumbre en todo un sector que genera miles de puestos de trabajo para los argentinos. Esto no lo podemos dejar pasar. Entre 2008 y 2011, a causa del tipo de restricciones como las que hoy vemos, se perdieron 10 millones de cabezas de ganado, se bajó la producción en un

18 por ciento y se cerraron más de 100 frigoríficos.

Señores diputados: en algún momento debemos pensar qué tipo de país queremos. Digamos “no” a todas estas medidas arbitrarias y autoritarias que nos están destruyendo.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Para referirse al régimen de biocombustibles, tiene la palabra el diputado Zottos, por Salta.

Sr. Zottos. – Señor presidente: estamos tratando hoy esta iniciativa a pocos días de que caduque la prórroga de una ley muy importante, una ley para la que hemos trabajado arduamente en este Congreso y que no me arrepiento haber votado en 2006, una ley en la que muchos no confiaban, una ley para mí federal que permitió la inversión y la creación de fuentes de trabajo.

La Argentina ha sido pionera en lo que a biocombustibles se refiere. La ley 26.093 está a punto de caducar, ya que la prórroga establecida por el Ejecutivo por decreto vence el 12 de julio.

Sinceramente, prefiero tener una ley. Lamento como legislador –en mis fundamentos enuncié que se trata de una ley federal– que esta norma, que debe ser una política de Estado, no salga por consenso. Temo que terminen judicializándola.

Estamos tratando hoy esta iniciativa en momentos en los que los combustibles fósiles son los más objetados en todo el mundo. En Gran Bretaña, el corte se duplicó; en Alemania, pasó del 10 al 20 por ciento, al igual que en la India, en China y en otros países.

Como decía, los combustibles fósiles actualmente son objetados, al igual que algunas petroleras. Por primera vez en la historia –esto hay que decirlo–, la empresa Shell recibió un palazo de parte de la Corte Internacional de Justicia de La Haya: debe reducir sus emisiones en un 45 por ciento. Esto equivale a todas las emisiones de Rusia de aquí a 2030.

Respecto de los niveles de 2019, aplicables a los 80 países en los que opera esta empresa y a su cadena de proveedores, no alcanza con el 20 por ciento que estableció esta compañía. Me parece muy bien este fallo que, como dije, es histórico.

Por primera vez se responsabiliza legalmente a una empresa, sobre todo por el calentamiento global, y una orden judicial dispone la aplicación del Acuerdo de París. Lo mismo ocurre con ExxonMobil, la compañía más grande de hidrocarburos de los Estados Unidos. Sus inversores están pidiendo un cambio. Tienen otro directorio y se pide un cambio de rumbo respecto al cuidado del medioambiente. La misma situación se da en Chevron.

Para finalizar, creo que la Argentina debe tener una ley. Deberemos mejorar algún artículo –como ha dicho el diputado preopinante por La Pampa respecto del artículo 8° en cuanto a la necesidad de aumentar el corte–, pero es indispensable que tengamos una ley que regule el biocombustible.

Para la provincia que represento, Salta, es muy importante. La producción de etanol –que sale del azúcar– para Jujuy, Tucumán, y especialmente para Salta, es muy importante.

Voy a acompañar esta iniciativa. También he presentado algunas sugerencias de cambio en los cortes, tanto del maíz como de la soja.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el diputado Nanni, por Salta.

Sr. Nanni. – Señor presidente: si no tratáramos hoy esta norma, estábamos a punto de caer en un vacío legal. En poquitos días vencía su prórroga.

Todos coincidimos, y es evidente, en que los biocombustibles son el futuro y son, para la Argentina, sobre todo para muchas regiones de nuestro país, un recurso estratégico. Soy de Salta, productora de biocombustibles en una zona muy pobre, Orán, al norte de la provincia.

Lo primero que quiero decir es que tengo la sensación de que esta iniciativa tiene la lógica de que peor es nada. Digo esto porque no innova, no obliga a invertir y prácticamente prohíbe las nuevas inversiones. No es superadora porque no genera nuevas inversiones; de hecho, las prohíbe. Mantiene las condiciones mínimas, no solo respecto de los cortes, sino de todo, cuando en realidad, por la Ley General del Ambiente, por ejemplo, debiera ser progresiva y no regresiva. La ley no habla prácticamente de progresividad en los cortes, al contrario, los deja librados a la reglamentación

del Poder Ejecutivo para subirlos, y sin mucho para bajarlos. Eso es lo grave de esta ley.

Esta es una ley contraria a lo que está planteando hoy el mundo. Mientras el mundo amplía los cortes del biodiésel y del bioetanol, nosotros tenemos la lógica de reducirlos.

Les decía que esta ley tiene la lógica de “peor es nada”, y que hemos caído en la trampa del vacío legal. Pensemos en las empresas que producen biodiésel. Imagínense una empresa que en el mes de marzo pasado tuvo que planificar la zafra, cuánto iba a cosechar, cuánto iba a producir, y cuánta mano de obra iba a tener. Muchas empresas planificaron con la ley vieja; muchos, con algunos borradores que daban vuelta; otros pensaban en algún vacío legal que tenía esta ley.

La lógica de “peor es nada” le ha hecho mucho daño a la producción argentina y a los empresarios para generar más mano de obra.

Esta ley –además de dañar el ambiente– no tiene metas progresivas; prácticamente prohíbe que se instalen nuevas empresas, justamente cuando el país necesita que entren más divisas, más inversión y que tomemos más mano de obra porque la desocupación está haciendo estragos en nuestra Nación.

A mí, personalmente, me sensibiliza mucho esta ley porque Salta –como he dicho– es productora de biocombustibles. Es una pequeña productora porque hoy apenas es una diminuta actividad que empieza a girar, sobre todo para la caña de azúcar y para los biocombustibles a base de azúcar. Prácticamente, se han quedado fuera de esta ley los biocombustibles a base de soja y de maíz.

Hoy, la región de mi provincia donde se producen biocombustibles es la zona más pobre del país. Es allí donde necesitamos más producción, que se amplíen los cupos y que se tome más mano de obra.

En Orán, la pobreza, la desocupación y el narcotráfico hacen estragos, y nosotros vamos a contramano del mundo. Yo lamento que tengamos la agenda y la lógica de “peor es nada”. La verdad, considero que esta ley es un nuevo capítulo de una oportunidad desperdiciada.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Frizza, por Córdoba.

Sr. Frizza. – Señor presidente: escuché hablar con cierta nostalgia sobre la ley del 2006 a un colega diputado que me precedió en el uso de la palabra. Hizo referencia a una ley federal, una ley que contenía a todos.

La verdad, cuando uno se pone a pensar en la ley que estamos tratando hoy, hay que marcar con mucha más fuerza que estamos discutiendo una ley que atrasa y que dejó de ser federal. Asimismo, dejó de fijar pisos mínimos para una actividad que está naciendo y que, la verdad, está generando inversión ya que está creciendo; pero la estamos matando.

Hace pocos años, cuando éramos gobierno, queríamos darle promociones a la actividad. Hoy, cuando logramos que empiece a mostrar frutos de crecimiento, la queremos matar. La verdad es que no entiendo por qué estamos hoy discutiendo esto.

No entiendo por qué en vez de garantizar nos un crecimiento permanente, sustentable, que nos permita tener inversiones productivas, amigables con el ambiente, elegimos volver sobre nuestros pasos, incumplir compromisos asumidos con el mundo y desalentar la inversión en algo tan trascendental para el crecimiento de un país, como es la energía.

He escuchado varios argumentos al respecto. Algunos que dicen que el precio de los combustibles aumenta por este commodity, como si el petróleo no lo fuera, como si en la Argentina el precio de los combustibles aumentara por el precio del maíz. La verdad es que es ilógico que nos planteen que el valor del combustible aumenta por los biocombustibles. Esto no existe ningún análisis.

Escuché decir a un diputado: “Mi provincia merece esta ley”. Y yo me pregunto: ¿y las demás provincias qué? Acá no podemos debatir una ley para una provincia, necesitamos incluir a todas, que en cada rincón del país podamos crecer.

También escuché decir que el problema es que el maíz debe ser para la alimentación y que se debe priorizar en este sector. ¿Y si probamos generar condiciones para sembrar más? La Argentina tiene la posibilidad de seguir creciendo, como lo viene haciendo, en la producción de maíz.

Se me ocurre preguntar si vamos a dejar trabajar tranquilos, producir tranquilos, asentar los pisos, como lo hizo la ley del 2006. Hay que crecer a partir de ahí, no retroceder. Seguramente la Argentina tendría la posibilidad de crecer mucho más, y, sobre todo, de generar riqueza donde se realiza la producción.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Frizza. — En los pequeños pueblos del norte de Córdoba, donde están la mayoría de las pequeñas plantas de biocombustibles, se retiene a las poblaciones rurales en su lugar. Ahí se genera la riqueza, pueden tener un mejor porvenir, y no ser expulsados a las grandes urbes, como normalmente ocurre.

Podríamos repasar los fríos números de la actividad. Surgen un montón de preguntas: ¿qué cantidad de puestos de trabajo se pierde con las empresas que van a cerrar y las inversiones enormes que se van a perder? ¿Disminuye o no el precio del combustible en relación con los precios internacionales?

A partir de acá, ¿qué país queremos? Queremos un país de lobbies o un país incluido en el mundo? ¿Queremos ese país que nos propone el oficialismo en muchos discursos, con una agenda verde, o queremos degradar el medio ambiente?

Queremos estabilidad, reglas claras, pisos mínimos cuando generamos alguna actividad y algún incentivo, para que las empresas que quieran invertir en nuestro país sepan que esas son las condiciones de mínima, y que no las vamos a cambiar a los pocos años, como está ocurriendo en este momento.

Claramente, la energía es una de las actividades que genera más emisiones de gases de efecto invernadero. En el 2019 el transporte representó el 33 por ciento de la demanda de energía. De ese 33 por ciento, el 39 por ciento fue de gasoil; el 36 por ciento, de nafta; el 12 por ciento, de gas natural; solo un 9 por ciento, de biocombustibles y el 4 por ciento, de otros combustibles.

Por eso tenemos que discutir cómo cambiamos la matriz energética del país, no cómo matamos la actividad, en este caso, el biocombustible sobre la base de maíz, o de soja. La

producción de maíz crece año a año, tenemos inversiones realizadas, tecnología disponible y mano de obra capacitada. Falta la decisión política de poder crecer con todas las actividades, sin excluir a ninguna.

Por eso creo, señor presidente, que estamos en el camino equivocado. Estamos a tiempo de cambiarlo, necesitamos una prórroga de esta ley para discutir en serio, como lo dijo algún diputado que me antecedió, una ley federal.

Se necesita una ley que aliente la inversión, cuide el ambiente y genere desarrollo social y económico en cada rincón de la Argentina. No podemos perder una oportunidad más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Berhongaray, por La Pampa.

Le pregunto al señor diputado Berhongaray si no le molesta que termine de hablar un tema con el diputado Ferraro, que se ha acercado al estrado de la Presidencia por este motivo.

Sr. Berhongaray. — No tengo ningún problema, señor presidente.

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). — Muchas gracias, señor diputado. Ocurre que sé que a veces le incomoda cuando dialogo con algún diputado.

Sr. Berhongaray. — Alguna vez me distraje, pero está todo bien.

Señor presidente: es imposible acompañar esta iniciativa, y en verdad es imposible encontrarle una lógica. No cierra desde el punto de vista ambiental, no cierra desde el punto de vista social, no cierra desde el punto de vista del sostenimiento de las fuentes laborales, ni cierra desde el punto de vista económico. En definitiva, no cierra.

Me voy a detener en la cuestión ambiental porque las consecuencias y los perjuicios en lo social y en lo económico, así como las inconsistencias jurídicas, ya han sido suficientemente explicados por otros diputados y diputadas del bloque al que pertenezco.

Me pregunto si alguien en este recinto puede desconocer que los biocombustibles emiten un nivel de gases de efecto invernadero considerablemente menor que los combustibles fósiles. Ese es un dato objetivo, un dato de la evidencia.

Todos sabemos que el camino es hacia una transición que aumente el uso de energías de alta eficiencia y que baje la tasa de contaminación porque, además, ese es el camino que señalan los acuerdos internacionales que en materia ambiental firmó la Argentina, como el Acuerdo de París, que nos dicen que tenemos que ir para allá. Pero resulta que vamos para otro lado.

Ese camino, el que no elegimos, es el que marca la ley 25.675, a partir de una serie de principios protectores que nos enseñan un rumbo que no podemos confundir. Y esa es la síntesis de los principios de progresividad, de gradualidad y de no regresión. ¡Cuántas veces escuchamos decir que es necesario transformar la matriz energética nacional hacia un modelo que sea plenamente sustentable! Porque, en definitiva, estamos hablando de eso: estamos hablando de energía, y como dijo el diputado preopinante, todos sabemos que es una de las actividades que generan más emisiones de gases de efecto invernadero.

Estamos hablando de un esfuerzo protector del Estado y de unas exigencias que deberían ser crecientes y no decrecientes. Y qué decir de algo que ya se mencionó, que son las implicancias sociales que traerá aparejadas la reforma que se intenta, con la pérdida de miles de puestos de empleo que dependen directa o indirectamente de la actividad. Qué decir de la falta de reglas de juego estables, y qué decir de la falta de apego a los compromisos internacionales que ha suscripto nuestro país, que recién mencionaba.

En verdad, se puede discutir si el camino correcto es la prórroga del régimen actualmente vigente, en línea con el proyecto sancionado hace pocos meses por el Senado en forma unánime. Lo que es muy difícil de discutir es un esquema que claramente constituye una involución desde el aspecto en que se lo mire.

Nos queda apelar a la reflexión de quienes impulsan este nuevo cambio de rumbo, y por supuesto, si esa reflexión no ocurre, mi decisión será la de rechazar esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia informa que en relación con los órdenes del día números 419 y 420, sobre régimen del monotributo y promoción del régimen de ahorro

en pesos, que son los próximos temas a tratar, serán giradas a todos los diputados y diputadas las modificaciones. En el caso del régimen del monotributo, se trata de las modificaciones que con posterioridad a la firma del dictamen acercaron algunos legisladores y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y en el caso del régimen de promoción del ahorro en pesos, se trata de la eliminación del artículo 3º, ya que de alguna manera generaba incertidumbre o dudas, y hacía que la iniciativa no estuviera dentro del consenso alcanzado en las comisiones.

De manera tal que, para que todos estén tranquilos, ahora les va a ser girado por el diputado Heller a los responsables de cada uno de los bloques cómo quedan los dictámenes, para que cuando empecemos el debate todos tengan el nuevo texto ordenado.

Tiene la palabra el señor diputado Amaya, por Tucumán.

Sr. Amaya. – Señor presidente: hoy nos convoca el tratamiento de esta iniciativa en relación con la producción y elaboración de los biocombustibles mediante la sustitución parcial de los combustibles fósiles por esos combustibles renovables que dispone la ley 26.093.

Esta regulación pretende lograr una contribución eficaz y verificable para reducir tanto la emisión de gases que causan el efecto invernadero como también el cambio climático por calentamiento atmosférico.

Además, la norma trajo consigo un gran beneficio para el país, especialmente a diez provincias donde se instalaron 54 plantas industriales para la producción de biodiésel y bioetanol, con lo que la Argentina se adelantó a muchos países del mundo.

En el seno de la Comisión de Energía y Combustibles, que integro, he participado activamente desde que este proyecto comenzó a insinuarse con lineamientos generales, y como se trata de un tema importante y de mucho interés para mi provincia –Tucumán–, he tomado contacto con los distintos factores y actores de la actividad sucroalcoholera: ingenios, cañeros independientes, sindicatos y representantes de muchas empresas de servicio industrial metal-mecánicas, que trabajan exclusivamente con todas las fábricas azucareras.

Para que conozcan todos los diputados, este sector contempla una mano de obra directa de casi 61.000 trabajadores, tanto en el campo como en los ingenios y en el transporte. Nuclea a veinte ingenios, de los cuales quince son tucumanos, dos salteños y tres jujeños. Hay dieciséis destilerías de alcohol y doce deshidratadoras de alcohol, 160 industrias metal-mecánicas de servicio, 7.100 productores cañeros independientes, con un total de 400.000 hectáreas plantadas de caña de azúcar, de los cuales –para que conozcamos– 5.450 son cañeros con campos de menos de 50 hectáreas de superficie.

También quiero resaltar que el bioetanol representa el 30 por ciento de los ingresos brutos del sector y absorbe el 25 por ciento de la producción de azúcar. Si no tuviéramos esta ley ni la producción de bioetanol, el azúcar debería destinarse a un mercado externo que realmente tiene precios de quebranto.

También quiero ser claro y contundente: sin esta ley de biocombustibles, la industria azucarera estaría hundida, no tendría futuro, con consecuencias devastadoras para la región.

Ya se vivió un tiempo en Tucumán, durante la época de la dictadura de Onganía, en que cerraron once ingenios. Eso significó la migración y el éxodo de 250.000 tucumanos que vinieron a poblar el conurbano bonaerense.

Señor presidente: como he visto que al aprobarse el dictamen en las comisiones se han tenido en cuenta las distintas inquietudes planteadas por los gobiernos de las provincias azucareras y por el mismo sector, voy a acompañar esta iniciativa. Pero quiero detenerme en algunos aspectos generales que contempla esta norma.

Los biocombustibles que se destinen al corte obligatorio deben ser de producción nacional, como también la materia prima, y esto es muy importante.

Siguiendo el criterio que tiene nuestro país con otras fuentes de energía, como la electricidad y el gas, quien las produce no las distribuye ni las transporta. En el caso del biocombustible sucede lo mismo: quienes lo mezclan y lo distribuyen, que son las petroleras, no pueden producirlo.

También es correcto que el biocombustible permanezca sin estar alcanzado por el impuesto a los combustibles líquidos y al dióxido de carbono porque, como lo establece la ley, se los creó específicamente para los derivados de hidrocarburos.

Asimismo, se prevé que el corte del bioetanol sea del 12 por ciento, que es lo que la ley vigente contempla, y hay un aspecto interesante que se incorpora en esta norma, que no estaba en la ley actual. Me refiero a la prohibición de sustituir la importación de naftas con bioetanol por fuera del corte obligatorio, ya que para satisfacer la demanda de biocombustibles en un año de consumo normal, como ocurrió en 2019 –es decir, en la prepandemia–, se tuvieron que importar 500.000 metros cúbicos de nafta.

He aquí que en los últimos tres años –entre 2017 y 2019– los biocombustibles han generado un ahorro al país de 1.600 millones de dólares. En particular, me voy a referir a lo que significa la actividad sucroalcoholera, que es lo que realmente nosotros como norteños y como tucumanos específicamente defendemos, porque no podemos darnos el lujo de perder un solo puesto de trabajo más en la situación que hoy vive nuestro país.

Por otra parte, se mantiene el 6 por ciento de ese 12 por ciento que corresponde en general sobre la caña, y si hubiera escasez de bioetanol por problemas productivos –cosa que puede ocurrir–, esas reducciones serían solamente transitorias.

Además, por las características de nuestro mercado de combustibles, es acertado que el volumen y el precio del bioetanol sean regulados, porque el 92 por ciento de la demanda lo tienen solamente tres refinerías de petróleo, mientras que son veinte las fábricas que lo producen. De no ser esto regulado, esta producción podría colapsar en el corto plazo.

Por último, el artículo 2° contempla los cupos actuales de abastecimiento del bioetanol que cada fabricante tiene asignados por la Secretaría de Energía de la Nación, lo que brinda el contexto de continuidad en la producción y abastecimiento de las necesidades del mercado.

Para terminar, quiero reiterar que voy a acompañar este proyecto, porque beneficia a

una actividad muy importante para mi provincia, Tucumán.

Espero que los diputados entiendan que uno tiene que defender las economías regionales de cada una de las provincias. Por eso, les pido que acompañen este proyecto a fin de que pueda convertirse en ley.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. – Señor presidente: veo que hay muchos tucumanos hablando. La verdad es que estamos muy contentos en Tucumán. Esta será una muy buena ley para los tucumanos. Esperemos que también sea una gran ley para la Argentina.

Creo que se ha trabajado mucho en esta iniciativa y que es muy superadora de la norma que venía en prórroga del Senado porque tiene varias ventajas. No me voy a referir a ello ahora, porque muy bien ha señalado el diputado preopinante lo atinente a esta actividad. Simplemente, quiero marcar algunas de las condiciones que destaco de este proyecto de ley, comparándolas con lo que hubiese sucedido si directamente hubiéramos prorrogado la norma que vino del Senado.

Por un lado, debemos considerar los tiempos. Esta es una norma que, en lugar de dos años, nos va a dar diez años, lo que realmente permitirá a la industria tener un horizonte mucho más claro para su inversión. Son diez años, más la posibilidad de prolongarlos por otros cinco años.

Además, se genera el piso del corte del bioetanol en 12 por ciento, que es el que teníamos, pero lo cierto es que no lo teníamos establecido por ley. La norma original preveía un 2 por ciento de corte, y los aumentos fueron dados por decreto. Ahora, por ley, tendremos un 12 por ciento de piso: 6 por ciento por bioetanol de caña y 6 por ciento por bioetanol de maíz.

Otra cosa que me parece importante –y que lo es, sobre todo, para la industria azucarera, pero que tiene lógica– es que la norma separa los distintos biocombustibles según quién los produce; es decir, el bioetanol de caña, el bioetanol de maíz y el biodiésel de soja.

Esto tiene importancia, ya que definitivamente el mercado de los commodities internacionales y el precio de la soja, del maíz y del

azúcar van por carriles muy diferentes. Por lo tanto, más de una vez el bioetanol de caña quedaba sin poder ser aplicado como biocombustible, debido a que los aumentos de la soja o del maíz en el mercado internacional hacían poco atractivos a estos productos para llevarlos a la mezcla con los combustibles fósiles.

Desde que comenzamos con esta discusión, el precio de la bolsa de azúcar de 50 kilos mantuvo más o menos el mismo precio que en 2019. El precio de la bolsa de azúcar de 50 kilos hoy ronda los 1.700 pesos; en 2019, el precio era de 1.850 pesos por bolsa, o sea que ese valor está 150 pesos por debajo respecto del año anterior.

Esa es la realidad del azúcar. Por eso, esta realidad no puede ser comparada con los valores que tienen estos otros productos que también generan biocombustibles, y eso es otra fortaleza que tiene la futura ley.

Hoy se dijo acá que de alguna manera esto beneficiaba a unas pocas empresas. En realidad, en Tucumán beneficia a toda la provincia porque, tal como se dijo, esta actividad genera 60.000 puestos de trabajo directos y 150.000 indirectos, pero la verdad es que la provincia de Tucumán late al compás de la zafra azucarera.

Tucumán tiene –y lo hemos aprobado acá hace muy poco tiempo por unanimidad– el Día Nacional de Desagravio al Pueblo Tucumano por el cierre masivo de ingenios azucareros en 1966, ocurrido durante el gobierno de facto de Onganía. En este sentido, justamente hoy rendimos varios homenajes a Illia, pero el gobierno que llegó después, al poco tiempo de asumir, cerró once ingenios, generando un éxodo de casi el 20 por ciento de la población tucumana.

Creo que hoy de alguna manera ese desagravio que votamos hace unos días cobra sentido en una ley que vuelve a pensar en proteger a muchos azucareros. Los cañeros en Tucumán son, en general, pequeños cañeros. Hay muchos pequeños cañeros; son cerca de 7.000. Es decir, no son grandes productores. Así que esta es una ley que beneficiará a toda una región y a toda una provincia.

Por lo expuesto, adelanto mi voto afirmativo a este proyecto de ley de biocombustibles, y felicito a los autores de la norma.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Benedetti, por Entre Ríos.

Sr. Benedetti. – Señor presidente: creo que esta será una mala ley. Pienso que es una norma arbitraria e inequitativa y que forma parte de una matriz constante de este gobierno del Frente de Todos: es cortoplacista y, en todo caso, busca atender cuestiones de coyuntura, ya que estamos proponiendo una ley para los próximos ocho o nueve años.

Cuando digo que es una norma arbitraria, pongo como ejemplo lo que han expresado dos diputados preopinantes, a quienes he escuchado con mucho respeto, que provienen de una provincia cuyas economías regionales se verán favorecidas con la sanción de esta norma. Pero debemos tener en cuenta que toda la República Argentina tiene economías regionales; toda la República Argentina tiene pymes que hay que cuidar, y se nota siempre una desconsideración hacia la inversión privada y hacia la sustentabilidad de las pymes.

Ya dije en alguna otra ocasión que el trabajo de una pyme no es algo que arranca o se puede apagar, y aun así todo está bien, sino que es un proceso que implica mucho tiempo y esfuerzo. Así que no entiendo por qué no avanzamos con aquel proyecto de ley que vino del Senado que proponía prorrogar la ley actual hasta 2024, de manera que podamos estudiar en profundidad una alternativa que sea equitativa.

Lamentablemente, hasta fin de año estábamos con esta idea, y luego comenzaron 2021 con la intención de sancionar esta ley que, reitero, será una mala ley.

Cuando digo que esta es una norma inequitativa, pregunto: ¿cuál es la razón por la cual se modifica el corte de las naftas y del gasoil? ¿Será que contamina menos el gasoil y podemos arreglarlo con un 5 por ciento, mientras que las naftas van a tener un 12 por ciento? En verdad, mi impresión es que tenemos un doble estándar en los temas ambientales.

He escuchado hablar en esta Cámara de la nueva agenda ambiental; ha habido floridos discursos en ese sentido. He escuchado decir cuán importante es avanzar en materia

de educación ambiental, en el cuidado de los humedales y en el establecimiento de fuertes castigos para la quema de pastizales, sea intencional o no. Sin embargo, cuando tratamos un tema como este, que tiene que ver con todos, retrocedemos en el plano ambiental.

Por otro lado, no entiendo por qué se reduce la proporción de biodiésel, fijándola en el 5 por ciento, incluso con la posibilidad de que sea disminuida aún más, llevándola al 3 por ciento. Ahora bien, si este insumo aumentase un ciento por ciento, sobre un costo que en total equivale al 60 por ciento de los insumos, ese 2 por ciento vendría a ser un mango con cincuenta. Realmente, como aquí se dijo, no es algo que vaya a afectar a los consumidores, pero sí influirá en el cuidado del ambiente, con lo cual habremos empezado un camino de retroceso en la República Argentina. Además, que se cuide ese porcentaje en un país donde la inflación ronda el 4 por ciento mensual, tiene muy poco sentido; menos aún que lo establezcamos en una ley. Sería como poner ruedas de palo a una bicicleta por si en algún momento sube el precio de los neumáticos. Es un absurdo si pensamos en lo que significa avanzar en el cuidado del ambiente.

Pienso que es un proyecto de ley inequitativo porque no trata a los estados provinciales y a las economías regionales con equilibrio. Es una involución desde el punto de vista ambiental y, por cómo está redactado, atenta no solo contra las fuentes de trabajo existentes, sino también contra las pymes. Pongo como ejemplo alguna pyme de biodiésel de mi provincia, Entre Ríos, que es la crónica de una muerte anunciada porque con esta reducción serán las empresas más pequeñas las que más van a perder.

Por las razones expuestas, votaré negativamente este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señor presidente: estamos frente a un tema que, desde nuestro punto de vista, viene siendo mal encarado. Para nosotros, estos procesos condicionan el resultado que buscamos.

Pocos meses atrás, en octubre del año pasado, el Senado de la Nación aprobó por unani-

midad la prórroga del Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sostenibles de Biocombustibles. Tiempo después, en esta Cámara el oficialismo comienza a promover otra idea para regular los biocombustibles.

Esto no es casualidad. No sabemos hacia dónde queremos ir y tomamos decisiones en el marco de coyunturas que, en el mejor de los casos, son parches que no resuelven los problemas de fondo que tenemos en la Argentina.

¿Qué destacaban en el Senado? Que esto era lo más parecido a una política de Estado; que durante quince años no se tocaron las reglas de juego y que obtuvimos resultados muy positivos sin que el Estado tuviera que hacer demasiado. O sea, que todo caminó solo y con resultados muy importantes: valor agregado, puestos de trabajo, cuidado del ambiente, economías regionales.

Quince años después esperamos hasta último momento y el oficialismo de turno no tenía una propuesta que, por lo menos, pintara como superadora.

Esto quiere decir que no hay plan; se da el debate entre gallos y medianoche, se construye un proyecto que brinda respuesta a particularidades y se plantea que hay que intermediar o compatibilizar intereses. Eso está claro. No somos irresponsables y también creemos que es necesario compatibilizar intereses, pero no sobre la base de condenar el futuro de un país que debe empezar a discutir y a tomar decisiones progresivamente a fin de resolver problemas que son muy graves.

Esta noche, en este recinto se ha dicho muchas veces que hemos sancionado varios proyectos relacionados con el cuidado del ambiente. A propósito de ello, quiero recordar la urgencia de que tratemos, porque ya es tarde, la ley de humedales. Existe la Ley General del Ambiente; entonces, no seamos contradictorios en nuestros planteos.

Aquí se habló sobre el principio de progresividad y esta misma Cámara aprobó el Acuerdo de Escazú, que contempla el principio de no regresión. Sin embargo, ahora estamos yendo hacia atrás.

Hoy un diputado del oficialismo trataba de explicarme que llegaremos a cumplir con los compromisos internacionales que nos fijamos.

Se ve que tienen miedo de que nos excedamos, a lo mejor, en aquello que asumimos respecto del cuidado del medio ambiente.

En suma, no creemos que la reducción de los cortes sea una salida posible para la industria de los biocombustibles. No creemos que así se vayan a profundizar los ejes positivos que tiene la ley en vigor.

En la actualidad, hay una capacidad ociosa en esta industria. Imaginemos que muchas cerrarán y que muchos puestos de trabajo se van a perder. Mientras en el mundo los cortes suben, en la Argentina los bajamos. En verdad, es un poco inexplicable.

A esto sumemos que la autoridad de aplicación tiene, por decirlo así, superpoderes. Esto también es medio raro: el gobierno anterior congeló los precios y este también. Los precios están “pisados”; sin embargo, el valor del combustible fósil sigue subiendo. En el mundo, muchas veces el precio del barril de petróleo bajó y en nuestro país continuó aumentando. Entonces, no sé si el problema son los biocombustibles. Para el caso de que lo fueran, discutamos el tema como corresponde.

El oficialismo plantea una norma a diez años, con posibilidad de prórroga. Como se dijo durante el debate, hay una definición acotada de los biocombustibles: no se contempla el biogás; tampoco los biocombustibles de segunda generación o coproductos como la glicerina.

Hemos presentado muchos proyectos con el objeto de que esta norma sea prorrogada, para que tengamos tiempo de trabajar en un proyecto superador. Necesitamos una ley, pero una ley mejor; claramente, no la que ahora se propone.

Hay una iniciativa de la Liga Bioenergética, de la que participaron las provincias, fundamentalmente las productoras de biocombustibles, que no fue tenida en cuenta.

Necesitamos incorporar la mirada ambiental al modelo de desarrollo y de país que queremos. Es preciso fomentar una economía circular, agregar valor, sustituir importaciones, generar puestos de trabajo y tener una matriz energética más limpia. Necesitamos un desarrollo federal; mucho se pregona el federalismo, pero poco se cumple.

Por estos motivos, desde el bloque Socialista no acompañaremos este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: creo que hablamos de una ley que debería unirnos a todos en esta Cámara, porque entiendo que el espíritu de política de Estado está presente en cada uno de los integrantes de este cuerpo legislativo.

Es una muy buena ley que se sancionó en 2006, por iniciativa del gobierno de Néstor Kirchner: la 26.093, a la que debemos agregar la 26.334, de bioetanol y biodiésel. Se fue sosteniendo en el tiempo y marcó una política de Estado; se llegó a un corte del 10 por ciento para el biodiésel y del 12 por ciento para el bioetanol. En verdad, es desconcertante la política del gobierno. A poco de andar, uno preguntaría a los empresarios del sector.

Hace poco tiempo, apenas unos meses atrás, en el Senado se aprobó por unanimidad la prórroga por cuatro años, pero no porque la ley fuera buena ya que necesitaba retoques. Puedo dar fe de que cuando se otorgan facultades discrecionales a un funcionario, no siempre el área funciona como se pretendía. Por eso, le hacían falta unos retoques a la ley, pero se trataba de que los mismos fueran consensuados con todos los sectores para darle previsibilidad a futuro.

Esta norma, a poco de empezar a transitar el año, con todos los problemas de pandemia y con todo lo que se creaba, no se trataba porque había una intención de modificarla.

No voy a hablar de intenciones ocultas, pero sí de intenciones equivocadas del oficialismo. Esta norma, como bien se sabe, lo que hace es bajar el corte en el biodiésel y otorgar facultades para bajar hasta el 3 por ciento.

Como bien se ha dicho acá, hemos suscripto un convenio internacional como el Acuerdo de París para bajar la emisión de gases de efecto invernadero. Sin embargo, la verdad es que los efectos que tienen estas leyes van a contramano de lo que pide el mundo, y las nuevas barreras paraarancelarias van a ser las políticas ambientales. Sin embargo, esta Cámara no ha girado a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano un pro-

yecto de tanta trascendencia como es el proyecto de biocombustibles.

De poco vale discutir si está bien o está mal, si le damos seis puntos al azúcar y qué hacemos con el maíz. No estoy de acuerdo con la discrecionalidad de perjudicar unas zonas para beneficiar a otras. El espíritu debe ser el desarrollo armónico de todas las economías regionales de la República Argentina. No puedo estar de acuerdo con eso más allá del beneficio que le trae a alguna zona. Tenemos que pensar en si tenemos una política ambiental que prescinda de esta materia o toma la cuestión ambiental como algo de fondo.

El proyecto del oficialismo tira por la borda todo lo que hemos suscripto, todos los convenios internacionales y la progresividad en el uso de biocombustibles. El mundo entero avanza en el mayor uso de combustibles renovables y nosotros estamos yendo a contramano de eso. No es una ley que establezca una política de Estado. Eso no es cierto.

Particularmente, creemos que en todo lo que es materia energética es necesaria la regulación, pero una cosa es la regulación y otra cosa es la discrecionalidad de un funcionario. Sin embargo, acá estamos hablando de que la autoridad de aplicación tiene triple discrecionalidad: bajar el corte, consagrar cupos y fijar precios.

Entonces, ¿quién va a invertir en la Argentina? ¿Qué va a pasar con las pymes de Santa Fe? ¿Qué va a pasar con las pymes de Córdoba? ¿Quién se va a hacer cargo de estas empresas y de los trabajadores de las mismas que necesitamos en la Argentina para generar mayor valor agregado?

En el caso de que prospere este proyecto, señor presidente, lo que va a haber es desinversión, producto de la falta de previsibilidad. Por lo tanto, no creo –lo digo sinceramente– que esta sea una ley de política de Estado.

Apelo a la racionalidad, porque está claro que este proyecto apoyado por el oficialismo y por muchos sectores del lobby petrolero va a ser aprobado por esta Cámara y va a volver al Senado.

Desde mi visión, señor presidente, es un enorme error lo que estamos haciendo. Estamos dándole a un funcionario la absoluta dis-

crecionalidad de fijar las políticas energéticas y la inversión en algo tan importante como es la energía de la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Enríquez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Enríquez. – Señor presidente: cuando me aboqué al estudio de esta ley porque estamos tratando la misma dije: como siempre, el kirchnerismo persiste con el plan sistemático de fundir a los emprendedores y al sector privado.

Ahora le toca, justamente, a la industria de los biocombustibles. Pero esta vez tiene la característica de que rompen con algo que ellos inventaron, porque las leyes 26.093 y 26.334 fueron sancionadas durante los gobiernos kirchneristas y generaban la promoción de los biocombustibles, pero ya se encuentra vencido el plazo porque eran normas temporales y fijaban un plazo de quince años.

En ese momento, frente al aumento del precio mundial del petróleo, se buscó contener el precio interno de los combustibles líquidos obligándolos a cortar con biocombustibles. Sin embargo, el tremendo empuje que tuvo el sector agroindustrial supo ver esa pequeña ventana de oportunidad y transformarla en un nuevo motivo de orgullo nacional, generando que el corte de biodiésel en gasoil fuera equiparable en su porcentaje al de otras naciones desarrolladas, como Alemania y Francia.

Gracias a la enorme capacidad del complejo industrial oleaginoso que ya estaba instalado, la industrial del biodiésel se transformó, se convirtió en un sector estratégico de la economía.

Según unos datos muy interesantes que tengo, pasamos a ser uno de los principales exportadores mundiales de biodiésel, siendo los segundos en el 2017, la tan malhadada época para el sector oficialista, que siempre critica. Sin embargo, en dicha época se generaron 55 empresas, 100.000 empleos directos, y exportaciones por 1.224 millones de dólares.

Esta ocasión era buena para el debate. Sin embargo, como siempre, el plan del oficialismo es ver si vamos por acá o vamos por allá. ¿Y qué resuelven hoy? Promover una ley que genera una excesiva intervención estatal en el

mercado de los biocombustibles y le quita los beneficios impositivos que hicieron posible ese incremento increíble en material agroindustrial.

Pero lo más grave de todo es que, en lugar de seguir ampliando el corte de los biocombustibles, hacen diferenciación dentro de la nafta y del gasoil en pos de una producción realmente más sustentable. Pero acá estamos violando acuerdos, que para Argentina son ley, como el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de Marrakech.

En este punto entramos en un tema que es desprestigiar el cuidado del medioambiente y rebajamos y reducimos del 10 al 5 por ciento el corte obligatorio del biodiésel, mientras que el del bioetanol, reemplazo de la nafta, subirá del 10 al 12, pero el 6 por ciento deberá elaborarse con azúcar y solo el resto con maíz. Lo que buscamos es que el desarrollo de las economías regionales sea sustentable y no que se haga en favor de unas y en perjuicio de otras.

Con esta ley se muestra claramente lo poco que les importa la industria, el odio que tienen por el campo y, sobre todo, lo poco que les preocupa que el desempleo siga creciendo. Hoy hay pymes que están mirando de reojo que 41.200 pymes han cerrado en la Argentina solo en 2020, y que dejaron en la calle a 185.300 trabajadores.

¿A dónde vamos con esta ley? ¿Qué es lo que pretende esta norma? Desprecio absoluto por el medioambiente, destrucción de industrias, pérdida de empleo y aumento de usos de combustibles fósiles. Por favor, me gustaría que en algún momento explicaran cuál es el negocio que hay detrás de todo esto. Hoy, algún diputado se ofendió por los dichos de una diputada de nuestro interbloque. Pero, realmente, como decimos siempre, cuando vemos estas cuestiones pensamos: acá hay gato encerrado.

Tampoco pudieron explicar, porque ninguna razón hay que lo justifique, por qué se negaron a aprobar un proyecto de ley que eliminaba la palabra “negligencia” como excepción a las condiciones de indemnidad a los laboratorios, para poder así incorporar la vacuna de Pfizer. Y no es que tengamos preferencia por esa marca, pero queremos que haya vacunas de cualquier tipo y esta es muy eficaz, sobre todo para los más de cien mil chicos que padecen de comor-

bilidades, que tienen necesidades especiales y que para ellos sería fundamental.

Ahora, ¿de qué nos acabamos de enterar? De que tuvimos que venir a este recinto a pedir una preferencia para que el gobierno dicte un DNU.

¡Fíjese qué perversidad! Recién hoy sucede esto, después de las distintas manifestaciones realizadas a través de diferentes ONG –una muy conocida, que es VacunaMe– y de tantas otras manifestaciones que hubo en los medios de comunicación en estos días de padres realmente preocupados por sus hijos que tienen necesidades especiales. Este es el caso del compañero de nuestra bancada, Luis Juez, que ayer por televisión realmente nos hizo emocionar a todos. Siendo un tipo duro y fuerte se quebró porque ante esta situación obviamente prima el papel de padre y no de político.

Entonces, yo me pongo a pensar si era necesario que hoy tuviéramos que venir nosotros a pedir esta preferencia...

Sr. Presidente (Massa). – Vaya finalizando, por favor, señor diputado.

Sr. Enríquez. – Sí, señor presidente.

Me pregunto si era necesario este desdén que han evidenciado por la enfermedad y por la muerte y si era necesario que hoy tuviéramos que pedir una preferencia para que el gobierno saque un decreto de necesidad y urgencia.

Las políticas de Estado se hacen entre oficialismo y oposición; eso es muy claro, pero las políticas de Estado tienen que ser acordadas y no generar que nosotros estemos permanentemente plateando mociones de preferencia, ante la indiferencia de un gobierno absolutamente insensible respecto de los sectores más vulnerables de la sociedad.

En buena hora que salga el decreto de necesidad y urgencia, que espero no sea simplemente el chamuyo al que muchas veces nos han acostumbrado. Esperemos que esta vez sea cierto y que no nos apliquen más con prepotencia el número, como hicieron hoy, para después ir corriendo a la Casa Rosada para que saquen el DNU.

¿Sabe lo que sucede, señor presidente...

Sr. Presidente (Massa). – Está dos minutos excedido en su tiempo, señor diputado.

Sr. Enríquez. – Sí, señor presidente, pero la situación es grave y...

Sr. Presidente (Massa). – Lo que sucede es que siempre se me pide que respete el reglamento y ahora...

Sr. Enríquez. – Sí, sigamos.

Sr. Presidente (Massa). – Sigamos, no; cierre.

Sr. Enríquez. – Sigamos con el cierre.

Para finalizar, señor presidente, espero que nunca más tengan que llevar sobre sus conciencias la infamia que estaban cometiendo hoy, al no permitir que se traten estas leyes tan necesarias para los niños, niñas y adolescentes más vulnerables.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Zamarbide, por Mendoza.

Sr. Zamarbide. – Señor presidente: voy a ser muy breve. El 31 de diciembre de 2020, la agencia Télam titulaba: “La Argentina se comprometió a reducir un 26 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero para el 2030”. Esto fue al presentar la segunda contribución determinada a nivel nacional, en la que se establece el aporte que realiza el país para lograr los objetivos internacionales de reducción de gases de efecto invernadero del Acuerdo de París: 26 por ciento menos de emisión, a lo que ya se había comprometido la Argentina en el año 2016.

El presidente de la Nación, Alberto Fernández, en dicha oportunidad, expresó: “La Argentina reafirma su compromiso con el Acuerdo de París a la luz de la ciencia y adopta el cambio climático como política de Estado”. El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié, en esa oportunidad dijo, y cito textualmente: “Esta nueva contribución determinada a nivel nacional es un compromiso de incrementar la ambición climática, lo que confirma nuestra firme decisión de lograr una transición justa hacia un desarrollo integral y sostenible”.

Estamos de acuerdo con todo lo que dicen, pero totalmente en desacuerdo con lo que hacen. Cacarean por un lado, pero ponen los huevos en otro. Disminuir la tasa de biocombustibles en el país es un retroceso grave en materia ambiental, pues va en sentido contrario al objetivo de reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero y viola el principio de no

regresión y progresividad de la legislación ambiental. La Ley General del Ambiente ha previsto sabiamente que la transformación hacia una economía sostenible debe ser gradual, pero sin retroceder, como sí lo hace este proyecto presentado por el Frente de Todos. Deberíamos estar proponiendo aumentar la tasa de corte de biocombustibles en la Argentina y no reducirla. Eso sería coherente y consecuente con los compromisos que el país ya ha asumido de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para hacer frente al cambio climático.

Claramente al gobierno esto no le importa; mienten a las organizaciones que trabajan en materia de desarrollo sostenible de la Argentina. Recuerden cuando tuvimos la calamidad de los incendios hace un año. ¿Cuál fue la solución que propusieron? Modificar la Ley de Manejo del Fuego, como si eso hubiera cambiado en algo la situación.

Creo sinceramente que no somos conscientes de la gravedad del cambio climático y de las implicancias que tiene para el país. Mendoza se queda sin agua; las tormentas son cada vez más severas, tenemos inundaciones seguidas de grandes períodos de sequía, enfermedades tropicales en zonas que antes eran templadas, y aumento del fenómeno de isla de calor en las ciudades. Pensemos lo que implica para un país con una base agropecuaria tan importante en su producto bruto interno que tengamos contingencias climáticas cada vez más severas y frecuentes.

La discusión ambiental es ante todo una discusión económica. Hay una ola de calor en Canadá que debería estar obligándonos a pensar cómo reducir nuestras emisiones de carbono mientras nos adaptamos al cambio climático que efectivamente ya llegó y sufrimos. Sin embargo, estamos discutiendo una ley para bajar la participación de biocombustibles y aumentar el consumo de combustibles fósiles en la Argentina.

Por lo expuesto, votaré en contra de esta regresión en materia ambiental, y quiero marcar que este no es el camino que debe seguir el país. Estamos ante una emergencia climática sin precedentes y el gobierno debería estar pensando en cómo vamos a enfrentarla, en lugar de proponer soluciones del siglo XX a problemas del siglo XXI y retroceder con respecto

a los logros ambientales que ya habíamos conseguido. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta.

Sr. Godoy. – Señor presidente: voy a dejar para después la introducción que pensaba formular respecto de esta ley. Sí quisiera contrarrestar el argumento sobre la regresividad o no progresividad del proyecto y de la sanción de una ley de esta naturaleza. Nosotros aprobamos leyes formales. En definitiva, la prórroga de la ley vigente, que es del año 2006, implica la prórroga de los cortes que se establecen en ella y que luego se fueron aumentando, es cierto, mediante diversas resoluciones hasta llegar al 12 por ciento de bioetanol y al 10 por ciento de biodiésel. Definitivamente, una ley que prorrogue la 26.093 lo hace en sentido formal y entonces continúa con aquellos viejos cortes de 2006.

En cambio, lo positivo de esta norma, sobre todo para la región de la que provengo y para mi provincia, es que estipula que el aumento y la sostenibilidad del corte del 12 por ciento que hoy está vigente –bioetanol 6 por ciento de caña y 6 por ciento de maíz– no esté sujeto a resolución.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, contador Marcelo Pablo Casaretto.

Sr. Godoy. – Entonces, me parece que no hay una regresividad normativa en este sentido. Pareciera que lo que estoy diciendo es una cuestión técnica, pero finalmente no lo es. Aprobamos leyes formales.

Durante el transcurso de las últimas décadas, diversos países del mundo han implementado políticas públicas para promover el desarrollo de biocombustibles. Este impulso bioenergético se fomentó por diversas razones: promoción de sectores agrícolas, agregado de valor a la producción primaria, generación de puestos de trabajo, fortalecimiento de la exportación y sustitución de las importaciones, avanzar en la diversificación energética y cumplir efectivamente –como se ha dicho muchas veces– con objetivos ambientales tales como la disminución de gases de efecto invernadero.

Se ha destacado mucho la ley 26.093, impulsada en el año 2006 por el entonces presi-

dente de la Nación, Néstor Carlos Kirchner. Una gran ley que estableció la regulación, pero que, además, en términos progresistas, creó el mercado de biocombustibles en la Argentina al establecer un corte porcentual obligatorio con los combustibles fósiles e incentivar las inversiones necesarias a través de beneficios promocionales.

Los biocombustibles líquidos se elaboran con productos agrícolas y forestales –caña azúcar, maíz–, y en el Norte –en Salta, Tucumán y Jujuy– esta producción abarca más del 90 por ciento de la producción azucarera, es decir, es el cultivo de mayor importancia. Tratándose de una economía regional, nosotros vamos a acompañar esta norma, porque la fortalece, la sostiene y le da previsibilidad –tal como dijo un diputado preopinante– para los próximos diez años, y eventualmente, quince.

Desde la sanción de aquella ley se concretaron inversiones por miles de millones de dólares, con cincuenta plantas industriales localizadas en diez provincias.

El sector de la producción de bioetanol de la caña de azúcar representa decenas de miles de puestos de trabajo en la región del NOA. Estamos hablando de 60.000 puestos de trabajo de manera directa y de más de cien mil en forma indirecta.

Además, esta oferta bioenergética ha permitido mejoras en la balanza comercial, sustituyendo importaciones de combustibles fósiles y logrando el ingreso de divisas a partir del biodiésel.

Desde la perspectiva del cuidado ambiental, el uso de los biocombustibles es un factor importante para la disminución de los gases de efecto invernadero. El cuidado ambiental enmarcado en un desarrollo sostenido es central para reducir los efectos de este cambio climático. En 2019, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, presentaron un informe sobre la agricultura y la ruralidad en las Américas. En él sostienen que las bioenergías y sobre todo los biocombustibles líquidos, principalmente el bioetanol y el biodiésel, así como también el biogás, forman una parte importante de la

estrategia de descarbonización que hoy se discute en el marco de aquellos acuerdos que se firmaron. Me refiero al Acuerdo de París y al Protocolo de Kioto. Esto es fundamental para los países de Latinoamérica y también para las provincias productoras.

Como dije antes, a través de este nuevo régimen se consolida el corte obligatorio del 2 por ciento por ley, y se estipula por la misma vía –esto no se había hecho– el del 6 por ciento para el bioetanol derivado de la caña de azúcar. Esto que se venía estableciendo por resolución ahora se hace por ley, lo que genera una mayor previsibilidad.

La verdad es que este es un proyecto de ley que apunta a fortalecer las economías regionales, con todo lo que eso significa. Se trata, sobre todo, de aquellas economías regionales que, como la del NOA, que es la región a la que pertenezco, precisan incentivos, normas, inversiones y políticas públicas para sortear de una vez por todas –no me voy a cansar de repetirlo– las grandes desigualdades estructurales e históricas que presentan.

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Patiño, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Patiño. – Señor presidente: no iba a hacer uso de la palabra, pero este tema desnuda tres cuestiones recurrentes que deseo mencionar. Quiero hacerlo porque son tan recurrentes que, desde que asumí hace exactamente un año, veo que constituyen una matriz de decisión en esta Honorable Cámara.

La primera tiene que ver con que cuando legislamos estamos creando una cierta inviabilidad económica por los cambios de las reglas de juego. Es algo que me preocupa porque sin previsibilidad económica no hay desarrollo posible. En este caso, estamos cambiando una ley que promovió inversiones de más de 50 empresas por 600 millones de dólares, poniéndose en riesgo 30.000 puestos de trabajo.

Estos datos numéricos que mencioné me llevan a la segunda cuestión que quiero plantear. Hoy se suministraron muchas cifras que, si bien son parecidas, difieren entre sí. Aquí estoy enumerando algunas que son las que pude recabar, pero acabo de escuchar otras y todos mencionamos cifras distintas.

Entonces, vayamos a la segunda cuestión, que tiene que ver con el soslayamiento de las opiniones informadas en evidencia, y de las que representan a los que recibirán el impacto negativo de la legislación.

Acá hubo dos reuniones informativas. A una asistieron funcionarios del Poder Ejecutivo, mientras que a la otra concurren empresarios de diferentes cámaras, que expresaron algunos de los inconvenientes que deberán afrontar a partir del momento en que este proyecto se convierta en ley y entre en vigencia.

De manera tal que se podría haber prorrogado la ley vigente y tomado más tiempo para contar realmente con mayor información –incluso de carácter científico–, a fin de saber adecuadamente cómo son los temas del corte, de la mezcla y del impacto en las condiciones ambientales. Hoy se habló mucho de esto, pero sucede que no soy un experto en cuestiones ambientales. En consecuencia, me hubiera gustado que vinieran científicos para que nos expliquen cómo es este tema tan importante que estamos dejando de lado.

La tercera cuestión que me preocupa también tiene que ver con esto, ya que todas van hilvanándose. Me refiero a la inconveniencia de un maquillaje ambientalista que veo en esta Honorable Cámara desde el día en que asumí. Cuando las empresas incorporan acciones ambientalistas en sus planes de marketing se dice que hacen política *greenwashing*. Lo que veo es que de alguna manera nosotros hacemos política *greenwashing* cuando un día sancionamos una ley de educación ambiental y otro día hacemos lo propio con una norma legal como el proyecto en tratamiento, que reduce la producción de un combustible renovable y aumenta la producción de combustibles fósiles.

Entonces, nosotros estamos teniendo allí un problema. En ese sentido, siempre digo que este proyecto sobre biocombustibles me permite responder a mis hijos –que siempre me lo preguntan– y a muchos jóvenes por qué voté en contra del proyecto de ley de educación ambiental. Lo hice por esto, es decir, porque se usan consignas ambientalistas para hacer políticas *greenwashing* y se meten en las escuelas para bajar línea obligatoria –y por lo tanto autoritaria–, en lugar de dar el debate y

explorar el conocimiento en un marco de libre pensamiento.

Por las razones expuestas, en esta oportunidad mi voto también será por la negativa. Será un voto en contra del cambio de las reglas de juego, de dejar de lado la evidencia científica y del disfraz ambientalista que hoy se les cayó.

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: tengo un compromiso histórico y permanente con el desarrollo de los biocombustibles. Como secretario de Agricultura de mi provincia, primero, y luego como ministro de la Producción, he tenido un compromiso estratégico con este sector.

Desde ese lugar tengo que decir, casi lamentándolo, que no voy a acompañar este proyecto de ley. Señalo esto más allá de que considero algunos aspectos de la ley en términos positivos, mientras que en relación con otros no lo hago de esa forma.

Creo que el problema estratégico del proyecto de ley que estamos debatiendo es que se inscribe en una visión general que recorta espacio para los biocombustibles. Esta no es una iniciativa que, con sus elementos positivos que también voy a nombrar, se inscribe o explaya en el desarrollo de más biocombustibles. Estamos frente a un tema respecto del cual no podemos retroceder. Desde esa experiencia personal histórica como militante, no puedo convalidar una reducción del 50 por ciento en el corte obligatorio para el biodiésel.

Tampoco puedo convalidar que se practique un recorte en el caso del bioetanol derivado del maíz. Cuando se utilizan dos tercios del recorte del piso del 3 por ciento se castiga al bioetanol derivado del maíz. Del mismo modo, en el caso de la reducción del 50 por ciento del corte obligatorio del biodiésel se puede pasar, a través de la autoridad de aplicación, a un piso del 3 por ciento.

No he encontrado aquí ningún argumento sólido que desde el punto de vista técnico me convenciera de las razones por las cuales no se podría haber mantenido –incluso he hablado de esto con legisladores del oficialismo– el 10 por ciento en el caso del biodiésel. Inclusive, el 12 por ciento se podría haber llevado hasta el 15 por ciento en términos de la producción de

bioetanol. La producción nacional permitiría perfectamente eso.

En este punto deseo abrir un paréntesis y recordar que solo el 3 por ciento del volumen de la producción de maíz se utiliza para la producción de biocombustibles. Estoy hablando de una cadena de valor del maíz donde tenemos casi el 70 por ciento en una exportación que, en términos de grano, es de absoluta primarización. Es una verdadera irracionalidad —no de ahora sino desde hace mucho tiempo— que en la Argentina se exporte el maíz como grano, cuando deberíamos apostar a la industrialización, es decir, a convertirlo en leche, carne y energía. Es por eso, señor presidente, que no encuentro una razón técnica sólida, en términos de desarrollo biotecnológico, para mantener los actuales parámetros de la ley que está por vencer.

Así como señalo esto, también debo decir que creo en la honestidad intelectual de quienes trabajaron en el tema, porque hemos conversado, trabajado, debatido e intercambiado ideas al respecto, y que comparto plenamente —no me hago cargo de algunas acusaciones que injustamente escuché aquí en el recinto— el desarrollo organizacional que esta norma plantea, por ejemplo, para el biodiésel. Me parece que lo profundiza y que es de avanzada.

Se trata de apostar al modelo de desarrollo no integrado. ¿Qué significa esto? Que aquellas empresas que no se dedican a la exportación y aquellas empresas que no tienen el insumo en sí mismo puedan generar desarrollos industriales diferentes, para abrir las puertas a más pymes, a más industrias, en sentido federal y a lo largo de todo el país. En concreto, cerrar las puertas a los negocios integrados, concentrados, por el lado de las petroleras o por el lado de las exportadoras.

Eso está bien en este proyecto. Comparto esa filosofía, así como comparto la filosofía del artículo 16. Es de gran importancia que en esta norma que estamos debatiendo, ligada a la producción, se mantenga o se introduzca el principio desarrollista de sustitución de importaciones —y así lo dice— de biocombustibles por combustibles fósiles.

Para finalizar, señor presidente —y le agradezco esta extensión del término de que dispongo—, quiero decir lo siguiente. Valoro estas

cuestiones positivas que tiene la norma, pero creo que nunca debimos haber retrocedido en los cortes, porque hacen al calentamiento global, a los gases de efecto invernadero, a la lucha contra el cambio climático, a la lucha por el agregado de valor, al desarrollo.

Sé que muchos diputados de la bancada oficialista tienen la misma visión y el mismo sentimiento. No los voy a juzgar en ese aspecto. Creo que estamos ante un error, injustificadamente, por lo menos en el capítulo del corte, y yo no lo puedo convalidar. Así como firmé proyectos de ley para ampliar los cortes y para aumentar el bioetanol o el biodiésel, me mantengo en esa línea y en esa coherencia.

Es por eso que planteo esta posición, señor presidente.

Sr. Presidente (Casaretto). — Tiene la palabra el señor diputado Martín, por Santa Fe.

Sr. Martín. — Señor presidente: ya varios diputados preopinantes de nuestro interbloque expresaron los motivos por los cuales no podemos acompañar este proyecto que impulsa el oficialismo. Por un lado, en materia de diversificación de la matriz energética, porque en la Argentina estaríamos incumpliendo compromisos que asumimos internacionalmente para avanzar en energías limpias y renovables que reemplacen progresivamente a los combustibles fósiles. Resulta inaudito que se quiera reducir la participación de biocombustibles en los combustibles líquidos cuando el mundo va justamente en el sentido contrario.

Pero tampoco podemos acompañar este proyecto de ley por las consecuencias que trae en materia productiva, ya que va en detrimento del empleo genuino y de calidad en el interior de nuestro país. Conspira claramente contra el arraigo territorial, contra el agregado de valor en origen y contra un vector de desarrollo estratégico que tenemos en la Argentina, particularmente en el interior productivo, como lo es la bioeconomía.

Cabe aclarar que de las treinta y tres plantas productoras de biodiésel de la Argentina, dieciocho se encuentran en el territorio de mi provincia —Santa Fe—, que representan el 80 por ciento de la capacidad instalada a nivel nacional.

Es por eso que frente a iniciativas que ponen en riesgo más de 8.000 puestos de trabajo –directos e indirectos– nos preguntamos por qué ese trato hacia la provincia de Santa Fe. Cuando cierran las exportaciones de carne y se pone en jaque a la producción ganadera y a la industria frigorífica, una actividad que sostiene más de 420.000 puestos de trabajo en el país –particularmente en el circuito exportador estamos hablando de 100.000 puestos de trabajo, de los cuales 30.000 se encuentran en la provincia de Santa Fe–, nos encontramos otra vez con el mismo interrogante: ¿por qué ese ensañamiento con Santa Fe?

Cuando se amenaza a los productores de trigo y de maíz con cambiar las reglas de juego sobre las retenciones a las exportaciones y, en definitiva, se ponen en riesgo todas las cadenas de valor asociadas a estos cereales, nos preguntamos de nuevo: ¿por qué a Santa Fe?

Con eslóganes vacíos y consignas que solamente se quedan en la retórica se avanza contra la infraestructura y los servicios de la producción. Se habla de defender y reivindicar la soberanía en la hidrovía cuando en definitiva lo que se esconden son cajas, ineficiencias y mayores costos, particularmente con aquellos que buscan exportar nuestros productos al mundo. Paradójicamente, en un país que tiene una dificultad estructural y un déficit recurrente en la balanza comercial, se ponen trabas nuevamente. Por eso, frente a cada golpe en la producción nos preguntamos qué es lo que hizo mal Santa Fe.

Señor presidente: yo tengo el orgullo de ser santafesino. En nuestra provincia tenemos muchos problemas, pero son cientos o miles los hombres y mujeres que se levantan todos los días para sacar el país adelante, que buscan emprender, innovar, agregar valor, generar riqueza y empleo genuino de calidad.

Humildemente, creo que eso que pasa en Santa Fe todos los días es lo que tenemos que potenciar en la Argentina, porque –insisto– no se trata solamente de Santa Fe, se trata de la Argentina productiva, esa Argentina que apuesta a la educación como herramienta fundante de la libertad y de la movilidad social ascendente; esa Argentina productiva que cree en la igualdad de oportunidades y que reivindica el

mérito; esa Argentina productiva que se quiere vincular de manera inteligente con el mundo.

Y no pasa solo en Santa Fe, porque hoy mismo, oportunidades que tienen otras economías regionales –como la acuicultura o la yerba mate– tienen problemas similares y se encuentran en otras latitudes.

En definitiva, esa Argentina productiva es un país que necesita cosas bien simples: reglas de juego claras, certidumbre y un Estado que esté buscando acompañar y no poniendo trabas sistemáticamente al desarrollo y a la prosperidad.

A esa Santa Fe, que puede ser una insignia de la Argentina productiva que podemos tener, se la trata sistemáticamente con saña. Realmente no entendemos por qué, señor presidente.

Parece mentira que en una Argentina que no crece desde 2011 y que tiene veinte millones de personas por debajo de la línea de la pobreza, no pensemos en cómo crear y sostener el empleo y los puestos de trabajo, sino que impulsemos la agenda inversa. Parece un plan organizado para matar a la gallina de los huevos de oro. La verdad es que es paradójico.

Llegamos a esta situación crítica porque todos hicimos cosas que nos trajeron a este lugar. Todos tenemos una cuota de responsabilidad. Lo preocupante, señor presidente, es que se busque profundizar nuestros problemas en vez de intentar resolverlos.

Por eso entiendo que urge, en definitiva, retomar la agenda del crecimiento, del desarrollo equilibrado. Todos tenemos también esa responsabilidad a futuro, porque se lo debemos a todos esos compatriotas que cayeron por debajo de la línea de la pobreza; se lo debemos a los que se quedan en el país y apuestan a sacar a la Argentina adelante, y se lo debemos a esa Argentina dinámica, pujante y productiva que podemos ser.

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra la señora diputada Lehmann, por Santa Fe.

Sra. Lehmann. – Señor presidente: de la misma forma que mis compañeros de bancada, voy a votar en contra de este proyecto. Recién escuchaba al diputado preopinante hablar de Santa Fe con el mismo orgullo que siento yo por ser santafesina.

Voy a votar en contra de este proyecto porque está muy lejos de establecer un régimen que fomente los biocombustibles, sino que más bien hace todo lo contrario. Como muchos ya han dicho, reduce los cortes especiales del biodiésel a la mitad –de un 10 al 5 por ciento– y, peor aún, habilita al Poder Ejecutivo a poder reducirlos aún más: a un 3 por ciento. Esto va totalmente en contra de la producción agrícola –como es costumbre de este gobierno– y también de la ecología. En tal sentido, escuchaba a un diputado preopinante hablar del maquillaje ambientalista. Hace poco tiempo votamos la ley de medioambiente y hoy votaremos un proyecto que va totalmente en contra y en detrimento del medioambiente. En lo personal, en algún momento, tal vez de manera ilusa, pensé que al oficialismo podía interesarle este punto.

Señor presidente: seré muy breve. Este proyecto, como decía, atenta directamente contra las empresas del sector agropecuario, principalmente las de mi provincia, Santa Fe, en donde se encuentra el 80 por ciento de las productoras de biodiésel a nivel nacional. Todo esto significa desempleo, que muchas familias se queden sin empleo y que no puedan llevar el pan a su casa. Además, realmente me parece cínico hablar de sustitución de importaciones cuando la baja del corte del biodiésel se sustituye directa y únicamente con el gasoil importado.

Un párrafo aparte –y vuelvo al tema medioambiental– se merece la cuestión ecológica. En este sentido, existe una relación directa ya que, mientras mayor es el corte a favor de los biocombustibles, mejor es para el medio ambiente. Entonces, me pregunto por qué vamos en contra de esto.

Hace unos años, en la ciudad de Rosario comenzó a funcionar la experiencia de transporte urbano con biodiésel y realmente funcionó muy bien porque ayudó a reducir el impacto ambiental. ¿Por qué estamos yendo en contra de eso? ¿Por qué cambiar un sistema que ha sido muy eficiente para el desarrollo de la actividad?

Los expertos en el relato presentan este proyecto como una norma que protege el medioambiente y a las pymes cuando, en realidad, es todo lo contrario; es un traje hecho a medida de la industria petrolera y también de la contaminación ambiental.

Quisiera dejar constancia de mi voto negativo porque realmente estoy convencida de que el camino es la prórroga de la ley vigente, es trabajar en un proyecto superador y no en este que se propone, que nuevamente atenta contra las empresas del sector agropecuario y en especial, contra las de mi provincia. Por eso, mi voto es negativo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra la señora diputada María Soledad Carrizo, por Córdoba.

Sra. Carrizo (M. S.). – Señor presidente: en primer lugar, quiero adelantar mi voto negativo a este proyecto de ley tal como ya lo han hecho mis colegas del interbloque.

En mi opinión, el gobierno nacional, en un escenario global en el que la situación económica y sanitaria está crujiendo cada día más, ha perdido nuevamente la oportunidad de traer tranquilidad a un sector como el de biocombustibles. Claramente nos trajo algo que es el sesgo distintivo de este gobierno: la imprevisión, la incertidumbre y los cambios permanentes de reglas de juego.

Creo que tendrían que cambiar el nombre del frente y denominarse “Frente de la Incertidumbre” porque vivimos con la incertidumbre de saber si tendremos vacuna o no, incertidumbre por las reglas de juego, por no saber hacia dónde va el plan económico; es decir, incertidumbre en todo.

Por eso, señor presidente, es bochornoso ver que hace siete meses el Senado sancionaba por unanimidad la prórroga de este régimen de promoción de biocombustibles, resaltando dos extremos: el primero de ellos, la necesidad y la importancia de seguir dando los beneficios impositivos a estas 54 plantas diseminadas en diez provincias de la Argentina; y el segundo, revisar en profundidad el escenario del sector de los biocombustibles para darle nuevamente un impulso.

Sin embargo, en estos siete meses se cambió radicalmente la propuesta. Nos prometieron que el tema se iba a tratar en sesiones ordinarias y luego el presidente de esta Cámara manifestó que se trataría en sesiones extraordinarias, pero no se hizo. Entonces, cuando estaba por vencer, presentaron un proyecto rechazado por el amplio sector de los biocombustibles.

Me pregunto dónde quedaron los argumentos del gobierno nacional cuyos fundamentos eran que debíamos llegar a un gran acuerdo entre todos los sectores y, sobre todo, que no debíamos echar por la borda quince años de una política de Estado nacida con el expresidente Néstor Kirchner.

Sinceramente, no entendemos el esfuerzo que hay detrás de todo esto, no hay acuerdos, ni una revisión ni tampoco una necesidad de estudio—como se planteó— porque en siete meses esto no se puede realizar de manera seria.

El sector del biocombustible en la Argentina es nuevo, pero tomó un impulso increíble porque somos un país que tiene la materia prima, que produce eficientemente la oleaginosa, pero sobre todo—y en esto quiero detenerme—, es un sector que descentralizó su producción y tiene una característica que no todos poseen: la federalización. Es decir, no se concentra en la provincia de Buenos Aires y doy fe de ello porque existen plantas, tanto en el sur de la Córdoba productiva como en el norte, donde más se necesita la radicación de estas plantas productoras que son modelos de una economía circular—como bien lo han señalado aquí—, que acompañan la política ambiental que hemos suscripto y pretenden borrar con el codo.

Para finalizar, es patético escuchar al señor presidente de la Nación en las videoconferencias en las que habla con los fondos de inversión y me permito citarlo textualmente. Dice: “Necesitamos inversión extranjera que invierta en trabajo, arriesgue, produzca y gane”.

Me pregunto quién va a venir a la Argentina a invertir si todos los días estamos cambiando las reglas de juego, si no somos un país serio. ¿Dónde van a quedar los 550 millones de dólares que invirtió durante esta década este sector? Tirados.

Señor presidente: la arbitrariedad y la incertidumbre cuestan caro para los empresarios, para los inversores y para los trabajadores que temen perder sus puestos de trabajo con estos cambios de reglas. Pero preste atención, señor presidente Alberto Fernández—y digo esto para quienes forman parte de este gobierno—, porque detrás de esta incertidumbre y de este malestar se esconde un grito de disconformidad que se hará oír en las próximas elecciones. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Casaretto). — Tiene la palabra la señora diputada Fregonese, por Entre Ríos.

Sra. Fregonese. — Señor presidente: varios diputados ya comentaron el daño que generará la sanción de este proyecto de ley a una industria que está en desarrollo.

Hoy el oficialismo va a votar el cierre de más pymes y la pérdida de miles de puestos de trabajo, como si nuestro país tuviese margen para que cierren más empresas y para que haya más desempleo. Sin duda, es una decisión muy grave, pero la realidad es que no es un hecho aislado y ni siquiera nos sorprende.

El proyecto de ley que hoy estamos discutiendo es un emblema de las contradicciones de un modelo que hace dieciocho meses tiene al país a la deriva.

¿Cuál es la razón de ser de los biocombustibles? Diversificar la matriz energética con menor consumo de combustibles fósiles y reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

La verdad, es que no me explico por qué este proyecto de ley no tuvo giro a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano. ¿Será acaso que el oficialismo de la comisión decidió esconder la cabeza como el avestruz y acompañar la reducción de los cortes y el retroceso en el cuidado ambiental y pasar calladito?

Hace solo nueve meses, el 25 de septiembre pasado, ratificamos en esta Cámara con 240 votos a favor el Acuerdo de Escazú que había sido firmado oportunamente por el presidente Macri. El miembro informante nos decía: “Al aprobar este proyecto se está recogiendo la bandera levantada por miles de jóvenes a lo largo y ancho del país”. ¡Mi Dios, qué rápido que baja la bandera el oficialismo! ¿Por qué no invitaron hoy a todos estos jóvenes a ver cómo retrocedemos en materia ambiental?

El Acuerdo de Escazú nos recuerda el compromiso de lograr el desarrollo en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental de forma equilibrada e integrada. En su artículo 3º, inciso c), establece que las partes se comprometen al principio de no regresión, esto quiere decir de no ir para atrás, y al principio de progresividad que quiere decir avanzar en estas medidas. La reducción de los cortes en

los biocombustibles fósiles es una clara violación a estos principios que son ley. No pasaron nueve meses que ya violamos el Acuerdo de Escazú. Es cierto, cada vez vamos a quedarnos más solos.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sra. Fregonese. — Sinceramente, espero que todos mis colegas de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano sean coherentes con el compromiso más importante que tiene nuestro país con la conservación del ambiente, que es la reducción de gases de efecto invernadero, y no acompañen la reducción de los cortes de biocombustibles. Espero esa coherencia, pero la verdad es que no soy muy optimista. Tal como dije, este proyecto de ley es una muestra de las contradicciones del relato oficial.

Tal como ocurrió con la hidrovía y tantos otros temas, el gobierno empieza a discutir los asuntos imprescindibles para el desarrollo con los plazos vencidos. En este caso, no solo con los plazos vencidos, sino que además presenta un proyecto nuevo después de que el Senado votara por unanimidad una prórroga de la ley vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

El presidente Fernández alegremente propone incrementar nuestro compromiso de reducción de emisiones y en el Congreso el oficialismo hoy vota para aumentarlas. Qué payasada. La verdad es que la política ambiental de este gobierno no es otra cosa que títulos, eslóganes y hashtags.

Se modificó la ley de incendios con una propuesta avalada solo por el oficialismo para mantener una fantasía como los agronegocios y los emprendimientos inmobiliarios.

Tuvimos incendios forestales trágicos en Chubut, Río Negro y La Pampa, y un Estado que no pudo combatirlos debidamente. Es inadmisibles y, peor aún, que solo se haga presente para restringir los derechos de los damnificados.

Sancionamos la Ley Yolanda con 213 votos en esta Cámara, pensando que iba a estar enfocada en la capacitación de temas ambientales, pero el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la convirtió en una herramienta

ideológica que atrasa más de 50 años. En los lineamientos propuestos por el ministerio, se olvidan de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de toda legislación de presupuestos mínimos, y proponen una reconceptualización epistemológica contra la economía del mercado y supuestos modelos hegemónicos de posesión, les faltó poner la palabra “imperialismo”.

Hoy debemos defender el ambiente en concreto, sosteniendo el compromiso que tiene nuestro país para mitigar el cambio climático; sin embargo, el oficialismo nos propone votar una ley para aumentar las emisiones.

En conclusión, y para finalizar, propongo al oficialismo que votemos el dictamen de minoría que no es otro que la sanción parcial que envió el Senado e impulsó la vicepresidenta. Al menos, muestren unidad entre sus pares y encontremos el tiempo de acordar una ley seria que logre los consensos federales necesarios en un tema tan importante como es el cuidado del ambiente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra la señora diputada Figueroa, por Salta.

Sra. Figueroa. — Señor presidente: con mucha conformidad y alegría votaré este proyecto de ley.

He escuchado atentamente a los colegas, especialmente a los de mi provincia, que mencionaron las zonas donde se produce el biocombustible. En este momento, hablo desde Hipólito Yrigoyen, departamento de Orán, la zona donde hay una empresa multinacional que produce biocombustible. Esta producción genera un círculo virtuoso porque también se aprovechan los residuos para hacer electricidad y vinaza que se utiliza como abono en las empresas agropecuarias.

No obstante, como represento a los sectores populares porque soy hija de trabajadores del campo, más que nada quiero alegrarme por esas mil familias que tendrán, a través de este proyecto, previsibilidad, sustentabilidad y el marco jurídico que se enunció al presentarlo. Esas familias podrán descansar tranquilas y contentas porque las empresas podrán sostener y mantener la mano de obra y así se mantendrá el sustento familiar para desarrollarse y tener calidad de vida. Hablamos de personas que trabajan en la empresa desde hace mucho tiempo.

Sin embargo, hace dos o tres años tuvimos otro gobierno. Mi colega habló desde General Güemes donde se encuentra otra empresa que produce biocombustible en Salta. Me refiero al ingenio San Isidro que hoy tiene un gran conflicto porque durante 2018 y 2019 hubo más de 700 despidos. Acá también durante 2017 y 2018 tuvimos una gran masa de trabajadores despedidos, porque no teníamos un Estado presente, que regulara, controlara y acompañara la producción de biocombustible como ocurre desde el año pasado. No hemos tenido ningún despido desde el año pasado.

Celebro y me alegro por esos miles de familias trabajadoras que en forma directa trabajan en la producción de biocombustible, pero también me alegro por las demás familias que a su vez, a través de empresas tercerizadas, trabajan en esa actividad tan importante en la zona. Ellos también tendrán previsibilidad en su trabajo ya que la ley estará vigente hasta 2030 con la posibilidad de ser extendida.

Respecto de la sustentabilidad, que es tan importante, creo que si bien la producción de biocombustibles es una de las actividades más importantes para la reducción del efecto invernadero, también hay otras maneras de hacerlo. Esto nos permitirá pensar en nuestra matriz energética. Hay otras maneras de contener y frenar el efecto invernadero.

Tenemos muchísimo para avanzar. No me cabe la menor duda de que nuestro gobierno y esta Cámara, desde el Frente de Todos y con los otros bloques, pensaremos nuevas maneras de generar empleo y en otro tipo de energía amigable con el medio ambiente, que cuiden los intereses de la Madre Tierra que son nuestros propios intereses.

Por otro lado, quiero decirles a los que están preocupados porque en este proyecto no se contempla la modificación de los cortes, que hay un párrafo en uno de los artículos que dice que se establecen los mismos cortes de la ley anterior, pero se crea la facultad para elevar o bajar el corte de acuerdo con un momento determinado que sea más beneficioso para todo el conjunto de la economía. O sea que nos deja la posibilidad de aumentar el corte en la medida que sea necesario y así se defina.

También tiene como órgano de aplicación no solamente a la Secretaría de Energía, sino

al conjunto de los ministerios que van a acompañar la aplicación de este proyecto, y hago alusión al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y al de Producción, así como a las provincias productoras de biocombustible.

Por lo tanto, creo que este proyecto es bastante completo. Felicito a todo el equipo de autores y adelanto que vamos a acompañarlo afirmativamente.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Giordano, por Buenos Aires.

Sr. Giordano. – Señor presidente: voy a hablar después de la brillante intervención de nuestra compañera, la diputada Mónica Schlotthauer, sobre el proyecto de ley de biocombustibles que vino precedido por una puja entre las multinacionales del biocombustible ligadas al agronegocio, por un lado, y las petroleras, por otro. Ahora son todas beneficiadas y más allá de cómo estén compuestas las naftas, el diésel o bioetanol, los combustibles aumentan.

Nadie lo dijo, pero en el *Cronista Comercial* salió una nota –hoy, el día que se trata el proyecto de ley de biocombustibles–, que habrá un aumento otorgado por el gobierno nacional de Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner del 21 por ciento, con el compromiso de que no se trasladará en forma directa al precio del combustible, por las elecciones.

Desde que asumió el gobierno de Alberto Fernández los combustibles aumentaron dieciséis veces, encabezados por la empresa YPF, de la que el Estado es dueño del 51 por ciento. Es decir, el gobierno empuja a los aumentos y a la inflación en beneficio de estas patronales multinacionales que se quedan con nuestro petróleo y con el gas.

En cuanto al tema del biocombustible mucho se ha hablado de las pymes, pero nosotros tenemos registrada otra cosa: los actores privados del negocio del biocombustible, que están en las listas mezcladoras y productoras, y del negocio del petróleo son Cargill, Bunge y Born, Aceitera General Deheza, Molinos, Vicentin, Renova, Cofco, Pan American Energy e YPF. También se habló de la hidrovía. ¡Claro! Son las multinacionales que usan la denomi-

nada hidrovía del Paraná como autopista para sacar los alimentos y realizar fuga de capitales, porque está todo privatizado. Son grandes empresas que, durante quince años, desde la ley de 2006 del gobierno peronista-kirchnerista, gozaron de exenciones impositivas por 7.600 millones de dólares, o sea, se les perdonó 7.600 millones de dólares mientras que invirtieron 3.000 millones de dólares, mucho menos de la mitad. La Asociación Argentina de Biocombustibles dice que exportaron por 13.000 millones de dólares, es decir, un negocio redondo. Y uno escucha decir “¡Pobres pymes!”, y que si no tienen la asistencia del Estado se vienen abajo. Argumentan que si no reciben más exenciones estatales y subsidios peligran los puestos de trabajo. ¿Por qué peligraron los puestos de trabajo de Vicentin? Por una empresa estafadora, saqueadora.

Repudiamos que usen esta ley o la que sea para decir: “Vamos a despedir trabajadores de los ingenios del norte”. Son patronales explotadoras que después dicen: “Si no me dan el subsidio, me dan la posibilidad de despedir trabajadores”. No, acá no hay que lamentarse. Los gobernadores deberían decir que toda empresa que cierre y despida masivamente en medio de la pandemia pase a manos del Estado provincial o nacional. ¿Qué ocurre con los gobernadores del peronismo? ¿No toman esas medidas contra esas grandes empresas?

Por supuesto quiero desmitificar esto de que el biodiésel no es contaminante. Eso no es cierto, ya que también genera grandes emisiones de CO₂. Primero, el biodiésel usa alimentos como soja, maíz y caña, y si no, ¿de dónde viene la deforestación? El ejemplo más emblemático es Bolsonaro y la Amazonia, pero en la Argentina, en todas las provincias, los gobernadores del color que sea –Frente de Todos o Juntos por el Cambio–, permiten la deforestación para el agronegocio. También hay incendios forestales, la frontera agrícola, terratenientes, multinacionales, grandes empresarios, y dicen que el biocombustible y Vaca Muerta nos salvan; les comento que no.

Por eso, en un reciente documento ambiental de la Unidad Internacional de Trabajadoras y Trabajadores, decíamos claramente que para frenar el saqueo de los recursos naturales y detener la destrucción ambiental hay que termi-

nar con la dictadura de las cien multinacionales contaminantes y saqueadoras apañadas por el gobierno imperialista. Tanto que se habla del partido comunista chino, de la dictadura capitalista china, de Putin en Rusia y de todos los gobiernos.

Se solicita iniciar un urgente plan de transición energético-ecológico que vaya reduciendo el uso del petróleo y del gas creando empresas estatales con nuevas técnicas de producción de energía, con paneles solares, energía eólica, etcétera, garantizando que no causen destrucción de bosques y que sean autorizados por los pueblos originarios, los sectores populares y las comunidades locales.

Para terminar, les comento que formulamos esto siendo conscientes de que este plan de transición energética solo se va a poder llevar adelante combatiendo este sistema capitalista que trae hambre, saqueo y destrucción ambiental. Queremos efectivamente un gobierno de las y los trabajadores, y un sistema socialista con una planificación de la economía. Recién se habló sobre ese tema: ¿cómo debe ser la planificación de la economía? Sobre la base de las necesidades del pueblo trabajador. Solo de esa forma se va a combatir el cambio climático y la destrucción ambiental.

Por esa salida de fondo vamos a seguir luchando, señor presidente, desde la Izquierda Socialista y el Frente de Izquierda Unidad.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor Rizzotti, por Jujuy.

Sr. Rizzotti. – Señor presidente: vengo de una provincia en donde la industria azucarera y alcoholera realmente es muy importante.

Como acá bien dijeron diputados preopinantes, de los veinte ingenios que hay en el país, tres están en la provincia de Jujuy, y muchos de los 7.100 productores cañeros independientes también están en esa provincia. Por otro lado, los tres ingenios que tenemos en la provincia producen bioetanol, y tres pueblos de mi provincia –Ledema, La Esperanza y La Mendieta– dependen fundamentalmente de la industria azucarera.

Este proyecto de ley que hoy estamos considerando, y que vamos a apoyar, seguramente no es el ideal, sino que es el posible, el probable y el que mi provincia necesita.

Entendíamos la necesidad de empezar a trabajar frente al vencimiento de la ley 26.093 y es por eso que, con diputados de mi bloque, sobre todo del espacio político al que pertenezco en la provincia de Jujuy, el año pasado presentamos un proyecto bajo el expediente 3.840-D.-2020, en el que planteábamos la necesidad de avanzar sobre la prórroga de esa ley, pero además en una norma en la que pretendíamos que quedara establecido y claro el incremento en el corte. Pero hoy venimos a tratar la sanción de este proyecto de ley, en donde nuevamente están claras las asimetrías regionales, en donde volvemos a debatir las necesidades de unos y otros en nuestras economías regionales.

En la provincia de Jujuy necesitamos de esta ley, necesitamos garantizar a nuestros ingenios la posibilidad de crecimiento y desarrollo frente a una industria cuyo producto final es el azúcar. Acá bien se dijo que su precio real ha disminuido. Pero, además, hoy hay una tendencia en las nuevas dietas a la disminución del consumo del azúcar, donde la producción de bioetanol es una gran alternativa.

Por eso, frente a esta situación, esta ley nos da la posibilidad de seguir en la producción en un corte de un 12 por ciento pero, además, seguramente, vamos a seguir trabajando con la autoridad de aplicación para su incremento. También debo decir que dentro del marco de esta ley nosotros, los jujeños, venimos planteando que debemos acompañar la disminución de las asimetrías de las regiones. Por eso, entiendo las posiciones de algunos diputados de las provincias del centro, de la Pampa Húmeda, en donde la producción de bioetanol en base al maíz es una alternativa, pero debemos recordar que también están en una situación distinta frente a la posibilidad de la venta del producto final, sobre todo, cuando son productos de fácil exportación o los commodities realmente tienen precios que permiten el desarrollo de esa región.

No venimos a ponernos en beneficio de uno u otro, sino simplemente a defender una situación particular que es la que tiene la provincia de Jujuy en la importancia de la producción azucarera. Además, es una provincia en la que el gobierno provincial, con un esfuerzo inmenso, ha logrado en los últimos meses disminuir

el desempleo; por ejemplo, nuestra Puna ha logrado tener pleno empleo.

También quiero resaltar, y con esto voy a finalizar mi exposición, cuál es la lucha frontal que estamos dando en la provincia de Jujuy en relación con el calentamiento global, donde hemos sido capaces de construir la planta solar más grande de Sudamérica –la más alta del planeta a 4.200 metros sobre el nivel del mar–; tenemos 600 hectáreas con más de un millón de paneles solares e inyectamos al interconectado nacional 300 megas, cuando el consumo de la provincia es de 180. Además de eso, hemos inaugurado el séptimo pueblo solar y puesto en marcha la primera planta híbrida con capacidad de 2,5 megawatts que funciona con energía solar, pero con acumulación en baterías de litio.

Asimismo, llevamos adelante una política para terminar con los basurales a cielo abierto a través del programa GIRSU, de gestión integral de los residuos sólidos urbanos, que hasta el año 2015 era solo responsabilidad de los municipios y que hoy también es responsabilidad del gobierno de la provincia. Además, creamos los juzgados de medioambiente; es decir, tenemos un compromiso claro y concreto, que venimos a mostrar respecto de la lucha por el calentamiento global.

Por eso, señor presidente, como diputado de la provincia de Jujuy, voy a acompañar la sanción de esta ley que mi provincia y comprovincianos necesitan.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Ascarate, por Tucumán.

Sra. Ascarate. – Señor presidente: adelanto mi acompañamiento con disidencias al dictamen de mayoría.

La provincia de Tucumán, que con mucho honor represento en este Congreso, es una tierra que produce limones, soja, ganadería, leche, metalmecánica, arándanos; pero su mayor producción es la explotación de caña de azúcar, que es la materia prima para la producción de bioetanol, de radical importancia para la industria de los biocombustibles. Por ello, el actual proyecto nos enlaza con el presente, el futuro, el compromiso ambiental y el desarrollo económico.

En las provincias del norte se produce el ciento por ciento de la producción de caña de azúcar nacional. El proyecto en tratamiento tiene aciertos –muchos– y puntos a mejorar, varios. Considero que son subsanables al momento de realizar las consideraciones en particular del articulado.

El dictamen de mayoría tiene, como fortaleza, la previsibilidad. El artículo 1° brinda ese horizonte. El proyecto en tratamiento garantiza reglas de funcionamiento hasta el año 2030. Más tiempo es más previsibilidad, es más seguridad jurídica, inversiones, empleo y producción.

Respecto del corte de biocombustibles, tanto el proyecto en tratamiento como la actual ley en vigencia, establecen un corte del 5 por ciento de biodiésel para gasoil. El artículo 9° de la ley establece un porcentaje obligatorio del 12 por ciento de bioetanol en volumen para la nafta e implica un crecimiento del 140 por ciento respecto del corte establecido por la ley 26.093, actualmente en vigencia. Esto brinda certezas para las inversiones en establecimientos de biocombustibles derivados de caña de azúcar y de maíz como se ve en el artículo 12.

En el artículo 14 se establece claramente la metodología del cálculo de los precios de los biocombustibles que garantizan una rentabilidad determinada. Se considera muy importante en el artículo 15 la creación de una comisión especial de biocombustibles para el estudio y análisis del sector, y la consulta con todos los actores involucrados. Es más, tiene una función muy importante: la elaboración del plan estratégico para el desarrollo de biocombustibles en la Argentina. Ahora la pregunta es: ¿por qué no se hizo antes?

Respecto del artículo 16 de sustitución de importaciones, deseo dejar constancia de que, además del impacto macroeconómico relacionado con las divisas, no se puede perder de vista la cuestión ambiental derivada del uso de biocombustibles.

Es positiva la redacción del artículo 19 que establece un sistema de sanción pecuniaria para las infracciones y sanciones, con una actualización automática mediante el valor de la nafta súper. ¿Por qué es positivo? Porque limita la arbitrariedad de la autoridad de aplicación.

Finalmente, en relación con lo expresado, traigo a colación las disidencias. En primer lugar, hay un margen de discrecionalidad bastante importante, muy visible en el artículo 3°, cuando establece las funciones de la autoridad de aplicación, donde considero que se deben rechazar algunos incisos que permitirían una amplia discrecionalidad de la autoridad de aplicación. Por ejemplo, dice textualmente: “hacer uso de todos los medios que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones de inspección y fiscalización”, superando ampliamente un margen de discrecionalidad aceptable.

En segundo lugar, el artículo 4° de la ley establece que se pueden considerar biocombustibles al bioetanol y al biodiésel. Llama la atención la exclusión del biogás, pese a que el artículo 23 de la misma ley considera que el mismo puede ser objeto de reglamentación por parte de la autoridad de aplicación. Sugiero que se modifique dicho artículo al momento de la votación.

Respecto de los agregados, también habría que considerar a los combustibles de tercera generación, en particular los que provienen de la biomasa de las algas, que es prometedora; sin embargo, se encontrarían excluidos del articulado, tal cual está propuesto. En este sentido, dejo como aporte ampliar la definición legal para considerar también la producción de biocombustibles a partir de microalgas, que formarían parte de la tercera generación de biocombustibles. Al respecto, hay bastantes investigaciones de desarrollo avanzado en el Conicet.

Por último, no voy a acompañar el artículo 8°, y me llama la atención que no se mencione en los antecedentes del proyecto un informe que invoque un estudio integral del mercado de biocombustibles en la Argentina. Esto hubiera logrado el necesario consenso de los sectores involucrados, que es lo que todos acá han opinado cuando han hablado de consenso.

Por todo lo expuesto anteriormente, voy a acompañar el dictamen de mayoría, con las disidencias parciales durante la votación en particular del articulado.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Cisneros, por Tucumán.

Sr. Cisneros. – Señor presidente: como tucumano, obviamente, estoy contento y celebro que estemos tratando esta cuestión energética, ambiental y federal.

En lo particular, no conozco ningún industrial azucarero, ni soy amigo, ni soy lobbista y no conozco a ningún petrolero. Me interesa y me preocupa el futuro de las fuentes de trabajo que genera esta actividad: 50.000 trabajadores de forma directa y casi 100.000 de forma indirecta. La sanción de este proyecto de ley va a llevar tranquilidad y seguridad a estos trabajadores de los distintos ingenios de Tucumán.

Escuché, sorprendido, que algunos se quejan de que el nuevo régimen beneficia a un sector y que hay arreglos y negociados. Creo que hablan con mala fe, y quiero ser claro y preciso. Recién decían que cuando uno está en el recinto tiene libertad de opinión. Eso es verdad, pero tampoco nos podemos esconder en los fueros o en la libertad de opinión –que es esa prerrogativa que nos da el hecho de ser diputados de la Nación– para decir cualquier cosa y largar cualquier acusación.

Nunca necesité fueros para denunciar con nombre y apellido. En este recinto, como hay una presunción de inocencia, tampoco se dijo nada de que hay tres diputados de la oposición que están siendo denunciados porque le habrían retenido el sueldo a sus trabajadores. Entonces, digamos las cosas como son: la pandemia ha beneficiado a la oposición. ¿Saben por qué? Porque con la pandemia se han podido olvidar de ciertas torpezas que han cometido siendo gobierno.

Preguntan cuál es plan económico. La pandemia alteró todo. El plan económico seguramente no va a ser el de ajuste que quieren ustedes; no va a ser el de Dujovne; no va a ser el de los bonos a 100 años de Toto Caputo; no va a ser el ajuste de Sturzenegger.

Cuando se dice que se delegan facultades a la Secretaría de Energía, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Desarrollo Productivo y a las provincias que producen el biocombustible me parece lo más sensato. ¿O acaso Aranguren, cada vez que tenía que realizar un aumento en los combustibles hacía una asamblea o un plebiscito popular?

Entonces, lo que no saben es que en Tucumán –lo han dicho los diputados de mi provincia– en 1966 se cerraron once ingenios. No los cerró un gobierno democrático, fue la dictadura para quedarse con tierras de pequeños cañeros. Después, esos ingenios terminaron siendo –en la época de la dictadura– centros clandestinos de detención. Más de 250.000 tucumanos tuvieron que venir a poblar las villas del conurbano bonaerense.

Me llama la atención que en épocas electorales mucha gente que va de acá, del centro del país, a Tucumán o al norte, se rasga las vestiduras por la pobreza diciendo que hay que hacer algo y que tenemos que ayudar a las provincias del norte con un fondo de reparación histórica, pero resulta que cuando podemos ayudar, nos ponemos en contra. Se ponen en contra por una cuestión netamente política, porque es un proyecto del oficialismo y porque se está dando previsibilidad a una ley. Se está reivindicando una norma que votó el peronismo en 2006 durante el gobierno de Néstor Kirchner. Este es un proyecto de ley reparador y no quiero entrar a hablar ni de cortes ni de cómo se maneja.

Voy a votar de forma afirmativa. Así como la prórroga tuvo cierta celeridad en el Senado, creo que también la tendrá ahora y es una forma de hacer justicia social.

Con este proyecto ganan los trabajadores, ganan las economías regionales y gana el país. Sí se cumplen los tratados ambientales dentro del proyecto. Que queramos ver todos defectos es otra cosa o –como decía un diputado preopinante– tal vez no sea la mejor ley, tal vez sea la norma posible en este momento, pero eso no significa que nos olvidemos de un montón de cosas que se hicieron en el pasado.

Creo que lo he dicho todo, señor presidente. Como tucumano que soy con orgullo, mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Baldassi, por Córdoba.

Sr. Baldassi. – Señor presidente: en verdad no necesitamos fueros. Todos estamos acá y los fueros son algo que nos da la Cámara, pero realmente no los necesito.

Para entrar en tema, no me gusta disentir mucho y la diputada Jimena Latorre dio una

explicación de por qué hicimos un dictamen de minoría dando las razones técnicas.

Lo que en un rato va a suceder aquí, para mí, es de extrema gravedad. ¿Por qué lo digo? Porque el oficialismo está a punto de desechar uno de los escasos consensos que logró desde el Senado para tener unanimidad en este importante sector que genera empleos, que genera riqueza y que genera divisas.

Creo que preservar este y los demás sectores más dinámicos de la economía debería ser una razón central en la lucha contra el desempleo y la pobreza. Podemos discutir con los motes que quieran —de derecha, de izquierda, conservadores, progresistas, estatistas—, pero la realidad se impone ante cualquier calificación. Necesitamos desarrollar la mayor cantidad de actividades productivas que nos permitan la generación de recursos genuinos. ¿Por qué? Porque hay una base esencial para la madre de todas las batallas que tenemos que dar los argentinos y las argentinas que es en contra del desempleo, en contra de la pobreza y de la marginalidad.

El sentido común, señor presidente, me indica que el Estado puede ser más bondadoso, pero es imposible distribuir lo que no se tiene. Es imposible, salvo que esa distribución sea a través de emisión o de inflación, que son condimentos muy esenciales para la pobreza.

La intervención del Estado debe estar orientada a fomentar actividades como la que estamos tratando de los biocombustibles. No se me ocurre hablar de esta manera porque hoy estamos en la oposición, sino porque tiene un alto componente de federalismo, tanto en su implicancia en el desarrollo productivo, como en el sostenimiento de políticas de aquellos estados provinciales exentos de beneficios y regalías.

No está claro qué se pretende con este proyecto: si hacer desaparecer a un sector que invirtió mucho en nuestro país, y lo que generó lo reinvirtió para incorporar nuevas tecnologías y mejorar su productividad, o si estamos por empoderar, aún más, a un Estado nacional que avanza de manera sistemática sobre los sectores de la producción. No está claro.

Señor presidente, si cada uno de nosotros pudiéramos dedicar un par de minutos todos los días y mirar a nuestro alrededor, compren-

deríamos con absoluta claridad que el destino de los que sufren solo se puede cambiar con educación, con trabajo, con decencia y con un Estado presente.

El régimen de promoción de biocombustibles ha sido una política de Estado exitosa, y el Senado de la Nación lo demostró votando en forma unánime la prórroga de esta ley hasta el 31 de diciembre de 2024. Entonces, me pregunto, ¿cuál es el motivo por el que hoy vamos a desordenar un marco regulatorio que está dando certeza y previsibilidad a una industria que desde 2006 viene en crecimiento e invirtiendo permanentemente?

Señor presidente: tal como señalaron muchos diputados, el mercado de la industria de los biocombustibles se ha expandido. Hay cincuenta y cuatro plantas industriales distribuidas en diez provincias de la Argentina que invirtieron miles de millones de dólares.

Casualmente en Córdoba, ese sector ocupa a aproximadamente 5.000 trabajadores en forma directa e indirecta y agrega valor a la producción de granos, especialmente al maíz.

Realmente estamos preocupados porque si este proyecto del oficialismo prospera, en la provincia de Córdoba el uso de la capacidad instalada en esta industria caería del 77 por ciento alcanzado en 2019 al 41 por ciento. Es cierto, caería al 41 por ciento y, en consecuencia, varias empresas cordobesas correrían el riesgo de cerrar sus puertas.

Creo que todos tenemos que legislar en beneficio de las economías regionales, de la protección del medioambiente y de la creación de puestos de trabajo. Sin embargo, no veo reglas claras en el proyecto del oficialismo que faciliten el desarrollo industrial.

Señor presidente: soy respetuoso de la Constitución y entiendo que debemos sancionar leyes que apunten a la prosperidad del país y brinden bienestar a todas las provincias. Por eso, mi postura es bien clara: este proyecto pone fin a la política de promoción y fomento de los biocombustibles y tiene un sesgo absolutamente contrario al progreso.

Para concluir, el sentido común me lleva a pensar que el proyecto del oficialismo está muy de lejos de impulsar una verdadera po-

lítica de Estado. Por lo expuesto, adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Dolores Martínez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Martínez (D.). – Señor presidente: la primera pregunta que me hago y traigo a este recinto, porque creo que nos interpela a todos, es cómo estamos legislando un proyecto de ley que es vital y constituyente de una de las políticas públicas más importantes si pensamos en la Argentina del futuro, inserta en un mundo que hoy debate la transición energética. La verdad es que no lo estamos haciendo muy bien, no solo en lo atinente a los aspectos técnicos y reglamentarios, a los cuales luego me voy a referir, sino también a la perspectiva de diseño de la política pública.

Es cierto que las leyes en sí mismas no son políticas públicas. De todas formas, uno tendería a pensar que en el seno del Congreso, donde se expresa la máxima representación popular y federal, se escuchan todas las voces, se analizan las distintas perspectivas, se convoca tanto a los mejores profesionales y expertos como a la propia industria, y se evalúan los resultados de la ley actual y al final se toma un camino. Sin embargo, eso no es lo que venimos viviendo durante los últimos meses en la Cámara de Diputados ni en la de Senadores, donde se aprobó la prórroga del actual régimen. Digo esto respetuosamente, sin ir en detrimento de los diputados y diputadas que objetivamente están realizando esfuerzos válidos para avanzar con este proyecto. Pero la verdad es que los hechos dicen más que las palabras y la letra del proyecto de ley que hoy estamos tratando habla incluso más que las buenas voluntades.

Desde el aspecto reglamentario, es importante destacar que no se tuvo en cuenta la voluntad expresada por la unanimidad de la Cámara de origen, del Senado de la Nación, que votó la prórroga del régimen actual. Pero cuando el tratamiento se habilitó en Diputados, como Cámara revisora, directamente se puso en debate otro proyecto. Entonces, automáticamente, nos transformamos en Cámara de origen. Esto lo marcó muy bien la diputada Camaño en su observación al orden del día. Claro que puede suceder que la Cámara de Di-

putados no esté de acuerdo mayoritariamente con una iniciativa sancionada por la Cámara alta, pero debe expresarlo y no eludirlo, como lo está haciendo con este procedimiento. Tampoco puede la Cámara de Diputados no tratar ni poner a la vista otros proyectos en el mismo sentido, entre ellos, el de la diputada Latorre, el del diputado Mestre o el del diputado Rodríguez. Este accionar nos lleva no solo a legislar de manera antirreglamentaria, sino también con una mirada muchísimo más acotada de la que realmente podríamos tener, porque propuestas hay.

Cabe aclarar que este proyecto tampoco fue girado a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y eso constituye otro vicio reglamentario. Esto es altamente llamativo porque esta Cámara viene trabajando la agenda ambiental con un grupo de diputados y diputadas que están muy comprometidos con este tema.

Recién en la sesión de hoy estoy escuchando algunas quejas sobre los hechos acontecidos. Eso me hizo recordar que en este mismo recinto se llegó a decir que un diputado de Juntos por el Cambio no puede estar a favor del cuidado del ambiente. Parece que eso no le cabe solamente a Juntos por el Cambio porque a pesar de que este proyecto debía tratarse en la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ello no ocurrió, tal vez porque no quisieron que se analizara desde esa perspectiva.

¿Qué implicancias tiene lo que estoy marcando? Uno podría enumerar estas observaciones y pensar que solo tienen que ver con nuestro funcionamiento, con el microclima de la Cámara de Diputados, pero la verdad es que no es así, porque siguiendo la lógica de este vicio reglamentario, queda abierto el desenlace de este proyecto que seguramente hoy será aprobado y pasará al Senado de la Nación, que siguiendo el mal ejemplo de esta Cámara, podría desconocerlo. Entonces, estos vicios no hacen más que describir el escenario actual de la Argentina que naufraga en la incertidumbre.

La situación puntual de los biocombustibles es un síntoma más de un contexto que también se presenta en la hidrovía, en la economía del conocimiento y en las permanentes modifi-

caciones de regulación que publica el Banco Central de la República Argentina. Lamentablemente, esto también describe las inconsistencias de un gobierno que no encuentra el rumbo: hay dos propuestas distintas del partido de gobierno para generar un régimen de biocombustible que aún tiene final abierto.

Por último, señor presidente, no puedo dejar de referirme a la delegación de facultades en la autoridad de aplicación, que realmente contará con superpoderes. Entiendo que no está mal delegar facultades, aún más si se trata de darle herramientas al Poder Ejecutivo para que sea dinámico; lo que está mal es la superdelegación.

En este recinto se habla permanentemente del rol del Estado; ello está muy bien porque queremos un Estado inteligente y protagonista en materia energética, pero no un Estado paternalista, centralista y discrecional. No creo que ese sea el camino.

A pesar de las marchas y contramarchas, y de las crisis recurrentes que atraviesa la Argentina, el sector venía avanzando y hoy tenemos la oportunidad de mejorarlo. Espero equivocarme, pero me parece que lamentablemente esta es una nueva oportunidad perdida.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. – Señor presidente: acerca de los temas puestos en consideración, y particularmente del proyecto de ley que estamos debatiendo, creo que todos tenemos que hacer el ejercicio de ser prudentes y no calificar el sentido en el que cada de uno votará la iniciativa.

Debemos ser intelectualmente honestos. Digo esto porque vengo de una provincia donde la actividad azucarera genera miles de puestos de trabajo. Particularmente, en el caso de la industria azucarera, la producción de bioetanol es fundamental para el sustento de esa actividad. De hecho, mi provincia produce el 60 por ciento del alcohol de caña que se mezcla con la nafta.

Por otro lado, cuando uno escucha la fundamentación a la prórroga de la ley de biocombustibles, aprobada prácticamente por unanimidad en el Senado, y se da cuenta de que cuando la iniciativa llega a la Cámara de Diputados el oficialismo cambia absolutamente de posición,

es porque hay tensión y distintas miradas en el gobierno.

También debo decirlo, me parece que quienes formamos parte de Juntos por el Cambio tal vez nos tenemos que hacer cargo. En particular, cuando éramos gobierno, yo fui quien –entre otros diputados– presenté la prórroga de la actual ley de biocombustibles, y no tuvimos éxito. Es decir, nuestro gobierno tenía la posibilidad de hacerlo, y no lo hizo. Respecto de la manera en que se fijaba el precio del bioetanol, modificamos tres veces la fórmula, situación que cuando formaba parte del gobierno discutí con funcionarios del área pertinente.

Acá he escuchado argumentaciones –en algunos casos, sin ningún sustento– en el sentido de que cuando asumimos en 2015 la actividad sucroalcoholera estaba quebrada. Esto no es relato, y lo digo desde el lugar en que estoy hablando. Solamente hay que analizar cuánto valía la bolsa de azúcar en 2015, que tenía el precio de 2010.

Cuando se tomó la decisión de aumentar el corte de bioetanol en nafta en casi 140 millones de litros, fue una dura lucha dentro del gobierno, porque había un sector que pretendía que el uno por ciento fuera al maíz y el otro uno por ciento a la caña. Eso no resolvía el problema del sector sucroalcoholero, porque el alcohol de maíz que se mezclaba en nafta tenía una matriz de producción compuesta por 60 por ciento de alcohol de maíz y 40 por ciento de caña. Ahí se equiparó la matriz productiva del bioetanol y llegamos al 12 por ciento, lo que significó para provincias como Tucumán –por lo menos, en los dos primeros años–, inversiones y otorgamiento de cupo a los ingenios que no lo tenían.

El federalismo no es un colectivo de ida, sino que es de ida y vuelta. Si en esta sesión estuviéramos tratando una ley que beneficiaría al sector del bioetanol de maíz o del biocombustible de soja, seguramente estaríamos diciendo cosas distintas. La ley que se aprobó en la gestión de Néstor Kirchner fue una muy buena norma que hizo avanzar, modificar y reemplazar combustibles fósiles por biocombustibles, lo cual significó más de 3.000 millones de dólares de inversión y sustitución de importaciones para la Argentina. Solamente en los tres últimos años, el promedio de la

exportación de biodiésel rondó los 1.100 millones de dólares. Tengo que reconocer que probablemente la mejor opción hubiese sido la prórroga de la ley y debatir sensatamente la norma vigente, porque inclusive los exsecretarios de Energía de la Nación plantearon en un documento que la ley también requería modificaciones después de casi quince años de ser puesta en vigencia.

Dicho esto, señor presidente, y para terminar, quiero fundamentar por qué vamos a acompañar en general, como dijo la diputada Ascarate, aunque en el tratamiento en particular no vamos a votar afirmativamente el artículo 8°. Nosotros vivimos en una provincia que tiene quince ingenios azucareros que, de manera directa o indirecta, generan más de cien mil puestos de trabajo y que aporta la mitad del bioetanol que se mezcla en nafta.

La actividad sucroalcoholera se sustenta en la producción de bioetanol. Hablamos con el presidente del Centro Azucarero Argentino, con la Unión Industrial de Tucumán y con los gremios que representan a trabajadores, quienes nos dieron los nueve puntos que las provincias de Salta, Tucumán y Jujuy plantearon al gobierno y al Congreso. Ellos han sido receptados e incorporados en este proyecto de ley.

Por lo expuesto, como tucumano, voy a votar favorablemente, y espero que en el sustento del artículo 15, donde se crea la Comisión Especial de Biocombustibles, encontremos un ámbito para retomar un camino de política pública que no esté atado a los vaivenes de los cambios de gobierno, para que la Argentina pueda seguir construyendo futuro desarrollando los biocombustibles.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez. – Señor presidente: valoro mucho la intervención anterior, porque nos permite ir entrando en este tramo del debate con una evaluación más razonable del tiempo en que estuvo en vigencia la ley de biocombustibles de 2006.

Las políticas públicas no son lechos de rosas. Hay momentos donde las cosas salen bien, hay momentos donde las cosas se complican y hay momentos donde se requieren ajustes y

modificaciones. Pensar que las políticas públicas son siempre un camino ascendente, donde vamos siempre creciendo y mejorando, es un error. En ese sentido, la opinión del diputado preopinante nos ubica en ese lugar.

Quiero decir tres cosas, e intentaré ser breve. En primer lugar, desmitifiquemos el consenso de 2006. Más allá de que la votación fue contundente, el debate fue muy áspero. Había muchos diputados en contra de lo que terminó siendo la ley 26.093, y se expresó de dos maneras: los que no vinieron al recinto, y los que vinieron al recinto y se abstuvieron. El principal vocero de oposición a ese texto dijo: “Nuestra bancada se va a abstener en la votación de este proyecto. Apoyar este despacho significa, contrariamente a lo que se ha dicho en este recinto, desalentar lisa y llanamente el desarrollo de esta industria”. También dijo sobre el final: “La falla grave de procedimiento y la discrecionalidad que hemos apuntado y la delegación inexplicable de facultades constituyen un cóctel espectacular que genera las peores condiciones para la inversión privada de riesgo, en un clima de negocio favorable para el desarrollo de este subsector de la economía que tanto está reclamando y necesitando un marco legal que lo ampare”.

No es casual que Oscar Aguad –diputado importante– estuviera ausente. No nombro a los que están acá, porque, si no, me van a pedir derecho a réplica, aparte usted hace un uso extensivo de ese derecho. Mauricio Macri, diputado, ausente; Federico Pinedo, abstención; Ángel Rozas –quizás en ese momento el dirigente provincial más importante de la UCR–, ausente. Paro de nombrar porque, si no, me van a pedir réplica.

Por lo tanto, el consenso de 2006 no era tal, y hoy tenemos una especie de consenso sobre la ley 26.093 que en aquel momento no existía. Bienvenido sea, pues habla muy bien del camino recorrido.

Segundo, desmitifiquemos que esto fue una política de Estado sostenida todo el tiempo, porque hubo muchos problemas, como señaló el diputado preopinante. Hubo momentos donde todo creció y hubo momentos muy complicados. Esto se dijo claramente. Ni bien el presidente Macri ganó la elección intermedia de octubre de 2017, empezó a modificar la fór-

mula del precio del etanol, y en 2019 profundizó lo mismo respecto del biodiésel. Eso generó muchísimas dificultades.

La resolución del etanol fue la 415. Los diarios titulaban: “Productores de biodiésel molestos por el cambio de fórmula y la situación del sector”, en abril del 2019. Gustavo Lopetegui, un jugador importante que no se nombró hoy, dijo: “Los biocombustibles son un costo fiscal”. El secretario de Energía aseguró en Córdoba –no en cualquier provincia– lo siguiente: “Es el costo tributario para una Nación que está quebrada”. Lopetegui consideró que el biocombustible debería moverse en un escenario de libre competencia. “Me gustaría no tener que fijar nunca el precio del combustible. No me gusta nada de eso; me encantaría no tener nunca que poner cuál es el precio del etanol de azúcar, o de caña y el biodiésel. Que lo diga el mercado y que así se oriente”.

No creo que sea un medio kirchnerista el suplemento Campo de *La Nación*, que el 3 de septiembre de 2019 titulaba “Biocombustibles con plantas paradas y despidos” y decía: “Este mes no se cumplirá el cupo para la nafta”.

Se armó tal lío que ya no querían hablar más con Lopetegui; empezaron hablar con el ministro Frigerio. No encontraron respuesta y los números eran contundentes. Macri anuncia la renovación de la ley de biocombustible en Tucumán días antes de elecciones. Fue el 8 de octubre de 2019. Pero lo salen a cruzar las cámaras y los diarios titulan: “Biocombustibles: rechazan una promesa de Macri y piden avanzar con una nueva ley”. ¿Quiénes estaban ahí? Las grandes empresas productoras de biocombustibles. En ese momento, rechazaron la prórroga que proponía el presidente Macri. En el mismo texto se señala lo siguiente: “Además, la Liga Bioenergética...” –que acá se mencionó– “... que integran las provincias de Santa Fe, Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Córdoba, Entre Ríos y Buenos Aires se mostró en favor de sancionar una nueva normativa...”. Hubo un jugador muy importante en ese momento, Luis Zubizarreta, el presidente de CARBIO, es decir, la Cámara Argentina de Biocombustibles, quien expresó lo siguiente: “Se generó un mercado de no competencia.

Es un despropósito prorrogar la ley de 2006 cuando funcionó mal”. La secretaria de Energía de mi provincia opinaba lo mismo. Esta es la situación y así llegamos al 2019, señor presidente.

¿Qué es lo que estoy queriendo significar con esto? Me parece que estamos hablando mucho del corte y es llamativo que acá no se habló del precio. ¿Por qué no se habla de precio? Porque vos podés tener mucho corte y si no le das el precio correspondiente, la ecuación económica y financiera a las empresas no les cierra, ni a las de etanol ni a las de biodiésel. No les cierra de ninguna manera. Entonces, nosotros necesitamos que las dos cosas vayan juntas.

Por eso es falso que acá estamos retrocediendo en el porcentaje de corte respecto a la ley 26.093. Tenemos el mismo 5 por ciento para el biodiésel, mejoramos el de etanol; no había un piso para que la autoridad de aplicación baje el corte en biodiésel. En este caso, nosotros estamos estableciendo un 3 por ciento, y me parece que eso, junto a otros elementos que se marcaron aquí, son claramente importantes. Hablemos de corte, pero también de precios porque, de lo contrario, no rinde la ecuación.

Me parece que necesitamos salir de las falsas dicotomías. En la Argentina necesitamos combustibles fósiles tradicionales y biocombustibles. Necesitamos que les vaya bien a las provincias petroleras y también a los que producen biocombustible. Es importante que tengamos grandes empresas que puedan ocupar un rol en el escenario internacional, pero también que tengamos un entramado pyme protegido a lo largo y ancho de todo el país.

La Argentina nos necesita a todos y todas en armonía. Ya que hoy estuvimos recordando al general Perón, me parece que tenemos que seguir avanzando, todo en su justa medida y armoniosamente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado De Lamadrid, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. De Lamadrid. – Señor presidente: una vez más el gobierno presenta como conveniente y necesario un proyecto de ley que esconde otro interés. Estamos acostumbrados a esta estrategia de esconder el verdadero interés

oculto, no declarado, detrás de lo que parece aparente.

Creieron que la pandemia les iba a permitir acelerar y profundizar sus planes de demolición institucional y poder hegemónico, pero afortunadamente esta coyuntura solo sirvió para denunciar sus verdaderas intenciones. Por eso señalo esto del interés oculto, no declarado en los proyectos de ley. El kirchnerismo es como una mamushka: uno cree conocerle la intención, pero siempre hay una detrás de lo aparente. Esto lo denunciemos hace 16 meses. Y hay muchos casos de esto que señalo. Antes de entrar a hablar del tema del biocombustible los voy a mencionar.

Cuando no había pandemia vinieron con la ley de emergencia económica para quitarle facultades al Congreso y llevarse los superpoderes. Decían que iban a restaurar el país con la emergencia económica. La usaron para la discrecionalidad y para bajarles dos veces en el año los haberes a los jubilados con un ajuste brutal.

Vino la reforma judicial. Dijeron que iban a terminar con los privilegios; hicieron una cruzada contra los privilegios. ¡Macana! Buscaban vacantes para tomar por asalto la Justicia.

Vino la moratoria, una moratoria para todos los argentinos. ¡Macana! Fue un traje a medida para que Cristóbal López no vaya preso, con el fin de que devuelva lo que debía, en cuotas, con intereses y si quería.

Vino la ley de vacunas y nos dijeron que era imprescindible que se votara una ley para que lleguen las vacunas. Después nos enteramos que era una ley para que no llegaran las vacunas de Pfizer. Era una ley de bloqueo de las vacunas de la democracia y una pavimentación para que llegaran las de las dictaduras y de la autocracia.

Este gobierno demostró que en lugar de ver a las vacunas como la solución a una crisis sanitaria las pretende usar como una vacuna política, ideológica y electoral.

Vino el presupuesto y nos dijeron que había un plan importantísimo de obras para todos los argentinos, pero escondía artículos fantasmas para beneficiar a Edenor, para lotearse y jibarizar las partidas presupuestarias para los distintos espacios de poder. No contentos con

eso vino el impuesto a la riqueza y el diputado Kirchner nos decía que eran fondos para paliar la crisis sanitaria. ¡Macana! Era la generación de una nueva caja confiscatoria por única vez y ahora nos enteramos de que la van a prorrogar.

Y vienen los superpoderes con la excusa de la segunda ola. En verdad, buscaban desobedecer a la Corte para avasallar la autonomía de la CABA e intentar, de todos modos, cerrar las escuelas.

Y vino la postergación de las PASO. Nos decían que era para que una mayor cantidad de argentinos estuvieran vacunados. ¡Macana! Era para ganar tiempo y para evitar una situación de derrota electoral.

Y nos hablan de lenguaje inclusivo y recientemente –hace minutos– le acaban de impedir la posibilidad de vacunarse a más de cien mil niños con enfermedades de base.

Hoy, bajo la excusa de una mejor ley de biocombustibles se ataca una industria que vale más que YPF, que tiene inversiones por 3.000 millones de dólares, que les da fuentes de trabajo a muchísimos argentinos y que desarrolla las economías regionales. Otra idea del diputado Kirchner, el mentor de esta ley de biocombustibles. En realidad, es un ataque a los biocombustibles, a favor de los refinadores de petróleo, los empresarios, los amigos y los testaferros del poder que buscan menguar y frenar el desarrollo de los biocombustibles y, al igual que el impuesto a la riqueza, intentan que vaya a financiar la fracasada petrolera YPF.

Señor presidente: vamos a contramano del mundo. El gobierno le exige al sector de los biocombustibles que financie a la industria contaminante. Las pequeñas y medianas empresas que producen biocombustible están cerrando sus puertas, están despidiendo a los trabajadores, tuvieron diez meses de congelamiento de precios, un aumento del 35 por ciento del valor de su materia prima desde enero del 2020.

Y como si fuera poco lo que acabo de decir, el presidente de la Nación se infla el pecho y muda la Secretaría de Energía a la provincia del Neuquén, en una señal contundente de sus malas medidas, de sus malas políticas, para abrazarse a las cajas petroleras asociadas al poder y hacer pingües negocios.

Si el señor presidente está escuchando le pido que deje de hysteriquear y que gobierne; tiene al enemigo en el espejo. Cuando se mira en el espejo la ve a la vicepresidenta. Esto no se resuelve rompiendo los espejos. Se resuelve cambiando de actitud. El mundo está abandonando al petróleo como fuente de energía. Nosotros somos el único país del mundo que no potencia ni ayuda al sector más eficiente y dinámico de su economía. En nuestro caso, el de los argentinos, es el de la agroindustria.

No voy a acompañar este proyecto porque el gobierno vive sacrificando oportunidades de desarrollo, de inversiones y de desarrollo federal a costa de los negociados para los amigos del poder y del saqueo de las cajas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Lena, por Entre Ríos.

Sra. Lena. – Señor presidente: el marco regulatorio de los biocombustibles en nuestro país debe tratarse con mucho cuidado, con muchísima responsabilidad, por la importancia que tiene no solo en la política energética sino también en la agropecuaria, la industrial, la ambiental y la de comercio exterior. Nuestro país goza de amplias condiciones para el desarrollo armónico de un próspero sector de biocombustibles, que debe ser acompañado de políticas públicas sensatas, en el marco de amplios acuerdos que otorguen una previsibilidad y una continuidad en las grandes líneas estratégicas.

En primer lugar, creo necesario reiterar la relevancia de la inserción de los biocombustibles en la matriz energética nacional, que aportan el 4 por ciento de la energía primaria. El impacto positivo del sector en el balance comercial, con las exportaciones que promedian alrededor de 960 millones de dólares en los últimos tres años, hizo una contribución para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero que permitirán reducir para el año 2030, hasta casi un 6 por ciento de las emisiones comprometidas por la Argentina ante la comunidad internacional.

El proyecto que estamos tratando modifica, sin ninguna fundamentación técnica ni ambiental, los niveles de corte para el biodiésel, y si bien mantiene los niveles para el bioetanol, permite compensaciones que son totalmente discrecionales entre el bioetanol de maíz y el

de caña de azúcar. Al mismo tiempo, también permite a la Secretaría de Energía como autoridad de aplicación, actuando de una manera unilateral, arbitraria, modificar todos los niveles de corte, fijar y asignar cupos, regular precios, rentabilidades, cuestiones que, sin ningún marco de referencia y objetivos claros, atentan sobre todo contra la certidumbre y la seguridad jurídica necesarias para garantizar las inversiones, y está en contra de todo tipo de competitividad del sector.

En segundo término, debemos también considerar lo que han expresado sobre este tema las cámaras de biocombustibles, que advirtieron claramente que este proyecto pone a nuestro país frente un riesgo inminente de cierre de empresas, la pérdida de miles de puestos de trabajo y un gravísimo impacto ambiental, en abierta contradicción con nuestra Constitución Nacional y con nuestros compromisos internacionales.

Sin duda, estamos en presencia de otra iniciativa a las que el Frente de Todos nos tiene acostumbrados. Detrás de la buena intención, encontramos un límite a nuestros derechos o a nuestras libertades, la suspensión de nuestros derechos, el otorgamiento de mayores poderes o algún negocio para algunas empresas amigas.

En este sentido, la sanción de este proyecto determinará una importante pérdida del uso de los biocombustibles, un aumento equivalente también al uso de los derivados del petróleo, y provocará el cierre de plantas y la pérdida de al menos 1.500 puestos de trabajo genuinos y federales, en un país donde no nos podemos dar el lujo de perder ningún empleo.

Por todo lo expuesto, considero que debemos aprobar el dictamen de la minoría, que propone prorrogar el régimen creado por la ley 26.093 hasta el 31 de diciembre de 2024 y, además, avanzar en el debate de una ley que lo sustituya, pero un debate que debe contar con la participación de todos y no solamente para el beneficio de algunas empresas.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Austin, por Córdoba.

Sra. Austin. – Señor presidente: he escuchado con atención gran parte de los discursos que durante el día de hoy se han vertido en este recinto, y no puedo menos que estar azorada

por algunas de las contradicciones evidentes en las argumentaciones.

En primer lugar, cuando hablamos del desarrollo sostenible y de ese triple equilibrio que tiene que ver con lo ambiental, lo social y lo económico, los biocombustibles son un buen ejemplo para nombrar. Son un sector que le ha permitido a la Argentina en estos quince años desarrollar efectivamente una industria potente, produciendo y generando puestos de trabajo en distintos rincones del país de manera federal, diversificada, agregando valor a lo que producimos en el campo y, además, contribuyendo a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Claramente, un sector al que nuestro país tenía que seguir apostando.

Hoy estamos en el recinto haciendo exactamente lo contrario. Después de –algo que ya se dijo– enormes contradicciones del oficialismo, idas y vueltas, un cambio de estrategia de lo que habían hecho en el Senado, incertidumbre para el sector, estamos por sancionar una norma que claramente va a perjudicar a los biocombustibles en la Argentina.

Obviamente, el argumento central que se ha escuchado hasta el cansancio tiene que ver con el porcentaje de corte. Bajar el corte no solo tiene que ver con lo ambiental –cuestión a la que voy a hacer referencia– sino también con afectar la generación de empleo.

Solo en Córdoba –muchos lo han señalado–, el bioetanol de maíz es una de las actividades clave que se llevan adelante desde nuestra provincia. Se sostiene que de aprobarse esta iniciativa tal como el oficialismo lo está proponiendo, la capacidad instalada de la industria bajará del 77 por ciento, valor en el que estaba en 2019, a cerca del 40 por ciento. Eso se traduce claramente en pérdida de puestos de empleo. Se traduce también, entre aquellas que logren sobrevivir, en discusiones sobre su estructura de costos para ver cuánto más aguantan en el mercado.

La otra característica que tiene esta norma es la de la arbitrariedad, la discrecionalidad, en un montón de facultades que terminan quedando en manos de un Ejecutivo que ya no puede más de todas las facultades que le ha sacado al Congreso: arbitrariedad en el manejo de los porcentajes de corte, en el manejo de los cupos, indudablemente, poniendo una restricción

para el crecimiento. Pero lo más grave tiene que ver, a mi juicio, con el retroceso en materia ambiental. Varios lo han señalado, pero vale la pena que nos refiramos a ello.

La Argentina, como muchos países del mundo, asumió un compromiso cuando suscribió el Acuerdo de París y cuando recientemente presentaba las contribuciones determinadas a nivel nacional. El propio documento del oficialismo de la actual gestión incluía el uso de los biocombustibles dentro de las estrategias que iban a usar para llevar adelante en materia de transporte. ¿Qué hicieron? Lo contrario. En vez de bregar por el crecimiento del sector, proponen bajar el porcentaje de corte, que además de pagarse en pérdidas de empleo se paga también en el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero.

A los diputados que están acá sosteniendo –no sé de qué manera porque argumentalmente es incomprensible– que no se viola el principio de progresividad y de no regresividad en materia ambiental, los invito a que me digan cómo de un porcentaje de corte, en el caso del biodiésel, que hoy está en el 12 por ciento, a un proyecto de ley que cuando se apruebe lo bajará al 5 por ciento, otorgando facultades para llegar al 3 por ciento, cómo no se está violando este principio de progresividad. No pueden pretender compararlo con quince años atrás. Tienen el deber ético, moral y jurídico de compararlo con el estado de cosas al día de hoy.

En segundo lugar, en el caso del bioetanol de maíz, claramente el gran perjudicado también en la distribución de bioetanol, esta incertidumbre de la baja eventual en tres puntos, indudablemente, va a golpear fuertemente al sector.

Recién me refería a la estrategia contradictoria que ha llevado adelante el gobierno. El presidente dijo en el recinto el 1º de marzo: “El futuro será verde o no será”. Pero simultáneamente, anunciaba que iba a llevar adelante una estrategia vinculada con la apuesta a los hidrocarburos.

En el mundo, el año pasado, entre tantas cosas que ocurrieron, se llegó a algunos consensos. La Organización Mundial de la Salud celebró un acuerdo que llamó el Manifiesto a Favor de una Recuperación Saludable, donde

ponía el acento en que necesitamos empezar la nueva normalidad de una mejor manera.

Siete millones de defunciones al año por enfermedades que devienen de la contaminación del aire. Una de las recomendaciones que hacía la Organización Mundial de la Salud, junto con un montón de expertos, era pedirles a los países que dejen de financiar y de subsidiar los combustibles fósiles y, por el contrario, aceleren la transición y el cambio a las energías renovables.

¿Qué hizo la Argentina en ese tiempo? Lo contrario: aumentó el subsidio a los combustibles fósiles. Por ejemplo, entre otras cosas, cuando aprobábamos la ley del impuesto a la riqueza, el 25 por ciento iba al fracking, por ejemplo, en iniciativas que tuvieran que ver con la fijación de un precio al barril de petróleo. Se tratan todas de estrategias de subsidios directos e indirectos a un sector específico que el mundo está tratando de dejar atrás.

Por último, un diputado habló del seguimiento de los datos, de la evidencia científica. Hay un conjunto de especialistas que vienen siguiendo las metas de los países en materia del Acuerdo de París, en una escala de seis estadios para ver cuáles países están cumpliendo; cuáles, con las acciones que llevan adelante, van a permitir que lleguemos al 2030 con 1,5 grados y cuáles a 2 grados; cuáles están incumpliendo; cuáles están en una situación críticamente insuficiente.

Allí está la Argentina, en el último lugar, donde si todo el mundo se comportara de la misma manera, llegaríamos al 2030 con 4 grados de aumento de temperatura; 4 grados si siguiéramos el comportamiento que tiene nuestro país y este gobierno.

Para finalizar, señor presidente, ¿en qué se traduce todo esto? Para que después no vengan con discursos ambientalistas. Sabemos que el cambio climático lo estamos viendo hoy con las temperaturas extremas en el norte del planeta. Canadá lleva más de 500 muertes por la ola de calor. Hoy se conoció el dato de que en la Antártida, el año pasado, la Organización Meteorológica Mundial demostró que se llegaba a 18,3 grados.

Tómense en serio que hablar de ambientalismo y de desarrollo sostenible es pensar en

la matriz de desarrollo productivo de la Argentina, no en el ambientalismo de cotillón, no en las leyes que no tiene costo venir a aprobarlas acá, no en los discursos vacíos, sino en las iniciativas que realmente le permitan a la Argentina cumplir la meta de emisiones que se comprometió a nivel global. Esa debe ser la responsabilidad que ustedes asuman y que permita al país entero asumir con las generaciones futuras.

Para cerrar, voy a parafrasear a un diputado del oficialismo. De no hacerlo, ustedes no podrán decir que son ambientalistas y kirchneristas, porque claramente lo que están hoy votando, lo que están haciendo, es dar una vuelta de página en la historia argentina para ir hacia atrás, hacia el retroceso, para afectar y violar lo más importante que tiene que tener un país, que es una política de desarrollo sostenible capaz de proteger la economía, el empleo, el crecimiento económico y también el cuidado del ambiente.

Sr. Presidente (De Marchi). – Para cerrar el bloque de oradores individuales, tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro. – Señor presidente: coincido con la diputada preopinante respecto de que hay que tomarse en serio la discusión.

Si nos tomáramos en serio la discusión, el primer punto que habría que aclarar es en qué parte del proyecto de ley que vamos a votar se habla de la reducción del corte para los biocombustibles. Usan ese argumento y luego dicen que entonces se va a producir menos, por lo que habrá menos trabajo y mayor desocupación. Dicen que somos antiempresa, que vamos en retroceso, que tenemos un gobierno intervencionista, que le damos arbitrariedad a la autoridad de aplicación, que generamos incertidumbre; tremendo.

Al respecto, en primer lugar, la ley actual habla de 5 por ciento y estamos en el 12 por ciento. Del 5 al 12 por ciento hemos llegado a partir de resoluciones que se fueron tomando durante nuestros gobiernos. El último aumento para el corte, que pasó del 10 al 12, fue de Cristina. Por lo tanto, durante los años de Macri, no hicieron nada para avanzar en la dirección que están planteando que hay que avanzar. Entonces, el corte no solo no se reduce, sino que se establece un piso más alto que el que tenía.

En segundo término, respecto de la previsibilidad, tenemos un proyecto de ley hasta el 2030 que se puede prorrogar. Simplemente, prorrogar este no genera la previsibilidad que están reclamando.

Crea una comisión especial para generar una política de desarrollo estratégico en la que participan las provincias que son productoras de biocombustibles. A mí me parece bien importante.

La autoridad de aplicación recepta por declaraciones juradas lo que las empresas de biocombustibles van a demandarles a las empresas de corte. Por lo tanto, se garantiza que se va a comprar todo lo que producen, porque está establecido. Se garantiza que van a tener los insumos necesarios y se establece un precio razonable para que estos sectores tengan ganancias. Al mismo tiempo, se garantiza la obligatoriedad de comprarles a estas empresas. Además, si hiciera falta importar combustibles, está prohibido que importemos aquellos que vengan cortados con biocombustibles.

O sea, es todo un sector que existe, en primer lugar, gracias a la iniciativa política de nuestro gobierno. Si no hubiera sido por la fuerte intervención del Estado, no tendríamos este mercado de biocombustibles en la Argentina.

Por lo tanto, creo que todo lo que debiéramos pensar, ya que no han traído ideas superadoras, es que las ideas que traemos nosotros van para adelante y mejoran al sector. Asimismo, se prohíbe que otras empresas ingresen al mercado. Es decir, estas empresas que hoy están tienen garantizadas sus ganancias.

Es más: no nos olvidemos de las exenciones impositivas, porque no pagan impuestos. Estamos levantando el impuesto a los combustibles. Si bien ya estaba en la ley anterior, no perdamos de vista todo lo que este proyecto de ley mejora la situación de este sector.

La verdad es que no entiendo qué es lo que estamos discutiendo ni por qué se cuestiona este proyecto de ley que les garantiza un negocio redondo a las empresas del sector. Se los garantiza porque es política de Estado para nosotros desarrollar ese sector. Es decir, somos la fuerza política que hemos hecho desarrollar este sector y pareciera que somos la fuerza política que viene a destruir el sector.

Digo todo esto sin olvidarme de que la banca opositora actual, en aquel momento se abstuvo o votó en contra de esta ley que parece que fue tan buena antes. Resulta que nos gusta ver lo bueno en el pasado, pero no podemos ver lo bueno que estamos haciendo hoy, en el presente.

Me parece que esta es una excelente ley. Mejoramos muchísimo la ley anterior. Lo que pasa, lo que no se está discutiendo aquí, el verdadero problema es el siguiente. He estado en reuniones con empresas del sector donde nos pedían que les garantizáramos el 12 por ciento de corte, que es lo que dice este proyecto de ley. Es decir, en función de las reuniones de las cuales participé conversando con empresarios, este proyecto de ley contiene todo lo que los empresarios reclaman, salvo un aspecto. Dicho aspecto no ha aparecido mencionado prácticamente en todo el tiempo de debate que ha llevado este proyecto. Me refiero a que lo que no les gusta es que el Estado, el gobierno, tenga capacidad para regular los precios.

¿Por qué está bien regular los precios? Porque hoy los precios de los commodities internacionalmente se fueron para arriba, y eso es lo que está haciendo subir el precio de la nafta que paga la gran mayoría de los argentinos y las argentinas. Entonces, en este tiempo de rentabilidad extraordinaria que está teniendo el sector, lo que no quieren es redistribuirla socialmente. Quieren mantener esa ganancia extraordinaria. De verdad se los digo, eso no lo podemos permitir.

Nosotros tenemos que ir por una ley que les sirva a todos los argentinos, no a los grandes empresarios. Por supuesto que esas empresas dan trabajo. Por eso, este proyecto de ley, justamente, es lo que viene a garantizar. Viene a defender el sector de las pymes, viene a defender las economías regionales, viene a defender los puestos de trabajo, sigue con la política ambiental y, por sobre todas las cosas, lo que viene a hacer este proyecto de ley es a defender el bolsillo de los argentinos y de las argentinas.

Sr. Cano. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (De Marchi). – ¿Sí, diputado Cano?

Sr. Cano. – Solo quiero hacer una aclaración, para que no quede en la versión taquigráfica algo que dijo el diputado preopinante, que me imagino que se deberá a un error.

El último incremento del corte se dio en febrero de 2016. Se pasó del 10 al 12 por ciento en la gestión de Cambiemos. Efectivamente, como bien dice el señor diputado, el 9 de julio de 2015, la expresidenta iba anunciar el incremento, pero nunca lo anunció. Reitero que el último corte se dio en febrero de 2016. Esto no es relato, sino que es la realidad.

Sra. Penacca. – ¿El diputado estaba en la lista de oradores? Por favor, respetemos la lista de oradores.

Sr. Presidente (De Marchi). – Gracias, señor diputado Cano.

Se inicia el bloque de cierres. Les solicito a los señores diputados y diputadas que se aproximen, porque en veinticinco minutos –aproximadamente– se someterá el tema a votación.

Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez, por Córdoba.

Sr. Gutiérrez (C. M.). – Señor presidente: a partir de las numerosas exposiciones que hemos escuchado hasta este momento, no he podido dejar de preguntarme si Néstor Kirchner habrá querido impulsar esta ley para que después de quince años de vigencia exitosa se dejara prácticamente sin efecto. Está claro que una de sus principales intenciones y virtudes fue salir de la primarización de la producción argentina, y esta ley contribuyó a tal fin. En ese marco, las empresas encontraron lo que algún diputado describió como “una ventana”.

Quiero aclarar que, a mi humilde entender, no son las leyes las que crean las fuerzas productivas de un país. Eso no funciona así. En todo caso, las leyes, y Néstor Kirchner, en particular en esta norma, supo ver lo que se venía en un contexto determinado y planteó el marco que permitió que aquello que ya estaba en ciernes se concrete en esta virtud que han desarrollado los biocombustibles, con idas y vueltas, en los últimos quince años.

También está claro que las promociones deben terminar algún día, pero deben finalizar cuando el sector promocionado por el Estado tenga la capacidad suficiente para desarrollarse

en ese bendito mercado, y no dejándolo a merced del lobby petrolero, en este caso a quienes invirtieron y fueron contestes con el espíritu de esta ley.

A nosotros no nos asusta hablar del lobby petrolero, que no es lo mismo que hablar del lobby de las provincias petroleras. ¡Nosotros respetamos! ¿Cómo podríamos no hacerlo en una Argentina federal e integrada? Respetamos totalmente a las provincias y a los diputados que defienden con ahínco sus intereses, pero nosotros también defendemos los nuestros.

Señor presidente: se diga lo que se diga, con la excusa de terminar con el supuesto privilegio de algunos, se termina atentando contra la inversión realizada, ¡y vaya si ha sido importante en este sector!

El 5 por ciento inicial del corte con el que partió la ley, no necesariamente significaba permanecer fijo en ese porcentaje –como se ha manifestado aquí– casi como diciendo: “¿De qué se quejan, si es lo que ya estaba, y ahora está en más?” Tal como he dicho, con idas y vueltas en cada uno de los momentos respecto de la autoridad de aplicación, la evolución debía y debe responder al concepto de progresividad que la Argentina ha firmado en todos los foros. Esto ya lo han señalado muchos señores diputados. El incumplimiento traerá dolores de cabeza a nuestro país, por más que algunos lo minimicen y no lo tomen en serio.

Sin embargo, se ha echado mano a todo tipo de argumentos en contra de esta industria, y los hemos escuchado incluso fuera de este debate. Por ejemplo, se ha dicho que los combustibles son de mala calidad. Eso es una absoluta falacia. Si esto fuera verdad, ¿qué debiéramos hacer con la autoridad de aplicación transformada ahora en lo que nosotros consideramos una supersecretaría?

También se dice que los bíos son los causantes de los problemas económicos que presentan numerosas empresas petroleras, como es el caso de YPF, que debe ser una de las pocas empresas petroleras en el mundo que da pérdida. Nosotros queremos que YPF esté bien administrada, pero el déficit está y la culpa parece que también la tienen en este caso los biocombustibles.

Otro argumento del lobby petrolero son los aumentos en el surtidor, que también son causados por los bíos. Sin embargo, el aumento de las naftas, desde el inicio de la promoción de esta ley, a la salida de refinerías, superó en un 28 por ciento al precio del bioetanol fijado por la autoridad de aplicación.

El uso del maíz para esta producción representa el 3 por ciento del total producido de este cereal. Sin embargo, en esta prédica permanente del lobby, los bíos son también los causantes del aumento de los alimentos.

Además, en lo relativo a los esfuerzos fiscales de cada uno, ¿cuánto es el que hemos hecho todos los argentinos cuando hemos pagado el barril criollo por encima de los precios internacionales? ¿Y los subsidios, por ejemplo?

–Se interrumpe brevemente el audio.

Sr. Gutiérrez (C. M.). – ...Todos sabemos que también tienen sus problemas.

Respecto de “Vaca Viva”, decimos que ya está bien, que fueron suficientes quince años para nacer y desarrollarse, olvidando que el mundo va en esa dirección, por más que algunos quieran negarlo.

Además, tal como se ha planteado, si vamos a hablar de los biocombustibles de segunda o de tercera generación, hablemos en serio y veamos qué inversiones y qué subsidios estamos dispuestos a destinar allí. En fin, quiero hacer algunas consideraciones más, entendiendo que tengo diez minutos de tiempo como cierre de bloque.

Nos preguntamos si era necesario revisar la ley 26.093. Hemos dicho una y otra vez que sí, pero no de esta forma. Con tiempo se podría haber avanzado en compaginar y actualizar intereses contrapuestos que no nos quitan el sueño, pero reitero que eso debe hacerse con tiempo y verdadera vocación de diálogo, so pena de terminar como ahora, con una ley que va a inclinar la cancha para aquellos por los que se apuesta.

Se ha perdido y se pierde la oportunidad para discutir en serio toda la matriz energética, para ubicar en su lugar a cada sector que la conforma, en términos de verdadera apuesta estratégica y no sacrificando a unos en pos de otros. Estamos en serios problemas en relación con la matriz energética en nuestro país. El he-

cho de que está faltando combustible es un secreto a voces. Algunos tienen en claro que los consensos están listos cuando se han dado una o dos vueltas completas de zoom con consultas a los que dicen: “Firmá aquí que te conviene”.

Señor presidente: se optó por lotear el mapa bío y aplicar el orden de la imposición. Claramente, todos sabemos que la mayoría de los actores reales estuvieron y están en desacuerdo con esta ley.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Gutiérrez (C. M.). – Señor presidente: el hecho de que hay que hacer esfuerzos y que hay algunos que están en posición de efectuar unos mayores que otros, no es una cuestión que esté en discusión; al menos no para nosotros, pero vemos una visión equivocada de la política y, por ende, de la economía, si se piensa que se puede seguir ordeñando a la “Vaca Viva” y, encima, sin darle de comer.

Si destinamos el 25 por ciento del impuesto a la riqueza al desarrollo del gas –y está bien, porque necesitamos gas–, ¿por qué no pensar que la “Vaca Viva”, como el sector de bío, necesita parte de los subsidios para garantizar una matriz energética equilibrada y de futuro?

Por ejemplo, está bien que Córdoba ponga 3.000 millones de dólares nada más que en concepto de retenciones agropecuarias todos los años. Ahora, está mal que el sector bío de Córdoba no reciba o no mantenga los cupos de corte y los precios que hacen a la sustentabilidad de su desarrollo.

Todos decimos que hay que hacer un país más federal. Terminé pensando en Córdoba y en Santa Fe, en toda la región centro, respetando el legítimo derecho a defender los intereses que cada uno de los diputados de las distintas provincias tiene y ejerce, pero pienso que tiene razón el gobernador Perotti cuando dice que solo produciendo más, exportando más, desacoplando precios externos de los internos vamos a resolver todos los problemas que tenemos. ¿Tan difícil es comprender eso?

Señor presidente: esta es una ley contraria a los sectores productivos de Córdoba. Nosotros no mezclamos política electoral. Déjenlos en paz a los electores –cordobeses, en nuestro

caso—, ya tendrán oportunidad de explicarles por qué diez caramelos es igual que cinco, por qué seis caramelos es igual que tres y por qué el que da los caramelos puede, incluso, reducir ese número.

Nosotros no entramos en esa discusión. Simplemente, defendemos como hacen todos los demás los intereses de la productividad cordobesa, que en los últimos años ha crecido. No cuestionamos la defensa que otros diputados hacen de sus intereses, pero tampoco vamos a permitir que se nos diga por qué defendemos los nuestros.

Nuestro voto es negativo.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Mestre, por Córdoba.

Sr. Mestre. — Señor presidente: la verdad que es absolutamente imposible que nosotros acompañemos este proyecto de ley cuando sabemos que la Argentina es productora de maíz, de soja y de caña de azúcar.

Además, vemos que este proyecto de ley va a contramano del mundo, ya que en nuestros países limítrofes —nuestros países hermanos latinoamericanos— vemos que Brasil ha venido aumentando progresivamente el porcentaje de corte hasta llevarlo al 27,5 por ciento, que Paraguay lo ha venido aumentando progresivamente hasta el 25 por ciento y que otros países del mundo —como Indonesia— tienen el porcentaje de corte en el 30 por ciento. Además, observamos que otros países del mundo ya están pensando en eliminar el uso de combustibles fósiles.

Este proyecto que impulsa el Poder Ejecutivo evidentemente reduce los porcentajes de corte de los biocombustibles en las naftas. Esto es así: está absolutamente probado porque hoy el régimen tiene el 10 por ciento para el biodiésel y 12 por ciento para el bioetanol. En este caso, en función del artículo 8°, lo quieren llevar al 5 por ciento, a partir de la facultad discrecional de una persona que va a tener la lapicera, que es el secretario de Energía de la Nación, para poder reducir los porcentajes de corte, para fijar los cupos y para fijar el precio.

Las tres discrecionalidades que tiene el secretario de Energía son absolutamente inadmisibles y representan —como se ha dicho acá— una delegación de facultades que este Congre-

so de la Nación está haciendo, con la venia y el apoyo del oficialismo, en el Poder Ejecutivo.

Esto no nos extraña porque lo vienen haciendo desde el 10 de diciembre del año 2019, con la declaración de emergencia, con las facultades discrecionales y con los superpoderes. Ahora también le quieren dar al secretario de Energía la lapicera para que fije el cupo, el precio y el corte. Eso es absolutamente inadmisibles para nosotros.

Lo que deberíamos haber hecho es prorrogar la ley 26.093, con el aumento progresivo que ha venido teniendo desde el año 2006, que es lo que se hizo en el Senado.

Entonces, nos preguntamos una vez más por qué no avanzaron con el régimen de prórroga por un año, y en ese lapso podríamos haber avanzado con los trabajadores del sector —que son muchísimos— con los empresarios y con el gobierno para darnos un debate profundo sobre la ley de biocombustibles, que se adecue al Acuerdo de París y que de alguna manera ese proyecto vaya en cumplimiento de los valores que significa cuidar el medio ambiente.

Entonces, está claro que esto es una puñalada al sector productivo, a los trabajadores que van a perder —lamentablemente— su puesto de trabajo y a las economías regionales.

Aquí quiero hacer un paréntesis, señor presidente, porque me hubiera gustado ver a los gobernadores de estas economías regionales pelear por sus provincias y por sus puestos de trabajo. Me hubiera encantado ver al gobernador Schiaretti —lo hubiéramos apoyado— defendiendo a las economías regionales, al campo, a los que producen maíz o soja y a todos esos trabajadores que vienen desarrollando esta gran industria. Lamentablemente, él también se perdió la oportunidad —no solamente el gobernador de Córdoba sino también los de Santa Fe y de Entre Ríos— de trabajar en forma conjunta, tal como está previsto en nuestra Constitución Nacional, después de la reforma del año 94.

Pudimos ver que esto funciona bien cuando en el año 96 se constituyó por primera vez la región Centro, con los gobernadores Mestre, Busti y Obeid, quienes trabajaron en forma conjunta por el crecimiento y desarrollo de sus provincias.

No he visto a ninguno de los gobernadores justicialistas como así tampoco a los diez ministros de Energía de las provincias –que trabajaron en una mesa en el anterior gobierno por la modificación de la ley de biocombustible– trabajar en este sentido en esta oportunidad. Han sucumbido ante el poder central. No han defendido el federalismo que está instaurado en nuestra Constitución Nacional y en las Constituciones provinciales.

Como si esto fuera poco, señor presidente, se provoca un daño enorme al medioambiente. Aquí, en estos quince años de la ley 26.093, se generaron cincuenta y cuatro plantas en estas diez provincias. De esas cincuenta y cuatro plantas, veintitrés están en la provincia de Córdoba, y han generado cientos de millones de dólares en inversiones, han dado empleo a 65.000 trabajadores de forma directa, a 100.000 de forma indirecta, y han aumentado las exportaciones en un momento donde necesitamos las divisas como el aire para respirar. También ha producido 380 millones de dólares en concepto de sustitución de importaciones.

Están absolutamente probados –esta no es una opinión– los beneficios que tiene esta ley para la economía circular porque beneficia a los productores que siembran más, a los consumidores, al Estado. Además, genera mayor actividad económica y, con esa mayor actividad, se genera mayor recaudación y fundamentalmente lo que provoca es la industrialización de la Argentina.

¿Cuántas veces se ha escuchado aquí en este Congreso Nacional hablar de la importancia de la industrialización de los productos primarios? Esta es la ley en la que deberíamos avanzar para ir por ese camino, porque hay que apoyar al campo, a las industrias, a la economía del conocimiento y a la ciencia y la tecnología.

Ese es el camino que debe recorrer la Argentina para salir de esta difícil situación en la cual se encuentra, y porque también dentro de estos beneficios de la economía circular está el ambiente.

Está absolutamente probado que el uso de los biocombustibles reduce un 70 por ciento los gases de efecto invernadero, reduce la huella de carbono, provoca la rotación de los cultivos y, fundamentalmente, mejora la calidad del aire, lo que significa que estamos mejorando la

salud de los 45 millones de argentinos que se van a ver perjudicados por el uso de los combustibles fósiles que dañan al medioambiente y, en definitiva, dañan la salud de los argentinos.

Con esta ley que ustedes quieren sancionar borran con el codo lo que escribieron con la mano. Fue el anterior gobierno kirchnerista el que firmó, junto a 194 países del mundo, el acuerdo climático de París, por el cual nos obligamos como Estado a fomentar el uso de los biocombustibles.

Díganme ustedes en qué estamos fomentando el uso de los biocombustibles si reducimos los porcentajes de corte y le damos la facultad discrecional a una sola persona para que tenga la lapicera para manejar el cupo, el precio y los cortes.

Es clarísimo que el gobierno nacional, que el Frente de Todos, lo que propone, en definitiva, es el cierre de plantas. Y lo que lamentablemente trae aparejado esto es la pérdida de los puestos de trabajo. Insisto: con este proyecto que ustedes quieren aprobar se perderán 100.000 puestos de trabajo de forma directa o indirecta.

En definitiva, está claro que se ha cedido ante el lobby petrolero, que esto va a provocar una crisis climática en el mediano y largo plazo. En definitiva, también está muy claro que se viola el artículo 41 de la Constitución Nacional y que se va a provocar un desastre medioambiental. Es lo que aquí se ha dicho hasta el hartazgo.

En definitiva, todo este marco que estoy mencionando sobre el cuidado del medioambiente se da en un momento en el que se abandonaron las políticas de energías renovables, tanto la solar como la eólica.

En lugar de promover un ambiente sano para las próximas generaciones, este proyecto nos impone la transferencia directa de una renta del sector de los renovables al sector contaminante.

En definitiva, estamos convencidos de lo que estamos expresando y de las consecuencias que va a tener esta ley: traerá menos inversión. Díganme ustedes si invertirían un solo peso –y han sido miles de millones de pesos los que se han invertido, y cientos de millones de dólares,

insisto— cuando todo depende de la lapicera de un secretario de Energía. Nadie lo haría. Eso es discrecionalidad. No es institucionalidad, no son reglas claras, no es seguridad jurídica. En definitiva, va a traer aparejado menos empleo, menos valor agregado y más daño ambiental en momentos en que la Argentina está empobrecida, tenemos un 45 por ciento de pobreza y no han querido votar, hace escasas tres o cuatro horas, el tratamiento de un proyecto para conseguir la vacuna Pfizer para los menores de 18 años. *(Aplausos.)*

Eso es un acto de crueldad de parte del gobierno, de parte de los diputados que han imposibilitado esa facultad.

En definitiva, cuando vemos que la Argentina lidera el ranking de la inflación, el ranking de la inseguridad, el ranking de la miseria, el ranking de la imprevisibilidad, se hace imposible acompañar este proyecto de ley. Va a contramano del mundo, va para atrás. No cuenten con nosotros. Gracias, presidente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). — Les quiero pedir a todos, además de que se sienten, que revisen estar logueados porque el discurso del diputado Cleri es el de cierre, y luego se procederá a votar.

Si bien votaremos todo junto en general y en particular, dos diputados me plantearon que quieren hacer observaciones para dejarlas asentadas antes de la votación, por lo que, antes de llamar a votar, les daré el uso de la palabra.

Tiene la palabra el diputado Cleri, por Santa Fe.

Sr. Cleri. — Señor presidente: hemos debatido, conversado sobre un nuevo marco regulatorio para los biocombustibles que es muy importante para la Argentina. Llevamos más de cinco horas de debate en las que hicieron uso de la palabra más de 48 oradores.

Quién hubiese imaginado hace quince años que estaríamos hoy debatiendo sobre las virtudes de un proyecto de ley muy importante que promovió el presidente Néstor Kirchner en 2006, cuando impulsó los proyectos que se convirtieron en la ley 26.093 y su complementaria, la 26.344, por la cual se incorporó el bioetanol a base de caña de azúcar para que también se puedan producir biocombustibles a base de maíz y de aceite de soja.

En aquel momento se construyó este marco normativo tan importante, y hoy vemos que hay unanimidad en reconocer las virtudes de ese proyecto de ley.

Quisiera contextualizar un poco. El presidente Néstor Kirchner fue gobernador de una provincia con petróleo —Santa Cruz— y vino a proponer un modelo de país con desarrollo federal, equilibrado, equitativo, con generación de empleo verde, integración, armonía, desarrollo, producción y agregado de valor.

Cada una de las leyes fueron construyendo también este modelo de país, y estas virtudes tan importantes tienen que ver con la sinergia positiva entre el acuerdo del sector privado y el acuerdo del sector público. Pudimos avanzar y ver cada uno de nosotros y nosotras cómo en 2006 se estaban desarrollando 20 plantas, mientras que en el debate de hoy estamos hablando de 54. No puedo decir 55 porque hubo una que en el período 2016-2019, antes de inaugurarse, se tuvo que dismantelar y vender como chatarra porque los que estaban en el Ministerio de Energía, que eran representantes de Shell, no le dieron precio, a pesar de que tenía corte y una inversión en la provincia de Santiago del Estero.

Esas 54 plantas actuales son muy importantes hoy ya que posibilitan 81.000 puestos de trabajo de manera directa, empleo verde y 280.000 puestos de trabajo de manera indirecta. Los biocombustibles generaron esas posibilidades y lo seguirán haciendo. Con la sustitución de importaciones —principalmente desde 2006 hasta 2015— tuvimos un promedio de 1.370 millones de dólares que sustituimos, de importaciones de gasoil y de nafta, por incorporar el corte que establecían las leyes 26.093 y 26.344, y la Argentina durante ese período se ahorró 21.000 millones de dólares. Asimismo, logramos ser el primer país en el mundo en materia de exportación de biocombustibles.

Esperemos que, además de ser el primer país del mundo en materia de exportación de biocombustibles de primera generación, el debate de hoy permita que la Argentina continúe con los biocombustibles de segunda y tercera generación, que son ciento por ciento exportables. Esto implica agregado de valor y trabajo argentino e incluye a las economías regionales. Es un modelo de país para todas y todos.

Además, las economías regionales se vieron beneficiadas, porque es el espíritu fundamental de la ley 26.093 que se construyó en la Cámara de Diputados y luego fue sancionada por unanimidad en la Cámara de Senadores en 2006.

¿Por qué las economías regionales? Porque la integración de un país que se debe recuperar después de un derrumbe neoliberal tiene que surgir con el arraigo, con el espíritu, con el trabajo, con el desarrollo, con el agregado de valor, con esa sinergia positiva que en equilibrio y en armonía, con estabilidad y previsibilidad, pudimos lograr entre todos y todas. Por eso es tan importante, sobre todo quince años después, debatir esto.

Ese importante acuerdo federal de desarrollo, con el compromiso y la sustentabilidad que generaban estos empleos, tuvo una participación del sector agropecuario y del sector pyme. También hubo una gran participación del sector industrial porque había un mercado interno pujante.

Esa sustitución de importaciones, con la creación de las industrias y las pymes en cada una de nuestras provincias, en diez provincias de la Argentina, generó trabajo argentino, desarrollo, arraigo y, principalmente, industrialización.

Ese agregado de valor –porque nosotros somos los que promocionamos los biocombustibles, y lo vamos a seguir haciendo– tiene que ver con una mirada integral. Desde el año 2006 hasta el año 2015 se creció un 400 por ciento en capacidad instalada, en puestos de trabajo, en inversión privada y en acompañamiento por parte del Estado nacional. Había un régimen de promoción, que es el que está terminando de utilizarse, atento a que la mirada de la planificación de la transición energética de la Argentina tiene que ir por un sendero en donde, además de la capacidad instalada que tenemos hoy, donde hay que garantizar precio, corte, estabilidad laboral y, principalmente, desarrollo con arraigo en nuestras comunidades del interior, tiene que haber una transición energética en donde se logren los equilibrios justos y armónicos para poder compatibilizar los precios de estos insumos fundamentales, que son commodities, con el usuario, el consumidor que carga la nafta, el productor, la logística

y el transporte que utiliza para la producción el biodiésel.

Ello, que es fundamental en este equilibrio, se termina de plasmar en el nuevo proyecto de ley, en este marco regulatorio de los biocombustibles que potencia el espíritu de la ley 26.093. Si bien aquí todos hemos acordado que dicha ley ha sido virtuosa como política pública, también tuvo momentos complejos.

Antes les dije que desde el 2006 al 2015 había previsibilidad, aumentos de corte, precio, compatibilidad entre el litro de nafta, el litro de gasoil y la producción vinculada al sector productivo, para poder tener un equilibrio en la macroeconomía y también en la microeconomía, que es el bolsillo de cada argentino y de cada argentina en cada una de las casas de nuestros compatriotas.

Pero desde el 2016 al 2019 las pymes productoras de biocombustible y de bioetanol peregrinaron constantemente por el Ministerio de Energía porque, por resolución, había corte. Tenían un corte del 10, luego lo llevaron al 12 y del 5 se lo fueron llevando al 7,5 –en el caso del biodiésel– y posteriormente al 10. Pero nunca les garantizaban, con la fórmula polinómica, el precio necesario para poder comprar el insumo, y de esa manera poder abastecer a las mezcladoras, que son las ocho que luego les venden a las petroleras.

Entonces, vamos a ser claros: tenemos que repensar y conversar el proyecto de ley de hace quince años. En este caso, lo hemos hecho con el presidente de la comisión, Omar Félix, utilizando un método para diseñarlo como política pública, que es el método de la conversación. Me refiero al método del diálogo. Fuimos conversando con cada uno de los sectores productivos, con el sector empresario y con cada una de las cámaras. Nos reunimos con los legisladores de cada una de las provincias, compatibilizamos con la mirada del Poder Ejecutivo, revisamos la legislación vigente, la que estaba por vencer y también los compromisos internacionales de la Argentina en materia ambiental.

Todo lo que construimos ahí es un proyecto ciento por ciento para un modelo argentino en donde se garantice el empleo, las pymes, la producción y la continuidad de esta capacidad instalada de los biocombustibles pensando que, luego de garantizar los biocombustibles

de primera generación –y seguir teniendo el nivel de exportación que teníamos y cuidando a las pymes para el mercado interno y el bolsillo de cada uno de los compatriotas–, trabajaremos en los de segunda y tercera generación.

Ese método, que es un método de diseño de políticas públicas en base a la conversación, planificación y el acuerdo con la dirigencia política y el sector productivo, es también el espíritu de la ley 26.093. Es esa sinergia positiva en donde el compromiso de hoy garantiza la construcción del futuro.

Nuestro proyecto de ley, que tendrá vigencia hasta el año 2030, es lo que las cámaras han pedido porque no querían una prórroga ya que no les daba previsibilidad. No querían ni una prórroga larga ni una prórroga corta; querían una nueva ley, un nuevo marco normativo. Querían tener la posibilidad de contar con la previsibilidad, la estabilidad y lograr el equilibrio en base al diálogo que se fue construyendo, para poder tener la certeza de que con la participación del Estado y la inversión del sector privado construyamos esta Argentina que entre todos y todas vamos a poner de pie. (*Aplausos.*)

En este sentido, llegamos a este proyecto de ley construido entre todas y todos.

Quiero clarificar algunos puntos porque se ha dicho mucho, pero parece que no se habló del proyecto de ley.

Voy a leerlos para poder especificar principalmente, cuál es la definición de biocombustibles propuesta por las cámaras para cuidar la industria nacional y los biocombustibles argentinos, sobre todo en un mundo en el que Brasil ha bajado el corte y tiene excedentes, pero aumentó el precio, y Estados Unidos ha bajado el corte de los biocombustibles y también aumentó el precio.

Tanto Brasil como los Estados Unidos tomaron el ejemplo de una construcción que hicieron las cámaras con la Secretaría de Energía en enero de este año, en donde se les dio una ecuación de previsibilidad, se bajó el corte y se les garantizó el precio, y de esa manera volvieron a trabajar, como lo han hecho ahora nuevamente, aumentando el precio, garantizando las fuentes laborales, la producción de las pymes y el desarrollo para que ello no tenga impacto en el litro de nafta ni en el litro de gasoil.

Ese es el equilibrio, esa es la armonía y esos son los puntos de encuentro que se tienen que encontrar en base al diálogo y a la planificación estratégica de las políticas públicas.

En el artículo 4° del proyecto de ley la definición es clara y aquí se mejora lo que se establecía en el proyecto anterior, tomando ese espíritu, analizándolo, repensándolo y proyectando al futuro: “A los fines de la presente ley se entiende por biocombustible al bioetanol y al biodiésel que cumplan los requisitos de calidad que establezca la autoridad de aplicación y que se produzcan en plantas instaladas en la República Argentina a partir de materias primas nacionales cuyo origen sea agropecuario, agroindustrial y/o provenga de desechos orgánicos”.

Ello es fundamental, sobre todo en este momento en el cual Brasil, gran productor de alconafta, ha bajado el corte, le debe garantizar el precio a sus productores, y nosotros estamos cuidando nuestra economía. Estamos cuidando a nuestros productores en Salta, en Jujuy y en Tucumán. Estamos cuidándolos y garantizándoles que la producción nacional se va a industrializar en plantas nacionales. Eso también es tener en cuenta la coyuntura, pero pensando hacia adelante y el futuro, y cómo se va complementando.

Asimismo, aquí se habló mucho del artículo 8° y del artículo 12 que, en base a la autoridad de aplicación, terminan fijando cuál es el corte. Se ha dicho mucho del corte para el biodiésel, que es del 5 por ciento, de la misma manera que se estableció en la ley anterior. Es un corte que puede elevarse o puede bajar solamente en una circunstancia con un piso del 3 por ciento. ¿Cuál es la circunstancia? Que el insumo principal, que en este caso es el aceite de soja –que es un commodity ampliamente exportable de la Argentina– pueda tener un impacto negativo en el biodiésel cuando se lo incorpore en la ecuación de precio para garantizar el corte, es decir, en el surtidor.

¿Qué se está buscando aquí? En el equilibrio justo, en base a lo que se conversó con el sector privado y planificó el sector público, buscamos el equilibrio armónico de un desarrollo que cuide el empleo verde, la capacidad instalada de nuestras pymes y, principalmente, la orientación macro y microeconómica, que

es el bolsillo de todos y cada uno de nuestros compatriotas.

Tenemos que lograr ese equilibrio. No podemos tener cuatro años como el 2016 al 2019, en donde había cortes y no había precio.

Necesitamos tener precio, corte y trabajo argentino garantizado en base a una ley que estamos construyendo entre todas y todos. (*Aplausos.*)

De la misma manera, es fundamental el artículo 12, que determina que el corte de bioetanol, a base de maíz y a base de caña de azúcar, siga hoy en el 12 por ciento. Y aquí hay una distinción muy importante y las mismas cámaras que querían mantenerla unida también trataban de buscar la diferenciación.

Hoy el ciento por ciento de la capacidad instalada de la zafra del azúcar va a ser destinado a la producción de bioetanol. El ciento por ciento, cerca de 550.000 metros cúbicos, que representan trabajo, producción, arraigo y permiten que nuestros compatriotas tengan la posibilidad de desarrollo en el lugar donde nacieron y viven y, por supuesto, además de cuidar el ambiente, puedan seguir industrializando esa caña de azúcar que es muy importante para poder seguir sosteniendo los empleos.

Dentro de los mismos artículos 8º y 12, vale destacar que los medios de comunicación se alarman cuando hay un aumento en el precio del corte de biodiésel y del bioetanol, atento a que se publicó la resolución de los precios para junio y julio, previo a que salga este nuevo proyecto de ley.

En el diario *El Cronista* aparece “Combustibles: ¿qué pasará con el precio de las naftas ante el aumento del biodiésel y bioetanol?”. No van a aumentar. ¿Saben por qué? Porque se tiene en cuenta lograr el equilibrio justo para que los productores agropecuarios y los de biocombustibles, en esa integración de agregado de valor, puedan cuidar el bolsillo de los argentinos y de las argentinas. Pero antes no pasaba eso, porque había algunos que no daban precio, había corte y había desempleo por plantas que se desindustrializaban y se desmantelaban.

También en *La Nación* del día de hoy aparece “El Gobierno aumentó el precio del biodiésel y el bioetanol”, y agrega: “Podría afectar el precio final de los combustibles”. Pero no.

¿Y saben por qué no? Porque uno tiene que observar el proyecto de ley de manera integral. No solo lo tiene que mirar desde la definición de biocombustible, de cuál es el corte, cuál es el precio y la metodología para fijar ese precio teniendo en cuenta el componente principal, sino también considerando el transporte y la logística, como lo solicitaron los legisladores de las provincias que tienen plantas más alejadas del puerto.

También tienen que ver los artículos 16 y 17, con la posibilidad de sustitución de importaciones en el momento; que la ecuación que hoy es “commodities altos, precios de combustibles fósiles bajos”, se revierta; que la Argentina vuelva a sustituir importaciones de combustibles con el número que antes les dije: 21.000 millones de dólares son los que nuestro país se ahorró aplicando la posibilidad de incorporar biocombustibles.

¿Pero saben qué? Entre 2016 y 2019 la Argentina importó nafta, además de gasoil, no les dio precio, no tuvieron producción de biocombustibles y se importó por 1.500 millones de dólares. Eso pudo haber sido sustituido claramente si las plantas pymes hubieran estado trabajando con precio y con corte, situación que no sucedió.

También tenemos que mirar qué pasa en el mundo, porque este proyecto de ley está enmarcado en lo que está ocurriendo en el mundo, y las políticas de cuidado ambiental que lleva adelante la Argentina son claras y están integradas con el mismo proyecto de ley.

Para saber lo que sucede en el mundo, pueden buscar el fallo “El pueblo contra Shell”. Por ese fallo, en La Haya se obliga a Shell a bajar la emisión de efecto invernadero en un 45 por ciento para el año 2030, tomando como base el año 2019.

También hay noticias de que los accionistas se rebelan ante Exxon y las políticas de los directivos de la petrolera. Accionistas incorporan a directores en una petrolera y les dicen que tienen que tomar un rumbo distinto para lograr un cuidado ambiental.

Esto está pasando también en el mundo. Es la hora de los pueblos y esta hora de los pueblos es una continuidad de las tareas que tenemos que asumir todos y todas para poder, desde nuestro lugar, con la legislación que

construimos, incorporarnos en un proceso de transformación y de transición energética justa y equilibrada, con medidas de adaptación y de mitigación que sean favorables a un modelo de país con desarrollo inclusivo, que genere empleo y sostenibilidad.

Y esta hora de los pueblos...

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Cleri...

Sr. Cleri. – Ya voy terminando, señor presidente. Tengo muchísimas cosas para decir porque este proyecto de ley, gracias a que el presidente de mi bloque, Máximo Kirchner, me pidió que me sume a trabajar en el mismo...

Sr. Presidente (Massa). – Discúlpeme, diputado Cleri. ¿El hermano menor del diputado Ritondo me quiere decir algo? (*Risas.*)

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Massa). – Es que se había pasado dos minutos y medio, y el diputado Gutiérrez, cuatro.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Cleri.

Sr. Cleri. – Gracias, señor presidente.

Decía que agradezco al presidente de mi bloque, Máximo Kirchner, y al presidente de la Comisión de Energía y Combustibles, pero especialmente al primero, quien me sumó a trabajar en este proyecto para poder compatibilizar entre todos las visiones de los sectores, en armonía y en equilibrio, para generar la estabilidad suficiente, protegiendo las virtudes que todos hemos consensuado aquí, que han sido muy buenas, de la ley 26.093 y la adhesión de la ley 26.344. La idea es que construyamos este importante marco regulatorio para que, con este modelo de país, con inclusión laboral, con empleo verde, con sostenibilidad, con una mirada federal focalizada en la producción, el crecimiento económico y la productividad, podamos poner a la Argentina de pie. Nos convocó a seguir trabajando de manera constante y permanente.

En primera instancia, creo que la Comisión de Energía y Combustibles tiene que ser una mesa de entradas para todas y cada una de las inquietudes que aquí se han propuesto, para que, junto con la comisión especial generada en el marco regulatorio, podamos construir la

elaboración necesaria de las nuevas miradas, de manera que, con esa coyuntura internacional, con la coyuntura local y teniendo en cuenta la diversidad que se tiene que construir dentro de un modelo de país a fin de garantizar el equilibrio, la armonía y la estabilidad, podamos avanzar con una clara mirada federal y de arraigo.

Todo esto es tan importante que seguramente las cámaras, los trabajadores y las trabajadoras, los legisladores que se han preocupado por elaborar este proyecto de ley, los que han suscripto el Acuerdo de París y también el Poder Ejecutivo, que ha definido cuáles son las políticas para los próximos cinco años, nos van a llevar a que los biocombustibles, este marco regulatorio, la construcción y el método de conversación constante en la planificación de las políticas públicas se puedan seguir plasmando para poder salir adelante entre todos y todas, a efectos de poner rápidamente a la Argentina de pie. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Antes de pasar a la votación en general y en particular, me han pedido la palabra varios señores diputados para dejar sentadas sus observaciones sobre determinados artículos en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández Langan, por Buenos Aires.

Sr. Fernández Langan. – Señor presidente: solicito permiso para incorporar la siguiente redacción del artículo 5°, que paso a leer.

Dice así: “Solo podrán elaborar, almacenar y/o comercializar biocombustibles, o llevar a cabo la mezcla de estos combustibles fósiles, en cualquier proporción, las empresas que se encuentren debidamente habilitadas a tales efectos por la autoridad de aplicación. Caso contrario, la actividad será considerada clandestina.

”Las empresas que produzcan y/o destilen hidrocarburos no podrán ser titulares o tener participación mayoritaria en empresas y/o plantas productoras de biocombustibles. La producción de biocombustibles de segunda generación no estará alcanzada por esta limitación.

”La adición de biocombustibles de segunda generación dará pleno cumplimiento a la obli-

gación de mezcla mínima obligatoria establecida por esta ley y sus normas reglamentarias”.

La propuesta de modificación al artículo 16 es la siguiente: “En los casos que se verifique fehacientemente que una mayor aditivación de biodiésel implica una mejora en la generación de divisas del país en virtud de la utilización de un producto producido localmente, la autoridad de aplicación podrá modificar de manera temporal el porcentaje de corte de biodiésel hasta el tope de 10 por ciento, con destino al parque automotor, teniendo en cuenta las limitaciones técnicas de los motores homologados en el territorio nacional conforme normativa aplicable.

”Las empresas mezcladoras arbitrarán los medios disponibles para obtener de cualquiera de las elaboradoras de biocombustibles que cuenten con sus instalaciones habilitadas, el biodiésel sustituto de la forma más eficiente posible en condiciones comerciales de mercado”. Muchas gracias, presidente”.

Sr. Presidente (Massa). – Entendiendo que no se van a aceptar modificaciones, se insertará la observación formulada.

Le pregunto a la señora diputada Sapag si quiere insertar o si quiere leer lo que iba a proponer. Entiendo que quería insertar algo en los artículos 5º y 17.

Sra. Sapag. – Inserto, señor presidente, no hay ningún problema.

Sr. Presidente (Massa). – Se toma nota de su pedido, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Rauschenberger, por La Pampa.

Sr. Rauschenberger. – Señor presidente: quiero manifestar que, en el caso del artículo 8º, los diputados del Frente de Todos de la provincia de La Pampa –Hernán Pérez Araujo, Melina Delú y quien les habla– nos abstendremos de votar y queremos dejar constancia de ello.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Rauschenberger: se dejará constancia de las abstenciones.

Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. – Señor presidente: quiero señalar que firmé un dictamen en disidencia parcial porque no acompaño el artículo 8º.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar en general y en particular, en forma nominal, el dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se aprueba un marco regulatorio de biocombustibles (Orden del Día N° 383).

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia procederá a tomar el voto de viva voz a los cuatro diputados cuyo voto no ha sido registrado por el sistema.

Señora diputada Aguirre, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Aguirre. – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Baldassi, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Baldassi. – Señor presidente: mi voto es negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Hernández, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Ocaña, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Ocaña. – Señor presidente: mi voto es negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Hernández, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, se considerará a la señora diputada Hernández ausente a la hora de votar.

Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 135 votos afirmativos, 110 negativos y dos abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.² (*Aplausos.*)

1. Véase el Acta N° 3 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 208.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 171.)

Se comunicará al Honorable Senado.

8

RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE CASACIÓN

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general el dictamen de la Comisión de Legislación Penal recaído en el proyecto de ley por el que se incorpora el artículo 469 bis al Código Procesal Penal de la Nación, sobre plazo máximo para la resolución de los recursos de casación (Orden del Día N° 238).

(Orden del Día N° 238)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rey y otros/as señores/as diputados/as, por el que se incorpora el artículo 469 bis al Código Procesal Penal de la Nación, sobre plazo máximo para la resolución de los recursos de casación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PLAZO MÁXIMO PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE CASACIÓN

Artículo 1° – Incorpórase al Código Procesal Penal de la Nación, en su capítulo IV, “Recurso de casación”, el artículo 469 bis, con el siguiente texto:

Artículo 469 bis: En los casos en que el recurso de casación sea interpuesto contra las sentencias definitivas y/o los autos que pongan fin a la acción o a la pena o hagan imposible que continúen las actuaciones, cumplido el requisito dispuesto en el artículo 465, párrafo cuarto, el tribunal de alzada deberá resolver el recurso y dictar su fallo dentro del período de noventa (90) días hábiles, solo pudiendo prorrogar ese plazo por única vez y por un plazo extra de 20 (veinte) días hábiles mediante resolución fundada, la que deberá ser notificada a las partes con una antelación de diez (10) días hábiles antes del vencimiento del primer plazo dispuesto.

La inobservancia de los jueces del plazo impuesto podrá derivar en sanciones y, conforme su gravedad o reiteración, importará una falta grave susceptible de sanción disciplinaria, y aun comportar mal desempeño si su gravedad, extensión o reiteración así lo pudieran justificar. Dicho incumplimiento deberá ser denunciado ante el Consejo de la Magistratura, de oficio, por el representante

del Ministerio Público Fiscal actuante. La omisión de la denuncia será considerada falta grave.

También estarán facultados a denunciar el incumplimiento la parte querellante, los imputados y los condenados.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

6 de noviembre de 2020.

Ana C. Gaillard. – Marcela Campagnoli. – Martín Soria. – Ramiro Gutiérrez. – María G. Burgos. – Mara Brawer. – Graciela Camaño. – María S. Carrizo. – Bernardo J. Herrera. – Jorge R. Enríquez. – Mario Leito. – Vanesa L. Massetani. – Diego M. Mestre. – María G. Parola. – Hernán Pérez Araujo. – Luis A. Petri. – María L. Rey. – Nicolás Rodríguez Saa. – Vanesa Siley. – Mariana Stilman. – Rodolfo Tailhade. – Marisa L. Uceda. – Eduardo F. Valdes.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Rey y otros/as señores/as diputados/as, por el que se incorpora el artículo 469 bis al Código Procesal Penal de la Nación, sobre plazo máximo para la resolución de los recursos de casación, se remite a los conceptos vertidos en la reunión de comisión y que serán expuestos en la correspondiente sesión de esta Honorable Cámara.

Ana C. Gaillard.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PLAZO MÁXIMO PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE CASACIÓN

Artículo 1° – Incorpórase al Código Procesal Penal de la Nación, en su capítulo IV, “Recurso de casación”, el artículo 469 bis, con el siguiente texto:

Artículo 469 bis: cumplido el requisito dispuesto en el artículo 465, párrafo cuarto, el tribunal de alzada deberá resolver el recurso y dictar su fallo dentro del período de noventa (90) días hábiles, solo pudiendo prorrogar ese plazo por única vez y por un plazo extra de veinte (20) días hábiles mediante resolución fundada, la que deberá ser notificada a las partes con una antelación de diez (10) días hábiles antes del vencimiento del primer plazo dispuesto.

La inobservancia de los jueces del plazo impuesto importará una falta grave y causal de mal desempeño de sus funciones.

Dicho incumplimiento deberá ser denunciado ante el Consejo de la Magistratura, de oficio, por el representante del Ministerio Público Fiscal actuante, bajo pena de remoción de su cargo.

La parte querellante podrá de igual modo efectuar la denuncia ante el incumplimiento de los plazos.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Rey. – Alberto Asseff. – Hernán Berisso. – Adriana Cáceres. – Virginia Cornejo. – Alejandro García. – María de las Mercedes Joury. – María G. Ocaña. – Victoria Morales Gorleri. – Carmen Polledo. – Estela M. Regidor Belledone. – Cristian A. Ritondo. – Julio E. Sahad. – Alicia Terada. – Pablo Torello. – Waldo E. Wolff.

La señora diputada Stilman solicita ser adherente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Gaillard, por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señor presidente: vengo a informar sobre el proyecto de ley contenido en el expediente 5.085-D.-2020, Orden del Día N° 238.

La iniciativa en tratamiento tiene por objetivo modificar el Código Procesal Penal de la Nación. Lo que establece es un plazo total al trámite para que se resuelva el recurso de casación en noventa días, a efectos de dictar la sentencia, como plazo total que va a tener casación para resolver, el que será prorrogable por única vez por veinte días, por resolución fundada.

¿Cuál es el sentido de poner un plazo? Este plazo tiene sentido, ya que en la actualidad existe una laguna en este artículo del Código Procesal Penal de la Nación, que hace que muchas causas penales o delitos que son investigados tarden mucho tiempo en resolverse, y la justicia que tarda mucho tiempo no es tal.

En ese sentido, lo que esta iniciativa viene a resolver se vincula con el plazo una vez que el recurso está firme. Actualmente, el Código Procesal Penal establece veinte días para resolver la sentencia, pero la laguna se produce porque no se establece a partir de la audiencia cuándo se cuenta ese plazo.

Por eso, varios organismos de derechos humanos reiteradamente han planteado este tema, porque muchas causas de lesa humanidad se re-

sueltan cuando los imputados ya han fallecido. Eso se ha dado en llamar impunidad biológica.

¿Por qué es importante este proyecto? ¿Qué incorpora, además de establecer un plazo total para resolver el recurso en casación, porque establece un incumplimiento para aquellos jueces que no observen estos plazos?

La inobservancia de los plazos va a constituir una falta grave que deberá ser denunciada por el representante del Ministerio Público Fiscal y podrá ser denunciada por la querrela. Es decir, aquellos jueces de casación que no cumplan en resolver en tiempo y forma, podrán ser denunciados o deberán ser denunciados, y esto constituirá una falta grave.

¿Qué derechos se conculcan en esta situación que ocurre en casación, en que las causas no se resuelven en tiempo y forma? Aquí estamos hablando del debido proceso y de la tutela judicial efectiva.

Cuando hablamos de tutela judicial efectiva, significa que no alcanza con que nuestra normativa prevea la interposición de recursos y su resolución, sino que la resolución tendrá que ser en tiempo y forma para que haya efectivamente justicia.

Cuando hablamos de justicia no estamos hablando solamente de las víctimas sino también de los acusados, aquellos que interponen recursos contra los fallos que disponen su condena y no son resueltos o tardan muchísimo tiempo en resolverse. A todo esto se le está poniendo plazo, que ya lo ha incorporado el Código Procesal Penal en lo federal y que muchas provincias –como la de Buenos Aires– ya lo tienen, y que también establece la falta grave para los jueces que incumplen estos plazos. Sin embargo, aún falta en el Código Procesal Penal de la Nación. Por eso, creemos que es imperioso mejorar el servicio de justicia. La justicia lenta, no es justicia, y necesitamos que los jueces cumplan con estos plazos.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que este proyecto ha sido tratado en la Comisión de Legislación Penal y ha sido aprobado por unanimidad, pido a mis colegas que avancemos en su tratamiento.

El proceso penal tiene distintas etapas: la de instrucción avanza rápidamente conforme a las características de cada investigación; lo mismo

ocurre con el juicio oral, ya que es la parte que se acerca a la sentencia. No pasa lo mismo en la etapa de casación, que es la que registra mayores dilaciones.

El proceso lento y sin definiciones, aquel que no se resuelve en un tiempo razonable, termina revictimizando no solo a las víctimas, sino también a sus familiares, quienes congelan sus vidas a la espera de una resolución y de que se haga justicia.

Por eso, resulta imperioso establecer un nuevo plazo y mejorar el servicio de justicia para todos los ciudadanos, ya que se trata de un servicio público. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Rey, por Buenos Aires.

Sra. Rey. – Señor presidente: me ha tocado encabezar este proyecto que, como bien dijo la señora diputada Gaillard, la comisión ha dictaminado por unanimidad. Esto es destacable, porque demuestra que se trata de una iniciativa que nos cruza a todos los argentinos por igual.

Este proyecto nace de la propia experiencia que, como ciudadana común, he desarrollado cuando tuve que iniciar un proceso penal. Todos los ciudadanos que no nos dedicamos al estudio de las leyes, del derecho, debemos empezar por aprender cuáles son las etapas procesales y cuánto tiempo llevan.

A medida que avanzábamos, la primera pregunta de cada una de las víctimas –sé que todas las víctimas formulan la misma pregunta– fue: ¿y ahora qué? Ahora el abogado informa y tienen quince días, veinte días o tanto tiempo para resolver. Así es hasta que se llega a la instancia de casación.

Cuando se logra la condena, nuevamente preguntamos: ¿y ahora qué? Ahora, casación debe resolver, y es ahí donde las causas duermen. Esa espera hace trizas cualquier esperanza de alcanzar la justicia. Retrasa el luto, hace que las víctimas enfermen y que, en muchos casos, no lleguen a ver el final del camino que emprendieron.

Todos vemos, desde hace muchos años, cómo las causas en el fuero penal federal sufren enormes retrasos. Es una demora que desnaturaliza los tiempos del proceso penal. En muchas ocasiones es grosera y afecta a todas las partes; como bien dijo la señora diputada

Gaillard, deteriora el acceso de los particulares a la Justicia y la imagen que la sociedad tiene de ella.

¿Quién no ha escuchado, o ha dicho, que la justicia lenta no es justicia? Solo pueden valorar profundamente esta máxima quienes se han visto envueltos en procesos judiciales. No solo padecen esto los acusados, que necesitan una pronta respuesta a su situación, sino también, y principalmente, los únicos protagonistas involuntarios de un proceso penal: las víctimas. No podemos mirar hacia un costado, porque la historia argentina tiene innumerables ejemplos de una Justicia que, de tan lenta, fue injusta.

Las demoras se agravan mucho más en el fuero federal. Podría citar muchos casos, pero solo mencionaré como ejemplo Cromañón. Once años llevó a la Cámara de Casación resolver sobre el fallo. ¡Once años!

A la hora de analizar este proyecto, es fundamental recordar que la búsqueda de justicia desgasta al ciudadano común. Lo coloca en una situación en la que el tiempo se detiene hasta que se llega a una resolución y se determinan las responsabilidades.

Los tiempos de la Justicia nunca serán los que las víctimas esperan; pero sí es necesario que los plazos existan, que las víctimas sepan que tendrán que esperar equis cantidad de tiempo y que, finalizado este, hay una respuesta. Hoy, esa respuesta no la tenemos. Por eso, este proyecto de ley apunta justamente a lograr una sociedad más justa.

No entraré en los aspectos técnicos de la iniciativa porque los ha explicado muy bien la señora diputada Gaillard. Solo diré que, a partir de su sanción, no solo habrá un plazo para que resuelvan los jueces de casación, sino que además habrá consecuencias para el caso de que no lo cumplan. Cuando las causas se demoran, los únicos que no sufren las consecuencias son los que imparten justicia. En cambio, las víctimas y los condenados ven detenidas sus vidas hasta que algún juez tenga la voluntad de sentarse a revisar un fallo.

Es cierto que este problema ya está contemplado en el nuevo código; pero su implementación es lenta y no podemos seguir esperando.

Para no seguir revictimizando a las víctimas, para que la justicia se acerque al sentido

común y a lo que esperan los ciudadanos de a pie, es necesario que también se establezca un plazo para esta instancia del proceso penal, un plazo prudencial que permita la revisión por parte de los magistrados. Es importante que esta instancia del proceso tenga un plazo de finalización.

Pido a cada uno de mis compañeros que acompañen este proyecto de ley. A esto vine a la Cámara de Diputados: a que la experiencia sirva para impulsar mejoras para todos. Seguiré trabajando por esto; se trata de una deuda que tenía conmigo misma. Cuando me dijeron que casación no tenía tiempo, pensé que no podía ser así.

No imaginé que estaría sentada en una de estas bancas y tampoco que sería yo la autora de este proyecto. Hoy, me enorgullece haber tenido la posibilidad de hacerlo porque siento que así respondo a muchos familiares de víctimas que acompañaron una espera interminable.

No los he defraudado, y sigo apostando a los valores que siempre me motivaron. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente, en general y en particular, el dictamen de la Comisión de Legislación Penal –Orden del Día N° 238– recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Rey y otros señores diputados, por el que se incorpora el artículo 469 bis al Código Procesal Penal de la Nación, sobre plazo máximo para la resolución de los recursos de casación (expediente 5.085-D.-2020).

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia procederá a tomar el voto de viva voz a los ocho diputados que figuran logueados pero cuyo voto no ha sido registrado por el sistema.

Señora diputada Aguirre, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Bucca ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Estévez, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Estévez. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Josefina González, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. González. – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Grosso, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Grosso. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Massetani, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Massetani. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Sarghini, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Vara, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Aguirre, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Aguirre. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Bucca, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Bucca será considerado ausente en la votación.

Señor diputado Sarghini, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Sarghini será considerado ausente en la votación.

Señor diputado Vara, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Vara. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 246 votos afirmativos, cero negativos y cero abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.² (*Aplausos.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

9

ENTREGA DE DISTINCIÓN AL SEÑOR EDUARDO DANIEL ALEGRE

Sr. Presidente (Massa). – Antes de continuar con el temario, quiero recordar que la Cámara rindió un homenaje de reconocimiento al señor Eduardo Daniel Alegre, quien participó en casi todas las sesiones desde el año 1983. Fueron mil quinientas treinta y cuatro sesiones. Estuvo además en cuarenta y ocho asambleas legislativas, treinta y siete aperturas de períodos de sesiones ordinarias y once discursos de asunción o de reelección presidenciales.

Trabaja en la Cámara desde 1983 —es decir, desde hace treinta y siete años— y hoy se retira.

Por eso, las autoridades de la Cámara han decidido entregarle una plaqueta en reconocimiento a su labor. (*Aplausos.*)

—Puestos de pie los señores diputados y el público presente, el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa, hace entrega de una plaqueta al señor Eduardo Daniel Alegre. (*Aplausos.*)

10

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaídos en los proyectos de ley sobre programa de fortalecimiento y alivio fiscal para los pequeños contribuyentes, contenido en el Orden del Día N° 420 y sobre modificación de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales, contenido en el Orden del Día N° 419.

En función de lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, los dos dictámenes se van a considerar en forma conjunta pero luego se van a votar de manera separada al final de la discusión. Por lo tanto, después de los discursos de cierre habrá dos votaciones.

Además, quiero aclarar que los dictámenes en tratamiento son los enviados por el señor diputado Heller y por la Prosecretaría Legislativa de la Cámara en el transcurso de la tarde.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer una pequeña corrección a lo que usted dijo. Los textos definitivos de los dictámenes no los enviamos a la tarde sino a la noche. Creo que uno lo enviamos alrededor de las 21 horas y el otro cerca de las 22 horas. Hasta entonces, hemos estado trabajando intensamente, recepcionando inquietudes de diputadas y diputados del espacio del que formo parte —el Frente de Todos—, pero también de los espacios opositores. Muchos diputados y diputadas podrán dar fe de lo que digo, porque los textos que les hemos enviado tienen cambios respecto de los dictámenes generados en el debate en comisión, ya que hemos recogido muchas inquietudes.

Resalto esto como un valor del funcionamiento del Parlamento y de nuestra manera de trabajar, porque he visto en algunos portales de noticias que algunos de los problemas que hemos resuelto aceptando distintas sugerencias e inquietudes que nos han hecho llegar, se plantean como debilidades o enfrentamientos.

Todas las cosas que hemos puesto en consideración han sido el resultado de las conversaciones que hemos mantenido y de los consensos que hemos logrado.

Como bloque oficialista hemos trabajado en todo momento junto con el Poder Ejecutivo —en particular con el Ministerio de Economía—, estableciendo consensos y recogiendo inquietudes que nos hicieron llegar distintos diputados y diputadas.

Creo que es importante aclararlo porque nosotros somos una coalición y trabajamos como tal, de modo que es normal que escuchemos diversos matices. No somos una escribanía y

1. Véase el Acta N° 4 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 223.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 175.)

no tratamos cosas que vienen empaquetadas y que no se pueden modificar.

En consecuencia, lo que hemos hecho con estos dos proyectos de ley se ajusta a ese espíritu. Me siento orgulloso de esta manera de trabajar; creo que es un valor de nuestro espacio y espero que así sea entendido por el resto de los integrantes de la Cámara y, sobre todo, por quienes nos están viendo, la ciudadanía y la opinión pública en general.

Me han limitado a brindar en una sola intervención el informe sobre dos proyectos importantes. En general, ambos proyectos contienen beneficios para la gente. Todo el articulado de los dos proyectos tiene que ver con trasladarle beneficios a la ciudadanía.

La modificación de la llamada ley de monotributo, que tiene un nombre distinto pero que todos la reconocen de esta manera, está basada en ese criterio.

Por ejemplo, hemos establecido el sostenimiento de los montos mensuales de las cuotas a ingresar, a valores que hemos retrotraído al mes de diciembre de 2020 para cada una de las categorías, respectivamente.

Por otro lado, hemos hecho un esquema excepcional de actualización de escalas, ampliándolas. En este caso, facilitando, porque esa ampliación arranca de una mucho más generosa en la categoría A, que es la de los monotributistas más pequeños, de manera que es razonable pensar que muchos monotributistas podrán recategorizarse en categorías más bajas, es decir, con un aporte menor.

También hemos planteado un programa que tiene que ver con un sistema de regularización de deuda para estos pequeños contribuyentes que contempla 60 cuotas con un interés que no excede del 1,5 por ciento mensual.

Podría repasar todos los puntos, pero creo que los señores diputados han recibido los textos actualizados, excepto el referido a un punto que voy a agregar en este momento. El resto, como decía, lo tienen. Tengan en cuenta –insisto, tal como lo hemos charlado en la comisión– que muchas de las sugerencias que nos han hecho llegar y de las conversaciones que mantuvimos durante el día están reflejadas en el texto que les hemos enviado.

Asimismo, se incluye el beneficio de liberación de multas y demás sanciones correspondientes a infracciones formales cometidas hasta el 30 de junio de 2021, que no se encontraran firmes ni abonadas, que operará cuando se haya cumplido o se cumpla con la respectiva obligación formal.

Ya me referí a las 60 cuotas mensuales, por lo que creo que quedan planteadas la mayoría de las cuestiones que presenta el proyecto, sobre todo las modificaciones que hemos hecho recogiendo las inquietudes que nos han manifestado.

Tal como mencioné anteriormente, vamos a introducir una modificación más que tiene que ver con el artículo 15 de este proyecto de ley. Fundamentalmente, lo que estamos haciendo es cambiar la cuenta en la cual se acumulará lo producido en concepto de la cuota especial que establece este régimen en el artículo 11, y por el régimen de regularización de deuda para pequeños contribuyentes. El cambio es que en vez del Fondo de Emergencia y Asistencia creado por el artículo 6º del decreto 908 del 2 de agosto de 2016 –como dice el proyecto que ustedes tienen en mano–, debe hacerse referencia al Fondo Solidario de Redistribución creado por el artículo 22 de la ley 23.661. En este sentido, he solicitado a la Dirección de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que les haga llegar esta modificación, que supongo estarán recibiendo en este momento. Mientras explicamos el contenido de la iniciativa, seguramente van a recibir el texto por escrito.

Por la misma razón, en el último párrafo del artículo 15 se establece un apoyo financiero de excepción destinado a los agentes del seguro de salud, utilizando para ello los recursos disponibles en el Fondo de Emergencia y Asistencia creado por el artículo 6º del decreto 908 del 2 de agosto de 2016.

Esto es todo lo que tiene que ver con el primer proyecto de los dos que estamos considerando en bloque. Insisto en que a través de esta iniciativa estamos trayendo alivio –como hemos denominado este proyecto– a 4 millones de monotributistas que estaban preocupados y angustiados porque se les había acumulado deuda. Por eso, esta iniciativa tiene la flexibilidad y otorga las facilidades necesarias para que efectivamente esos contribuyentes puedan encuadrarse en el régimen.

Podría extenderme mucho más, pero solo quiero agregar que también está contemplada la posibilidad de que quienes excedan la categoría más grande dentro de cierto monto puedan permanecer en el régimen de monotributistas y no tengan que pasar al régimen general. Es decir que hemos tomado en cuenta la mayoría de las sugerencias que nos han hecho, sobre todo aquellas que mejoran el proyecto y que no van en contra del espíritu de la iniciativa. En este sentido, hubo algunas otras cosas que nos han planteado, que nosotros no hemos aceptado.

En lo que respecta a la otra iniciativa, que tiene que ver también con beneficios para los contribuyentes, en particular con la idea central de crear mejores condiciones para favorecer el ahorro y la inversión en moneda local, en un país que se ve afectado –todos lo sabemos– por un bimonetarismo que tenemos que ir corrigiendo. Y esto último lo hacemos cuando vemos que el Tesoro consigue renovar sus obligaciones en pesos en el mercado local, y no solo ello, sino que en cada una de las licitaciones de fondos consigue cantidades superiores a los que vencen. De esta manera se contribuye a cubrir parte del déficit fiscal. Asimismo, como correlato benéfico, se disminuye la necesidad de emisión monetaria o de adelantos del Banco Central. Todas estas cuestiones están en línea con las proyecciones planteadas en el presupuesto vigente.

En ese marco, respecto de este otro proyecto que estamos considerando, ustedes han recibido algunas modificaciones a la versión original. La principal modificación es la eliminación del artículo 3° en forma completa. Ello se debe a que generaba un malentendido, porque fue considerado como un intento de gravar los plazos fijos en pesos, cuando en realidad el espíritu era lograr una mayor permanencia de los plazos fijos en pesos premiando esa permanencia más extensa. Efectivamente, hemos tenido el tiempo suficiente para analizarlo y, ante la duda, hemos coincidido en que era oportuno y conveniente eliminar el artículo 3°.

Por la misma razón, en el artículo 2°, en su apartado *k*), cuando habla de un porcentaje a determinar por la reglamentación, del 75 por ciento, se eliminan también todas las menciones de dicho porcentaje. Aclaro que estoy repasando cosas que ustedes tienen en su poder.

Claramente, el objetivo es eliminar impuestos en una serie de operaciones que esencialmente tienen que ver con las obligaciones negociables emitidas en moneda nacional que cumplan los requisitos del artículo 36 de la ley 23.576 y sus modificatorias; los instrumentos emitidos en moneda nacional destinados a fomentar la inversión productiva que establezca el Poder Ejecutivo nacional, siempre que así lo disponga la norma que los regule; las cuotapartes de fondos comunes de inversión comprendidos en el artículo 1° de la ley 24.083 y sus modificatorias, y los certificados de participación y valores representativos de deuda fiduciaria de fideicomisos financieros constituidos en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, que hubiesen sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores, y cuyo activo subyacente principal esté integrado por un porcentaje a determinar en la reglamentación por los depósitos y bienes a los que se refieren los incisos *g*), *h*), *i*) y *j*) de este artículo.

Por su parte, en relación con el artículo 1° del proyecto de ley por el que se introducen modificaciones a los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales, se propone la siguiente redacción: “Sustitúyese, con aplicación a partir del período fiscal 2021 y siguientes, el segundo párrafo del inciso *h*) del artículo 26 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, por el siguiente: ‘La exención dispuesta en este inciso también comprende a los intereses o la denominación que tuviere el rendimiento producto de la colocación de capital en los instrumentos emitidos en moneda nacional destinados a fomentar la inversión productiva, que establezca el Poder Ejecutivo nacional, siempre que así lo disponga la norma que los regule, y en la medida en que no resulten comprendidos en el párrafo anterior’”.

Estos son esencialmente los contenidos de los dos proyectos. He tratado de ser lo más sintético posible. Reitero que todo lo que he comentado ha sido recogido en los textos reelaborados en relación con los dictámenes emitidos en las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y sobre la base de iniciativas que hemos recibido y ponderado. Hemos dado el lugar que les corresponde a

todas aquellas que creímos que mejoraban el espíritu, el contenido y el objeto de ambas iniciativas. En consecuencia, están contenidas en esta propuesta final, que es la que sometemos a la consideración de esta Honorable Cámara.

Reitero –y finalizo con lo que comencé– que como hemos hecho con las distintas leyes que sancionamos en los últimos tiempos, como las vinculadas con el impuesto a las ganancias de las personas físicas y de las empresas, en todos los casos ha habido una preocupación por disminuir esa carga respecto de aquellas personas que menos ganan, como así también en relación con aquellas empresas que son más pequeñas, de manera tal que seguimos en esa línea, en el sentido de trasladar la mayor cantidad de beneficios sin desatender la necesidad de incrementar los ingresos fiscales, los que a nuestro juicio deben estar basados en el criterio de la progresividad, partiendo de la premisa de la capacidad contributiva y de que el objetivo debe ser la reducción del déficit fiscal, pero en el marco de un proyecto de crecimiento y no de ajuste.

Todos estos proyectos de ley han sido contemplados con esa filosofía, visión y manera de pensar. Por eso, los sometemos a la consideración de esta Honorable Cámara y esperamos que reciban el apoyo de los señores diputados y las señoras diputadas.

Si bien todavía me restan tres minutos para finalizar el tiempo del que dispongo para hacer uso de la palabra, no los utilizaré con el propósito de agilizar el debate, teniendo en cuenta que prácticamente es la una de la mañana. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Aparicio, por Buenos Aires.

Sra. Aparicio. – Señor presidente: este proyecto de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes que hoy sometemos a debate, resulta complementario de la ley 27.618 que sancionó este Parlamento, y permitió la permanencia en el régimen simplificado para los pequeños contribuyentes.

Este alivio otorgado a los monotributistas cuyas actividades venían resentidas, en primer lugar, por las consecuencias de la caída de la actividad económica durante el período comprendido entre 2018 y 2019, y luego a raíz de

la pandemia mundial del COVID-19 registrada en 2020 y 2021.

La segunda ola de esta pandemia nuevamente impactó, tanto sanitaria como económicamente, en nuestra población. Se impuso entonces la necesidad de asistencia y complementación del proyecto de ley en consideración, con el objeto de llevar alivio –como dijo el señor diputado Heller– a cuatro millones de monotributistas.

El proyecto es superador, ya que importa el sostenimiento de los valores mensuales de diciembre del año pasado para el semestre que se extiende desde enero hasta junio, un esquema progresivo de actualización de escalas, un programa específico de alivio fiscal y un régimen de regularización para deudas de monotributistas.

Este proyecto de autoría suya, señor presidente, y de otros señores diputados, busca, al igual que todos los que ha presentado nuestro gobierno, no solo asistir a los sectores que han sido golpeados, sino que también puede inscribirse en un programa mayor que tiene como objetivo lograr el crecimiento mejorando la equidad del sistema.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sra. Aparicio. – Según un informe del INDEC, durante abril la actividad económica creció el 28,3 por ciento en relación con el mismo mes del año pasado. Si bien se compara contra una base baja, porque abril de 2020 fue el primer mes del ASPO, la economía está solo un 4,4 por ciento por debajo del nivel registrado en abril de 2019.

Con todo esto el estimador mensual de actividad económica, que reúne varios indicadores que componen el producto bruto interno, acumuló un alza del 8,2 por ciento al término del primer cuatrimestre del año. El producto bruto interno estacionalizado del primer trimestre de 2021, respecto del cuarto trimestre de 2020, arroja una variación positiva del 2,5 por ciento.

Entonces, tenemos una economía en crecimiento con una leve tendencia a la baja del índice de inflación. A pesar de ello se nos quiere imputar una avidez recaudatoria cuando en realidad eso no es así, ya que tanto el Congre-

so de la Nación como el gobierno actual han dado muestras acabadas de que las medidas tributarias adoptadas fueron direccionadas exclusivamente hacia quienes tenían una elevada capacidad contributiva o patrimonial.

Según el último informe de la AFIP de marzo de 2021, en los primeros cinco meses de este año la recaudación del monotributo aumentó un 8,4 por ciento respecto de los primeros meses de 2020. Pero si hacemos la comparación entre mayo de 2018 y el mismo mes de 2019, podemos observar que el crecimiento de la recaudación en ese período fue superior al 30 por ciento. Ello se debió fundamentalmente al aumento de las cuotas que afrontaron los monotributistas. En cambio, este año se aminoró ese incremento buscando un alivio.

Además, se concedió una equitativa moratoria, cumpliéndose el objetivo de regularizar la situación fiscal de estos contribuyentes para insertarlos nuevamente en la economía formal, que era el objetivo original de la ley.

Por otra parte, como dijo el señor diputado Heller, generamos un esquema donde se otorga a los contribuyentes un plazo de 60 meses a una tasa subsidiada del 1,5 por ciento como máximo mensual y en función de la categoría, entendiendo que se establece así un estímulo al cumplimiento del pago.

Esta administración ha asistido y asiste a sectores bajos y medios, como así también al sistema productivo nacional, para evitar la pérdida de empleo y la actividad productiva. En este sentido, el Poder Ejecutivo ha implementado el IFE, el ATP y los REPRO I y II, fortaleciendo así a aquellos sectores más afectados por la pandemia, produciendo el mayor rescate del sector público al sector privado del que se tenga memoria.

Se eliminó el impuesto a las ganancias de los salarios de los trabajadores con ingresos de hasta 150.000 pesos y se exceptuó del pago de dicho tributo al aguinaldo.

El Congreso de la Nación sancionó siete leyes de emergencia a raíz de la crisis producida en 2018 y 2019. Recibimos el país quebrado, con una deuda impagable en los términos que acordó el gobierno anterior.

Asimismo, en el caso de las pymes se sancionó una ley por la que se redujo la alícuota

del impuesto a las ganancias del 30 por ciento al 25 por ciento. También este Parlamento sancionó leyes tendientes a adoptar medidas que permitan asegurar los puestos de trabajo.

Por otra parte, en reuniones de comisión escuché críticas referidas a la inflación. En este sentido, quiero decir que a nuestro gobierno le preocupa este tema y se ocupa de él durante las veinticuatro horas del día.

Desde luego, me alienta que la oposición esté preocupada por esto, ya que ello significa que acompañará las medidas que posibiliten lograr una disminución de la inflación. Pero no debemos olvidar que en el período comprendido entre 2016 y 2019 la oposición tuvo un alza del índice de precios al consumidor superior al 300 por ciento. Es el nivel más alto desde la hiperinflación registrada entre 1988 y 1991.

Tenemos mucho por reconstruir. Para ello se necesita de todos, en un marco de debate franco y sin olvidar el lugar que ocupa cada uno. La ciudadanía no olvida esto.

Por las razones expuestas, adelanto mi acompañamiento al proyecto en consideración.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: venimos a tratar esta iniciativa por la cual se modifica la ley de monotributo. Estamos en un contexto mundial particular. El otro día, en una charla en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, junto a otros colegas profesores, el rector y el decano, analizábamos qué había pasado en el mundo entre fines de 2019 y principios de 2020. Las estimaciones del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial indicaban que en 2020 la economía iba a crecer el 3,3 por ciento; esto lo publicaron en enero de 2020. Pero llegó la pandemia a cada rincón del universo y rápidamente los organismos internacionales tuvieron que revisar esas estimaciones.

Ya en abril del año pasado dijeron que la economía mundial, en vez de crecer el 3 por ciento, iba a caer el 3 por ciento. Tres meses después tuvieron que revisar nuevamente esas estimaciones y finalmente decir que la economía mundial iba a caer el 4,5 por ciento.

Naturalmente, hay una disparidad muy grande a nivel mundial, que tiene que ver con la

posibilidad de generar medidas de gobierno en un contexto de pandemia, o sea, de qué manera los Estados nacionales pueden invertir para sostener el nivel de actividad económica, cómo pueden invertir para sostener los empleos y el nivel de vida de la población. Claramente, pueden invertir los recursos que tienen o aquellos de los que pueden disponer. En este sentido, pueden disponer del cobro de los impuestos, pueden disponer de la emisión monetaria y pueden disponer del endeudamiento.

Cuando uno mira cómo invirtieron los países desarrollados en el contexto de la pandemia, la mayoría lo hizo utilizando el endeudamiento. Los países desarrollados, como Estados Unidos y los de Europa Occidental, aumentaron 5 por ciento la incidencia de la deuda como proporción del PBI, o sea que accedieron a los mercados de capitales y esos Estados nacionales invirtieron en sus economías internas.

Entonces, ¿dónde impactó más la crisis? En aquellos países que tenían menos recursos, sobre todo en aquellos que no tenían capacidad de endeudamiento, como era el caso de la Argentina, que no solo tenía una deuda alta sino que no tenía acceso a los mercados de capitales.

Por lo tanto, había que utilizar, por un lado, la política fiscal, procurando recursos de los sectores con capacidad contributiva, y por otro lado, a partir de la emisión monetaria, de la contribución que hacía el Banco Central sobre el Tesoro de la Nación Argentina.

Por eso, cuando algunos se preguntan por qué la crisis impactó más en algunos países y menos en otros, es porque algunos países tenían la posibilidad de acceder a más recursos que otros. Por eso, este Congreso de la Nación tuvo que tratar de sancionar leyes que le dieran herramientas a nuestro gobierno para poder sostener la actividad económica.

¿Quién debía pagar más? Por supuesto, aquellos que tenían mayor capacidad contributiva. Y por eso en este Congreso fuimos con un aporte solidario sobre las grandes fortunas. Algunos decían que no se iba a aprobar, pero se aprobó. También decían “no se va a aplicar”, pero se aplicó. Algunos decían que no era constitucional, pero su constitucionalidad ha sido ratificada. Otros decían “nadie lo va a pagar”, pero finalmente lo pagaron, la recauda-

ción está y, en definitiva, la República Argentina cuenta con recursos para invertir en gastos de la pandemia, en vacunas, en medicamentos, en insumos hospitalarios, en asistencia a las pymes, en IFE, en ATP, en subsidio de tasas, en créditos con garantía estatal, en las becas Progresar, en inversión en barrios populares y en inversión en energía.

Este Congreso también rebalancó el impuesto a las ganancias y dijo: si tenemos que hacer más intensa la carga tributaria, hagámosla sobre las empresas que más ganaron. Por eso este Congreso modificó el impuesto a las ganancias y puso una escala progresiva del 25, 30 y 35 por ciento, para que no se pague por empresa grande o chica sino para que, en definitiva, paguen más quienes ganen más y estén en mejores condiciones de aportar para el crecimiento de la Argentina.

Por el contrario, cuando nos planteamos cómo proteger a la población, decimos que lo debemos hacer con una batería de medidas, y básicamente lo tenemos que englobar con la inversión que el Estado hace sobre aquellos sectores que más lo necesitan. Por eso recién mencioné las medidas que el gobierno tomó en relación con la pandemia.

Ya en 2020 se planteaba cómo dinamizar el mercado interno y cómo mejorar el salario de los trabajadores. En septiembre del año pasado, en este Congreso recibimos al ministro de Economía, quien al referirse al presupuesto planteó un 29 por ciento de inflación y un 33 por ciento de aumento salarial. Si miramos lo que sucede mes a mes, vemos que la inflación no marcha al ritmo previsto, sino que está por encima de la estimada.

¿A nosotros nos conforma ver que bajó la inflación del 54 registrada en 2019? Digamos que nos conforma relativamente. De cualquier manera, en el último mes fue del 3,3 por ciento, que es la menor registrada desde noviembre de 2020; es bastante menor que la que dejó el gobierno anterior, pero todavía está en un nivel alto.

Entonces, nuestro gobierno tiene que plantear, por un lado, medidas que compensen el salario directo de los trabajadores, para preservar el poder adquisitivo, y por otro lado, medidas que preserven el salario indirecto de los trabajadores y su familia.

Las primeras paritarias que comenzaron a discutirse eran del 32 o 33 por ciento. Nosotros planteamos paritarias libres, sin piso ni techo, para que los representantes de los trabajadores pudieran negociar condiciones libremente en la República Argentina. Por eso las primeras paritarias fueron del 32 o 33 por ciento. Después siguieron otras que rondaron el 36 o el 37 por ciento. Alguno se asustó con la paritaria del 40 por ciento para los trabajadores de esta casa, pero nosotros creemos que es justo y que corresponde.

Después vimos paritarias de otras ramas de actividades que lograron aumentos del 42, del 43 y hasta del 45 por ciento. Justamente anoche un compañero me comentó el caso de una paritaria que logró un aumento del 45,2 por ciento, que creo que es la más alta hasta el momento. Arriba veo a trabajadores de la ANSES, a trabajadores camioneros y a trabajadores bancarios, por mencionar algunos.

Hoy nuestro gobierno se plantea cómo abrir las paritarias para asegurar que aquellos que firmaron primero y consiguieron un aumento menor tengan la posibilidad de lograr las mejoras que correspondan en la República Argentina. Todas las convenciones colectivas de trabajo se cierran con una revisión en octubre o noviembre. Ahí vamos a ver qué inflación hubo, para que estos aumentos graduales garanticen que los trabajadores tengan aumentos por encima de la inflación.

Entonces, tenemos que atender la situación de los salarios. Nosotros queremos que por primera vez en varios años haya una recuperación del salario real, lo cual no es fácil; y no es una concesión, sino que es una lucha que tiene que dar el movimiento obrero organizado y que este gobierno está apoyando, y al mismo tiempo, con cada uno de los rubros que hacen al salario indirecto. Cuando nosotros discutimos el tema tarifario, estamos discutiendo dinero en el bolsillo de los trabajadores, dinero que se queda para mayor consumo y que antes se iba por los aumentos tarifarios del 1.000, del 2.000 o del 3.000 por ciento que hubo en las tarifas de energía eléctrica y de gas natural y en otros rubros de la actividad económica.

Entonces, queremos más salario en el bolsillo de los trabajadores y más salario indirecto

vía todos los programas de asistencia pública y vía la protección del tema tarifario.

También hablemos de los impuestos, que significan salario directo. En este sentido, nuestro gobierno bajó la carga del impuesto a las ganancias sobre los trabajadores. Esto ya se aplicó en el mes de junio. Ya 1.300.000 argentinos recibieron un beneficio de mayor ingreso disponible por la ley que votó este Congreso de la Nación unos meses atrás. Ya los jubilados recibieron una mejora en los salarios de junio. Todos los trabajadores activos y jubilados reciben un sueldo anual complementario sin retención del impuesto a las ganancias.

De la misma manera, bajamos el impuesto a las ganancias para las pequeñas y medianas empresas. Así, aquellas que pagaban el 30 por ciento el año pasado empiezan a pagar el 25 por ciento, y también lo hacemos en este rubro en lo relativo al monotributo.

En marzo de este año sancionamos una ley en esta Cámara y en abril lo hizo el Senado, su reglamentación se vio demorada y ello generó un problema de instrumentación en las últimas semanas.

Recién comentábamos con una compañera que si debemos votar una ley, lo haremos, y si posteriormente tenemos que votar otra, también lo haremos porque siempre queremos beneficiar a aquellos sectores más postergados de la sociedad.

Finalmente, cuatro millones de monotributistas van a recibir los beneficios de este proyecto de ley. Para ello, vamos a congelar la cuota a los valores de diciembre para todo el primer semestre de este año, elongamos las escalas hasta un 77 por ciento por aumentar la facturación de la categoría A sin pasar a la categoría B. Es decir, llevamos un alivio fiscal a aquellos que se pasaron y vamos a dar un plan de pagos para que puedan normalizarse.

Dos millones de monotributistas tienen deudas en la República Argentina, y les daremos un plan de pagos de hasta 60 cuotas con una condonación total de 20 meses y de multas. Aquel que debía 10.000 pesos y por los intereses y multas la suma ascendió a 20.000 o 30.000 pesos, pagará 10.000 pesos. Entonces, no hay deuda retroactiva, no hay deuda a determinado organismo de recaudación, eso se

corrige. Además, si alguno ya pagó o le descontaron por débito automático, generaremos un crédito a su favor para la cuota siguiente.

En definitiva, estamos avanzando con un proceso que tiende a poner dinero en el bolsillo de los trabajadores y de los jubilados de la República Argentina. Con la sanción de esta ley se beneficiarán en el país cuatro millones de monotributistas y 147.000 en la provincia Entre Ríos.

Señor presidente: con orgullo venimos a votar este proyecto y vemos con alegría que hemos tenido el acompañamiento de otros bloques. Muchas veces hacemos cosas que quizás la gente no valora, pero seguramente esta sí.

En este sentido, tenemos un oído escuchando lo que pasa, porque cuando hubo algún ruido con este tema el presidente de la Nación, el ministro de Economía y el presidente de esta Cámara se reunieron, y al día siguiente estuvimos hasta las once de la noche para que varios diputados del Frente de Todos pudiéramos presentar este proyecto de ley; a la semana siguiente fue tratado en comisión y hoy será aprobado.

En cuanto a los vencimientos de junio, pedimos y la AFIP los pasó para agosto para evitar problemas. Lo mismo sucedió en lo que respecta a la recategorización de julio que también pasó para agosto.

Hoy este proyecto de ley obtendrá la sanción de esta Cámara de Diputados y seguramente en un par de semanas logrará la sanción en la Cámara de Senadores.

Para finalizar, quiero decir que este Congreso está votando leyes que protegen a los trabajadores, a los jubilados, a las pymes y a los monotributistas. Este es nuestro concepto y nuestra convicción. Por eso, es una gran alegría que el Congreso de la Nación vote esta iniciativa que beneficiará a cuatro millones de argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: en primer lugar, quisiera hacer algunas observaciones.

Estamos debatiendo dos proyectos al mismo tiempo. El primero, relativo a los cambios en el monotributo y el segundo, a cambios en

el impuesto a las ganancias para determinados activos financieros.

En lo que respecta al primer proyecto de monotributo, básicamente es una iniciativa que no merece mayor debate ya que viene a corregir una falla o –diría yo– una dilación inexplicable por parte del Ministerio de Economía en actualizar las cuotas del monotributo y las bandas de sus categorías; recordemos que esto fue consecuencia del congelamiento de las jubilaciones.

¿Qué tiene que ver el congelamiento de las jubilaciones decretado por el gobierno el año 2020 con el monotributo? Las actualizaciones que correspondía hacer en el régimen de monotributo –la movilidad del monotributo tanto en la cuota como en sus escalas– estaban atadas a la fórmula de movilidad de las jubilaciones que fue suspendida por este gobierno en el año 2020. Por lo tanto, a principios de 2021 nos encontramos con que no teníamos cómo actualizarlas. Entonces, el gobierno envió un proyecto de ley que se demoró en su tratamiento y posteriormente en su reglamentación. Ello produjo una situación bastante extraña, ya que unos cuatro millones de monotributistas argentinos se encontraron con una deuda retroactiva por las cuotas que se habían actualizado de enero a junio, sin que ellos supieran, incluso en muchos casos sin que pudieran trabajar durante esos meses por las medidas restrictivas implementadas en esos momentos.

De modo tal que este proyecto de ley, que se rodea de un discurso épico, no hace más que corregir un error de gestión bastante insólito y, por lo tanto, no merece demasiado debate. Esta es la razón por la que lo vamos a acompañar, obviamente, advirtiendo y reclamando –como han hecho millones de monotributistas– por esta falla en la gestión del Ministerio de Economía de la Nación, que se ha tomado muchísimo más tiempo del que corresponde para hacer una actualización que hubiese sido bastante fácil de hacer y podría haberse hecho por decreto, ya que al gobierno le gusta abusar de los DNU.

Hoy en este Congreso de la Nación se quiso tratar el proyecto de ley de vacunas, para debatir en el ámbito que corresponde los cambios que se necesitan para que los niños con enfermedades de base puedan recibir la única tecnología en vacunas que, hoy por hoy, está autorizada

en el mundo, que es la de la vacuna de Pfizer. Sin embargo, el oficialismo se negó. Parece que lo quiere hacer por decreto de necesidad y urgencia, como si el Congreso estuviera cerrado y como si hoy no estuviésemos reunidos aquí. Entonces, cuando lo pueden hacer por decreto no lo hacen, y cuando lo tienen que hacer por ley, tampoco lo hacen; es el mundo del revés.

El tema del monotributo podría haberse resuelto por decreto porque el gobierno está autorizado a actualizar las escalas de ese modo y no lo hizo. Entonces, aquí estamos hoy, eliminando esa deuda ridícula que se generó a los monotributistas y ese es el punto central de este proyecto. Obviamente, existe un ensanchamiento en las primeras bandas de las escalas del monotributo, que nos parece bien, pero en ningún sentido es un alivio fiscal y esto tiene que quedar muy claro. Lo único que estamos haciendo es eliminar esa deuda retroactivamente.

Las asociaciones de monotributistas nos llaman y nos exigen –como si tuviéramos los votos que en realidad no tenemos– que se incorpore a este proyecto de ley algún alivio fiscal, además de la moratoria y de los planes que tiene, que es básicamente reconocer que muchos de estos monotributistas no están pudiendo trabajar o que están sumamente golpeados por la pandemia. Entonces, esto no es un alivio fiscal y no se puede rodear de una falsa épica cuando se trata de subsanar un error de gestión. Este es el primer punto que queremos señalar.

Por otra parte, cuando escucho hablar a algunos dirigentes del oficialismo sobre lo que pasa en la economía, creo que el grado de distancia entre la política y la sociedad es cada vez mayor y lo mismo sucede con el tema de las vacunas. Digo esto porque hoy tuvimos un ejemplo de insensibilidad política total, de cómo el Congreso de la Nación se niega a cambiar una “palabrita” en un proyecto de ley para que se pueda vacunar a cien mil chicos que lo necesitan. Lo mismo sucede cuando se habla de economía. Aquí escuché hablar de paritarias de aproximadamente el 40 por ciento. Al respecto, debo señalar que se trata solo de argentinos que están en la formalidad laboral, porque en la informalidad laboral esas paritarias no existen.

En segundo lugar, estamos hablando de un país que tiene una velocidad inflacionaria que, según los últimos datos, ya está en el 50 por ciento interanual y que en los últimos seis meses viene navegando a alrededor del 60 por ciento anualizado.

Entonces, ¿de qué recomposición salarial estamos hablando? Los salarios reales en la Argentina están cayendo fuertemente y la economía no crece desde principios de año. Para hacer una comparación el gobierno toma como base los días de la pandemia –cuando nos tenían a todos encerrados con cien casos diarios, corrían los meses de marzo, abril, mayo, junio del año pasado–, cuando obviamente había un derrumbe de la economía, y establece que luego de la normalización hubo un rebote, pero la economía que tuvo un rebote a la salida de la enorme y larguísima cuarentena que impuso el gobierno hoy está estancada. Esto es lo que muestran los números que tengo acá para mostrarles. No solo están cayendo los salarios sino también toda la economía. Todos los sectores están en caída y esto tiene que ver con una inflación que se ha acelerado y que ha destruido el poder de compra del salario y sobre todo de las jubilaciones y pensiones. El cambio de fórmula de actualización de las jubilaciones y pensiones, que aquí se promocionó como una reivindicación en un contexto de aceleración inflacionaria, lo único que ha hecho es desprotegerlas.

Todo el ajuste fiscal que ejecutó Martín Guzmán en la primera parte de este año tiene que ver con la licuación de las jubilaciones y pensiones a partir de la nueva fórmula, con el impuesto a las grandes fortunas y con el boom de la soja. Hoy, el ajuste fiscal que sotto voce aplica el ministro Martín Guzmán se carga sobre esos argentinos, pero esto no ha podido ni alcanzado para bajar la tasa de inflación.

En la Argentina actual, tengo acá los números del INDEC, el ingreso medio de los trabajadores es de 42 mil pesos; el de los varones es de 48.570 pesos y el de las mujeres es de 36.123. Esto se refiere a la población con ingresos. No estoy hablando del ingreso medio familiar que es aún mayor. Este es el drama de la Argentina del 50 por ciento de pobreza. Este es el drama de la Argentina que ha vuelto a caer después del rebote de la pospandemia, porque no encuentra un horizonte que no tiene que ver

con la crisis sanitaria sino con la falta de rumbo económico, el desorden administrativo y el caos macroeconómico en el que está navegando el gobierno nacional. Esto se ve no solo en la estampida de las empresas, en los 1.600 puntos de riesgo país, en la recategorización que se ha hecho ahora de la Argentina como un país que ni siquiera está en un índice en particular, sino que figura como un caso aislado.

Los monotributistas están sufriendo todo ese contexto. El proyecto de ley que hoy votaremos no debe ser vendido como un acto de reivindicación y como una épica, sino que debe ser reconocido como lo que es: un error administrativo injustificable del Ministerio de Economía que les generó un dolor de cabeza enorme a millones de monotributistas, que hoy subsanaremos en una simple ley que no implica en ningún sentido un alivio tributario para esos contribuyentes. Gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – En uso del tiempo de bloques, tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: este debate podríamos denominarlo “los contribuyentes en su laberinto”. Este pretendido régimen denominado “simplificado” es el mejor ejemplo de un complejísimo régimen tributario que abarca a cuatro millones de los llamados monotributistas.

Desde hace tiempo y debido entre otras cosas a la gran y profusa cantidad de normas dictadas –muchas veces con plazos de cumplimiento faltos de racionalidad, con la página web de la AFIP que se satura y no funciona en reiteradas ocasiones y con aplicativos que llegan a destiempo–, la vinculación de los contribuyentes y de los profesionales con los organismos tributarios se ha tornado muy difícil. Eso sucede pese a los permanentes reclamos y protestas realizados por las instituciones que agrupan a los profesionales, que en muchas oportunidades ni siquiera son atendidos por las autoridades del Ministerio de Economía ni del organismo fiscal.

Este proceso se inicia el 30 de diciembre de 2020, cuando el Poder Ejecutivo envía al Congreso de la Nación un proyecto de ley que denominó Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyen-

tes. Debo leer el título porque son campeones para nombrar las leyes. Se solicitó la consideración de esta iniciativa durante el período de sesiones extraordinarias. El proyecto recién fue sancionado por el Congreso el 8 de abril de este año, promulgado por el Poder Ejecutivo el 20 de abril y reglamentado por este un mes después, el 24 de mayo, por medio del decreto 337/21. Se terminó de reglamentar por la AFIP el 2 junio por medio de la RG 5.003/2021. Es decir, transcurrieron más de cinco meses desde que se envió el proyecto hasta que se aprobó, lo que originó el problema que hoy esta iniciativa trata de resolver bajo el nombre de alivio fiscal.

No cabe ninguna duda de que el Estado nacional originó esta mora y que la AFIP pretendió hacerla cumplir a los contribuyentes adheridos al régimen simplificado, haciendo retroactivo el pago del ajuste de la cuota mensual de enero cuando ya corría junio. Se trató de una sobreactuación de la AFIP que originó el lógico reclamo del universo de cuatro millones de monotributistas. El organismo recaudador ignoró el principio denominado “efecto liberatorio del pago”, por el cual cuando un contribuyente paga en tiempo y forma en base a la ley vigente en cada momento, queda liberado de su obligación tributaria. Incluso hay doctrina sobre el punto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La AFIP ignoró ese principio y pretendió de manera absolutamente ilegal, irracional e inconstitucional –por lo que decía recién– cobrar el retroactivo de seis meses a los monotributistas. Además, quiso hacer esto en medio de un contexto de un país que sufre los efectos de la pandemia por una muy mala gestión tanto sanitaria como económica, con una situación complicada de por sí y, además, donde el mismo Estado reconoce cuán afectados están los monotributistas al permitirles acceder al programa REPRO 2. Si bien el Estado acepta la delicada situación que atraviesa el monotributista, al mismo tiempo le reclama un retroactivo de seis meses. Esta situación origina este proyecto de ley al que le damos la bienvenida y que corrige este absurdo provocado por la mala actuación del organismo fiscal a cargo de la licenciada Marcó del Pont.

El proyecto de ley contempla otras cuestiones como el aumento de los parámetros de facturación bruta anual. Esto nos parece bien, es necesario hacerlo porque están muy desactualizados. También propondremos en el tratamiento en particular que se aumente otro parámetro que no ha sido considerado en la iniciativa, cual es el monto de los alquileres devengados. Para permanecer en las categorías A y B que concentran el 64 por ciento de los contribuyentes, el monto de alquiler devengado no debe superar los 105.916,77 pesos, lo que implica un promedio mensual de 8.826,40 pesos. En el cuarto trimestre del año pasado, cualquier local comercial de hasta 30 metros cuadrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya estaba como mínimo en el orden de los 20 mil pesos y hasta 60 metros cuadrados entre 30 y 40 mil pesos. Entonces, pretender un parámetro para permanecer en las categorías A o B de un alquiler que no supere los 8.800 pesos está absolutamente fuera de la realidad. Este tema también es necesario corregirlo en forma urgente.

Vamos a proponer agregados de vencimientos de algunas obligaciones como, por ejemplo, la cuota mensual del mes de julio. Este proyecto de ley seguramente tendrá media sanción hoy y en un par de semanas se aprobará en el Senado, pero con la baja velocidad que caracteriza al Poder Ejecutivo para reglamentar, promulgar y hacer que la AFIP lo ponga en vigencia, cuando esto ocurra ya habrá vencido la cuota del mes de julio, que es el día 20. Teniendo en cuenta que las cuotas de enero a junio se pasaron correctamente al 5 de agosto, habría que hacer lo mismo con la cuota del mes de julio. De lo contrario, va a llegar el día 20 y vamos a encontrarnos exactamente con el mismo problema.

Señor presidente: usted incluso mencionó que la recategorización que se debía hacer en julio se habría pasado a agosto. En realidad, lo que se hizo fue suspenderla —porque si no debería estar vigente a partir de hoy, que es 1° de julio— hasta tanto se sancionara este proyecto de ley. En verdad, lo que debería hacer la AFIP es pasar esta recategorización hasta la fecha del vencimiento de la cuota del mes de agosto, de modo tal de darle un tiempo suficiente a los contribuyentes para que puedan hacer todos

los trámites administrativos correspondientes. Si no, vamos a solucionar un problema y vamos a crear otro a corto plazo por falta de una visión más amplia y a futuro.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, doctor Marcelo Pablo Casaretto.

Sr. Pastori. — Estas son las cuestiones que vamos a proponer. Obviamente, estamos acompañando la moratoria que se les otorga a los monotributistas que tienen una mora del 50 por ciento de sus obligaciones debido a la situación que comentaba al comienzo de mi exposición. Lamento que una vez más los grandes olvidados de los proyectos del gobierno sean los autónomos, quienes sufren las mismas vicisitudes que los monotributistas, pero que fueron olvidados cuando se modificó la ley de ganancias en beneficio de los trabajadores bajo relación de dependencia, que vuelven a ser olvidados en esta norma.

Por último, en este minuto que me queda, quiero referirme al segundo proyecto. Con la modificación que anunció el presidente de la Cámara de eliminar el artículo 3° de la cláusula antielusión, que hacía de cumplimiento casi imposible la pretendida exención que se daba en el artículo 2° de bienes personales para determinadas inversiones en pesos, el proyecto ha quedado en línea con lo que nosotros estamos decididos a apoyar. En consecuencia, también adelanto que vamos a acompañar este segundo proyecto con esta modificación que anunció tanto el presidente de la Cámara como el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente (Casaretto). — Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Sarghini, por Buenos Aires.

—Se interrumpe el audio.

Sr. Presidente (Casaretto). — Mientras mejoramos la conexión del diputado Sarghini, seguimos con la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Giordano, por Buenos Aires.

Sr. Giordano. — Señor presidente: en nombre de Izquierda Socialista, voy a plantear la misma cuestión que planteé en la reunión de Labor Parlamentaria. Llama la atención que se

traten juntos estos dos proyectos. Paso a explicar por qué. Parece que esta ley es un supuesto alivio fiscal para los monotributistas, pero para nosotros no lo es porque mantiene el aumento del 35 por ciento del monotributo. Entonces, es raro que se diga que se le pone plata al bolsillo de la gente porque, en todo caso, si han tenido que retroceder con el cobro de la deuda de enero a julio es por la rebelión que hubo ante ese cobro: llegaron 100.000 firmas de monotributistas a la Casa Rosada.

Ahora bien, este proyecto de ley va junto a otro que es más que un alivio: es un perdón impositivo que exime de impuestos a las ganancias a la patria financiera –podríamos aclarar, en pesos– que incluye a grupos y fondos de inversión. Esto es vergonzoso. Podríamos decir que es un proyecto de ley al estilo Macri, con la particularidad de que lo ha enviado Alberto Fernández, quien recibe el apoyo de Juntos por el Cambio tanto para el dictamen como para la aprobación en esta sesión.

Que se traten juntos porque se trata de impuestos no tiene nada que ver. Lo que pasa es que quieren hacerlo pasar como diciendo: “Qué bien, este Congreso vota iniciativas progresivas para la gente, los monotributistas, las pymes y –como escuché recién– los jubilados”. Nosotros tenemos una visión totalmente opuesta. Vamos a desenmascarar esto. Se ratifica el 35 por ciento del monotributo a 4.080.000 monotributistas. El propio gobierno reconoce que los dos tercios de ellos ganan una miseria. Ni siquiera facturan 30.000 pesos por mes. Están precarizados, como ocurre por ejemplo con las mujeres jóvenes que atienden la línea 144 de denuncias contra la violencia de género, con los prestadores de la salud, con los acompañantes terapéuticos, con los artistas, con los jóvenes profesionales, con los que hacen pequeños oficios y con los que tienen pequeños comercios. Si tienen una deuda o están morosos es porque muchos de ellos no pudieron trabajar ni facturar en pandemia. Además, son los monotributistas que tienen limitado el acceso a las obras sociales y los que se van a jubilar con la mínima, estén en la categoría que estén, es decir, con 23.000 pesos, mientras que la canasta para un jubilado está en 69.000 pesos. A muchos de ellos les sacaron hasta el miserable IFE de 5.000 pesos. Solo el 21 por

ciento de la planta de las y los trabajadores del INDEC tiene estabilidad laboral. El resto está precarizado, es monotributista y tiene contratos basura. Y podríamos seguir.

Por eso, nuestra propuesta es “no al aumento del 35 por ciento”, sino que se los ayude con un IFE de 40.000 pesos. Que el gobierno termine con el fraude laboral contra los monotributistas, quienes están precarizados y tienen contratos basura en el Estado y en los privados. Los Estados nacional y provinciales son la cabeza de la contratación fraudulenta.

Ahora bien, el otro proyecto –ya que nos obligan a discutir dos en uno– dice que se exime del pago de ganancias a los intereses originados en los depósitos en instituciones financieras en moneda nacional, así como los intereses producto de la colocación de capital en instrumentos emitidos en moneda nacional. Está todo dicho. Y además dice que ya hay 35.000 millones de pesos en estos depósitos. Mientras tanto, un trabajador promedio percibe 40.000 pesos y la canasta familiar está en 99.000 pesos. Un jubilado o jubilada percibe 23.000 pesos. ¿Quiénes son los que invierten en esos 35.000 millones de pesos? ¿Los jubilados? ¿Un trabajador? ¿Un monotributista? No, los beneficiarios de la eximición del impuesto a las ganancias son los especuladores, que trafican con dólares, ponen en pesos, buscan tasas de interés, Leliq, Lebac, etcétera. Ya sabemos. Se benefician los bancos, los que cobran las comisiones como Galicia, Santander, Banco Macro, HSBC, Credicoop, y la lista sigue.

Lo vergonzoso de esto son los argumentos que se usan. Por ejemplo, la ley dice que estos incentivos tributarios apuntan al crecimiento económico con inclusión social. ¿De dónde saca el gobierno que no cobrar impuesto a las ganancias a especuladores significa que van a abrir una fábrica, que van a dar un aumento de salario o que van a dar empleo? ¿Dónde ocurre eso? En ningún lado.

Se dice que esta ley va a impedir el estrangulamiento por la falta de divisas, pero la falta de divisas se da por la fuga de capitales, porque no se nacionalizan la banca y el comercio exterior; la fuga de divisas es para los pagos de la deuda. Se habla de que esto impide la fuga de divisas, pero el gobierno acaba de reconocer

que va a pagar 430 millones de dólares al Club de París.

Teníamos una moción de privilegio, porque podemos hablar, porque hay referentes políticos sindicales del peronismo que dicen que se tendrían que suspender los pagos de la deuda externa mientras dure la pandemia. Estamos de acuerdo, efectivamente. Los invito entonces a que hagan esta crítica a su propio gobierno. ¿Cómo se va a pagar al Club de París en medio de la pandemia? Entonces, que no se diga que se le pone plata en el bolsillo a la gente.

Se dice que el Estado está presente en la pandemia. Estar presente no significa sacarle a la jubilada y al jubilado la movilidad jubilatoria o sacar el IFE; si hubiera un Estado presente en el medio de la pandemia se habrían incautado las 100 millones de dosis de la vacuna que se produce en Garín para inmunizar a millones que la necesitan.

Concretamente, en esta intervención de dos por uno queremos denunciar el doble discurso del gobierno que impulsa leyes diciendo que pone plata en los bolsillos de la gente cuando es lo opuesto. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Casaretto). – Mientras continuamos tratando de mejorar la conexión del diputado Sarghini, tiene la palabra la señora diputada Ávila, por Tucumán.

Sra. Ávila. – Señor presidente: en primer lugar, tenemos que aclarar que esta norma que estamos tratando nace ante el reclamo generalizado de miles de monotributistas, que obviamente pusieron el grito en el cielo cuando se dieron cuenta de que les cobraban deudas retroactivas debido a un error del propio Estado nacional. Esto hay que aclararlo desde el principio.

En segundo lugar, quiero decirle, señor presidente, que en el articulado de esta norma hay una gran contradicción, porque en su artículo 1° dice que su objetivo principal es dar mayor alivio fiscal y previsibilidad a la actividad económica de los monotributistas. Nos llama poderosamente la atención estas palabras insólitas que se utilizan.

Por un lado, mayor alivio fiscal implicaría que ya existe y lo que se busca ahora es agrandar ese alivio fiscal para ese sector que obviamente es uno de los más castigados y más gol-

peados por el Estado, no solamente por la pandemia –una de las más largas del mundo, de más de quince meses de confinamiento–, sino porque además esta gente no podía trabajar. Son monotributistas profesionales, pequeños y medianos comerciantes, personas con oficios y que lamentablemente cuando necesitan algún préstamo del Banco Nación se les hace imposible acceder a ellos porque uno de los requisitos que les piden es que tengan la cuota al día. Pregunto, ¿cómo van a pagar si durante quince meses no han podido trabajar? Creo que no se dan cuenta de la dimensión de lo asfixiado que está el sistema. Así que, hablar de mayor alivio fiscal me parece realmente insólito.

La segunda palabra que también se utilizó en este recinto es “previsibilidad”. Se la mencionó también cuando estábamos discutiendo el proyecto de ley de biocombustibles, pero en materia de ordenamiento tributario y en cuanto a las medidas económicas y decisiones políticas no hay nada más lejos que esto. Si realmente existiera previsibilidad no tendríamos que estar tratando este proyecto, no tendríamos que estar corrigiendo una ley que se aprobó en abril de este año y que obviamente dejaba a los monotributistas injustamente en condición de deudores morosos retroactivos, por una demora en actualizar parámetros y categorías atribuida al Estado. Realmente pagaban justos por pecadores.

Si existiera previsibilidad no tendríamos que estar preguntando todos los días a cuánto cierra el dólar oficial, a cuánto cerró el dólar blue, qué empresa se va del país, qué pyme está cerrando, quién se queda sin trabajo, qué argentino puede llegar hasta fin de mes con un plato de comida en la mesa, qué pasa con los precios de los alimentos, qué pasa con la inflación o por qué no llega la segunda dosis de la vacuna Sputnik.

Por otro lado, lo que pasó hoy fue algo terrible porque demuestra a las claras la grieta que existe entre las clases políticas –y me hago cargo de la parte que me corresponde– y la sociedad. Esta falta de empatía, esta falta de sensibilidad, de no haber hecho posible que 10.000 niños, niñas y adolescentes vulnerables accedan a la vacuna para su mejor calidad de vida es realmente lamentable. Y que el presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, un médico pediatra, además justifique

esta decisión me parece de una crueldad pocas veces vista, y habla del alejamiento que existe entre los políticos y lo que pasa por la agenda de la gente. Las vacunas están todavía en la agenda de la gente y sobre todo cuando hablamos de los niños.

Señor presidente: si hay algo que decía Eva Perón era que los privilegiados son los niños y hoy no se vio esto acá. Así que creo que esto es absolutamente lamentable.

Vuelvo al tema que nos ocupa. Creo que esta es una solución tardía a la aparición de la ley 27.618, a la que, en su momento, cuando salió la resolución de la AFIP, muchos de los diputados formulamos objeciones. Obviamente voy a acompañar este proyecto de ley. Ojalá que una vez que sea ley no se repita la tardanza del Estado nacional y del Poder Ejecutivo nacional en su puesta en funcionamiento.

Para finalizar, voy a hacer un juego de palabras de Guido Kaczka: este proyecto de ley es bueno, pero no tan bueno. Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Casaretto). – Continuamos tratando de mejorar la conexión del diputado Sarghini.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Saa, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez Saa. – Señor presidente: la verdad es que estoy impactado y asombrado por los discursos de los diputados preopinantes.

En principio, me quiero abocar al proyecto que estamos tratando, que describió muy bien el miembro informante de la comisión, el diputado Carlos Heller, y usted mismo, diputado Casaretto. Estoy sorprendido por lo que dijeron los técnicos especialistas de Juntos por el Cambio. Lamentablemente, el diputado Laspina no está presente, pero ha dicho que eliminamos esta deuda ridícula que les generamos a los monotributistas. ¡Juntos por el Cambio hablando de deuda ridícula! La verdad es que es un alivio fiscal este blanqueo; sí, es un blanqueo, un sinceramiento, 60 cuotas, 4.000.000 de monotributistas beneficiados. Es un blanqueo para los trabajadores, los cuales dos tercios son de las categorías A y B, y donde hay una recategorización para que paguen menos muchísimos argentinos que sufrieron la pande-

mia y que ya venían en mora, sin pagar en el año 2018 y en el 2019.

Entonces, yo sí estoy asombrado e impactado de que hablen de deuda ridícula, como dijo Luciano Laspina y lo repito, porque cuando lo repito trato de incorporarlo, porque me asombra que hablen de deuda ridícula ustedes, los de Juntos por el Cambio, que han endeudado el país.

Cuando hoy la presidenta de mandato cumplido Cristina Fernández de Kirchner va a Lomas de Zamora a La Barriada y pide un consenso, como pidieron un consenso muchos de ustedes, diputados preopinantes, entre la dirigencia política en este momento excepcional, extraordinario, del mundo, donde el mundo se está cayendo, donde no crece ningún líder, donde caen todos los productos brutos internos, excepto de un país que queda muy lejos, hagamos un consenso los que tenemos responsabilidades como nos pide la presidenta.

Y todo tiene que ver con todo. Laspina, economía, nosotros alejados de la representación de la gente. El jefe político de ustedes, Mauricio Macri, está vacacionando en España. A los bonaerenses nos prometieron durante cuatro años que nunca nos iban a abandonar; María Eugenia Vidal, que nos dijo en la cara “nunca los voy a abandonar, yo soy bonaerense como ustedes”, nos abandonó y quiere irse a la Ciudad de Buenos Aires. Es válido, pero nos falló y que quede bien claro.

Me asombra cuando dicen que los dirigentes, funcionarios y legisladores del Frente de Todos tenemos falta de representatividad y falta de situación y de objeto de realidad. ¿Por qué me asombra? Y todo tiene que ver con todo. Cuando Nancy Pazos, panelista de Todo Noticias, en 2019 criticó al ministro de Economía que ustedes tenían, que era Dujovne, porque le hizo mucho daño a los argentinos y a las argentinas, el diputado Waldo Wolff la trató de nazi por criticarlo. Nancy Pazos era una persona nazi por criticar a un ministro de Economía. No se critica a una religión, no se persigue ideológicamente a alguien, se critica, se opone, se argumenta sobre sus políticas públicas, que fueron dañinas para nuestro pueblo.

Me río cuando hablan de nuestros niños, cuando María Eugenia Vidal venía y ponía la tortita frita, el mate y decía “acá estoy, cercana

a vos” y abrazaba a un niño en un jardín, por ahí un curita le abría la puerta y se tenía que ir rápido, porque el pueblo no es tonto y porque el pueblo no se olvida y porque tiene memoria reciente, y sabe lo que hicieron ustedes y sabe lo que está pasando en el mundo y sabe dónde estamos nosotros.

Hoy, Cristina pide esta unidad nacional, esta responsabilidad que tenemos que tener, ustedes y, sobre todo, los que contrajeron la deuda, pero no la deuda ridícula con los monotributistas de la que habla Laspina, sino la deuda que hicieron con todos los argentinos a través del FMI. ¿Y cómo quieren saldarla? ¿Con el hambre del pueblo? ¿Cómo quieren saldarla? ¿Qué propuestas hacia delante tienen?

No me extraña —y voy cerrando el hilo— que Waldo Wolff hoy a través de las redes sociales —a quien tampoco lo encuentro en este recinto trabajando actualmente— haya tratado a la compañera vicepresidenta de la Nación de fascista. Creo que es faltarle el respeto a un montón de personas. Un millón de italianos murieron con Mussolini; el judaísmo mismo sufrió... Es bajarle el precio con todas las persecuciones, el Holocausto... ¿Hablar de que en la Argentina de hoy, del 2021, estamos viviendo un fascismo? Es algo que hay que repudiar, porque después se hacen naturales estas cuestiones y la verdad es que el único gobierno que persiguió a los opositores fue el de ustedes.

A esta altura del gobierno, en la época de Macri, en 2017, había 25 dirigentes o personas ligadas a lo que fue el gobierno de 2003 a 2015 detenidas, presas. ¿Saben cuántas personas hay ligadas al macrismo con causas judiciales? Y yo les puedo nombrar un listado enorme. Gabriela Michetti, vicepresidenta del Senado, contrataciones acá al lado, en el Senado, que está procesada y no sé qué pasó; Aranguren, por incompatibilidad por los negocios con Shell; Garavano, Arribas, espionaje ilegal. No es fascismo espiar al hermano, espiar a Vidal; creo que hasta espiaron al mismo Waldo Wolff. Y ahí encuentro un síndrome de Estocolmo raro en ustedes, que defienden lo que los perjudicó, pero, bueno, creen que es parte de un sistema. Mario Quintana, Flybondi...

Hay que nombrarlo porque nos olvidamos, pasa, se creen que el pueblo tiene memoria a corto plazo y que no sabe quién lo represen-

ta, quién lo benefició, quién le mintió, quién le prometió el millón de viviendas, quién le prometió la pobreza cero, quién le prometió combatir al narcotráfico. Dante Sica, con sus subsidios; Oscar Aguad, perdonando el Correo; todos libres. El Poder Judicial es independiente, claramente.

Pero si hablamos de fascismo y de persecución, la verdad es que en la Argentina no lo viví desde que nací en democracia, ni siquiera en el gobierno ustedes. Pero si hablamos de persecución y de relacionarnos a un gobierno autoritario, que persigue al que piensa distinto, yo me acercaría más a los años que van de diciembre del 2015 a diciembre del 2019.

Para ir cerrando, señor presidente, por respeto a las víctimas de Mussolini, a las víctimas del nazismo, tratemos de elevar la discusión con más altura. Cuando no hay argumentos políticos se usan esos artilugios para correr —como decimos futbolísticamente— el arco. Se corrió con Nancy Pazos con Dujovne, se corrió hoy con Cristina. Hagámonos cargo todos, los que contrajeron la deuda, nosotros que estamos gobernando hoy y saquemos a la Argentina adelante. Con hambre y ajuste, no. Ese era el modelo de ustedes; falló. Bueno, vamos para adelante.

Sr. Presidente (Casaretto). — Me informan desde Dirección de Modernización que el diputado Sarghini ha normalizado la conexión.

Tiene la palabra el diputado Sarghini, por Buenos Aires.

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Casaretto). — Lo vemos que habla, pero no lo escuchamos.

Tiene la palabra el señor diputado Víctor Hugo Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). — Señor presidente: este proyecto de ley que estamos analizando, con respecto a modificación del régimen simplificado para pequeños contribuyentes, trae cierta certeza a una gran incertidumbre que se había generado en los últimos tiempos, producto de la implementación de la ley 27.618, que generó zozobra y malestar entre los monotributistas por la determinación de deudas sobre impuestos ya pagados, ya cancelados.

El eje de este proyecto tiene varias aristas que, en términos generales, traen cierta certeza, pero no solucionan el problema de fondo del monotributista. El sostenimiento de valores mensuales de enero a junio es un dato importante para dar una solución al planteo que mencioné anteriormente. Pero si decimos que dos de cada tres monotributistas están en las categorías A y B, estamos diciendo que son microemprendedores, trabajadores de oficio, que han sido golpeados por la crisis económica, producto de las circunstancias que vivimos en el país, y que no han recibido los subsidios necesarios para cubrir ese déficit y la pelean todos los días.

Por eso, sería bueno extender este sostenimiento de valores mensuales para todo el año 2021. No es alto el costo fiscal que tendríamos. Sería bueno incluir este sostenimiento de los valores no hasta junio de 2021 sino incluir a todo el año 2021.

También este proyecto habla de incremento de las escalas a partir del primero de julio, pero luego, en un agregado que mencionó el presidente, producto de algunas modificaciones, esas escalas van a ser tenidas en cuenta no tan solo para categorizaciones a partir del segundo semestre de 2021, sino que se adelantan. Esto es bueno, pero también es cierto, y hay que decirlo, que el incremento de estas categorías es escalonado, parte de un 36 y termina en un 5.

Este régimen simplificado para pequeños contribuyentes ha sufrido siempre, ya hace muchos años, desde su creación, un achatamiento en los parámetros de ingresos, que es uno de los que determinan la categoría. En el año 1998, el ingreso máximo de la categoría máxima era de 144.000 pesos, si lo actualizamos a valores de 2021 según el INDEC son 8.670.000 y hoy estamos proponiendo 3.700.000.

El verdadero objetivo cuando se creó el régimen simplificado de pequeños contribuyentes era facilitar el cumplimiento tributario y previsional de los contribuyentes para simplificarles las dificultades administrativas y el alto costo que se origina como consecuencia del complejo sistema tributario que tenemos en la Argentina.

Hoy vemos que las categorías A y B están bajo el nivel de pobreza. Este es un tema que nos tiene que preocupar porque estamos vien-

do que el Estado, al no actualizar las bases, está tratando de expulsar del sistema de monotributo al régimen general a muchos contribuyentes porque hace que sea imposible de cumplir. Es el mismo Estado el que está fomentando la informalidad en el organismo fiscal.

El monotributo es una herramienta de ascenso social. Si se convirtió en un instrumento de evasión es porque no se actualizan las escalas, y no hay un Estado inteligente que haga un verdadero control y genere acciones que vayan en contra de la inequidad tributaria que hoy tenemos.

Hay un tema que quiero dejar en claro. Este alivio fiscal está condicionado en el artículo 11, a parámetros de patrimonio neto, algo que no está incluido dentro de la estructura del monotributo. El monotributo reemplaza al IVA y al impuesto a las ganancias, no tiene en cuenta el patrimonio del contribuyente. En mi caso, estoy en contra de ese artículo de incluirlo como condición del alivio fiscal del artículo 11, inciso *b*). Pedimos tratarlo en particular para votarlo por la negativa.

Por último, me voy a referir al artículo 15, donde se destinan los fondos que son originados de esta cuota especial. Está bien que se destinen a un fondo específico, pero también se destinan a un fondo específico los recursos generados por este régimen de plan de pagos. Pero aquí hay un tema y es que se lesiona el federalismo con las provincias. Esto se debe a que el monotributo se distribuye el 30 por ciento a las provincias y el 30 por ciento a la ANSES.

Si hoy sancionamos que lo que se genere a través de la recaudación de este plan de pagos se destine a un fondo específico, estaríamos sacándole plata de coparticipación a las provincias y también a los municipios. Por lo tanto, proponemos una modificación al artículo 15 del proyecto.

En definitiva, este proyecto de ley que estamos tratando por el que se crea el Programa de Fortalecimiento y Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes no genera un alivio para los monotributistas, porque posterga el debate profundo que debemos tener sobre este régimen. De esta manera, seguimos sometiendo a los monotributistas a la incertidumbre de siempre. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra la señora diputada Campagnoli, por Buenos Aires.

Sra. Campagnoli. – Señor presidente: le agradezco por su defensa del proyecto y por el histrionismo que usted le puso. Me despertó, pude llenarme de aire y alegrarme un poco.

Escuchaba al diputado Rodríguez Saa y la verdad es que cuando no tienen argumentos para defender el presente se ponen a echarle culpas al pasado. Uno echa las culpas en campaña, pero cuando uno decide gobernar es porque ya conoce los problemas que tiene una sociedad y decide resolverlos. Entonces, asume el gobierno para dar respuesta a esos problemas, no para seguir echando culpas al pasado.

Pero bueno, mejor nos abocamos a lo que vinimos a tratar. Adhiero a lo que dijeron el diputado Laspina y el diputado Pastori con respecto a que este proyecto de ley no es un alivio para nadie, sino que viene a enmendar lo que ya había corregido la ley 27.618 en abril, cuando subsanamos lo que no se había hecho en diciembre al no actualizar los montos de las cuotas del monotributo.

Veníamos bien porque allí le demostramos al contribuyente que queríamos corregir –casi seis meses después– lo que no se había hecho en diciembre, pero luego, en junio, la embarramos cuando reglamentamos la ley y le abrimos la puerta a la AFIP para que con la resolución 5.003 recategorizara y, de manera retroactiva, generara una deuda en los contribuyentes; inclusive, para aquellos que estaban al día.

Todo esto nos tiene que interpelar como legisladores porque sabemos que hay dos principios. Uno, es la irretroactividad de las leyes. Nunca la ley puede generar consecuencias jurídicas en acciones o situaciones que han sucedido con anterioridad. El otro, es la mora del Estado. Esto fue evidente porque se tendría que haber solucionado desde el Ministerio de Economía o con un decreto, en diciembre del año pasado, pero todavía lo estamos solucionando. Entonces, la mora del Estado nunca puede perjudicar al contribuyente y eso es lo que hemos estado haciendo durante todo este año.

Si a estas recategorizaciones que generaron este conflicto y perjudican al contribuyente le sumamos que este martes nos anotan en los

diarios que no se va a poder abrir la gestión que se tiene que hacer para recategorizarse, en el mes de julio, porque no estaríamos llegando, entonces, hoy, nuevamente tenemos que suspender y postergar esto porque las recategorizaciones tendrían que haber sido entre el 1° y el 20 de julio.

¿Qué quiero decir con esto? Voy terminando porque todos hemos hablado, todos están cansados y no quiero abundar. La diputada Ávila hablaba de un error, pero no estoy segura de que todo esto haya sido un error. Es tan frecuente el error que parece que hay funcionarios que se equivocan a propósito, y si pasa, pasa.

Entonces, en un año tan difícil para los argentinos, donde el que no perdió a un familiar, perdió a un amigo o cerró su comercio o perdió el trabajo o tuvo que cerrar su empresa, encima, nosotros, cuando se está por sentar, le sacamos la silla.

Creo que es importante que dejemos de improvisar y que podamos darle previsibilidad. No solamente no les estamos dando un alivio fiscal, sino que no lo estamos haciendo con previsibilidad para que el contribuyente pueda acomodarse a las nuevas normas con el tiempo suficiente, no llegando con el último aliento. Lo estamos sometiendo a demasiadas improvisaciones en lo sanitario, en lo migratorio, en lo pedagógico y en lo fiscal. La sensación que tiene la gente es que parecería ser que se están llevando puesto a un pueblo que ya no da más y está pidiendo pista. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Casaretto). – Gracias por los comentarios positivos.

Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por el Chaco.

Sr. Leiva. – Señor presidente: en primer lugar, quiero sumarme a todo el pueblo de San Luis que pide por la aparición de Guadalupe. Aquí todos estuvimos exhibiendo su fotografía y esperamos que pueda aparecer con vida, sana y salva.

Por otra parte, señor presidente, creo que tanto usted como todos los compañeros de bloque que hicieron uso de la palabra con respecto a este proyecto fueron lo suficientemente claros en cuanto a los objetivos que perseguimos.

Por lo tanto, me voy a permitir algunas reflexiones antes de volver a este tema principal. Durante esta sesión hemos homenajeado a

quien fuera tres veces presidente de los argentinos, el general Juan Domingo Perón. Él les decía a nuestros padres y abuelos, a los padres y abuelos de ustedes, que no es que nosotros seamos tan buenos, sino que en verdad los otros son peores.

Creo que eso tiene tanta vigencia que se prolonga a estos días, porque si nosotros hoy estamos tratando de reconstruir el país es porque efectivamente ustedes, que tienen tantas recetas para solucionar los problemas, han sido absolutamente peores en la historia reciente de la democracia argentina.

Por otra parte, también nos decía que la única verdad es la realidad, y esa realidad nos marca que cuando hablan de las vacunas y de la preocupación por los chicos, les están mintiendo. Si realmente se hubiesen preocupado por el futuro de nuestros niños y jóvenes, no hubieran quitado el programa Conectar Igualdad a los chicos, ni los remedios a sus abuelos, ni las pensiones a muchos discapacitados.

Quiero traer a este recinto un refrán que dice que el que calla, otorga. Toda la noche estuve esperando que algún diputado o diputada de Juntos por el Cambio planteara una moción de privilegio o hiciera un desagravio. Ellos deberían dar alguna explicación sobre las denuncias de los empleados de los diputados Jetter, Regidor y Asseff, que integran su mismo bloque.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Leiva. – Siempre se enojan cuando uno les dice las cosas. ¿Por qué no explican? ¿Por qué no defienden a sus compañeros de banca? ¿Por qué no aclaran la situación?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Leiva. – Ustedes siempre hacen lo mismo; ustedes siempre se ponen a gritar.

Diputado Iglesias: no le tengo miedo. ¡Grite! ¡Salte! ¡Grite todas las veces que quiera porque no me voy a callar! (*Aplausos.*) ¡No me intimida al apuntarme con el dedo! Simplemente deberían explicar de qué se trata.

¿Saben qué? Entre los tres compañeros de su bloque y los trabajadores, estoy del lado de los trabajadores. Eso tiene que quedarles claro. A ustedes les duele cuando uno les dice las cosas que tienen que ser.

Finalmente, respecto del proyecto que nos ocupa, nuestros compañeros fueron excesivamente claros y suficientemente explícitos.

Lamentablemente, en todas las sesiones tenemos que soportar a maleducados que se paran y gritan. Nosotros siempre los escuchamos y estamos para dar el debate. Sin embargo, ustedes vienen, hablan y se van. Además, cuando no les gusta algo, vienen y empiezan a gritarnos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Leiva. – Señor presidente: adelanto mi voto favorable a este proyecto y me pongo del lado de los trabajadores, que es donde deberían estar ustedes. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Casaretto). – Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Yasky. – Señor presidente: venimos a reafirmar un proyecto de ley que responde a una lógica que tiene que ver con revertir un proceso aplicado sistemáticamente durante cuatro años, con absoluta infalibilidad y que terminó con la depreciación del 20 por ciento del poder adquisitivo de los asalariados del país. Reitero que se perdieron 20 puntos en un plazo de cuatro años porque el gobierno aplicó una lógica contrapuesta a la que queremos impulsar, consistente en transferir los ingresos de los que menos tienen a los que más tienen. Eso lo lograron a través de los tarifazos –cuando el ministro de Energía era el dueño de Shell–, de la banca Morgan, de los pasadores de dinero, de los “mesadineristas” y de los dueños de los grandes fondos depositados en los paraísos fiscales.

Hoy estamos intentamos revertir esa situación aplicando políticas que se sintetizan en el compromiso asumido, ante los trabajadores y las trabajadoras, de que el salario le gane a la inflación. En las paritarias acordamos aumentos cercanos al 30, 33 y 35 por ciento. Sin embargo, en cuatro meses los formadores de precios y las corporaciones que forman parte de aquellos que cogobernaron con Mauricio Macri, limpiaron esos avances en el salario de los trabajadores y los succionaron a través de la remarcación de los precios. Así, tuvimos

que reabrir las paritarias y convocar al Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil para que se ponga en marcha a fin de recomponer los salarios de los sectores estatales y privados.

Asimismo, como señalaba el diputado Casaretto, estamos manteniendo discusiones paritarias y los incrementos se ubicarán entre el 43 y el 45 por ciento. A esto debemos sumarle el beneficio que surgirá del proyecto de ley que hoy votaremos, que se aplicará a 4 millones de monotributistas, en su mayoría cuentapropistas, que son los trabajadores y las trabajadoras más desamparados. Todo esto forma parte de la idea de aumentar el salario y de poner en movimiento el consumo interno para recuperar la tonicidad y el tiempo perdido en la economía, las pymes y el sector productivo nacional.

Estamos considerando un proyecto absolutamente coherente que vislumbra el ideario de quienes estamos convencidos —desde el peronismo, las fuerzas de izquierda y el progresismo— de que no hay posibilidad de sostener un país democrático gobernado por la lógica implacable de favorecer siempre a los más ricos. Llegó el momento de invertir esa lógica; eso es lo que estamos haciendo mientras vivimos un momento difícil y una pandemia que pasará a la historia como una tragedia de la humanidad. Quienes la miraban desde arriba del hombro, desdeñosamente, quienes decían que no pasaba nada y que era apenas una gripecita, quienes decían que había que sostener a la economía antes que a la vida, hoy se dan de narices frente a la realidad.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Yasky. — Reivindicamos este proyecto, reivindicamos el gobierno popular y reivindicamos los derechos humanos.

Tenemos el orgullo de haber participado ayer de una reunión del Parlamento Europeo y de haber recibido el apoyo de todos los sindicatos de Europa. Además, la UNESCO tuvo la iniciativa de declarar a la ex-ESMA como patrimonio histórico de la humanidad. (*Aplausos.*) Esto significa el reconocimiento del papel de la Argentina en la defensa de los derechos humanos y en la condena a los genocidas. Este es el proyecto que se contrapone al del gobier-

no de los ricos para los ricos que ustedes defendieron. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Casaretto). — Son las 2 y 24 de la mañana.

Informo a las señoras diputadas y a los colegas diputados que quedan tres oradores de 5 minutos cada uno. En consecuencia, en 15 minutos procederemos a votar los órdenes del día 419 y 420 en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis, pero el señor diputado García le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Cacace. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Casaretto). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado García por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. García. — Señor presidente: pido una aclaración. ¿Usted me puede decir cuáles son los proyectos que están en debate? Ya perdí el rumbo y pido que a través de la Presidencia se aclare. Tengo entendido que son dos proyectos. Parte de la conducción de la Presidencia es marcar los temas en consideración.

Sr. Presidente (Casaretto). — Se encuentran en consideración los órdenes del día números 419 y 420, proyectos de monotributo y de ganancias.

Tiene la palabra el señor diputado Wolff, por Buenos Aires, por haber sido aludido.

Sr. Wolff. — Señor presidente: no estaba presente en el recinto porque había ido al toilette, pero fui aludido. El diputado Rodríguez Saa se refirió a que en algún momento tuve un intercambio con una comunicadora. En aquel momento, aquella comunicadora había llamado “rata” a un funcionario nuestro. Quiero decirle, por si no sabía, que me tocó escuchar en primera persona lo que es el fascismo, y lo primero que hace es tratar de alimaña a la gente. No es casualidad que se nos llame a nosotros “gorilas”, “cucarachas”, “ratas”, pues es típico del fascismo. Así que lo que hice fue justamente describir lo que ocurrió. Cuando alguien se refiere a una persona llamándolo como una alimaña, está a un paso de matarlo. Es lo que se hace en todos los totalitarismos. Ratifico mi convicción acerca de aquellos que tratan a las personas de alimañas, y sería bueno que lo

tomen en consideración para que no vuelvan a ocurrir las tragedias de los totalitarismos que muchos veneran como parte de la democracia —y que no lo son—, para que no vuelvan a ocurrir. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Casaretto). — Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. — Señor presidente: estamos discutiendo dos proyectos, el de monotributo y el de los incentivos fiscales a las inversiones en pesos, todo en medio de la discusión sobre los salarios y las jubilaciones.

Vale la pena hacer algunas reflexiones. Primero, en cuanto al monotributo, efectivamente estamos haciendo una corrección a una acción del gobierno. Algo que no se ha dicho es que el artículo 16 de la ley de monotributo que aprobó el Congreso facultaba al Poder Ejecutivo a establecer las modalidades, formas y plazos de la implementación de la ley, y decía que podía atender a las situaciones acaecidas entre el 1º de enero y el momento de su sanción. Es decir que la situación desafortunada que se dio con el retroactivo fue entera decisión del Poder Ejecutivo y de la AFIP, quienes decidieron aplicar el aumento retroactivamente al 1º de enero, y con eso generar la deuda de los contribuyentes, por lo que ahora tenemos que estar resolviendo en el Congreso este mantenimiento del valor de la cuota mensual.

Es cierto, además, que esto se produjo por la suspensión de la movilidad jubilatoria por parte del Ejecutivo, y con eso se perdió referencia sobre el aumento de las cuotas del monotributo. Al discutir la ley, se estableció el valor superior, que era el de la jubilación mínima.

Lo escuchaba a usted, señor presidente, cuando hacía referencia a los salarios y jubilaciones. Vale la pena decir que en 2020 todas las jubilaciones perdieron entre 7 y 18 puntos respecto de lo que correspondía por la ley, y ahora siguen perdiendo. Cuando los escucho hablar de los salarios y de las jubilaciones, los salarios han perdido frente a la inflación, y las jubilaciones aún más. Para que no hagamos retórica con esto, leo simplemente un dato que publicó la Oficina de Presupuesto del Congreso en su último informe de junio, sobre la ejecución presupuestaria, en donde dice: “En lo que se refiere a gastos de jubilaciones y pensiones, se observó una disminución de 10 por

ciento año a año, explicada fundamentalmente por la brecha entre la actualización de los haberes según la fórmula de movilidad y la tasa de inflación, 29,4 por ciento año a año, versus 49 por ciento año a año”. Esos son los datos, para que no busquemos pintar otra realidad que no es.

En cuanto al proyecto de los incentivos a las inversiones en pesos, con el tema de ganancias y bienes personales, tampoco creamos que vayamos a cambiar la cultura de ahorro de los argentinos simplemente por una ley de ventaja fiscal. Falta una moneda en nuestro país que sea confiable como reserva de valor, y eso es lo que lleva a los argentinos a tomar decisiones de ahorro en moneda extranjera, es decir en dólares. Claramente, por estas exenciones no vamos a modificar la conducta de ahorro de los argentinos, porque son insuficientes. De todos modos, hay algunos instrumentos como el caso de los plazos fijos en UVA, que han crecido 200 por ciento en el año, que aumentan básicamente porque la ciudadanía busca preservar sus ahorros ante la inflación. Ahora bien, se trata de ventajas fiscales, y por eso hemos decidido acompañarlas.

En cuanto a la cláusula antielusión, celebramos que después de la discusión que tuvimos en comisión se haya removido, porque si bien era bien intencionada, era de muy difícil aplicación, no solo por el establecimiento del plazo y por tener que contar los días de tenencia en las cuentas, sino también porque había que distinguir los conceptos de acuerdo con la condición del contribuyente, es decir, si era monotributista, responsable inscripto o trabajador en relación de dependencia. Para declarar el impuesto tenía que ver cuánta plata tenía en la cuenta, en concepto de qué había recibido el ingreso y, según ese concepto, en qué momento lo había depositado y retirado. Realmente, era de muy difícil implementación.

Creo que si nosotros realmente queremos preservar el poder adquisitivo del salario y de las jubilaciones —como dijeron varios de los diputados—, tenemos que trabajar para tener una moneda, bajar la inflación y preservar el poder adquisitivo. Eso requiere una política económica mucho más fuerte, en lugar de solo establecer estas ventajas fiscales.

Sr. Presidente (Casaretto). – Solicito a los diputados y diputadas que se hagan presentes y se logueen. Quedan dos oradores de cinco minutos, por lo que en diez minutos vamos a votar estos dos proyectos en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Selva, por Buenos Aires.

Sr. Selva. – Señor presidente: estamos tratando una ley de alivio fiscal para pequeños contribuyentes, y esto hay que definirlo como un evento concreto. Tenemos una realidad que debe ser revertida. Se podrán buscar mil razones, pero lo cierto es que mediante la iniciativa de algunos legisladores, y también ante el advenimiento de la decisión política de nuestro gobierno de corregir una situación –y esto no hay que esconderlo–, estamos tratando un proyecto que va a tener un efecto positivo en su resultado. Parece que se quiere menoscabar esto, buscando miles de razones y aristas para tratar de desvirtuar el objetivo central, que es favorecer nada más ni nada menos que a cuatro millones de pequeños contribuyentes monotributistas.

En ese sentido, señor presidente, las pautas establecidas son claras. Primero y principal, el hecho que se produjo fue abstracto, porque no se llegó a concretar la exigencia de la deuda. Estamos retrotrayendo al mes de diciembre el valor sobre el cual se debe tributar, lo cual de por sí licúa lo que se consideraba como deuda exigible. Por lo tanto, es un hecho positivo de la ley.

En segundo lugar, se consideran las acreencias que el fisco tiene prácticamente con el 50 por ciento de los monotributistas. Dentro de la ley se crea un plan de facilidades de pago, para que esos contribuyentes puedan ponerse al día en un plazo de sesenta meses con una tasa del 2 por ciento mensual. O sea que también contribuye positivamente con el sector al cual está orientada la ley.

Pero es imposible hablar de esto si no nos referimos a algunas cuestiones que lamentablemente se han expresado en este recinto. Cuando se habla de improvisación siempre se la considera como un hecho negativo. Improvisar puede ser un error, pero lo cierto es que cuando la improvisación se corrige en sentido positivo, estamos hablando de algo que claramente nuestro gobierno interpreta que es recu-

perar las posibilidades de nuestro mercado y reactivar la economía de nuestro país.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Selva. – Sin embargo, esto no solamente se ha dado con esta medida. Nuestro gobierno ha tomado un decálogo de medidas para incentivar en esta crisis mundial –no solamente sanitaria sino económica– a nuestro país. Se ha atendido a los sectores más desprotegidos. Eso lo ha hecho a través de cuadros tarifarios y con la recomposición de los salarios, como mencionó un diputado de mi bloque. Esta situación es la que estamos corrigiendo hoy.

Entonces, cuando los hechos son positivos lo único que no podemos aceptar es que se quieran relativizar o menoscabar. Hoy estamos dando un paso adelante con un objetivo central que es recuperar la economía, pero la idea es recuperar la economía teniendo a la gente adentro. Ese es el concepto de nuestro gobierno. En ese sentido, vamos a seguir contribuyendo desde este Congreso a propiciar leyes garantizando que el salario le gane a la inflación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Les pido a los señores y señoras diputadas que se logueen.

Le vamos a ceder el uso de la palabra al señor diputado Sarghini quien no se había podido conectar. Luego, continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rauschenberger.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Rauschenberger, por La Pampa.

Sr. Rauschenberger. – Señor presidente: estamos tratando dos iniciativas que están íntimamente relacionadas. Una de ellas persigue el alivio a un sector de los trabajadores; la otra busca la generación de empleo a través del fomento del ahorro en moneda nacional con destino a la inversión productiva.

Con respecto al monotributo podemos señalar que es una iniciativa que tiene por objeto aliviar y darle previsibilidad a la actividad económica de los monotributistas. Por ello, en primer lugar, venimos a sostener el valor de las cuotas de diciembre del año pasado y, por

el otro lado, intentamos dejar de lado esa retroactividad.

El proyecto no se limita a la retroactividad, va mucho más allá porque es más amplio, integral y abarcativo. Estamos dándole respuesta a más de cuatro millones de argentinos y argentinas. Se trata de un proyecto que no tiene un objetivo fiscal ni recaudatorio porque el monotributo tiene una participación muy baja en la recaudación, pero el principal objetivo de este proyecto es el de la inclusión. Es decir, la inclusión económica y social, como lo ha venido haciendo nuestro gobierno desde que se ha producido esta pandemia, apoyando a aquellos que peor la están pasando.

Concretamente, el proyecto tiene un aspecto central porque incorpora el concepto de progresividad de nuestra política fiscal que la venimos llevando adelante desde diciembre de 2019. Lo hicimos con la ley de solidaridad social, con el aporte solidario a las grandes fortunas y con ganancias a trabajadores, jubilados y empresas. Esa es una señal clara que indica hacia dónde va nuestro gobierno. Y ahora lo aplicamos al régimen del monotributo. Esto lleva alivio. Con el tema de que van a poder facturar más pagando lo mismo, otros van a pagar menos porque van a bajar de categoría. Ese es el alivio y el fortalecimiento. Se trata de uno de los puntos que alivia todo el régimen del monotributo, pero en particular, el énfasis está puesto en las categorías más bajas, es decir, la categoría A y B. Dos de cada tres monotributistas en la Argentina están en esas categorías. Estamos legislando para todos, pero fundamentalmente para ellos.

Profundizar la regresividad significa poner límites en cuanto a los parámetros de bienes e ingresos. Este planteo tuvo algún cuestionamiento. Todos sabemos que hay gente que tiene muchas propiedades, es monotributista y sus ingresos no se corresponden con esas propiedades. Por eso considero que el proyecto fue dispositivo en este sentido.

Nosotros estamos tratando de poner al hombre en el centro de la escena política: lo que nos preocupa es el ser humano. Nos referimos a ese plomero, gasista, electricista o pequeño profesional. Esos hombres y mujeres que día a día la están peleando para salir adelante en esta pandemia. Nuestro gobierno los viene apoyan-

do desde el primer momento con medidas para que puedan seguir estando insertos en el sistema de la formalidad.

Asimismo, nos estaba faltando la pata fiscal en estas medidas. La ley 27.618 fue un paso, pero esto es mucho más abarcativo e integral pues apunta a la inclusión. ¿Qué significa? Que ese monotributista pueda regularizar su situación y poder tener acceso a una obra social y a una jubilación. Eso es dignidad. La nueva escala en el régimen va a aportar recursos a la economía familiar y al consumo popular, y esto va a ayudar a recuperar ese monotributo de la solidaridad y de la inclusión de la que estamos hablando.

Algunos diputados quieren minimizar estos proyectos, tal como lo quisieron hacer con ganancias a jubilados y trabajadores y con la segmentación a las empresas. Nosotros vamos por el vaso medio lleno y no por el vaso medio vacío.

Para darle un ejemplo concreto, señor presidente, con dos medidas nosotros hemos llegado a 5.300.000 argentinos y argentinas. Con el proyecto de que dejen de pagar ganancias los trabajadores y jubilados con ingresos de hasta 150 mil pesos beneficiamos a 1.300.000 argentinos. Con este proyecto beneficiamos a cuatro millones de argentinos y argentinas. Esas son las medidas concretas que está tomando nuestro gobierno con un claro sentido de justicia social.

Señor presidente: creo que no hay posibilidades reales de soberanía económica ni política si no tenemos soberanía monetaria. Tampoco esta sirve si tenemos una moneda de carácter transaccional, pero impotente como mecanismo de generación de ahorro genuino. Por eso, el proyecto de incentivo tributario brinda herramientas para dinamizar el mercado financiero, el mercado de capitales a través de dispositivos de ahorro, de inversión en moneda local. Inyectar recursos financieros al sistema es lo que ha venido haciendo nuestro gobierno para movilizar el aparato productivo que está teniendo muestras concretas y signos evidentes de recuperación. Esto nos permite un escenario más alentador para ver la salida de esta pandemia que está en su pico más agudo, pero que nos da un horizonte sumando el impulso al consumo a través del fortalecimiento del ahorro e inversión.

Estamos convencidos de que la política tributaria no agota sus objetivos con la obtención de recursos ni persigue fines meramente fiscales. Sostenemos conceptualmente que toda política fiscal debe ser consistente con los objetivos de desarrollo y de distribución de ingresos, con el compromiso inalterable de defender el patrimonio nacional. Creo que estos proyectos avanzan en ese sentido. Por eso los vamos a votar favorablemente y les pedimos a nuestros pares que nos acompañen con el voto positivo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Quiero recordarles a los diputados y diputadas que se votan por separado el Orden del Día N° 420 y el Orden del Día N° 419. Se van a votar en general y en particular, pero entiendo que los diputados Romero y Pastori desean formular algunas observaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). – Señor presidente: en línea con lo que expusimos en el debate, se propone en los artículos 1° y 2° extender el sostenimiento de los valores mensuales. En vez de ser de seis meses –enero a junio de 2021– que sea de enero a diciembre de 2021. Entonces, el inciso *a*) del artículo 1° debería decir: “El sostenimiento de los valores mensuales de las cuotas a ingresar –impuesto integrado y cotizaciones previsionales– del régimen simplificado, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2021, ambos inclusive, los cuales serán retrotraídos a los vigentes para el mes de diciembre de 2020.”

En el mismo sentido, el artículo 2°, diría así: “Los valores mensuales de las cuotas a ingresar –impuesto integrado y cotizaciones previsionales, incluido obra social– del régimen simplificado correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2021...”.

Luego, dentro del título “Disposiciones comunes”, en línea con lo que expusimos, proponemos la eliminación del inciso *b*) del artículo 11. Como habíamos dicho, entendemos que el patrimonio neto es un parámetro no contemplado en disposiciones generales en este régimen.

En cuanto al artículo 15, donde habla del producido de las cuotas especiales, que hace mención al artículo 11 de la presente ley, y que lo define como fondos específicos, también in-

cluye: “Y por el régimen de regularización de deudas para pequeños contribuyentes, previsto en el título V de esta norma”. Proponemos eliminar lo producido del régimen de regularización de deuda para pequeños contribuyentes porque entendemos que se está haciendo una afectación específica de un recurso que es coparticipable a las provincias y a los municipios: 30 por ciento a las provincias, 70 por ciento a la ANSES. Por lo tanto –insisto–, proponemos la eliminación de esa frase en ese párrafo.

Sr. Presidente (Massa). – El artículo 15, efectivamente, requiere mayoría de 129 votos, pero entendemos que es una ley que tiene amplio consenso. ¿Usted está planteando que quiere votar nominalmente el artículo 15?

Sr. Romero (V. H.). – Los artículos 11 y 15.

Sr. Presidente (Massa). – ¿Propone votar los artículos 11 y 15 nominalmente en la votación en particular?

Sr. Romero (V. H.). – Sí, señor presidente; y si se puede, también los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente (Massa). – ¿En la votación en particular propone votar en forma nominal los artículos 1°, 2°, 11 y 15?

Sr. Romero (V. H.). – Vemos si el presidente de la comisión acepta los cambios en los artículos 1° y 2°, y en función de eso, decidimos cómo votamos. Para los artículos 11 y 15, estamos proponiendo votación nominal.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller.

Sr. Heller. – Señor presidente: no vamos a aceptar modificaciones. En mi intervención, describí los alcances de los proyectos, y los diputados y diputadas saben que hemos estado trabajando hasta altísimas horas aceptando diversos cambios. Enviamos los que para nosotros son los cambios aceptables, admisibles. Por lo tanto, no vamos a aceptar ningún cambio fuera del texto que les hemos enviado entre las 21 y 22 horas, de los dos proyectos que se van a votar.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Víctor Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). – Ante la postura del señor presidente de la comisión de no aceptar modificaciones en los artículos 1° y 2°, vamos a acompañarlos porque, en definitiva, contemplar de enero a junio ya es un alivio para los monotributistas.

Sr. Presidente (Massa). – Entonces, acompaña los artículos 1º y 2º; no acompaña los artículos 11 y 15 y quiere votación nominal.

Sr. Romero (V. H.). – Exactamente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: mi propuesta no es un cambio en el texto difundido anoche, sino que lo que proponemos es un agregado de dos artículos a continuación del artículo 15, que son netamente operativos y tienden a evitar dificultades que se van a plantear. Estamos en el mes de julio y hay dos vencimientos importantes. El 20 de julio vence el pago de la cuota de julio y también durante este mes, a partir de hoy, debería estar vigente el plazo para la recategorización del segundo semestre.

Como estos plazos no se van a poder cumplir acabadamente, porque hasta que la ley se sancione en el Senado, se reglamente, se promulgue, la AFIP luego le dé el toque final, seguramente va a pasar la fecha del 20 de julio, o va a estar muy sobre la fecha, y esto originará muchísimas dificultades operativas a los monotributistas.

Concretamente, la propuesta es la siguiente. Proponemos que se agregue un artículo a continuación del artículo 15 que diga: “Dispónese que la cuota mensual de los contribuyentes del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, correspondiente al mes de julio de 2021, tendrá vencimiento el día 5 de agosto de 2021, de la misma manera que lo dispuesto por la AFIP para las cuotas de los meses de enero a junio de 2021. La categorización prevista en el artículo 9º del anexo de la ley 24.977 y sus modificatorias, correspondiente al segundo semestre de 2021, se podrá efectuar hasta la fecha de vencimiento de la cuota correspondiente al mes de agosto de 2021”. Y el segundo artículo agregado diría lo siguiente: “Facúltase a la AFIP a incrementar en hasta cuatro veces los valores actualmente vigentes respecto al parámetro ‘Monto de alquileres devengados’ del artículo 8º del anexo de la ley 24.977 y modificatorias, cuyos nuevos valores regirán a partir del mes de julio de 2021”.

Con estos dos artículos solucionaremos muchos problemas operativos que inevitablemente se van a presentar si no se los corrige a tiempo. Esa es la propuesta que hacemos, y el

presidente de la comisión dispondrá si la acepta.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller.

Sr. Heller. – No vamos a aceptar esos agregados.

Solo quiero hacer una aclaración al diputado Pastori. Justamente, entre las cuestiones que hemos corregido e incluido en el texto, el artículo 14 dice: “El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos, reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la entrada en vigencia de la misma y dictará las normas complementarias, reglamentarias e interpretativas que resulten necesarias a los efectos de su aplicación, quedando facultado –incluso– para establecer las modalidades, los plazos y las restantes condiciones que sean necesarios para implementar lo dispuesto en la presente ley”.

Hemos agregado, justamente, “a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos” como parte del Poder Ejecutivo, a fin de acortar todos esos plazos que el diputado Pastori ha descripto, y además le estamos dando la posibilidad a la AFIP de que, si no se llegara, pudiera extender los plazos correspondientes. Por lo tanto, no vamos a aceptar ningún agregado.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar en general el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se crea el Programa de Fortalecimiento y Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes, con las modificaciones introducidas por la comisión (Orden del Día Nº 420).

–Mientras se practica la votación:

Sr. Presidente (Massa). – Se va a tomar de viva voz el voto de aquellos señores diputados a los que el sistema no registró.

Señora diputada Aguirre, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Aguirre. – Afirmativo, presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Camaño, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Ferreyra, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ferreyra. – Afirmativo, presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martiarena, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Vigo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Yasky, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Yasky. – Afirmativo, presidente.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia procederá nuevamente a requerir el voto de los señores diputados y si no contestan los declarará ausentes a la hora de votar.

Señora diputada Camaño, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Camaño será considerada ausente en la votación.

Señor diputado Martiarena, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, el señor diputado Martiarena será considerado ausente en la votación.

Señora diputada Vigo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Al no haberse expresado, la señora diputada Vigo será considerada ausente en la votación.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará cuenta del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – 233 afirmativos, ninguno negativo y 2 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

Si les parece bien, a los efectos de agilizar la votación en particular, lo que haremos será votar conjuntamente los títulos, con sus correspondientes artículos, de manera nominal, a excepción de los títulos I, II, III y IV, que

corresponden a título y artículo y en ellos estamos todos de acuerdo.

Sr. Presidente (Massa). – A continuación, se procederá a votar los artículos 1° al 10 en una sola votación.

Se van a votar en particular el título I, artículo 1°; título II, artículo 2°; título III, artículo 3°; título IV, artículo 4°; título V, artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10, de manera nominal.

–Mientras se practica la votación:

Sr. Presidente (Massa). – Se va a tomar a viva voz el voto de aquellos señores diputados a los que el sistema no registró.

Señora diputada Aguirre, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Aguirre. – Afirmativo, presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Camaño, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Camaño. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Gioja, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Gioja. – Afirmativo, presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martiarena, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martiarena, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Señora diputada Vigo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Vigo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente a la hora de votar.

1. Véase el Acta N° 5 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 236.)

Señor diputado Yasky, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Yasky. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará cuenta del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 232 votos afirmativos, uno negativo y cuatro abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Morales, para hacer una aclaración sobre el sentido de su voto.

Sra. Morales. – Voto por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – La votación ha resultado afirmativa.

Se va a votar el artículo 11, título VI, sin las modificaciones solicitadas por el señor diputado Romero (V. H.).

–Mientras se practica la votación:

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicitará el voto a los cuatro legisladores que no fueron registrados por el sistema.

Señora diputada Aguirre, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Aguirre. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martiarena, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Martiarena, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Señora diputada Vigo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Vigo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente a la hora de votar.

Señor diputado Yacobitti, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Yacobitti. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará cuenta del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 132 votos afirmativos, 102 negativos y 3 abstenciones.²

Sr. Presidente (Massa). – La votación ha resultado afirmativa.

Se van a votar de manera conjunta los artículos 12, 13 y 14 del título VI.

–Mientras se practica la votación:

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicitará el voto a los cuatro legisladores que no fueron registrados por el sistema.

Señora diputada Aguirre, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Aguirre. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Brawer: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Brawer. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martiarena, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martiarena, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Señora diputada Vigo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

1. Véase el Acta N° 6 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 250.)

2. Véase el Acta N° 7 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 265.)

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Vigo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente a la hora de votar.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará cuenta del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 235 votos afirmativos, ninguno negativo y 2 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa.

Se va a votar el artículo 15. Recuerdo a los señores diputados y a las señoras diputadas que de acuerdo con el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, para la aprobación de este artículo se necesita la mayoría absoluta de los miembros del cuerpo, es decir, 129 votos afirmativos.

–Mientras se practica la votación:

Sr. Presidente (Massa). – Se va a tomar a viva voz el voto de aquellos señores diputados a los que el sistema no registró.

Diputada Aguirre, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Aguirre. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Martiarena, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martiarena, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Señor diputado Torres, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Torres. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Vigo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Vigo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente a la hora de votar.

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará cuenta del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 133 votos afirmativos, 101 negativos y 3 abstenciones.²

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

Se van a votar los artículos 16 y 17 del título VI.

–Mientras se practica la votación:

Sr. Presidente (Massa). – Tengo que tomar el voto a siete señores diputados a quienes el sistema no registró.

Señora diputada Aguirre: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Aguirre. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martiarena, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martiarena, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Señora diputada Oliveto, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Oliveto. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Ritondo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Ritondo. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

1. Véase el Acta N° 8 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 279.)

2. Véase el Acta N° 9 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 293.)

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Schlotthauer, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Schlotthauer. – Me abstengo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Vigo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Vigo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente a la hora de votar.

Señor diputado Wolff, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Wolff. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 230 votos afirmativos, 1 negativo y 3 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – El artículo 18 es de forma.

Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

Se va a votar en general y en particular el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el cual se modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, y Ley de Impuesto sobre los Bienes Personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, con las modificaciones introducidas por la comisión y leídas por el miembro informante, ley de promoción de beneficios de ahorro en pesos (Orden del Día N° 419).

Diputado Laspina: habiéndose eliminado el artículo 3º, hacemos una sola votación en general y en particular, sin ninguna observación, ¿es correcto?

Sr. Laspina. – Así es, señor presidente.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Quiero recordar a los señores diputados y diputadas que se están abrigando y aprontando, que según el orden del día, a continuación hay quince cuestiones de privilegio solicitadas por los señores diputados y diputadas.

Tengo que tomar el voto a siete señores diputados a quienes el sistema no registró.

Diputada Aguirre, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Aguirre. – Mi voto es afirmativo, presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Diputada Lehmann, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Diputada Lehmann, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente a la hora de votar.

Pido a los diputados y diputadas que cuando se retiran se desconecten.

Señor diputado Martiarena, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Martiarena, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Diputado Mestre, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Mestre, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Diputado Patiño, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Patiño. – Afirmativo, presidente.

1. Véase el Acta N° 10 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 307.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 175.)

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Torres, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Torres, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Diputada Vigo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Diputada Vigo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se la considera ausente a la hora de votar.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 227 votos afirmativos, 3 negativos y ninguna abstención.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

11

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: la verdad es que en mis tres mandatos como diputado nunca planteé una cuestión de privilegio, pero en esta oportunidad siento la necesidad de hacerlo.

Es una cuestión de privilegio contra el diputado Enríquez, porque entiendo que ha procedido de una manera ofensiva y falaz respecto de un hecho que sucedió en un plenario de comisiones. Estábamos tratando un proyecto que

venía en revisión del Senado para la conformación de una comisión bicameral que hiciera el seguimiento del tema de la hidrovía.

Antes de empezar la reunión, mientras esperábamos tener quórum se generó un diálogo entre los diputados y diputadas que estaban presentes. El diputado Gioja tomó la iniciativa y me sugirió, a raíz de una iniciativa popular, festejar a las 16 y 9 el gol que Maradona le hizo a los ingleses treinta y cinco años atrás.

Yo le dije que me parecía que al momento de las 16 y 9 se podía interrumpir un minuto, aplaudir –nosotros no nos vamos a poner a gritar– y seguir. Nadie se opuso, desde luego, no se votó porque todavía no teníamos quórum y la reunión no estaba conformada.

Comenzó la reunión, intervinieron los distintos oradores. Mis afirmaciones están totalmente documentadas, tengo los videos de todo lo que estoy diciendo y están a disposición de los señores diputados y diputadas, o de quienes tengan que analizar esta cuestión de privilegio que estoy planteando.

A las 16 y 9, y unos segundos –estaba hablando el diputado Contigiani que me solicitó finalizar–, según lo acordado, pedí que aplaudamos. Hubo un aplauso y continuó la reunión con absoluta normalidad.

El diputado Enríquez hizo uso de la palabra a las 16 y 50. Durante ocho minutos habló de todo lo que se le ocurrió, de cosas que no tenían nada que ver con lo que estábamos tratando, pero hizo uso de la palabra y tiene derecho a hablar de lo que se le ocurra, aunque –repito– no tenía nada que ver con lo que estábamos tratando. Y a las 16 y 58 hizo la siguiente alusión: “soy futbolero de alma y tengo una enorme tristeza por lo que pasó”, etcétera.

Yo no le había dado mayor importancia, pero hace un par de días el diputado Enríquez publicó una nueva nota en *Clarín*, en la cual, no solo me agrade a mí sino que también lo agrade a usted, señor presidente. Niega y dice que no es cierto que usted en la sesión anterior le había señalado que se retiró de la votación para ver los últimos minutos de un partido de fútbol y que, por consiguiente, no había votado.

Dice en esa nota del diario *Clarín* que usted falsea la realidad porque él, efectivamente, votó. Es cierto, votó porque usted le pidió que

1. Véase el Acta N° 11 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 321.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 178.)

vote en ese momento y tengo acá la filmación donde, incluso, pone una carita, se sonríe y reconoce la situación anormal.

Seguí analizando, señor presidente, y el diputado Enríquez se comunicó con la reunión a través del sistema Webex a las 16 y 13. Es decir, cuando ya había pasado todo eso que luego criticó. Insisto que fue a las 16 y 9, él no lo presencié, no sufrió ninguna amargura, no le pasó absolutamente nada, es un invento total, y se lo gueó a las 16 y 38 para dar quórum.

Es decir que el señor diputado ha mentido, no estaba presente cuando sucedió este hecho, no hubo ninguna oposición previa cuando informalmente lo consultamos y no le faltamos el respeto absolutamente a nadie. El ha utilizado –falazmente– una cuestión para montar una provocación y decir un montón de cosas.

Por consiguiente, planteo esta cuestión de privilegio porque, sinceramente, entiendo que el diputado debería recibir una sanción por su conducta absolutamente irregular y falaz. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Quiero recordar que las cuestiones de privilegio no se discuten, señor diputado Enríquez. Tan reglamentarista que es usted para algunas cuestiones...

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Wolff, por Buenos Aires.

Sr. Wolff. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio es para el procurador del Tesoro de la Nación, el doctor Carlos Zannini.

La cuestión de privilegio es una herramienta que tenemos los diputados cuando nos damos por aludidos.

Habiendo tanto desequilibrio de poder por parte del procurador de la Nación, me hago cargo de sentirme aludido como ciudadano y representando a un grupo de ciudadanos de la Nación.

Parece que al procurador de la Nación, doctor Carlos Zannini, no le alcanzó con haberse robado la vacuna de uno de los 92.000 muertos que tenemos. *(Aplausos.)*

Además, fraguó la declaración jurada en la que se autodenominó personal de salud y pasó una raya que todavía en la política argentina nadie se había atrevido a superar.

Los políticos nos hacemos cargo del debate y hemos venido discutiendo respecto del atentado a la AMIA-DAIA, de la firma del memorándum con Irán, pero nunca nadie había dicho algo tan perverso y tenebroso como lo que el procurador de la Nación dijo a los familiares de las víctimas de la AMIA-DAIA: que le temen a la verdad.

Creo que la sociedad argentina, todos, tenemos una deuda con la justicia y la verdad, pero nunca nadie se había atrevido a un comentario tan perverso: decir a quienes se les murió un familiar que le temen a la verdad, razón por la cual quiero dejar asentado el estupor de tantos familiares que no pueden creer una ofensa tan grande.

La verdad es que pegar una bofetada a un familiar para tapar una posición payasesca como esta, pocas veces se había visto en la República Argentina.

Esta cuestión de privilegio es para repudiar los dichos del señor Zannini que, como dije antes, no le alcanzó con robarse una vacuna fraguando su declaración jurada, sino que ahora tiene el inédito récord de haberle faltado el respeto a los familiares de las víctimas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales. *(Aplausos.)*

El señor diputado Menna, por Chubut, informa que retira la cuestión de privilegio que pensaba plantear.

13

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Schlereth, por Neuquén.

Sr. Schlereth. – Señor presidente: el diputado Enríquez me está solicitando una interrupción; se la concedo.

Sr. Presidente (Massa). – De acuerdo; sepa que le resta tiempo a usted, señor diputado Schlereth.

14

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Enríquez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Enríquez. – Señor presidente: tengo que recurrir a solicitar una interrupción para interponer una cuestión de privilegio contra el diputado Carlos Salomón Heller porque me trató de mentiroso, y las pruebas demuestran claramente que no he incurrido en ninguna falacia. En cuanto a lo que él dice que yo no vi, no lo vi no por estar integrando la comisión, sino porque estaba viendo la reunión conjunta de las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda por Diputados TV. O sea que claramente es una mentira de él. Primera mentira.

Como segunda mentira, dice que yo, el día en que usted efectivamente me hizo una broma, en el sentido de que le iba a pedir una cuestión de privilegio y la dejé de lado porque ya el tiempo había pasado –al diputado Heller le encanta revolve en estas cuestiones–, esa cuestión quedó zanjada en aquel momento porque demostré claramente que yo estaba “vepeado” y que voté. Era la votación que se refería a un beneficio para los abnegados bomberos, y consta en el acta de la votación que yo había votado y que había estado “vepeado”.

Entonces, estas cuestiones que está planteando él me obligan a que yo, a su vez, le plantee una cuestión de privilegio porque me ha tratado de mentiroso en reiteradas oportunidades.

Dejo planteada de esta manera la cuestión de privilegio contra el diputado Carlos Salomón Heller.

Sr. Presidente (Massa). – Lo dejo asentado y queda como orador 14 entre las cuestiones de privilegio. La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

15

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

(Continuación)

Sr. Presidente (Massa). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Schlereth, que es el tercer orador de esa lista.

Sr. Schlereth. – Señor presidente: quiero plantear esta cuestión de privilegio contra la

secretaría Legal y Técnica de la Presidencia, Vilma Ibarra, con motivo de la publicación del denominado informe –o cuasi informe, no sé cómo llamarlo– “La reacción conservadora”, al cual la doctora Ibarra adhirió explícitamente.

En primer lugar, quiero señalar la gravedad de este hecho. En un Estado democrático, en un Estado de derecho, con vigencia de las libertades individuales, libertad de pensamiento, libertad de conciencia, viniendo de un grupo financiado por organizaciones a nivel global y por sectores de un Estado o de un gobierno a cargo de un Estado, es muy grave. Indagar sobre vínculos familiares, personales, laborales, profesionales, antecedentes de la participación política, social, comunitaria, es grave.

En segundo lugar, el carácter de grave se transforma en muy grave, en gravísimo, cuando frente a semejante atrocidad, funcionarios del gobierno, y también legisladores de esta casa, explícitamente dieron fe y acompañaron los dichos de estas personas, que sin lugar a duda debemos interpretar como una adhesión de una parte importante del gobierno a lo que en este informe se ha expresado.

Un grupo importante de diputados de esta casa hemos sido señalados en esta “lista negra”, al mejor estilo y copiado de los procedimientos de los servicios de inteligencia de los regímenes más autoritarios que hemos visto en la historia de las últimas décadas, de los últimos siglos.

También líderes y referentes políticos, líderes sociales, profesionales, periodistas, organizaciones de la sociedad civil; también líderes religiosos y –quiero mencionar– líderes pertenecientes a la Iglesia Evangélica, de la cual me siento parte, pastores, referentes –39–, más 35 organizaciones evangélicas de todo el país, ACIERA, la Alianza Cristiana Evangélica, a la que muchas veces se recurre para contener el estado calamitoso de parte de la población, la Confederación Bautista, instituciones educativas, Juventud con una Misión y podría seguir el relato.

Termino diciendo que todo esto tiene un hilo conductor: personas que pensamos distinto, muy distinto, claro, de lo que en este informe se manifiesta, fuimos incluidas personas y organizaciones que, con total honestidad y con-

vicción, hemos cometido el “delito”, parece, de decir lo que pensamos respecto al favor de la vida desde la concepción, de la libertad de pensamiento, de conciencia; a favor del respeto de la no intromisión del Estado en la vida de las personas ni en sus familias ni en la educación de sus hijos.

Más allá de las acciones legales que ya están iniciadas, y de otras que en breve se iniciarán, quiero decir enfáticamente que repudio esta práctica fascista.

Advierto sobre el apoyo explícito de legisladores y funcionarios del gobierno nacional que han adherido a esta publicación.

Solicito a las autoridades de esta casa especial impulso y tratamiento de este tema en la comisión que corresponda y, para terminar, quiero ratificar y decir que a los casi 400 que hemos sido incluidos en este informe, este informe no nos asusta, no nos intimida, no nos hará retroceder. Seguiremos trabajando y construyendo la nación que creemos y soñamos, donde ni el Estado ni grupos financiados por sectores del Estado u organizaciones globales nos persigan.

Creemos en la plena vigencia de la Constitución, el Estado de derecho, la libertad, la igualdad y los valores democráticos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Al final, se terminó tomando el crédito del tiempo que le usó el diputado Enríquez, a quien le aviso que tiene dos minutos menos en su intervención. La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

16

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. – Señor presidente: vengo a plantear una cuestión de privilegio contra el diputado Giordano, nuestro colega, en virtud de expresiones que se han pronunciado en esta Cámara en la sesión del 20 de mayo, referidas a hechos ocurridos en Israel unas semanas antes.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Quetglas. – Voy a ser textual, señor presidente. Se ha dicho que Israel es un Estado racista, usurpador, anexionista, que ha impuesto un apartheid; que Israel es un Estado genocida, y se ha rematado diciendo “nuestra propuesta no es la reaccionaria e inviable salida de los dos Estados; es imposible. Hay que terminar con el Estado sionista”. Son declaraciones alineadas con las que el 25 de octubre de 2005, en Teherán, la principal autoridad civil iraní, Mahmud Ahmadineyad, formuló en el marco de una conferencia llamada “El mundo sin sionismo”, cuando dijo: “Israel debe ser borrado del mapa”.

Lamentablemente, la idea de terminar con Israel, que aparece como la versión contemporánea de la idea más tradicional de terminar con los judíos, no es novedosa ni creativa, y pone en el mismo lugar de la historia a inquisidores, zares, estalinistas, nazis y, por lo visto, también a expresiones de la izquierda argentina.

No es mi rol, no me interesa ni me encuentro capacitado para ser yo aquí quien tenga que defender al Estado de Israel, a sus políticas de integración ni a su rol en los múltiples conflictos cruzados que existen en Medio Oriente, entre otras cosas porque se trata de una democracia, imperfecta como todas las democracias, pero cuyas autoridades cuentan con el mismo tipo de legitimidad que tenemos nosotros aquí, como ha quedado evidenciado en la constitución de un nuevo gobierno hace pocos días, plural y diverso al de su predecesor.

En tanto democracia, ha tenido a lo largo del tiempo distintos posicionamientos que, con sus distorsiones, reflejan el parecer de la sociedad israelí.

Pero no puede pasar desapercibido en la Argentina que las soluciones que puedan sugerirse desde una perspectiva humanista, partan desde el desconocimiento de principios básicos que hacen a la cada vez más pacífica convivencia global que buscamos.

El artículo 1 de la Carta de Derechos Políticos de las Naciones Unidas dice: “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación”. Muchas veces se ha discutido el alcance de la palabra “pueblo” en ese texto, pero esa discusión nunca alcanzó este caso, tratándose

de una identidad milenaria. Que se recuerde, nadie desconoce la identidad judía.

En estos días, en Israel han ocurrido otras cosas. Déjeme que exponga dos historias –entre comillas– mínimas.

Hace algunas semanas, y pese a los esfuerzos de los médicos, falleció un joven ciudadano judío, Yigal Iehoshua, quien fuera linchado por una turba árabe en la ciudad de Lod. Su familia decidió donar sus órganos y estos fueron cedidos a una mujer árabe de 58 años, que hace siete años esperaba en la lista de trasplantes. El trasplante fue realizado en el renombrado hospital Hadassah, intervención que le salvó la vida cuando ya desesperaba.

Paralelamente tenemos a Muhammed Kiwan, un joven árabe de 17 años, quien fuera baleado por la policía israelí durante los disturbios. También en este caso los médicos lucharon denodadamente por salvarlo, pero finalmente debieron declarar su muerte cerebral. La familia decidió donar sus órganos, que salvaron la vida de seis pacientes en estado gravísimo, cinco judíos y uno árabe. El complejo trasplante múltiple fue realizado en el hospital Rambam.

Desde ya, y como es norma, los familiares al donar los órganos ignoraban a quiénes les tocarían.

Es razonable que nos sensibilicemos frente al dolor de las víctimas de violencia, y es importante que no nos resulte ajena la tragedia humana, pero renunciemos a las falsas simplificaciones. Eliminar una realidad nacional como Israel no pondría fin a ningún conflicto, y solo atiende a una pulsión tribal y prejuiciosa que debemos superar si de verdad queremos ser una sociedad más justa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

17

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: planteo una cuestión de privilegio en contra del pre-

sidente del Banco Central de la República Argentina.

Ya en 2019 atravesábamos un estado de emergencia, y se sancionó la ley 27.541, de solidaridad social y reactivación productiva, en el marco de la emergencia pública. Ese es el nombre completo de la ley, según la cual se dio una instrucción muy precisa al Banco Central, y cuyo presidente debía ejecutar. Me refiero al tema relacionado con los créditos UVA para la adquisición de un inmueble, un vehículo –como planes de ahorro– o para un crédito personal.

Hemos visto la convergencia del tremendo proceso inflacionario y también la baja de los ingresos de las familias que cayeron en la trampa de una publicidad engañosa generada por el Estado argentino. Sin embargo, los bancos hoy han podido asegurar todas sus ganancias respecto de esos créditos otorgados a personas que en general los habían contraído para comprar su primera casa.

A contramano de los argumentos de los que defienden los intereses de los bancos, esos inmuebles no fueron comprados para hacer un negocio, para mejorar su capacidad económica, sino que fueron destinados a viviendas familiares, es decir, para cumplir el sueño de vida de sus familias.

Pasado el tiempo, en relación con esto hicimos una propuesta al presidente del Banco Central en dos oportunidades. Él nos atendió y se comprometió a tratar el tema. Pero hoy en día, lo único que ha hecho es llamar a una mesa en la que no participaron ni los consumidores ni los usuarios de los créditos UVA, sino que solamente lo hicieron los bancos.

Planteo esta cuestión de privilegio porque creo que por esta imposición de la ley, el Banco Central de la República Argentina debió tomar intervención y establecer una solución para estos miles de familias que fueron engañadas por el Estado y con quienes los bancos hicieron un pingüe negocio, mientras que los usuarios de los créditos UVA tuvieron una libertad limitada ante esta situación. Por eso, la solución que habíamos propuesto era la del esfuerzo compartido.

Hoy en día, miles de familias siguen con este problema, no lo pueden solucionar y ya

están llegando banderas de remate a muchas casas en algunas provincias de nuestro país, de parte del Banco de la Nación Argentina.

Por otra parte, el sistema de la convergencia que resolvió el presidente del Banco Central termina el próximo mes, momento a partir del cual los bancos tendrán libertad de iniciar las ejecuciones. Créame que son miles las familias que están expuestas al rigor de una ejecución hipotecaria de sus casas.

Hay otro tema que también quiero marcar, que se debe a la inacción del presidente del Banco Central y sobre el cual le hemos hecho una denuncia. Hay una empresa, Mercado Libre, que está utilizando la captación del ahorro público a través de aplicaciones como Mercado Pago, que no tienen la autorización del Banco Central. Hemos hecho la denuncia correspondiente para que el banco lo investigue, para que termine con esa práctica de una empresa privada, que capta el ahorro público y que no tiene la defensa de la ley de las entidades financieras para los ahorristas. Es un tema grave.

Esta empresa no solo está captando el ahorro público de manera ilegal, sino que está ofreciendo Mercado Crédito con esos dineros que capta del ahorro público. Y el Banco Central de la República Argentina, al día de hoy, habiendo sido puesto en conocimiento de esto para que actúe, haga las actuaciones administrativas y efectúe las compulsas penales, no ha hecho absolutamente nada.

Si bien es cierto que tenemos que permitir que un unicornio como Mercado Libre se desarrolle, ya que debemos competir con los grandes mercados del mundo, también lo es que esto se debe hacer siempre en el marco de la legalidad.

Debemos garantizar la protección del interés económico de los usuarios incautos que caen en la trampa de una empresa que, a través de la red, está captando el ahorro público, está utilizando los dineros de los ciudadanos comunes, lo está prestando y no hay ni autorización del Banco Central ni ningún tipo de control para la imposición de las condiciones que establecen las empresas Mercado Libre, Mercado Pago y Mercado Crédito. Por lo tanto, esta cuestión de privilegio tiene que ser sustanciada en la Cámara.

El presidente del Banco Central no solo debe dar las explicaciones del caso, sino que tiene que actuar y proteger el interés de los usuarios bancarios, que están totalmente librados a la suerte del abuso de estas empresas.

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la comisión de Asuntos Constitucionales.

18

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Torres, por Chubut.

Sr. Torres. – Señor presidente: la cuestión de privilegio que planteo se refiere a las declaraciones que hizo el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación hace algunos días, en relación con algunos temas que a todos los chubutenses nos sensibilizan mucho, y también a nuestros vecinos rionegrinos.

Creo que esto nos tiene que hacer tomar conciencia también a todos los argentinos porque, en definitiva, estamos hablando de una cuestión de soberanía.

Quiero referirme particularmente a la decisión ministerial de haber desistido de la querrela para elevar a juicio a los responsables de haber tomado las tierras de un parque nacional en Villa Mascardi, supuestamente por consideración del procurador del Tesoro, Zannini, quien le pidió al ministro que apele a la responsabilidad y a la prudencia política, haciendo referencia claramente al posible costo político que esto podría implicar en un año electoral.

La realidad es que el ministro Cabandié estuvo hace pocos meses en la provincia de Chubut, y entre tantos anuncios pomposos, hablando de ejecuciones de millones de pesos que finalmente quedaron en la nada, una de esas promesas fue llevar hasta las últimas instancias judiciales para dar con los responsables de uno de los incendios más importantes que tuvimos en la provincia.

Paradójicamente, cuando el fiscal dio muestra de que uno de los principales responsables era el propio gobierno de la provincia del Chubut, el ministro Cabandié, haciendo uso de la memoria selectiva y conveniente, decidió nuevamente hacerse el distraído, mirar para

otro lado y avalar a esos delincuentes que, de hecho, ni siquiera reconocen al Estado argentino como propio. Y no hablo de los pueblos originarios, sino de algunos vivos que se hacen pasar por pueblos originarios para poder cometer estos delitos.

No obstante, esta no es la cuestión que más nos ocupa o preocupa en este momento, sino uno de los tantos anuncios mentirosos que hizo el ministro Cabandié, que tiene que ver con una supuesta reparación histórica para más de sesenta y cinco mil familias brigadistas que le pusieron el cuerpo a los incendios y que arriesgaron sus vidas. Muchos de ellos, incluso, perdieron sus propias viviendas. Esa reparación histórica contemplaba, entre otras cosas, una mejora salarial y un convenio colectivo específico.

Lamentablemente, pocos días después de que se extinguió el fuego, de que la agenda nacional comenzó a pasar por otro lado y de que todos olvidaron que se había producido un incendio en Chubut, esas sesenta y cinco mil familias se encontraron con que sus recibos de sueldo habían sufrido un ajuste superior al 30 por ciento. Hoy, solo les queda la angustia y la incertidumbre de no saber por qué se los castigó.

La única justificación en relación con este asunto fue una nota del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la que argumenta que, cuando estaba bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, no tenía un convenio específico no remunerativo con ACARA, la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina.

Esto es muy extraño, y nadie nos explicó qué tienen que ver las concesionarias con los brigadistas.

Lo cierto es que, hasta hoy, esas familias no recibieron ningún tipo de respuesta. Por eso, exigimos nuevamente al ministro Cabandié que dé la cara, que brinde respuestas, que explique a esas familias cómo van a hacer para solucionar esta situación.

Lo mismo solicitamos al jefe de Gabinete de Ministros, que esperamos venga al Congreso la semana próxima para dar explicaciones concretas. Hasta el momento, todas las consultas que le hicimos en relación con lo que ocurre en

Chubut, provincia que atraviesa una de las crisis económicas e institucionales más grandes de su historia, no han sido respondidas. Parte de su trabajo es venir al recinto a dar la cara.

Evidentemente, o no saben lo que está pasando en Chubut o hay una decisión manifiesta del gobierno nacional de dar la espalda a los chubutenses.

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

19

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Martínez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Martínez (D.). – Señor presidente: quiero referirme a tres reclamos que está llevando adelante la Agencia de Acceso a la Información Pública ante el Ministerio de Salud, encabezado por la doctora Carla Vizzotti, a fin de que regularice el acceso a la información de los contratos que celebra la República Argentina para la obtención de las vacunas contra el COVID-19.

La situación es la siguiente. El Ministerio de Salud viene denegando cierta información vinculada con esos contratos a ciudadanos particulares que han presentado pedidos de acceso. La Agencia, que justamente actúa como órgano garante en el ámbito de la administración pública central, ha decidido intervenir en favor de los solicitantes y pide al Ministerio de Salud que entregue dicha información.

La Agencia de Acceso a la Información Pública entiende que los artículos 4° y 5° de la Ley de Vacunas Destinadas a Generar Inmunidad Adquirida contra el COVID-19, la 27.573, que nosotros sancionamos, facultan al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud, a incluir cláusulas o acuerdos de confidencialidad acordes al mercado internacional de vacunas contra esta enfermedad.

No obstante, las prerrogativas de los mencionados artículos no son absolutas, por lo tanto, el Ministerio de Salud, ante un pedido de acceso a los contratos, no debe negar totalmente la información, sino que debe decir cuál es el motivo que lo llevó a incluir cláusulas de

confidencialidad. En otras palabras, sobre qué base estas fueron configuradas y de qué tratan.

Asimismo, debe exponer sus fundamentos respecto del daño que produciría entregar esa información, y justificar que ese daño es superior al interés público afectado en la denegatoria al pedido de acceso.

La inclusión de cláusulas de confidencialidad no implica que la totalidad de los convenios, contratos o adendas revistan el mismo carácter. Consecuentemente, el Ministerio de Salud, la Jefatura de Gabinete de Ministros o quien corresponda podría habilitar el acceso a esa información mediante la utilización del sistema de tachas, que justamente impide la lectura de las cláusulas confidenciales pero, al mismo tiempo, permite verificar la existencia de dicha documentación y datos tales como fecha, lugar, funcionario firmante, fecha de entrega, precios, etcétera.

Creo que este reclamo debe hacerse oír en esta Cámara y llegar al Ministerio de Salud, a fin de que revise su posición respecto de estos pedidos de acceso a la información pública, que tienen por objeto no solo conocer estos contratos sino también otros datos que evidentemente el ministerio no está brindando. Si observamos el ranking que elabora la propia Agencia de Acceso a la Información Pública de las respuestas que brindan los diversos ministerios, veremos que el de Salud no está entre los primeros puestos.

He querido plantear esta cuestión de privilegio porque todos sabemos que estas situaciones acarrear consecuencias no deseadas, que afectan a la opinión pública y a la sociedad toda, y terminan generando escenarios de incertidumbre que claramente podrían evitarse.

Hoy trascendió que el gobierno, más allá de que en este recinto el oficialismo y sus aliados votaron en contra, modificará por un decreto de necesidad y urgencia la ley de vacunas para que se puedan cerrar contratos con los laboratorios Pfizer, Moderna y Janssen. De esta manera, finalmente niños, niñas y adolescentes con enfermedades de base podrán acceder a la vacunación contra el COVID-19.

Es una excelente noticia, pero debe estar acompañada por información que transparente

esta gestión porque, en definitiva, eso es lo que genera confianza y previsibilidad.

Por las razones expuestas, es muy importante que el Ministerio de Salud atienda a los reclamos de la Agencia de Acceso a la Información Pública respecto de la publicidad de los contratos vinculados con estas vacunas.

Más datos y mayor transparencia es lo que, en definitiva, nos permitirá tener un Estado que funcione mejor.

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

20

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Giordano, por Buenos Aires.

Sr. Giordano. – Señor presidente: como recién fui aludido, quisiera unos minutos...

Sr. Presidente (De Marchi). – Las cuestiones de privilegio no se responden, señor diputado. Por lo tanto, la Presidencia le pide que avance con la cuestión de privilegio que desea plantear.

Sr. Giordano. – ¿Aunque haya sido aludido no se responde? ¿Cómo no voy a hacerlo, señor presidente?

Sr. Presidente (De Marchi). – Le reitero que no se responde a las cuestiones de privilegio, señor diputado. Por favor, concéntrese en aquella que quiere plantear.

Sr. Giordano. – Contesto de la siguiente manera al señor diputado preopinante o a quien sea.

Sr. Presidente (De Marchi). – Pido nuevamente al señor diputado que se limite a la cuestión de privilegio que quiere plantear. De lo contrario, no estará actuando conforme al reglamento.

Sr. Giordano. – ¡Al pueblo palestino...!

Sr. Presidente (De Marchi). – Cuando la cuestión planteada sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales, podrá responder. Pero no en esta oportunidad, señor diputado.

Sr. Giordano. – ¡Al pueblo palestino no lo van a doblegar, pese a los bombardeos criminales del Estado sionista de Israel!

Sr. Presidente (De Marchi). – Una vez más le pido que se concentre en la cuestión de privilegio, señor diputado.

Sr. Giordano. – ¡A quienes defendemos ferrosamente la causa palestina, millones en el mundo, no nos harán callar!

Sr. Presidente (De Marchi). – Si no se limita a la cuestión de privilegio, no seguiré en el uso de la palabra.

Sr. Giordano. – ¡Como fui aludido tengo todo el derecho de hablar!

Sr. Presidente (De Marchi). – Las cuestiones de privilegio no se contestan, señor diputado. Le sugiero que lea el reglamento.

Sr. Giordano. – ¡Contesto con innumerables nombres...

Sr. Presidente (De Marchi). – Le pido que se concentre en la cuestión de privilegio, señor diputado. De lo contrario, no le concederé el uso de la palabra.

Sr. Giordano. – ...prestigiosos que se han pronunciado en favor de una Palestina libre y repudian la campaña difamatoria en mi contra!

Sr. Presidente (De Marchi). – Si el señor diputado no se refiere a la cuestión de privilegio que desea plantear, continuaré con la lista de oradores.

Sr. Giordano. – Claro que hablaré sobre la cuestión de privilegio.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – Es tarde, señor diputado. Le pido que plantee concretamente su cuestión de privilegio.

Sr. Giordano. – ¡Claro que es tarde! Esta cuestión de privilegio quería plantearla en la sesión anterior, pero, cuando el Frente de Todos se pone de acuerdo con Juntos por el Cambio, guñan el ojo y levantan las sesiones cuando quieren.

Sr. Presidente (De Marchi). – En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, usted –no alguien por usted– consintió...

Sr. Giordano. – No dialogue conmigo, señor presidente.

Planteo esta cuestión de privilegio contra el señor presidente, Alberto Fernández, y el gobierno nacional. ¿Quiere que le diga cómo se titula?

Sr. Presidente (De Marchi). – ¿Quiere que dialoguemos?

Sr. Suárez Lastra. – ¡Respeten a los que estamos acá a las 4 de la mañana!

Sr. Giordano. – Me quedo hasta las 10 de la mañana, no tengo problema. Tienen que escuchar un poquito. ¡En defensa del pueblo palestino, no nos harán callar!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – Pido al señor diputado que se dirija a la Presidencia para plantear su cuestión de privilegio.

Sr. Giordano. – Me pregunto cómo puede ser que, en plena pandemia de hambre y pobreza, la prioridad del gobierno y del señor presidente, Alberto Fernández, sea el pago de la deuda externa usuraria y fraudulenta.

Como habrá leído en los diarios, señor presidente, el gobierno nacional le reconoció y va a pagar al Club de París 430 millones de dólares, lo que equivale a 43 millones de vacunas considerando que el valor promedio de una vacuna es de 10 dólares.

Es decir que van a pagar al Club de París, que lo integran Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Alemania, Israel, Italia y Rusia, una deuda originada en plena dictadura militar, donde Alemania sería acreedor porque nos prestó plata para comprar armamento.

La Argentina paga al Club de París, a China, a los bonistas, al Fondo Monetario Internacional y, además, reconoce los 50.000 millones de dólares contraídos por Macri con el Fondo Monetario Internacional en 2018. Una plata que hasta el propio Fondo Monetario Internacional dice que no vino porque estaba prohibido que fuera para trabajo, salud, educación, vivienda e infraestructura.

Según la Oficina de Presupuesto del Congreso, en enero, se pagaron 370 millones de dólares; en febrero, 119 millones de dólares; en marzo, 399 millones de dólares; en abril, 419 millones de dólares, y en mayo, 903 millones de dólares.

El 9 de Julio, Día de la Independencia, recibiremos al jefe de Gabinete y se hará el primer pago a los bonistas de 155 millones de dólares.

Sr. Presidente (De Marchi). – Le pido que redondee, señor diputado, porque ya se cumplió su tiempo.

Sr. Giordano. – Repudiamos estos pagos trayendo a colación que diputadas, diputados, políticos ligados al peronismo kirchnerista, Víctor Hugo Morales, dirigentes sindicales como Hugo Yasky, actual diputado, Pablo Moyano o Daer, firmaron una proclama el 25 de mayo diciendo que la Argentina debe impulsar la suspensión de los pagos por capital e intereses con el FMI y el Club de París, mientras se extienda la emergencia sanitaria.

Estamos completamente de acuerdo...

Sr. Presidente (De Marchi). – Redondee, señor diputado.

Sr. Giordano. – ...en que, aunque sea por lo que dure la pandemia, habría que suspender los pagos de la deuda externa.

Lo que decimos frente a esos pronunciamientos es que hay que hacer algo, si no queda como el acostumbrado doble discurso. Es decir, un sector del gobierno dice una cosa y el otro, sigue haciendo otra.

Si no se deja de pagar la deuda y no se repudia el pacto Macri-FMI no hay salida para el pueblo trabajador.

La deuda es con los trabajadores y el pueblo, nunca es con los usureros.

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

21

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: en primer lugar, debo decir que en las sesiones acordadas lo que normalmente hay que hacer es respetar los acuerdos que se hacen en la Comisión de Labor Parlamentaria, y hoy no se han respetado.

No los ha respetado el oficialismo ni muchos de nuestro bloque, y es una falta de respeto a los que estamos acá.

En segundo lugar, cuando se plantean cuestiones de privilegio lo que se expone es la afectación al trabajo del legislador o al trabajo de

la Cámara. Las cuestiones políticas se resuelven con proyectos de declaración o proyectos de resolución. (*Aplausos.*) Por lo tanto, lo que tenemos que plantear acá es lo que nos afecta como legisladores, de lo contrario se desvirtúa.

Tampoco se puede tolerar que se formulen a esta hora las cuestiones de privilegio, porque eso quiere decir que no tiene importancia lo que les pasa a los legisladores.

Por lo tanto, ya que usted está en el uso de la Presidencia, pido que se tome nota de esto y que los diputados tengamos la responsabilidad de plantear los temas que afectan a la labor parlamentaria. Si queremos hacer discursos políticos, tenemos todo el tiempo del mundo para esas cuestiones.

A continuación, quiero plantear una cuestión de privilegio contra el gobierno de la provincia de Formosa.

En mi fuero, como legislador, tengo limitada la posibilidad de trabajar.

La provincia de Formosa no tiene transporte aéreo ni interurbano de pasajeros desde hace 16 meses. Los formoseños estamos aislados de la Argentina y del mundo desde hace 16 meses. Esto afecta severamente mi trabajo por la imposibilidad de concurrir, y también a 600.000 formoseños que integran la provincia. Nos afecta porque no podemos transitar ni trabajar.

Presentamos un recurso de amparo en la Justicia juntamente con comerciantes y diputados provinciales, porque esto afecta la actividad económica ya que los camiones no ingresan, y los costos que produce en Formosa esta ausencia del transporte público son elevados.

El proyecto de declaración que hemos presentado en esta Cámara es para que se interceda ante el ministro del Interior, el jefe de Gabinete de Ministros y el ministro de Transporte para que arbitren los medios necesarios para que los formoseños podamos transitar por la Argentina. Lamento profundamente que no estén los diputados por Formosa presentes.

¿Sabe lo que le cuesta a un formoseño viajar en colectivo hasta la provincia de Formosa? Le cuesta 30.000 pesos. Tiene que salir de acá y pagarse un colectivo de 8.000 pesos; luego tiene que tomarse un remis desde la ciudad de Resistencia o Corrientes hasta la frontera, que le cuesta 6.000 pesos; en la frontera debe pa-

gar 5.000 por persona para ingresar a la provincia de Formosa. Ya estamos en 19.000 pesos. Después tiene que pagar 6.000 pesos más para llegar hasta la ciudad de Formosa. Eso arroja un total de 25.000 pesos, pero a eso hay que sumar el hisopado para ingresar a la provincia de Formosa. El total es de 30.000 pesos.

La Constitución Nacional nos cobija a todos los argentinos, diputados o ciudadanos. Por eso, espero que esta Cámara y quienes estamos acá hagan algo.

Es la única provincia en la Argentina que está en esta situación. No importa de qué partido sea. Si yo estuviese del otro lado, haría exactamente lo mismo.

Lo que estamos sufriendo los formoseños por esta situación es aberrante. No lo digo yo solamente, la alta comisionada de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, ha denunciado la flagrante violación a los derechos humanos que afecta a mi provincia.

Por lo tanto, señor presidente, no me voy a tomar más tiempo y simplemente espero que este asunto sea tratado. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

22

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Schlotthauer.

Sra. Schlotthauer. – Señor presidente: en primer lugar, como diputada y ferroviaria, vengo a manifestar que los ferroviarios consideramos como un agravio el anuncio del presidente y del ministro de Transporte de reestatizar los trenes de carga, algo que consideramos una verdadera estafa política y económica.

El colectivo laboral en el que yo trabajo, el cuerpo de delegados del Ferrocarril Sarmiento, junto con los ferroviarios, se ha enfrentado a las privatizaciones del gobierno justicialista en 1994, que significaron la destrucción de una herramienta y una palanca de progreso durante décadas.

En 2006 ha enfrentado también a un gobierno peronista que, cuando se vencían las concesiones de empresas estafadoras, lejos de

romper los contratos, la dupla De Vido - Jaime, volvió a beneficiarlos con los mismos.

Durante años estuvimos denunciando y presentando en este Congreso, en la CNRT, en la Justicia y en todos los ministerios las denuncias del vaciamiento que terminó con los muertos y los heridos de la tragedia de Once.

Decir que estamos reestatizando los trenes con la resolución 211 –que es parte de la aplicación de la ley Randazzo–, en realidad significa cargar en el Estado y los ciudadanos el costo de la destrucción que hicieron todos los estafadores que también se quedaron con las vías, los trenes y el material rodante, y que esa resolución implicará una deuda de 5.000 millones de dólares para lograr la puesta en valor de toda esa infraestructura.

Mientras tanto, se van a mantener las concesiones de los grupos Techint, Roca y Pescarmona para que sigan con el saqueo, lo cual nos parece un agravio absoluto a la lucha que desde hace años estamos manteniendo los ferroviarios.

Recuperemos los ferrocarriles argentinos, hagamos una sola empresa de pasajeros y de carga para que el transporte de carga financie al de pasajeros. Dejemos de subsidiar los ferrocarriles, que sean nuevamente una palanca de progreso y dejen de ser hoy la logística del saqueo.

De este modo, termino con lo que consideramos un repudio a los anuncios del gobierno y del ministerio.

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

23

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: la cuestión de privilegio es para un ausente, el presidente de esta Cámara –quien hábilmente elude todas mis cuestiones de privilegio contra él– por sus declaraciones del día 22 de junio.

El presidente de esta Cámara dijo: “Me apena ver a la oposición peleándose por los cargos”. Sus declaraciones fueron antidemocráticas y ofensi-

vas no solamente para mí, sino para toda la oposición, y son violatorias del rol que el presidente de esta Cámara debe tener, que no es el de soldado de una parte, sino de equilibrio e imparcialidad.

Le explico, señor presidente, por vía indirecta –usted luego le referirá al señor diputado Massa–, que las elecciones internas forman parte de las tradiciones políticas de los partidos democráticos. Algunos no se acuerdan, porque en cierto partido, desde la época de Menem y Cafiero no hay internas, pero estas forman parte de la tradición de todos los partidos de todo el mundo. A nadie se le ocurre que, porque Biden y Bernie Sanders, en el Partido Demócrata, o la SPD alemana sostienen internas, se están peleando por los cargos.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Iglesias. – Nosotros no aceptamos el verticalismo, nosotros no tenemos jefes y nosotros no confundimos la unidad con la unanimidad. Por eso, nos unen muchísimas cosas y nos separan unas pocas. Vamos a ser nosotros, en la oposición, los que decidamos si vamos a tener internas o no, o si vamos a una lista de unidad, sin ninguna interferencia de nadie externo, mucho menos del presidente de la Cámara, quien debería preocuparse por otras cosas.

Concretamente, le digo al diputado Massa que se dedique a lo suyo, que se dedique a su

propia interna, a la interna entre los que iban a ir presos y los que los iban a meter presos. No se meta en nuestros asuntos ni venga a decirnos lo que tenemos que hacer. No se ponga a vetar a los diputados que le decimos las cosas en la cara, cuando podemos, porque no siempre está acá. Bueno, ahora veo que ha vuelto, me alegra que me pueda escuchar.

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Señor diputado Enríquez: en primer lugar, le pido que le aclare al diputado Iglesias que lo estaba escuchando a usted y que por eso no lo escuché a él.

En segundo lugar, la cuestión de privilegio que formuló va a ser girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Entiendo que quedó planteada en el momento que usted hizo uso de la palabra.

Sr. Enríquez. – Así es, señor presidente. La ratifico en este momento y, conforme a lo que dijimos, quedó planteada en el momento que le pedí una interrupción al señor diputado Schlereth.

Sr. Presidente (Massa). – Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión especial.

–Es la hora 4 y 28 del día 2.

GUILLERMO A. CASTELLANO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

24

APÉNDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PLAZO MÁXIMO PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE CASACIÓN

Artículo 1º – Incorporarse al Código Procesal Penal de la Nación, en su capítulo IV, “Recurso de casación”, el artículo 469 bis, con el siguiente texto:

Artículo 469 bis: En los casos en que el recurso de casación sea interpuesto contra las sentencias definitivas y/o los autos que pongan fin a la ac-

ción o a la pena o hagan imposible que continúen las actuaciones, cumplido el requisito dispuesto en el artículo 465, párrafo cuarto, el tribunal de alzada deberá resolver el recurso y dictar su fallo dentro del período de noventa (90) días hábiles, solo pudiendo prorrogar ese plazo por única vez y por un plazo extra de 20 (veinte) días hábiles mediante resolución fundada, la que deberá ser notificada a las partes con una antelación de diez (10) días hábiles antes del vencimiento del primer plazo dispuesto.

La inobservancia de los jueces del plazo impuesto podrá derivar en sanciones y, conforme su gravedad o reiteración, importará una falta grave susceptible de sanción disciplinaria, y aun comportar mal desempeño si su gravedad, exten-

sión o reiteración así lo pudieran justificar. Dicho incumplimiento deberá ser denunciado ante el Consejo de la Magistratura, de oficio, por el representante del Ministerio Público Fiscal actuante. La omisión de la denuncia será considerada falta grave.

También estarán facultados a denunciar el incumplimiento la parte querellante, los imputados y los condenados.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 2° de la ley 26.130, que quedará redactado con el siguiente texto:

Artículo 2°: *Requisitos.* Las prácticas médicas referidas en el artículo anterior están autorizadas para toda persona mayor de edad que lo requiera formalmente, siendo requisito previo inexcusable que otorgue su consentimiento informado. No se requiere consentimiento del cónyuge o conviviente ni autorización judicial.

Para el ejercicio del derecho que otorga la presente ley, las personas tienen derecho a acceder a información objetiva, pertinente, precisa, confiable, accesible y actualizada, de conformidad con lo previsto en la ley 26.529.

Art. 2° – Modifíquese el artículo 3° de la ley 26.130, que quedará redactado con el siguiente texto:

Artículo 3°: Todas las personas con discapacidad, sin excepción, tienen derecho a brindar su consentimiento informado para acceder a intervenciones de contracepción quirúrgica, por sí mismas y en igualdad de condiciones con las demás personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley. En ningún caso se requiere autorización judicial.

Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir información sobre las prácticas reguladas en esta ley en medios y formatos accesibles y a solicitar sistemas de apoyo y ajustes razonables que les permitan consentir en forma autónoma. Deben adoptarse salvaguardas para evitar la sustitución en la toma de decisiones.

Si se tratara de persona con capacidad restringida por sentencia judicial y la misma no refiere al ejercicio del derecho que otorga la presente ley, ella debe prestar su consentimiento informado sin ningún impedimento.

Si la sentencia de restricción a la capacidad designa apoyo para el ejercicio del derecho previsto en la presente ley, el consentimiento informado debe ser prestado por la persona con discapacidad con la asistencia prevista por el sistema de apoyos del artículo 32 del Código Civil y Comercial.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES

Artículo 1° – Apruébese el Marco Regulatorio de Biocombustibles, el cual comprende todas las actividades de elaboración, almacenaje, comercialización y mezcla de biocombustibles, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030, pudiendo el Poder Ejecutivo nacional extenderlo, por única vez, por cinco (5) años más a contar desde la mencionada fecha de vencimiento del mismo.

Autoridad de aplicación

Art. 2° – Establécese que la autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía.

Funciones de la autoridad de aplicación

Art. 3° – Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Regular, administrar y fiscalizar la producción, comercialización y uso sustentables de los biocombustibles;
- b) Adecuar a los términos de la presente ley las normas que establecen las especificaciones de calidad de los biocombustibles, la seguridad de las instalaciones en las cuales estos se elaboran, mezclan y/o almacenan, y aquellas que se vinculen con el registro y/o habilitación de las empresas y/o productos;
- c) Realizar auditorías e inspecciones en las empresas e instalaciones de elaboración, almacenaje y/o mezcla de biocombustibles, a fin de controlar su correcto funcionamiento y su ajuste a la normativa vigente;
- d) Aplicar las sanciones establecidas en la presente ley;
- e) Solicitar, con carácter de declaración jurada y con la periodicidad que considere necesaria, las estimaciones de demanda de biocombustibles previstas por las compañías elaboradoras y/o importadoras de combustibles fósiles, a los efectos de llevar a cabo la asignación del

biocombustible necesario para el cumplimiento de los porcentajes de mezcla obligatoria con gasoil y/o nafta;

- f) Establecer y modificar los porcentajes de mezcla obligatoria de los biocombustibles con gasoil y/o nafta y garantizar su cumplimiento, de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente ley;
- g) Garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para la elaboración de los biocombustibles con destino a la mezcla obligatoria, pudiendo arbitrar y establecer los mecanismos que estime necesarios a fin de que la adquisición de aquellos sea llevada a cabo según las condiciones normales y habituales del mercado y sin distorsión alguna, estableciendo como límite, en el caso que corresponda, el precio de exportación de dichos insumos menos los respectivos gastos;
- h) Determinar las asignaciones de biocombustibles para el abastecimiento de la mezcla obligatoria con gasoil y/o nafta, y garantizar su cumplimiento, de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente ley;
- i) Determinar y publicar, en el segmento de empresas pertinente y con la periodicidad que estime corresponder a la variación de la economía, los precios a los cuales deberá llevarse a cabo la comercialización de los biocombustibles destinados a la mezcla obligatoria con combustibles fósiles establecida en el marco de la presente ley;
- j) Determinar la tasa de fiscalización y control que anualmente pagarán los agentes alcanzados por esta ley, así como su metodología de pago y recaudación;
- k) Fiscalizar el ejercicio de las actividades a que se refiere la presente ley, a fin de asegurar la observancia de las normas legales y reglamentarias correspondientes;
- l) Hacer uso de todos los medios que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones de inspección y fiscalización;
- m) Dictar las normas complementarias que resulten necesarias para interpretar y aclarar el presente régimen, así como también ejercer toda otra atribución que surja de la reglamentación de la presente ley a los efectos de su mejor cumplimiento.

Definición de biocombustibles

Art. 4º – A los fines de la presente ley, se entiende por biocombustible al bioetanol y al biodiésel que cumplan los requisitos de calidad que establezca la autoridad de aplicación y que se produzcan en plantas instaladas en la República Argentina a partir de materias primas nacionales cuyo origen sea agropecuario, agroindustrial y/o provenga de desechos orgánicos.

Habilitación de empresas

Art. 5º – Solo podrán elaborar, almacenar y/o comercializar biocombustibles, o llevar a cabo la mezcla de estos con combustibles fósiles en cualquier proporción, las empresas que se encuentren debidamente habilitadas a tales efectos por la autoridad de aplicación, caso contrario la actividad será considerada clandestina.

Las empresas que produzcan y/o destilen hidrocarburos no podrán ser titulares o tener participación en empresas y/o plantas productoras de biocombustibles.

Modificaciones en instalaciones y/o empresas

Art. 6º – Las ampliaciones y/o mejoras que lleven a cabo en sus instalaciones las empresas elaboradoras de biocombustibles con destino a la mezcla obligatoria, y/o las modificaciones que pudieran efectuar en su modelo de negocio –considerando también las empresas controlantes y/o controladas–, no podrán derivar en la obtención de un mejor posicionamiento de la empresa respecto del tratamiento otorgado por la autoridad de aplicación en el marco de la presente ley.

Calidad de biocombustibles y sus mezclas

Art. 7º – La totalidad de los biocombustibles y de las mezclas de estos con combustibles fósiles que se comercialicen dentro del territorio nacional deberán cumplir con la normativa de calidad vigente para cada uno de los productos en cuestión.

Mezcla obligatoria de biocombustibles con combustibles fósiles

Art. 8º – Establécese que todo combustible líquido clasificado como gasoil o diésel oil –conforme la normativa de calidad de combustibles vigente o la que en el futuro la reemplace– que se comercialice dentro del territorio nacional deberá contener un porcentaje obligatorio de biodiésel de cinco por ciento (5 %), en volumen, medido sobre la cantidad total del producto final.

La autoridad de aplicación podrá elevar el referido porcentaje obligatorio cuando lo considere conveniente en función del abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, la promoción de inversiones en economías regionales y/o razones ambientales o técnicas, o bien reducirlo hasta un porcentaje nominal de tres por ciento (3 %), en volumen, cuando el incremento en los precios de los insumos básicos para la elaboración del biodiésel pudiera distorsionar el precio del combustible fósil en el surtidor por alterar la composición proporcional de aquel sobre este último, o bien ante situaciones de escasez de biodiésel por parte de las empresas elaboradoras autorizadas por la autoridad de aplicación para el abastecimiento del mercado.

Art. 9º – Establécese que todo combustible líquido clasificado como nafta –conforme la normativa de calidad de combustibles vigente o la que en el futuro la

reemplace— que se comercialice dentro del territorio nacional deberá contener un porcentaje obligatorio de bioetanol de doce por ciento (12 %), en volumen, medido sobre la cantidad total del producto final.

Abastecimiento de biocombustibles para la mezcla obligatoria y otros destinos

Art. 10. — Las empresas responsables de llevar a cabo las mezclas obligatorias de biocombustibles con combustibles fósiles deberán adquirir, sin excepción, la totalidad de aquellos exclusivamente de las empresas elaboradoras autorizadas a tales efectos por la autoridad de aplicación, de acuerdo a los parámetros de precio y distribución de cantidades que se encuentran establecidos en la presente ley.

Las empresas elaboradoras de biocombustibles que decidan llevar a cabo el abastecimiento para dichas mezclas deberán garantizar la provisión de los productos en cuestión, pudiendo la autoridad de aplicación revocar la autorización de suministro mencionada en el párrafo precedente a las empresas que incumplan con el referido compromiso de abastecimiento.

Art. 11. — El abastecimiento de las cantidades de biodiésel mensuales para el cumplimiento de la mezcla obligatoria con gasoil y/o diésel oil será llevado a cabo por las empresas elaboradoras de dicho biocombustible que —ya sea en forma directa o indirecta a través de sus empresas controlantes y/o controladas— no desarrollen actividades vinculadas con la exportación de biodiésel y/o de sus insumos principales, debiendo la autoridad de aplicación asignar dichas cantidades entre aquellas, a prorrata y efectuando los cálculos en función del equivalente mensual de la capacidad de elaboración anual de cada empresa, con un límite máximo de cincuenta mil (50.000) toneladas anuales en el caso de las empresas con escala superior.

En los casos en que la distribución descrita precedentemente no resulte suficiente para satisfacer la demanda mensual de biodiésel para el cumplimiento del porcentaje de mezcla obligatoria con gasoil y/o diésel oil, las cantidades faltantes serán abastecidas en partes iguales por las empresas elaboradoras de biodiésel que se encuentren comprendidas en el párrafo precedente y que cuenten con posibilidades de proveer aquellas, estableciéndose como límite máximo la capacidad de elaboración de cada empresa.

A los efectos del abastecimiento descrito precedentemente, se considerarán las empresas que cumplan con las premisas establecidas en el presente artículo que hayan sido autorizadas por la autoridad de aplicación en el marco de la ley 26.093 para el abastecimiento de biodiésel con destino a la mezcla obligatoria al momento de la sanción de la presente ley y la capacidad de elaboración reconocida a tal fecha para las mismas —contemplando una tolerancia del diez por ciento (10 %)—, no pudiendo incorporarse nuevas empresas en el mercado hasta tanto no se agote la capacidad instalada de aquellas.

La eventual reducción del porcentaje de mezcla obligatoria mencionada en el artículo 8° de la presente ley será soportada por todas las empresas elaboradoras de biodiésel que abastezcan dicho mercado, de manera proporcional y de acuerdo a los mismos parámetros sobre los cuales se llevan a cabo las asignaciones de biodiésel a cada una de ellas.

Art. 12. — El abastecimiento de los volúmenes de bioetanol mensuales para el cumplimiento de la mezcla obligatoria con nafta será llevado a cabo por las empresas elaboradoras de dicho biocombustible, bajo los siguientes parámetros:

a) Bioetanol elaborado a base de caña de azúcar:

Los volúmenes de bioetanol equivalentes a un porcentaje nominal del seis por ciento (6 %) de la mezcla obligatoria serán asignados por la autoridad de aplicación a las empresas elaboradoras de bioetanol a base de caña de azúcar, a prorrata y efectuando los cálculos en función del equivalente mensual de los cupos de bioetanol anuales vigentes a la fecha de vencimiento del régimen establecido por la ley 26.093 y 26.334, estableciéndose como límite máximo la capacidad de elaboración de cada empresa.

En caso de escasez general y comprobada, la autoridad de aplicación podrá reducir transitoriamente el porcentaje de bioetanol a base de caña de azúcar y podrá elevarlo cuando lo considere conveniente en función del abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, razones ambientales o técnicas o promoción de inversiones en economías regionales.

De igual forma, las empresas mezcladoras podrán comprar libremente bioetanol a base de caña de azúcar y superar el porcentaje de corte establecido en el presente artículo, en función de las particularidades técnicas de sus respectivas plantas y procesos, de la optimización de costos que se reflejen en el precio final, del costo de los sustitutos y del ahorro de divisas, hasta el límite que impongan las normas técnicas en vigencia sobre la calidad y composición fisicoquímica del producto final.

Los cupos de las adquisiciones obligatorias de bioetanol elaborado en base a caña de azúcar correspondientes a las empresas productoras con cupos otorgados en el marco de las leyes 26.093 y 26.334 serán asignados por la autoridad de aplicación manteniendo los volúmenes anuales establecidos oportunamente en el anexo único de la resolución 692/2019 (SGE), sin perjuicio de las ampliaciones que eventualmente se solicitaren, las que estarán sujetas a las condiciones generales precedentemente establecidas;

b) Bioetanol elaborado a base de maíz:

Los volúmenes de bioetanol equivalentes a un porcentaje nominal del seis por ciento (6 %) de la mezcla obligatoria serán asignados por la autoridad de aplicación a las empresas elaboradoras de bioetanol a base de maíz, a prorrata y efectuando los cálculos en función del equivalente mensual de los cupos de bioetanol anuales vigentes a la fecha de vencimiento del régimen establecido por las leyes 26.093 y 26.334, estableciéndose como límite máximo la capacidad de elaboración de cada empresa.

La autoridad de aplicación podrá elevar el referido porcentaje nominal cuando lo considere conveniente en función del abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, la promoción de inversiones en economías regionales, y/o razones ambientales o técnicas, o bien reducirlo hasta un porcentaje nominal del tres por ciento (3 %), en volumen, cuando el incremento en los precios de los insumos básicos para la elaboración del bioetanol a base de maíz pudiera distorsionar el precio del combustible fósil en el surtidor por alterar la composición proporcional de aquel sobre este último y/o ante situaciones de escasez de bioetanol a base de maíz por parte de las empresas elaboradoras autorizadas por la autoridad de aplicación para el abastecimiento del mercado.

Del total de la eventual reducción del porcentaje de mezcla obligatoria mencionado en el artículo 12 de la presente ley serán soportados dos tercios (2/3) por las empresas elaboradoras de bioetanol a base de maíz que –ya sea en forma directa o indirecta a través de sus empresas controlantes y/o controladas– desarrollen actividades vinculadas con la exportación de los insumos principales para su elaboración, y un tercio (1/3) por el resto de las empresas elaboradoras de bioetanol de maíz que se encuentren habilitadas para el abastecimiento del mercado. En ambos casos, dicha reducción deberá ser llevada a cabo a prorrata y de acuerdo al mismo criterio aplicado para la asignación de los volúmenes de bioetanol a las empresas elaboradoras a base de maíz.

Determinación del precio

Art. 13. – La adquisición de las cantidades de bio-diésel para el cumplimiento de la mezcla obligatoria con gasoil y/o diésel *oil*, y de los volúmenes de bioetanol comprendidos en los incisos *a)* y *b)* del artículo 12 de la presente ley, deberá ser llevada a cabo por las empresas encargadas de las mezclas a los precios que establezca la autoridad de aplicación de acuerdo a las metodologías de cálculo que esta determine para cada uno de los productos en cuestión.

Las empresas encargadas de llevar a cabo las referidas mezclas obligatorias podrán adquirir libremente

biocombustibles para obtener mezclas superiores a las del porcentaje obligatorio vigente, pactando en tal caso el precio y el aprovisionamiento de los productos con las empresas elaboradoras de los mismos, al igual que en los casos en que se lleve a cabo la comercialización de biocombustibles que no tenga por destino la mezcla obligatoria con combustibles fósiles.

Art. 14. – Las metodologías de cálculo de los precios de los biocombustibles para el abastecimiento de las mezclas obligatorias con combustibles fósiles que establezca la autoridad de aplicación deberán garantizar una rentabilidad determinada por la misma, considerando los costos de los principales componentes de su elaboración y el precio para producto puesto en su planta de producción.

Comisión Especial de Biocombustibles

Art. 15. – Créase la Comisión Especial de Biocombustibles, que tendrá por finalidad el estudio y análisis de las posibilidades del sector, la consulta con todos los actores involucrados, así como la formulación de propuestas y proyectos para la industria. Dicha comisión estará presidida por la autoridad de aplicación y participarán de la misma los ministerios de Economía, Ciencia y Tecnología, Desarrollo Productivo, Ambiente, Agricultura, Secretaría de Energía, la que será asistida por un consejo de las provincias productoras de biocombustibles, quien tendrá la función de la elaboración del Plan Estratégico para el Desarrollo de Biocombustibles en la Argentina, con el fin de impulsar en forma integral y sistémica el desarrollo de biocombustibles en el país, incorporando los aspectos económicos, territoriales, ambientales y sociales.

Sustitución de importaciones

Art. 16. – De manera complementaria al corte obligatorio que se encontrare vigente, y cuando las condiciones del mercado lo permitan, la autoridad de aplicación arbitrará los medios necesarios para sustituir la importación de combustibles fósiles con biocombustibles, con el objeto de evitar la salida de divisas, promover inversiones para la industrialización de materia prima nacional y alentar la generación de empleo.

Las empresas elaboradoras de biocombustibles que decidan llevar a cabo el abastecimiento para dichas mezclas deberán garantizar la provisión de los productos en cuestión, pudiendo la autoridad de aplicación revocar la autorización de suministro mencionada en el párrafo precedente a las empresas que incumplan con el referido compromiso de abastecimiento.

Art. 17. – A los fines de desarrollar la sustitución de importación de combustibles, la autoridad de aplicación:

- a)* Asignará los volúmenes de biocombustibles destinados a la sustitución de importaciones en base a los segmentos y criterios de participación y abastecimiento de la presente ley

- y la disponibilidad por capacidad industrial instalada;
- b) Establecerá requisitos y condiciones de comercialización para estos volúmenes de biocombustibles, totales o parciales, segmentados por productos, materias primas o regiones productivas;
 - c) Podrá impulsar acuerdos de abastecimiento anuales, bianuales o trianuales con el objeto de optimizar operaciones de producción y disponibilidad de los productos;
 - d) Teniendo en cuenta el sector consumidor, podrá establecer porcentajes de mezcla diferentes y/o tratamientos particulares por región geográfica y/o para periodos o meses del año de consumo y/o tratamientos particulares.

Infracciones y sanciones

Art. 18. – El incumplimiento de lo establecido en la presente ley y de las disposiciones y resoluciones que dicte la autoridad de aplicación a efectos de reglamentar el presente régimen dará lugar a la aplicación de algunas o todas las sanciones que se detallan a continuación:

- a) Inhabilitación transitoria para desarrollar dicha actividad;
- b) Inhabilitación definitiva para desarrollar dicha actividad;
- c) Las multas que pudieran corresponder.

Art. 19. – Establécese que las multas con las que la autoridad de aplicación podrá sancionar a las empresas que desarrollen las actividades comprendidas en la presente ley serán:

- a) Faltas muy graves, con multas equivalentes al precio de venta al público de hasta cuatro millones quinientos mil (4.500.000) de litros de nafta súper;
- b) Faltas graves, con multas equivalentes al precio de venta al público de hasta un millón seiscientos mil (1.600.000) litros de nafta súper;
- c) Las faltas leves, sancionables por la autoridad de aplicación con multas equivalentes al precio de venta al público de hasta ciento cincuenta mil (150.000) litros de nafta súper;
- d) La reincidencia en infracciones por parte de un mismo operador dará lugar a la aplicación de sanciones sucesivas de mayor gravedad hasta su duplicación respecto de la anterior;
- e) En el caso de reincidencia:
 1. En una falta leve, se podrán aplicar las sanciones previstas para faltas graves.
 2. En una falta grave, se podrán aplicar las sanciones previstas para faltas muy graves.

Art. 20. – A los efectos de la actuación administrativa de la autoridad de aplicación, regirán la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y sus normas reglamentarias.

Agotada la vía administrativa, procederá el recurso en sede judicial directamente ante la cámara federal de apelaciones con competencia en materia contencioso-administrativa con jurisdicción en el lugar del hecho. Los recursos que se interpongan contra la aplicación de las sanciones previstas en la presente ley tendrán efecto devolutivo.

Art. 21. – Establécese que, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, quedarán sin efecto todas las disposiciones establecidas en las leyes 23.287, 26.093 y 26.334, y toda la normativa reglamentaria de las mismas.

Art. 22. – El biodiésel y el bioetanol no estarán gravados por el impuesto a los combustibles líquidos (ICL) y por el impuesto al dióxido de carbono (ICO₂), establecidos en el título III, capítulos I y II, respectivamente, de la ley 23.966, alcanzando el citado tratamiento a todas sus etapas de producción, distribución y comercialización. En el caso de la mezcla de dichos biocombustibles con combustibles fósiles, el gravamen recaerá solo por el componente de combustible fósil que integre la mezcla. El tratamiento impositivo previsto en el presente artículo regirá hasta la fecha de finalización del régimen y corresponderá en tanto y en cuanto las materias primas principales utilizadas en los respectivos procesos productivos sean de origen nacional.

Art. 23. – La autoridad de aplicación establecerá los requisitos y condiciones para el autoconsumo, distribución y comercialización de biodiésel, bioetanol en estado puro –B100 y E100–, biogás crudo, biogás, biometano, *biojet* u otros biocombustibles puros o mezclados en distintos porcentajes con combustibles fósiles autorizados, así como de sus diferentes mezclas.

Art. 24. – La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 25. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

4

El Senado y Cámara de Diputados, ...

TÍTULO I

Impuesto a las ganancias

Artículo 1° – Sustitúyese, con aplicación a partir del período fiscal 2021 y siguientes, el segundo párrafo del inciso *h*) del artículo 26 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, por el siguiente:

La exención dispuesta en este inciso también comprende a los intereses o la denominación que tuviere el rendimiento producto de la colocación de capital en los instrumentos emitidos en moneda nacional destinados a fomentar la inversión productiva que establezca el Poder Ejecutivo nacional, siempre que así lo disponga la norma que los regule, y en la medida en que no resulten comprendidos en el párrafo anterior.

TÍTULO II

Impuesto sobre los bienes personales

Art. 2º – Incorporáanse, con aplicación a partir del período fiscal 2021 y siguientes, como incisos *i*, *j* y *k*) al artículo 21 del capítulo I del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, los siguientes:

- i*) Las obligaciones negociables emitidas en moneda nacional que cumplan con los requisitos del artículo 36 de la ley 23.576 y sus modificatorias;
- j*) Los instrumentos emitidos en moneda nacional destinados a fomentar la inversión productiva que establezca el Poder Ejecutivo nacional, siempre que así lo disponga la norma que los regule;
- k*) Las cuotapartes de fondos comunes de inversión comprendidos en el artículo 1º de la ley 24.083 y sus modificatorias, y los certificados de participación y valores representativos de deuda fiduciaria de fideicomisos financieros constituidos en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, que hubiesen sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores, y cuyo activo subyacente principal esté integrado, como mínimo, en un porcentaje a determinar por la reglamentación, por los depósitos y bienes a los que se refieren los incisos *g*), *h*), *i*) y *j*) de este artículo.

No se tendrá por cumplido el porcentaje que menciona el primer párrafo de este inciso, si se produjera una modificación en la composición de los depósitos y bienes allí citados que los disminuyera por debajo de ese porcentaje, durante un período continuo o discontinuo de, como mínimo, treinta (30) días en un año calendario o el equivalente a la proporción de días considerando el momento de ingreso al patrimonio de las cuotapartes o certificados de participación o valores representativos de deuda fiduciaria hasta el 31 de diciembre.

TÍTULO III

Vigencia

Art. 3º – La presente ley comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

5

El Senado y Cámara de Diputados...

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

TÍTULO I

Creación del programa

Artículo 1º – Créase el Programa de Fortalecimiento y Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes destinado a complementar el Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes y cuyo objetivo principal consiste en dar mayor alivio fiscal y previsibilidad a la actividad económica de los monotributistas, mediante la implementación de las siguientes medidas:

- a*) El sostenimiento de los valores mensuales de las cuotas a ingresar –impuesto integrado y cotizaciones previsionales– del Régimen Simplificado correspondientes a los meses de enero a junio de 2021, ambos inclusive, los cuales serán retrotraídos a los vigentes para el mes de diciembre de 2020 para cada una de las categorías, respectivamente;
- b*) Un esquema excepcional de actualización de escalas;
- c*) Un programa específico de alivio fiscal para pequeños contribuyentes, consistente en complementar, con un mecanismo simple, el Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para aquellos;
- d*) Un régimen de regularización de deudas para pequeños contribuyentes que procura generar un esquema de previsibilidad económica y financiera.

TÍTULO II

Sostenimiento de los valores mensuales

Art. 2º – Los valores mensuales de las cuotas a ingresar –impuesto integrado y cotizaciones previsionales, incluido obra social– del Régimen Simplificado correspondientes a los meses de enero a junio de 2021, ambos inclusive, serán retrotraídos a los vigentes para el mes de diciembre de 2020 para cada una de las categorías, respectivamente.

TÍTULO III

Actualización de escalas

Art. 3° – Fíjense, a partir del 1° de julio de 2021, los parámetros de ingresos brutos anuales previstos en los párrafos primero y tercero del artículo 8° del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, según se indica:

- a) Primer párrafo del artículo 8° del anexo de la ley 24.977:

<i>Categoría</i>	<i>Ingresos brutos</i>
A	Hasta \$ 370.000
B	Hasta \$ 550.000
C	Hasta \$ 770.000
D	Hasta \$ 1.060.000
E	Hasta \$ 1.400.000
F	Hasta \$ 1.750.000
G	Hasta \$ 2.100.000
H	Hasta \$ 2.600.000

- b) Tercer párrafo del artículo 8° del anexo de la ley 24.977:

<i>Categoría</i>	<i>Ingresos brutos</i>
I	Hasta \$ 2.910.000
J	Hasta \$ 3.335.000
K	Hasta \$ 3.700.000

Los parámetros dispuestos por el párrafo anterior deberá, asimismo, considerarse para la recategorización prevista en el primer párrafo del artículo 9° del anexo de la ley 24.967 correspondiente al primer semestre calendario del año 2021.

TÍTULO IV

Alivio fiscal para pequeños contribuyentes

Art. 4° – Las o los contribuyentes inscriptas o inscriptos al 30 de junio de 2021 en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus normas modificatorias y complementarias que hayan excedido, en esa fecha o en cualquier momento previo a ella, el límite superior de ingresos brutos previstos en el artículo 8° del referido anexo vigente en cada período, para la máxima categoría aplicable a su actividad al producirse esa situación, se considerarán comprendidas o comprendidos en el régimen simplificado hasta ese día, inclusive, y mantendrán dicha condición siempre que sus ingresos brutos no excedan los nuevos montos para la máxima categoría de dicho anexo, establecidos en el título anterior, que pudiera corresponder en función de la actividad desarrollada, teniendo, además, por cumplidos hasta dicha fecha

los restantes requisitos de permanencia en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

También podrán optar por el tratamiento previsto en el párrafo anterior las o los contribuyentes a los que a la Administración Federal de Ingresos Públicos haya excluido, y registrado, de oficio del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes durante el primer semestre de 2021.

Asimismo, aquellos sujetos que hubiesen comunicado su exclusión hasta el último día del mes siguiente a aquel en el que hubiese acaecido la causal de exclusión o renunciado, en ambos casos, entre el 1° de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2021, ambas fechas inclusive, podrán adherirse nuevamente al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes dentro de los plazos que disponga la reglamentación, en la medida que reúnan las condiciones previstas para este título.

TÍTULO V

Régimen de Regularización de Deudas para Pequeños Contribuyentes

Art. 5° – Las o los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes o que registraren deuda en aquel, podrán acogerse por las obligaciones devengadas o infracciones cometidas al 30 de junio de 2021 por los componentes impositivo y previsional, incluido obra social, de las cuotas del régimen simplificado, al presente régimen de regularización de deudas tributarias y de exención y/o condonación de intereses, multas y demás sanciones que se establece por el presente título.

También podrán incluirse en el presente régimen de regularización los conceptos previstos en el artículo 3° de la ley 27.618.

Art. 6° – Quedan incluidas en lo dispuesto en el artículo anterior las obligaciones allí previstas que se encuentren en curso de discusión administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo o judicial a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la presente ley. En esos casos, el acogimiento al presente régimen tendrá como efecto el allanamiento incondicional por las obligaciones regularizadas o, en su caso, el desistimiento de acciones, reclamos o recursos en trámite, asumiendo el responsable el pago de las costas y gastos causídicos. Asimismo, el acogimiento al régimen importará el desistimiento de todo derecho, acción o reclamo, incluso el de repetición, respecto de las obligaciones regularizadas.

El allanamiento o desistimiento podrá ser total o parcial y procederá en cualquier etapa o instancia administrativa, contencioso administrativa o judicial, según corresponda.

Art. 7° – Se establece, con alcance general, la exención y/o condonación:

- a) De las multas y demás sanciones que no se encontraren firmes;

- b) De los intereses previstos en los artículos 37, 52 y/o 168 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 8º – El beneficio de liberación de multas y demás sanciones correspondientes a infracciones formales cometidas hasta el 30 de junio de 2021 que no se encontraren firmes ni abonadas operará cuando, con anterioridad a la fecha en que se produzca el acogimiento al régimen, se haya cumplido o se cumpla la respectiva obligación formal.

Cuando el deber formal transgredido fuese, por su naturaleza, insusceptible de ser cumplido con posterioridad a la comisión de la infracción, la sanción quedará condonada de oficio, siempre que la falta haya sido cometida con anterioridad al 30 de junio de 2021, inclusive.

Las multas y demás sanciones, correspondientes a obligaciones sustanciales vencidas y cumplidas al 30 de junio de 2021, quedarán condonadas de pleno derecho, siempre que no se encontraren firmes.

Art. 9º – El beneficio que establece el artículo 7º procederá si los sujetos cumplen, respecto de las obligaciones, algunas de las siguientes condiciones:

- a) Cancelación con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley;
- b) Cancelación mediante pago al contado, hasta la fecha en que se efectúe el acogimiento al presente régimen;
- c) Cancelación total mediante el plan de facilidades de pago que al respecto disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos, el que se ajustará a las siguientes condiciones:
 1. Hasta sesenta (60) cuotas mensuales.
 2. Un interés de financiación no superior al uno coma cinco por ciento (1,5%) mensual.

La Administración Federal de Ingresos Públicos podrá segmentar la cantidad de cuotas y la tasa de interés para cada plan de facilidades de pago en función a la categoría de las o los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

Art. 10. – Podrán regularizarse mediante el presente régimen las obligaciones devengadas al 30 de junio de 2021, incluidas en planes de facilidades de pago respecto de los cuales haya operado la correspondiente caducidad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Asimismo, podrán reformularse planes de facilidades de pago vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley.

TÍTULO VI

Disposiciones comunes

Art. 11. – Únicamente podrán acceder al Programa de Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes, pre-

visto en el título IV de la presente las y los contribuyentes que cumplan concurrentemente las siguientes condiciones:

- a) Registrar, durante el año fiscal 2020, ingresos que no superen el monto equivalente a uno coma cinco (1,5) veces los ingresos brutos máximos de la categoría K prevista en el título III de la presente ley, a cuyo efecto se considerará, la totalidad de los ingresos obtenidos en el año fiscal;
- b) Que el total de bienes del país y del exterior gravados, no alcanzados y exentos –sin considerar ningún tipo de mínimo no imponible– en el impuesto sobre los bienes personales, ley 23.966, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias, al 31 de diciembre de 2020, no superen el monto de pesos seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000). A tal efecto no será considerada la casa habitación.

Asimismo, las y los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes cuya categoría aplicable a su actividad al producirse la situación prevista en el título IV sea alguna de las indicadas en los puntos 1 y 2 siguientes deberán abonar en concepto de cuota especial, por única vez:

1. Para el caso de las categorías E, F y G: el equivalente a una (1) vez el valor mensual de la categoría respectiva –impuesto integrado y cotizaciones previsionales–.
2. Para el caso de las categorías H, I, J y K: el equivalente a dos (2) veces el valor mensual de la categoría respectiva –impuesto integrado y cotizaciones previsionales–.

Dicha cuota especial será cancelada en los términos y condiciones que al respecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, considerando los valores vigentes a julio de 2021.

Art. 12. – En caso de no acceder a los beneficios previstos en el Programa de Alivios Fiscales para Pequeños Contribuyentes, las y los contribuyentes allí mencionados y mencionadas se considerarán excluidos y excluidas de ese régimen desde las cero (0) horas del día en que se haya excedido el límite superior de ingresos brutos de la máxima categoría que correspondió a la actividad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de la presente ley.

Art. 13. – Los beneficios establecidos en la presente norma, no obstan la aplicación de aquellos previstos en la ley 27.618, cuando ellos fueran compatibles, quedando derogada toda disposición de esa ley que se oponga a lo aquí establecido.

Art. 14. – El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos, reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la entrada en vigencia de la misma y dictará las normas complementarias, reglamentarias e interpretativas que resulten neces-

rias a los efectos de su aplicación, quedando facultada –incluso– para establecer las modalidades, los plazos y las restantes condiciones que sean necesarias para implementar lo dispuesto en la presente ley.

Art. 15. – Lo producido en concepto de cuota especial, a que hace mención el artículo 11 de la presente ley, y por el Régimen de Regularización de Deudas para Pequeños Contribuyentes, previsto en el título V de esta norma, queda afectado al Fondo Solidario de Redistribución, creado por el artículo 22 de la ley 23.661 hasta tanto se cubra la diferencia de recaudación de aportes de obra social que surja de la aplicación de lo previsto en el artículo 2° de la presente ley.

Asimismo, instrúyese al Poder Ejecutivo nacional para que a través de la Superintendencia de Servicios de Salud, otorgue, de ser insuficiente el monto producido a que hace mención el párrafo anterior, un apoyo financiero de excepción destinado a los agentes

del seguro de salud utilizando para ello los recursos disponibles en el Fondo de Emergencia y Asistencia creado en el artículo 6° del decreto 908 del 2 de agosto de 2016.

Art. 16. – Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir a este régimen, adoptando en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones las mismas medidas con relación a similares regímenes.

Art. 17. – La presente ley comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

B. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta N° 1



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR los dip. najul, polledo y manzi.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 16:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	234	5	239	Afirmativos	112	0	112
Ausentes			18	Negativos	122	0	122
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR los dip. najul, polledo y manzi.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 16:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR los dip. najul, polledo y manzi.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 16:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Maria Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR los dip. najul, polledo y manzi.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 16:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHLOTTHAUER, Monica Leticia	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR los dip. najul, polledo y manzi.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 16:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR los dip. najul, polledo y manzi.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 16:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR los dip. najul, polledo y manzi.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 16:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR los dip. najul, polledo y manzi.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 16:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	NEGATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR los dip. najul, polledo y manzi.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 16:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR los dip. najul, polledo y manzi.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 16:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR los dip. najul, polledo y manzi.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 16:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUS. SIN VOTO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AUS. SIN VOTO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR los dip. najul, polledo y manzi.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 16:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AUSENTE
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR los dip. najul, polledo y manzi.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 16:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR los dip. najul, polledo y manzi.

Acta N° 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	239	6	245	Afirmativos	237	0	237
Ausentes			12	Negativos	1	0	1
				Abstenciones	1	0	1

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATÍÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHLOTTHAUER, Monica Leticia	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUS. SIN VOTO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 01/07/2021

Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

OD 283 - LEY 26.130 DE REGIMEN PARA LAS INTERV. DE CONTRACEP. QUIRURGICA. MODIF DE ARTS. 2 Y 3. El Dip. ESTEVEZ, Enrique expresa su voto por la AFIRMATIVA.

Acta Nº 3



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
OD 383 - MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	247	2	249	Afirmativos	135	0	135
Ausentes			8	Negativos	110	0	110
				Abstenciones	2	0	2

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
OD 383 - MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
OD 383 - MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
OD 383 - MARCO REGULATIVO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
OD 383 - MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
OD 383 - MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliána	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
OD 383 - MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
OD 383 - MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
OD 383 - MARCO REGULATIVO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	NEGATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
OD 383 - MARCO REGULATIVO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SCHLOTTHAUER, Monica Leticia	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
OD 383 - MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
OD 383 - MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	ABSTENCION
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
OD 383 - MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
OD 383 - MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
OD 383 - MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

OD 383 - MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES.

Acta N° 4



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 238 - CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION. MODIFICACION (5.085-D.-2020.).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	246	3	249	Afirmativos	246	0	246
Ausentes			8	Negativos	0	0	0
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 238 - CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION. MODIFICACION (5.085-D.-2020.).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 238 - CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION. MODIFICACION (5.085-D.-2020.).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 238 - CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION. MODIFICACION (5.085-D.-2020.).

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 238 - CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION. MODIFICACION (5.085-D.-2020.).

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 238 - CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION. MODIFICACION (5.085-D.-2020.).

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 238 - CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION. MODIFICACION (5.085-D.-2020.).

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Maria Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 238 - CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION. MODIFICACION (5.085-D.-2020.).

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 238 - CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION. MODIFICACION (5.085-D.-2020.).

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHLOTTHAUER, Monica Leticia	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 238 - CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION. MODIFICACION (5.085-D.-2020.).

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 238 - CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION. MODIFICACION (5.085-D.-2020.).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 238 - CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION. MODIFICACION (5.085-D.-2020.).

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 238 - CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION. MODIFICACION (5.085-D.-2020.).

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 00:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

OD 238 - CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION. MODIFICACION (5.085-D.-2020.).

Acta Nº 5



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 420 - programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	235	4	239	Afirmativos	233	0	0	233
Ausentes			18	Negativos	0	0	0	0
				Abstenciones	2	0		2

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 420 - programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 420 - programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 420 - programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 420 - programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 420 - programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 420 - programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATÍÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 420 - programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 420 - programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
od 420 - programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 420 - programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
SCHLOTTHAUER, Monica Leticia	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
od 420 - programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUS. SIN VOTO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 420 - programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
od 420 - programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:01

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

od 420 - programa de fortalecimiento y alivio fiscal para pequeños contribuyentes.

Acta Nº 6



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	237	3	240	Afirmativos	232	0	232
Ausentes			17	Negativos	1	0	1
				Abstenciones	4	0	4

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Maria Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamín	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	ABSTENCION
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	ABSTENCION
SCHLOTTHAUER, Monica Leticia	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUS. SIN VOTO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AUSENTE
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 1 a 10.

Acta N° 7



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 11.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total	
Presentes	237	3	240	AFirmativos	132	0	0	132
Ausentes			17	Negativos	102	0	0	102
				Abstenciones	3	0		3

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 11.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 11.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 11.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 11.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 11.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 11.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 11.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 11.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	NEGATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 11.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 11.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	ABSTENCION
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
SCHLOTTHAUER, Monica Leticia	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 11.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUS. SIN VOTO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 11.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AUSENTE
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 11.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ART 11.

Acta N° 8



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTs. 12 a 14.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total	
Presentes	237	3	240	Afirmativos	235	0	0	235
Ausentes			17	Negativos	0	0	0	0
				Abstenciones	2	0		2

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTs. 12 a 14.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTs. 12 a 14.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 12 a 14.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTs. 12 a 14.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTs. 12 a 14.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTs. 12 a 14.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 12 a 14.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTs. 12 a 14.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTs. 12 a 14.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 12 a 14.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
SCHLOTTHAUER, Monica Leticia	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTs. 12 a 14.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUS. SIN VOTO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTs. 12 a 14.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AUSENTE
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTs. 12 a 14.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTs. 12 a 14.

Acta N° 9



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. art 15.

Acta N° 9 Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:21

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	237	3	240	Afirmativos	133	0	133
Ausentes			17	Negativos	101	0	101
				Abstenciones	3	0	3

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. art 15.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:21

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. art 15.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:21

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. art 15.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:21

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. art 15.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:21

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. art 15.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:21

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. art 15.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:21

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. art 15.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:21

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. art 15.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:21

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	NEGATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. art 15.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:21

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. art 15.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:21

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	ABSTENCION
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
SCHLOTTHAUER, Monica Leticia	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. art 15.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:21

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUS. SIN VOTO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. art 15.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:21

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AUSENTE
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. art 15.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:21

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. art 15.

Acta N° 10



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 16 y 17.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	234	3	237	Afirmativos	230	0	230
Ausentes			20	Negativos	1	0	1
				Abstenciones	3	0	3

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 16 y 17.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 16 y 17.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 16 y 17.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 16 y 17.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 16 y 17.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 16 y 17.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Maria Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 16 y 17.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 16 y 17.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Félix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 16 y 17.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 16 y 17.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
SCHLOTTHAUER, Monica Leticia	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 16 y 17.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUS. SIN VOTO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 16 y 17.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AUSENTE
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 16 y 17.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

OD 420 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ARTS. 16 y 17.

Acta N° 11



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 419 - ley de impuesto a las ganancias y ley de impuesto sobre los bienes personales.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	230	6	236	Afirmativos	227	0	227
Ausentes			21	Negativos	3	0	3
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 419 - ley de impuesto a las ganancias y ley de impuesto sobre los bienes personales.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 419 - ley de impuesto a las ganancias y ley de impuesto sobre los bienes personales.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 419 - ley de impuesto a las ganancias y ley de impuesto sobre los bienes personales.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 419 - ley de impuesto a las ganancias y ley de impuesto sobre los bienes personales.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 419 - ley de impuesto a las ganancias y ley de impuesto sobre los bienes personales.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 419 - ley de impuesto a las ganancias y ley de impuesto sobre los bienes personales.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
ORTEGA, Carlos Alberto	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ, Eber	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 419 - ley de impuesto a las ganancias y ley de impuesto sobre los bienes personales.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 419 - ley de impuesto a las ganancias y ley de impuesto sobre los bienes personales.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VERÓN, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
od 419 - ley de impuesto a las ganancias y ley de impuesto sobre los bienes personales.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
SCHLOTTHAUER, Monica Leticia	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 419 - ley de impuesto a las ganancias y ley de impuesto sobre los bienes personales.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUS. SIN VOTO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AUS. SIN VOTO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUS. SIN VOTO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AUS. SIN VOTO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
 od 419 - ley de impuesto a las ganancias y ley de impuesto sobre los bienes personales.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AUSENTE
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

139° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 6° Reunión
od 419 - ley de impuesto a las ganancias y ley de impuesto sobre los bienes personales.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 02/07/2021

Hora: 03:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

od 419 - ley de impuesto a las ganancias y ley de impuesto sobre los bienes personales.

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CARRIZO (N. M.)**Marco Regulatorio de Biocombustibles**

Hoy tratamos en este recinto el proyecto de ley por el que se establece el Marco Regulatorio de Biocombustibles. El espíritu de la norma es cuidar y proteger el sector, potenciar toda la capacidad existente y lograr un especial impulso para la producción de todas las pequeñas y medianas empresas.

Sabemos que estamos recogiendo lo mejor del régimen preexistente y que estamos adecuando la normativa a los tiempos que vienen y a la actual composición del sector, un sector que fue beneficiado por el enorme esfuerzo de nuestro entonces presidente Néstor Kirchner para poder contar con una ley de promoción y desarrollo.

El objetivo de esta norma es marcar un camino y un horizonte. En el año 2006, la posibilidad de generar biocombustible en la Argentina apuntaba principalmente a la exportación. Hoy, el nuevo marco normativo es producto de una ley consensuada con los sectores productivos de cada una de las economías regionales. Es decir que se ha podido dialogar con las cámaras a fin de recibir sus aportes, en el entendimiento de que tenemos que apuntar a un proyecto de desarrollo nacional.

Esta iniciativa protege el empleo. Necesitamos tener previsibilidad respecto del corte y del precio para que cada una de las empresas de menor escala –llamadas pymes– puedan trabajar todo el año con un precio establecido, consiguiendo los insumos necesarios para producir y vender después al precio fijado por la secretaría. Este precio genera una rentabilidad determinada a las pymes, a las empresas de menor escala. Por supuesto, esa rentabilidad determinada no debe tener impacto directo en lo que es el surtidor en caso de que el commodity se dispare.

Asimismo, se crea una Comisión Especial de Biocombustible, que incorpora a las provincias productoras como asesoras y a representantes designados por los ministerios de Desarrollo Productivo –que la presidirá–, de Economía, de Ciencia y Tecnología, de Agricultura y de la Secretaría de Energía, que también tiene la obligación de elaborar una planificación estratégica para poder desarrollar los combustibles. De este modo, aparece la posibilidad de pensar en los biocombustibles de segunda y tercera generación. No obstante, para poder desarrollarlos necesitamos tener nuestras pymes, nuestras empresas de menor escala, con arraigo, con desarrollo y en funcionamiento para desde allí poder trabajar en la producción de los biocombustibles de segunda y tercera generación en aso-

ciación –lo cual formará parte de otra discusión– con lo que deban comercializar.

Sabemos que necesitamos un proyecto para el desarrollo productivo que incorpore valor agregado, arraigo, sustentabilidad y que cuide el medio ambiente. Este marco va en ese sentido. Es importante tener una energía amigable con el ambiente y que sea un motor de desarrollo social, regional y económico. En el año 2006, los biocombustibles se comportaron de esa manera y tenemos que pasar a una nueva etapa para seguir generando empleo, arraigo, desarrollo y transición energética y para cuidar la producción nacional de las pymes.

La iniciativa plantea que, una vez que entre en vigencia esta nueva ley, quedarán sin efecto todas las disposiciones establecidas en las leyes 23.287, 26.093 y 26.334, y toda su normativa reglamentaria. También dispone que el biodiésel y el bioetanol no estén gravados por el impuesto a los combustibles líquidos –ICL– ni por el impuesto al dióxido de carbono –ICO₂–. En el caso de la mezcla, el gravamen recaerá solo sobre el componente fósil.

Por otra parte, el proyecto establece que todo combustible líquido clasificado como gasoil o diésel oil que se comercialice dentro del territorio nacional deberá contener un porcentaje mínimo obligatorio de biodiésel del 5 por ciento, en volumen, medido sobre la cantidad total del producto final. Pero, tal como venía ocurriendo con la ley que venció el 12 de mayo, la Secretaría de Energía podrá elevar el porcentaje mínimo obligatorio cuando lo considere conveniente en función del abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, la promoción de inversiones en economías regionales y/o razones ambientales o técnicas. También quedará habilitada dicha Secretaría a reducir el corte hasta un porcentaje nominal del 3 por ciento, en volumen, cuando el incremento en los precios de los insumos básicos para la elaboración del biodiésel pudiera distorsionar el precio del combustible fósil en el surtidor, por alterar la composición proporcional de aquel sobre este último o ante situaciones de escasez de biodiésel por parte de las empresas elaboradoras autorizadas para el abastecimiento del mercado.

La eventual reducción del porcentaje de mezcla será soportada por todas las empresas elaboradoras de biodiésel que abastezcan el mercado, de manera proporcional y de acuerdo con los mismos parámetros sobre los cuales se llevan a cabo las asignaciones de abastecimiento.

Las naftas deberán contener un porcentaje mínimo obligatorio de bioetanol del 12 por ciento, en volumen, medido sobre la cantidad total del producto final.

El abastecimiento de los volúmenes de bioetanol mensuales para el cumplimiento de la mezcla mínima obligatoria con nafta será llevado a cabo por las em-

presas elaboradoras bajo los siguientes parámetros. A base de caña de azúcar: el volumen será de un 6 por ciento nominal para la mezcla mínima obligatoria. En caso de escasez general y comprobada, la Secretaría de Energía podrá reducir transitoriamente el porcentaje de bioetanol a base de caña de azúcar y podrá elevarlo cuando considere conveniente en función del abastecimiento de la demanda.

Las empresas mezcladoras podrán comprar libremente bioetanol a base de caña de azúcar y superar el porcentaje de corte en función de las particularidades técnicas de sus plantas y procesos, de la optimización de costos que se refleje en el precio final, del costo de los sustitutos y del ahorro de divisas hasta el límite que impongan las normas técnicas en vigencia sobre la calidad y composición fisicoquímica del producto final.

Para mi provincia, Tucumán, esto es un avance porque con esta ley se verá beneficiado un sector productivo muy importante para nosotros.

Por todo lo expuesto, mi voto es afirmativo, con la firme convicción de trabajar por una Argentina unida y solidaria.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA DELÚ

Régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica

Los proyectos que se han tratado en las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad, sobre régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica, buscan estar en consonancia con el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, respecto a lo dispuesto sobre la capacidad de las personas. Es por ello que este gobierno ha escuchado un reclamo por el cual las personas con discapacidad vienen luchando hace años y afecta de lleno su autonomía.

El Código Civil y Comercial de la Nación vigente adopta un nuevo concepto sobre la capacidad; ya no es un atributo que se le otorga o se le quita a una persona, sino un derecho humano y, en consecuencia, la incapacidad se prevé como excepción, debiendo mediar sentencia judicial. La capacidad como derecho humano se presume.

Otra cuestión que hay que destacar es la mención de los representantes de las personas incapaces, teniendo en cuenta que la concepción también ha cambiado y el Código Civil y Comercial vigente establece la capacidad de ejercicio salvo excepciones establecidas en sentencia judicial. En este sentido, la actuación de un representante de la persona incapaz sin realizarle ningún tipo de consulta es totalmente ilegal. Es por eso que hay que realizar todos los cambios pertinentes para reforzar que la capacidad es un derecho humano

y, como tal, el Estado debe garantizarla. En este sentido, para este gobierno, como su esencia lo presume, la conquista de derechos ha sido, es y siempre será una prioridad. Nuestro gobierno trabaja incansablemente, día a día, por y para que estos derechos sean respetados.

En tal sentido, la propuesta de una nueva redacción a la autoridad de aplicación obliga a ésta a dar información accesible a las personas con discapacidad según sus necesidades, lo cual los lleva a saber de manera concreta en qué consiste la intervención de ligadura de trompas de Falopio y ligadura de conductos deferentes o vasectomía a la cual serán sometidos.

Otra cuestión a destacar es que se prevé brindar los apoyos y salvaguardas –controles– para que las personas con discapacidad que decidieren realizarse dichas intervenciones estén informadas durante todo el proceso y estén acompañadas, lo que hará que no se sientan excluidas de la toma de decisiones sobre su propio cuerpo. De esta manera estarán contenidas y será respetada plenamente su dignidad y autonomía.

Es por lo expuesto que celebramos una nueva conquista de derechos para las personas con discapacidad.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ESTÉVEZ

Programa de Fortalecimiento y Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes

No voy a referirme a las cuestiones técnicas del proyecto que ya bien han explicado mis compañeros y compañeras de bloque. Lo que quiero señalar es que, con el tratamiento de este proyecto, venimos a ratificar nuestro compromiso con quienes peor la están pasando.

Hemos escuchado decir muchas cosas sobre las deudas que, por la actualización de las escalas, se generaron automáticamente a muchos contribuyentes. Se quiso hacer una campaña en contra de nuestro gobierno por un error involuntario. Ojalá destinaran el mismo tiempo en difundir las medidas acertadas, que son muchas, porque en esta situación tan crítica, que le vaya bien al gobierno quiere decir que le va bien al conjunto del pueblo. A esta altura de los acontecimientos, ¿quién puede dudar de que somos la fuerza política que más esfuerzo pone todos los días para sobrellevar, para aliviar la difícil situación en la que estamos viviendo?

Hay que decir también que muchas veces los tiempos del Parlamento no honran las urgencias que atraviesan las familias argentinas. No es tiempo de dilaciones, de buscar maniobras para evitar sancionar las iniciativas que den seguridad, que den previsibilidad, que lleven tranquilidad y alivio económico a tantos compatriotas.

El efecto de la segunda ola de COVID requiere que sigamos haciendo esfuerzos. La actualización de las

escalas tiene dos impactos positivos: por un lado, al ser progresiva, es más benévola con los contribuyentes de menores ingresos. Por otro lado, significa un alivio fiscal porque el aumento de los ingresos no impactará en un aumento de la carga tributaria para los y las monotributistas.

Este alivio fiscal, que alcanza a más de 4 millones de argentinos y argentinas, es, a la vez, un esfuerzo para las arcas públicas. Esta medida tiene un costo para el Estado, porque la actualización de las escalas no implica un aumento de las cuotas que pagan los contribuyentes. Se trata de un esfuerzo que proponemos para no recargar a quienes la están pasando peor.

Al día de hoy, un año y medio después de que comenzáramos a tomar las medidas de aislamiento y distanciamiento social para prevenir los contagios de COVID-19, más de la mitad de los pequeños contribuyentes tienen deudas con la AFIP. ¿Porque son evasores? Por supuesto que no; sin duda, porque son de los sectores más afectados por la desaceleración económica. Además, en muchos casos se trata de prestadores de servicios en áreas afectadas especialmente por las medidas sanitarias como espectáculo, turismo, cultura.

Por eso avanzamos también en un plan de moratoria para que se puedan cancelar las deudas contraídas hasta el 30 de junio, que podrán ser financiadas hasta en sesenta cuotas mensuales con un interés de financiación mínimo, no superior al 1,5 por ciento mensual. Así, evitamos que la regularización de la deuda tenga un alto impacto para las economías de los pequeños contribuyentes.

Me enorgullece ser parte de un proyecto político que aun pudiendo cometer errores se mantiene firme en sus principios y prioridades. Llegamos al gobierno después de cuatro años de tarifazos, desempleo, represión y persecución política. Nos propusimos reconstruir la Argentina empezando por los últimos para llegar a todos y eso estamos haciendo.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Marco Regulatorio de Biocombustibles

Traemos hoy a este recinto un proyecto de ley que fue producto del consenso político alcanzado por la mayoría de los bloques y el diálogo intersectorial, que involucró a productores y a las economías regionales a lo largo y ancho de nuestra República, un proyecto que tiene como objetivo proteger a las empresas del sector, a la actividad y, por sobre todas las cosas, evitar mayores aumentos de combustibles en surtidor, tanto para los vehículos particulares como para el sector productivo en general, que para su funcionamiento necesita precios accesibles y así proteger el bolsillo de los argentinos y argentinas. Porque no se trata de crear nuevas condiciones económicas y sociales a cualquier

precio, no se trata de cambiarle la vida a un puñado de compatriotas en perjuicio de millones.

Por intermedio del presente proyecto se propone establecer que la Secretaría de Energía pueda elevar el referido porcentaje mínimo obligatorio cuando lo considere conveniente en función del abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, la promoción de inversiones en economías regionales y/o razones ambientales o técnicas. De forma inversa, el corte podrá reducirse hasta el 3 por ciento “cuando el incremento en los precios de los insumos básicos para la elaboración del biodiésel pudiera distorsionar el precio del combustible fósil en el surtidor, o ante situaciones de escasez de biodiésel por parte de las empresas elaboradoras”. También es importante resaltar que se mantienen los beneficios impositivos al fijar que el biodiésel y el bioetanol no estarán gravados por el impuesto a los combustibles líquidos (ICL) y por el impuesto al dióxido de carbono (ICO₂).

El tratamiento de este tema es de carácter prioritario y estratégico para una actividad de desarrollo virtuoso en la economía de nuestro país y se inscribe en la misma senda de fortalecimiento del modelo de producción y trabajo nacionales, que es el fundamento de nuestra acción política. “Se gobierna para alentar la producción y crear trabajo genuino, porque son las mejores soluciones para eliminar la pobreza y la exclusión”.

Quiero destacar que esta iniciativa toma la experiencia de los quince años de la ley 26.093, una ley que nos permitió poner en marcha una industria que, hasta el momento en que se aprobó esa norma, no existía como tal. Años atrás, en el debate de tal régimen, se dijeron cosas realmente duras, como que esta ley no iba a servir. Curiosamente, los mismos que decían que esta ley no iba a servir, durante todo este tiempo no han hecho otra cosa que no sea pedir su prórroga.

Lamento profundamente que este proyecto de ley no se haya consensuado entre todos los bloques políticos porque es una política de Estado. Cuando Juntos por el Cambio fue gobierno se encargó sistemáticamente de desoír los reclamos de la industria de los biocombustibles, la que abastece al mercado interno, que en 2019 se encontraba al borde de la quiebra y de la cesación de pagos. Nadie de la ahora oposición, preocupada actualmente por prorrogar la ley 26.093, se encargó en aquel entonces de revitalizar su espíritu o cumplir con sus ejes fundamentales, sino todo lo contrario. Hoy veo a muchos rasgarse las vestiduras y hablar maravillas de la ley, pidiendo su prórroga, cuando en el momento en que se trató hasta el señor Mauricio Macri estuvo ausente, tal vez guiado por aquel refrán que recomienda estar llamado y parecer tonto antes que hablar y despejar dudas.

Se explicó en varias oportunidades que la prórroga de aquella legislación era urgente y necesaria para otorgarle seguridad y previsibilidad a este importante sector energético y económico, promotor del trabajo

y la producción en el interior profundo de la Argentina; por lo menos, hasta tanto surgiera un nuevo proyecto verdaderamente superador y no detractor de la actividad. Es hora, pues, de avanzar cuanti y cualitativamente en una nueva ley y marco regulatorio que pueda hacer de los biocombustibles una herramienta estratégica para el arraigo, la reindustrialización del agro (en cabeza pyme) y un desarrollo federal pujante y equilibrado.

Por todo lo expuesto es que me dispongo a acompañar la iniciativa en tratamiento, votando afirmativamente el dictamen de mayoría, dejando asentadas las situaciones que expliqué en mi desarrollo y conforme la expresión del bloque al que pertenezco.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MENDOZA

Programa de Fortalecimiento y Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes

Como ya se mencionó, hoy recordamos a los fundadores: por un lado, a Leandro Alem y, por el otro, a Perón. Idealismo y pragmatismo y un sentimiento popular que trasciende generaciones. ¿Qué tiene que ver con el monotributo? Quizás nada o quizás todo; yo creo que todo.

El camino para llegar a este proyecto de ley no ha sido fácil; de hecho, su origen fue bastante traumático para millones de argentinos y, por suerte, gobierno y oposición reaccionaron para aliviar. Y, por suerte, también acá estamos con un acuerdo general para dar soluciones. Sí, soluciones de parte de quienes tenemos que generar las herramientas para hacer más fácil la vida a la gente, porque somos los que muchas veces generamos las herramientas que le complican la vida.

Entonces está bien que nos pongamos de acuerdo en una Argentina que necesita muchos más acuerdos que diferencias, y está bien que lo hagamos nosotros ahora para transmitir el mensaje adecuado a la sociedad, un mensaje de trabajo en soluciones concretas.

Es una solución para los jóvenes que parecían estar en un subibaja tributario; muchos de ellos pequeños contribuyentes, profesionales, emprendedores que apuestan por este país, que llevan dentro, en el ADN, el espíritu emprendedor como prácticamente cada uno de los argentinos. Espíritu que, en momentos de preocupación, de angustia, se suele ver golpeado. Muchos de esos jóvenes emprendedores se irían si pudiesen; pero, como la mayoría no puede, aunque quiera, tenemos que estar activos para dos cosas.

La primera es para convertir la angustia en esperanza; la segunda, vinculada con la primera, es convertir la esperanza en desarrollo.

Entonces con esto solo estamos quitando una traba que se había puesto al desarrollo, la esperanza y la perspectiva de futuro de millones de jóvenes.

Por eso quiero pedir a todos los que me escuchan que se pongan en las zapatillas de un joven emprendedor o de alguien que se quedó sin trabajo por la pandemia, que para salir adelante generó un emprendimiento y que, por las restricciones, debe vender por Internet.

Pensemos en cómo afectó el 35 por ciento del impuesto PAIS a estos emprendedores pequeños o muy pequeños, muchos de ellos monotributistas, que tienen que vender y promocionar por plataformas digitales como Facebook o Instagram pagando en dólares.

Está bueno que nos pongamos de acuerdo para ayudar a solucionar problemas; también está bueno que nos escuchemos un poco más. Quiero aprovechar esta oportunidad para pedir esto y que activemos soluciones para este universo de monotributistas, que son jóvenes y están esperando una solución.

Tenemos propuestas; pero, principalmente tenemos ganas de mejorar la vida, así que, si no es nuestra propuesta, que lleve más de un año en este Congreso y aún no hemos tratado, que sea otra. Así como hoy nos ponemos de acuerdo, espero que nos sigamos encontrando más para honrar la democracia, para honrar a los fundadores que mencionamos, para representar a la gente y principalmente para mostrar horizontes claros y precisos.

En esta casa estamos los electos, y particularmente en un año electoral es importante decirlo. A cada uno de los que estamos sentados acá nos eligieron; y nosotros también tenemos que elegir: hacer las cosas bien o hacerlas mal.

Si hacemos las cosas bien vamos a generar herramientas y soluciones; si hacemos las cosas mal, quizás mucho no se note, pero vamos a ser intrascendentes en la vida de cada argentino y eso, estimadas y estimados colegas, es lo peor que nos puede suceder a nosotros y a la democracia.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SÁNCHEZ

Marco Regulatorio de Biocombustibles

Señor presidente, después de muchas idas y vueltas, el oficialismo trae a consideración una propuesta de regulación de biocombustibles con el título pomposo y ampuloso de Marco Regulatorio de Biocombustibles pero que en realidad encubre un formato de parche coyuntural.

Haciendo una evolución del tratamiento de este proyecto, primero tuvimos la sanción del Senado –aprobada por unanimidad– en el año 2020, con la prórroga del régimen vigente de la ley 26.093, algo que si bien era discutible, nos indicaba una idea primigenia para esta política pública que después fue dejada de lado.

Sin embargo, durante el año 2021 y ante el inminente vencimiento del marco normativo vigente en

el mes de mayo, el oficialismo abandonó la idea de la prórroga y envió mensajes contradictorios desde el primer momento: aparecieron textos desde sus “usinas” –sin que nadie se adjudicara su autoría–, el secretario de Energía expuso en un plenario de comisiones en esta Cámara sin contemplar las sugerencias del sector, el Poder Ejecutivo dictó un decreto prorrogando el régimen por sesenta días y por último, el presidente de la Comisión de Energía y Combustibles, diputado Omar Félix, presentó el proyecto 1.621-D.-2021, que fue dictaminado con fecha 18/5/2021 con varias modificaciones y que, publicado en la Orden del Día N° 383/21 –que incluyó disidencias y un dictamen de minoría– fue aprobado en la Cámara de Diputados por una mayoría exigua el 1º/7/2021.

Como vemos, este proyecto nunca tuvo consenso, pese a que el oficialismo se esforzó por llevar adherentes del sector a las reuniones realizadas durante el tratamiento, cuando la realidad es que solo beneficia a unos pocos.

Es así que estos vaivenes quedaron reflejados en esta propuesta cortoplacista, que ratifica la falta de rumbo en materia de política energética de la gestión del gobierno y en la que no se avizora un horizonte de previsibilidad y reglas claras, ni siquiera para el mediano plazo y que, por cierto, rechazamos con nuestro voto negativo en el recinto.

Baste como síntesis de los errores de este proyecto que queda clara la orientación a beneficiarios determinados, que es ambiguo en materia ambiental y que plasma una política intervencionista y discrecional, tan afecta al estatismo como ideología y que tanto daño ha causado desde hace décadas a la economía de nuestro país.

No creemos que se desconozcan las consecuencias negativas del intervencionismo en el mundo, solo que, en mi humilde opinión, se prefiere dejar de lado las evidencias, en parte por ideología y en parte porque la toma de decisiones en forma discrecional representa un abanico de posibilidades que los burócratas pueden utilizar con cualquier objetivo que quede circunscripto a los presupuestos que tiene esta ley, de los más laxos que se tenga memoria insertos en una legislación regulatoria, los que se podrían resumir en cualquier necesidad de la economía nacional a que un funcionario decida que existe. Sin duda este poder discrecional es una traba infranqueable para la seguridad jurídica de genuinos inversores y una puerta para el capitalismo de amigos.

Esta discrecionalidad es patente en varios artículos pero particularmente se destaca en el artículo 8º, cuando otorga la facultad a la autoridad de aplicación para elevar o reducir los porcentajes obligatorios de corte de biocombustibles, por motivos tan disímiles como “el abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, la promoción de inversiones en economías regionales y/o razones ambientales o técnicas o cuando el incremento en los precios de los insumos básicos

para la elaboración del biodiésel pudiera distorsionar el precio del combustible fósil en el surtidor por alterar la composición proporcional de aquel sobre este último, o bien ante situaciones de escasez de biodiésel por parte de las empresas elaboradoras”.

En este sentido, la delegación de “superpoderes” a la autoridad de aplicación representa una delegación total o propia, lo que contraviene la prohibición expresa del artículo 76 de la Constitución Nacional, de forma tal que se han omitido sus requisitos disimulados en una regulación permanente. Y no es que haga falta que se consideren estrictas facultades legislativas delegadas cuando estas ya están implícitas en las discrecionalidades de las competencias otorgadas, mediante las cuales se podría decidir sobre la propiedad o los derechos adquiridos de particulares, en pos de fines tan vagos como los mencionados al remitirse a las necesidades de la economía o en su caso, a las situaciones de emergencia crónica de nuestro país, contenidos que otorgan prácticamente un poder omnímodo al Poder Ejecutivo. Sin duda estas disposiciones serán objeto de judicialización para determinar su evidente inconstitucionalidad, previo a su eventual aplicación.

Párrafo aparte merece la determinación del precio, sujeta a las metodologías de cálculo que la autoridad de aplicación determine para cada uno de los productos en cuestión, cálculos que deberán “garantizar una rentabilidad determinada, considerando los costos de los principales componentes de su elaboración y el precio para producto puesto en su planta de producción”. Un despropósito totalmente ajeno a las funciones del Estado: garantizarles a ciertos privados una rentabilidad. Pero, por otro lado, poco y nada se estableció sobre el cumplimiento primario de la ley, que es bajar el precio de los combustibles, reduciendo en forma considerable la presión impositiva que se cobra desde los distintos niveles de gobierno, que es del 44 % en impuestos directos. Poca incidencia tiene la desgravación del impuesto a los combustibles líquidos establecida para el biodiésel y el etanol en el artículo 22 del dictamen.

Asimismo, señor presidente, queremos señalar que una política energética debe ser integral para contener a todos los sectores. En el mundo, las mezclas con biocombustibles se vienen reduciendo, sobre todo para países con extensas zonas de bajas temperaturas como el nuestro, en el que resulta contraproducente un porcentaje alto de corte.

Tampoco podemos omitir la mención al impacto que genera el corte para el bioetanol establecido en el artículo 9º –que fue determinado en un 12 %–, lo que no solamente está en el límite de afectación a los motores homologados en el país, sino que además puede impactar negativamente en el futuro desarrollo de la cuenca productiva no convencional de Vaca Muerta, en la provincia del Neuquén, atento a los componentes livianos de sus gasolinas y gasoil que no hacen prever

una oferta competitiva que justifique aumentar los niveles de las mezclas.

En suma, son combustibles de fuente no convencional que, por sus características, sostienen y generan expectativas en su producción a mediano y largo plazo, supuesto que se daría sin las intervenciones por cortes elevados ni que estos se generen de forma permanente; por esto tal vez habría que haberlos establecido desde la temporalidad.

Con respecto a la sustitución de importaciones que se promueve en los artículos 16 y 17, si bien en general no estamos de acuerdo con esta medida pensada desde una postura proteccionista, en el marco de la ya anquilosada teoría del “deterioro de los términos de intercambio”, también señalamos que en materia energética se deben considerar otras variables, referidas a que los combustibles son commodities y que en el caso particular de las normas señaladas del dictamen, al estar orientadas a la importación de gasoil, parece omitirse que nuestro país será por varios años importador de este combustible y por razones completamente ajenas a la cuestión de los biocombustibles.

Señor presidente, por último quiero destacar que en nombre de los biocombustibles se hacen aseveraciones vinculadas con su protagonismo en la eficiencia y transición energética o en sus ventajas en materia de protección ambiental. Si bien es cierto que hay actividades que contaminan menos que otras, la realidad es que cualquier actividad humana impacta en el ambiente y la de producción de biocombustibles no es la excepción. De ahí que también esta actividad tiene que preservar el ambiente, con independencia de las teorías y modelos científicos que establecen variables predeterminadas.

Por lo motivos expuestos, es que fundamento mi voto negativo al presente proyecto.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAPAG

Programa de Fortalecimiento y Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes

Este proyecto que estamos tratando tiene un impacto muy grande sobre una gran cantidad de comerciantes, cuentapropistas y profesionales que, repentinamente, se vieron afectados por un cambio inesperado. Gran parte de nuestra golpeada clase media se despertó una mañana con una deuda con la AFIP que desconocían tener. A las preocupaciones que ya atraviesa un trabajador independiente ante las inclemencias de la economía y la pandemia, se ha sumado la impericia de quienes no hemos sabido sortearles al menos una de sus tantas dificultades.

Entonces, debemos ser claros y decir que hoy no estamos tratando ningún beneficio ni alivio fiscal, sino simplemente reparando un error en la técnica legislati-

va. Es justamente una corrección, una adenda o, simplemente, un parche más en nuestro sistema tributario, cada vez más complejo e irracional.

Más allá de los detalles técnicos, resulta preocupante la falta de sensibilidad y racionalidad en la reglamentación de esta norma, que hizo que el ciento por ciento del padrón de contribuyentes, cumplidores e incumplidores, pasaran a ser morosos de un día para otro. El sector privado en general y este en particular están transitando un momento muy complejo para sus actividades y tenemos que ser capaces de acompañarlos, ayudándolos a superar esos desafíos en vez de convertirnos en la piedra en el zapato.

La clase media, los comerciantes, los cuentapropistas y profesionales de las diversas áreas, han sufrido en sus bolsillos los efectos de la pandemia en un país que arrastra décadas de malas decisiones económicas. Aun así, siguen apostando al desarrollo y al crecimiento, y creyendo en que con trabajo y esfuerzo es posible salir adelante.

Sin embargo, el accionar errático de quienes tienen la responsabilidad de conducir los destinos de nuestro país los confronta con un sistema cada vez más hostil.

Debemos entender de una buena vez que la gran ventaja del monotributo es, como su nombre lo indica, ser un régimen simplificado. Entonces, trabajemos para que lo siga siendo. Solo se trata de simplificar lo complejo y no de seguir complejizando lo simple.

Adelanto mi voto positivo para con el presente proyecto.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAPAG

Marco Regulatorio de Biocombustibles

El vencimiento del régimen de los biocombustibles establecido en el año 2006 por la ley 26.093, y que comenzó a tener plena vigencia con la incorporación de los cortes de biodiésel y bioetanol en los combustibles líquidos en el año 2010, ha provocado cierto grado de conflictividad entre sectores ante las posibilidades de prorrogar el vigente o establecer un nuevo régimen.

El desarrollo y la presencia de los biocombustibles es una realidad en el mercado de los combustibles, y cabe señalar que en los momentos en que nuestra producción de petróleo decaía por la madurez de nuestras cuencas productoras, el aporte del biodiésel y bioetanol significaron, y en cierta medida aún hoy, un ahorro de divisas para el país.

Pero la realidad es dinámica y aquello que parecía decaer inexorablemente no fue así. La aparición en el horizonte productivo de la formación Vaca Muerta con su petróleo y gas no convencionales, más la aplicación de técnicas de recuperación secundaria y terciaria en viejos campos convencionales, está dando sus frutos

incrementando la producción y potenciando el horizonte de reservas hidrocarbúrficas de Argentina.

Con esto no pretendemos negar la necesidad de disminuir la cantidad de dióxido de carbono que tiene nuestra casa común, el planeta Tierra, pero el cambio a fuentes de energías renovables y limpias será gradual, y según las previsiones que realizan expertos, los combustibles fósiles necesariamente nos acompañarán algunas décadas por delante. Es más, combustibles como el gas tendrán un papel destacado en esa transición a nuevas fuentes de energía haciendo un aporte a la descarbonización.

En esta cuestión ambiental lamento ciertas expresiones en las cuales pareciera que se presenta a nuestro país como un actor importante en la emisión de gases de efecto invernadero, cuando en realidad la Argentina solo representa el 0,5 por ciento de las emisiones totales de carbono. De acuerdo con trabajos de especialistas del INTA, y cuyas conclusiones fueran replicadas en diarios extranjeros –*El País* de España–, el gas metano que libera nuestro ganado bovino más los residuos, la deforestación, la producción de piensos o compuestos y el procesamiento de carne es la actividad que más incide en las emisiones –35 por ciento de las emisiones totales del país–, superando a las del parque automotor, que quedan en segundo lugar.

En este sentido, los tan demonizados combustibles fósiles aún tienen un papel muy importante a desempeñar. El gas es considerado internacionalmente un energético de transición hacia las energías renovables y limpias. Téngase en cuenta el potencial que en este camino puede desarrollar el gas no convencional de Vaca Muerta. Por caso, el gran yacimiento de Loma La Lata, que nos está proveyendo gas natural desde hace más de 40 años, tenía reservas por 10 TCP (trillones de pies cúbicos); Vaca Muerta posee reservas de 300 TCF. Eso nos brinda una idea no solo del aprovechamiento energético que podemos obtener de ella sino también de su aporte a la reducción de las emisiones.

Con esto no pretendo negar el papel que en nuestra canasta energética tienen los biocombustibles y necesariamente deben tener un lugar en la mesa de discusión que nos debemos en nuestro país sobre la disponibilidad, utilización y conveniencia de cada combustible. Creo que ha faltado en nuestro desarrollo energético una planificación, que necesariamente debe ser descentralizada, y el caso de los combustibles líquidos no escapa a ella. Nos debemos hacia el futuro el encuentro de todos los actores, empezando por el sector público, los productores y refinadores de combustibles fósiles, los productores de biocombustibles y hasta los fabricantes y comercializadores de vehículos que necesitan planificar qué inversiones deberían realizar para adaptarse técnicamente a los combustibles.

La realidad es que no tenemos tiempo para ello, tenemos un régimen vencido que se ha prorrogado para darnos tiempo de establecer otro que evite ese vacío

legal y nos permita un análisis más profundo del tema; en función de ello, adelanto mi voto favorable al dictamen de mayoría así como también en el tratamiento en particular la modificación de los artículos 5º, 8º, 16, eliminación del artículo 17 e incorporación de un nuevo artículo.

En el tratamiento en particular proponemos, en el artículo 5º, reemplazar el segundo párrafo por el siguiente texto: “Las empresas mezcladoras, productoras y/o comercializadoras de combustibles fósiles podrán asociarse y/o de cualquier otra forma vincularse con las empresas productoras alcanzadas en el presente régimen para instalar plantas de producción de biocombustibles de segunda generación, tercera generación y de avanzada (de aquí en más, ‘biocombustibles avanzados’) para integrarlo como materia prima en sus procesos productivos y/o para comercializarlo en estado puro en el mercado local o integrarlo en la mezcla con los combustibles. Asimismo, a partir del quinto año de vigencia de la presente ley, las empresas mezcladoras que produzcan biocombustibles avanzados podrán destinar la producción de los mismos para cumplir con los porcentajes de mezcla de biocombustibles respecto de los volúmenes incrementales existentes al momento de la presente ley”.

Fundamentación: la propuesta que realizo consiste en permitir en una primera instancia la asociación de ambos sectores y luego el desarrollo autónomo. El mundo dejó atrás los biocombustibles de primera generación –la Argentina solo produce este tipo de biocombustibles– en base a materias primas de alimentos. Los principales países del mundo y las grandes compañías a nivel internacional están instalando capacidad de producción de biocombustibles avanzados –utilizan materias primas que no se usan para la producción de alimentos, como aceite de cocina reciclado, sebo animal, residuos de la caña, residuos forestales– en línea con el Acuerdo de París. Este tipo de inversiones son de capital intensivas y, en general, acometidas por empresas de envergadura en el sector industrial, aportando conocimiento, empleo, una complementariedad racional con el fósil y claramente, en línea con el futuro, la sustentabilidad y la economía circular.

Para su implementación, se propone la asociación, si la integración es sobre el cupo actual de biocombustibles obligatorios y en cinco años poder hacerlo sobre el crecimiento vegetativo del mercado sin necesidad de asociarse. Claramente, los productores actuales no debieran ver un riesgo en este sentido y podrían asociarse con una empresa de envergadura en un proyecto de magnitud.

En el artículo 8º se modifica su redacción incorporando lo siguiente en el segundo párrafo: “La autoridad de aplicación podrá elevar el referido porcentaje obligatorio hasta un porcentaje nominal de ocho por ciento (8 %) en volumen” y continúa con la redacción original del dictamen.

Finalmente, en el mismo artículo 8° se agrega un tercer párrafo con el siguiente texto: “Teniendo en cuenta el sector consumidor, la autoridad de aplicación podrá establecer porcentajes de mezcla diferentes y/o tratamientos particulares por región geográfica y/o para períodos o meses del año de consumo y/o tratamientos particulares”.

Fundamentación: en el artículo 8° se establece el corte de biodiésel que debe contener el gasoil. El corte actual de biodiésel del 10 por ciento está entre los más altos del mundo (octavo sobre casi 70 países), que no es razonable para países con zonas frías como la Argentina. La norma Euro V sugiere como límite máximo el 7 por ciento de biodiésel para los motores homologados en el territorio nacional.

La bibliografía técnica disponible, las pruebas de laboratorio y ensayos de campo realizados permiten observar que actualmente las mezclas de 10 por ciento y superiores presentan una inestabilidad creciente a medida que se aumenta el porcentaje de biodiésel, formando componentes insolubles y de carácter ácido que pueden conducir al taponamiento del filtro, a la generación de depósitos, corrosión y problemas de durabilidad afectando las características fisicoquímicas del combustible y alterando el buen funcionamiento del motor. Esto se agrava con las bajas temperaturas. Por eso en la mayoría de los países fríos las mezclas no superan el 5 por ciento, cuya evidencia objetiva se ha observado en distintos casos de la Patagonia.

Se estima que de esta manera se brinda al marco regulatorio flexibilidad dentro de parámetros que lo harán más previsible evitando una amplia discrecionalidad y una mayor estabilidad del mencionado marco regulatorio.

Se reemplaza el texto del artículo 16 y se elimina el artículo 17.

“Artículo 16: En los casos que se verifique fehacientemente que una mayor aditivación de biodiésel implique una mejora en la generación de divisas del país en virtud de la utilización de un producto producido localmente, la autoridad de aplicación podrá modificar de manera temporal el porcentaje de corte de biodiésel del volumen de importación de gasoil con destino al parque automotor de las empresas, sociedades o sujetos importadores teniendo en cuenta las limitaciones técnicas de los motores homologados en el territorio nacional conforme normativa aplicable. Las empresas mezcladoras arbitrarán los medios disponibles para obtener de cualquiera de las elaboradoras de biocombustibles que cuenten con sus instalaciones habilitadas el biodiésel sustituto de la forma más eficiente posible”.

Artículo 17: Se elimina.

Fundamentación: los artículos 16 y 17 incorporan al régimen la sustitución de la importación de combustibles fósiles por biocombustibles. En esta cuestión se debe tener en cuenta que el foco para la sustitución es el gasoil, que la Argentina es neto importador

y lo será durante un período de por lo menos cinco años más. Por otra parte, el aumento de corte debe ser temporal por el período en que incorporar biodiésel al combustible genere más divisas que exportar el aceite de soja e importar gasoil. En general, no conviene por la generación de divisas incorporar biodiésel como ocurre en la actualidad, pero puede darse una situación temporaria y por eso se habilita, hasta el límite técnico de los motores homologados en el país (norma Euro V o similar).

En cuanto a las naftas, no existe posibilidad técnica ni logística para aumentar el porcentaje de etanol dado que implicaría modificar toda la nafta base del mercado. Por otra parte, el límite técnico de los motores es el E12 por limitación de oxígeno en las naftas.

En razón de ello, se eliminan los actuales artículos 16 y 17 y se propone un incremento temporario en el porcentaje de corte de biodiésel, contemplando las limitaciones técnicas de los motores, con destino al parque automotor de las empresas o sociedades o sujetos importadores.

En el artículo 23 o 24 –según si se ha eliminado o no el artículo 17– se incorpora lo siguiente: “Artículo ...: Ninguna de las disposiciones de la presente ley podrá ser interpretada y/o aplicada en detrimento de las demás normas nacionales que regulen los marcos legales relacionados con la industria hidrocarbúrfica y/o energética”.

Fundamentación: se incorpora un nuevo artículo por el cual la aplicación o interpretación del presente marco regulatorio no lo podrá ser en detrimento de la normativa que regule la industria hidrocarbúrfica y/o energética. Si bien resulta obvio, es importante considerar otros regímenes de promoción que se vienen impulsando desde el gobierno nacional, que no deberían colisionar con esta propuesta de ley. Lo que se espera de todas las normas que regulan el sector energético del país es su complementariedad.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO VALDES

Régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica

Señor presidente: felicito a las autoras que impulsaron esta iniciativa, la diputada María Lucila Masin y la diputada (m.c.) Magdalena Sierra. También felicito a las Comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad por el trabajo y la aprobación del dictamen que permitió que las iniciativas llegaran al recinto. Me llena de alegría que hoy, al aprobar este proyecto, sigamos avanzando en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

El régimen que estableció la contracepción quirúrgica para acceder a la ligadura de trompas de Falopio y la vasectomía fue aprobado en el año 2006, o sea,

antes de que entrara en vigencia en nuestro ordenamiento jurídico la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y nuestro nuevo Código Civil y Comercial. La ley vigente establece que cuando se trate de una persona declarada judicialmente incapaz, es un requisito inexorable la autorización judicial solicitada por su representante legal. O sea, son dos los requisitos para acceder a la práctica: en primer lugar, que su representante legal lo solicite, y en segundo lugar, que el juez decidiera resolver favorablemente la petición del representante legal de la persona con discapacidad. Esto es lo que, básicamente, este proyecto propone modificar.

Con esta reforma, a las personas con discapacidad se les otorga el derecho a brindar su consentimiento informado para acceder a la práctica de contracepción, por sí mismos y en igualdad de condiciones que el resto de las personas. Al aprobar este proyecto ya no será necesario cumplir el previo requisito de solicitar autorización judicial.

Pero para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer este derecho en plenitud, el proyecto dispone su derecho a recibir información, en

medios y formatos accesibles, acerca de los alcances y consecuencias de la práctica médica. A su vez, de ser necesario, podrán solicitar sistemas de apoyo que les permitan consentir en forma autónoma. La norma procura evitar la sustitución de la voluntad en la toma de decisiones. Por eso, esta reforma se encuentra en plena armonía con los nuevos postulados consagrados en la materia en el Código Civil y Comercial que entró en vigencia en el año 2015 y, por supuesto, con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en nuestro país tiene jerarquía constitucional. La convención internacional reconoce la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones. La convención tiene como propósito proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad, y este proyecto va en esa dirección y por eso corresponde su aprobación.